

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PROGRAMA OPERATIVO FSE ANDALUCÍA 2007-2013



PROGRAMA OPERATIVO FSE ANDALUCÍA 2007-2013



Unión Europea

© Consejería de Economía y Hacienda 2008.
Junta de Andalucía

Coordina: Dirección General de Fondos Europeos.

Edita: Servicio de Estudios y Publicaciones

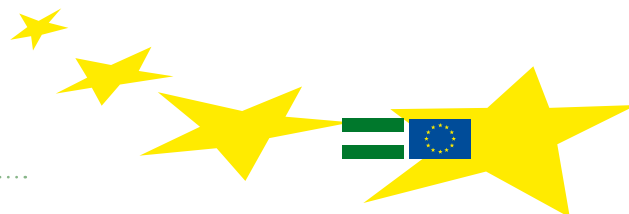
Maquetación e Impresión: RC Impresores, S.C.A.

ISBN: 978-84-8195-367-1

Depósito Legal: SE-2789-2008

Impreso en Sevilla. España

**PROGRAMA OPERATIVO
FSE ANDALUCÍA
2007-2013**



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 13-XII-2007
C(2007) 6632

NO DESTINADO A PUBLICACIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 13-XII-2007

por la que se adopta el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Social Europeo en el marco del objetivo de convergencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía de España

CCI 2007ES051PO005

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

ES

ES



DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 13-XII-2007

por la que se adopta el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Social Europeo en el marco del objetivo de convergencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía de España

CCI 2007ES051PO005

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) n° 1260/1999¹, y, en particular, su artículo 32, apartado 5,

Previa consulta al Comité instituido con arreglo al artículo 147 del Tratado,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 2 de marzo de 2007, España presentó a la Comisión una propuesta de programa operativo para Andalucía, que reúne las condiciones del objetivo de convergencia en virtud del artículo 5, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 1083/2006.

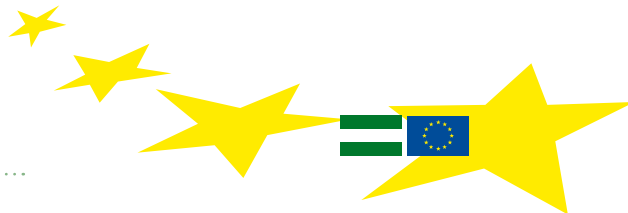
A petición de la Comisión, las autoridades nacionales presentaron información adicional el 24 de julio y el 8 de noviembre de 2007.

- (2) España ha elaborado el programa operativo en el marco de la asociación que se contempla en el artículo 11 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.
- (3) La Comisión ha evaluado el programa operativo propuesto y considera que coadyuva al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Decisión 2006/702/CE del Consejo, de 6 de octubre de 2006, relativa a las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión², y en el marco estratégico nacional de referencia³.
- (4) La propuesta de programa operativo contiene todos los elementos contemplados en el artículo 37, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 1083/2006, excepto una lista indicativa de grandes proyectos, contemplada en el artículo 37, apartado 1, letra h), de dicho Reglamento, ya que no se prevé la presentación de proyectos importantes en el marco del presente programa operativo.

¹ DO L 210 de 31.7.2006, p. 25. Reglamento modificado por el Reglamento (CE) n° 1989/2006 (DO L 411 de 30.12.2006, p. 6).

² DO L 291 de 8.10.2006, p. 11.

³ Decisión C(2007) 1990 final, 7.5.2007



- (5) El programa operativo también incluye, tal como contempla en el artículo 37, apartado 7, del Reglamento (CE) nº 1083/2006, un eje prioritario determinado para acciones interregionales y transnacionales en las que participan las autoridades regionales y locales de Andalucía y de al menos otro Estado miembro.
- (6) Tal como se contempla en el artículo 53, apartado 6, del Reglamento (CE) nº 1083/2006, conviene fijar el porcentaje y el importe máximos de contribución de los Fondos para el programa operativo y para cada eje prioritario.
- (7) La ayuda concedida en el marco del programa operativo debe ajustarse a la normativa sobre ayudas estatales vigente y a cualquier otra disposición aplicable del Derecho comunitario.
- (8) Por lo tanto, debe adoptarse el programa operativo propuesto.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda adoptado el programa operativo de intervención comunitaria en el marco del objetivo de convergencia en Andalucía para el período de programación comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013 conforme al anexo I, y que contiene los siguientes ejes prioritarios:

- a) Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.
- b) Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres
- c) Aumento y mejora del capital humano
- d) Promover la cooperación transnacional e interregional
- e) Asistencia técnica

Artículo 2

El gasto efectivamente pagado en el marco del programa operativo será subvencionable a partir del 1 de enero de 2007.

Artículo 3

1. El importe máximo de la ayuda del Fondo Social Europeo concedida en el marco del programa operativo, calculado con respecto al total del gasto público y privado subvencionable, queda establecido en 1 155 756 489 EUR, y el porcentaje máximo de cofinanciación, en el 80%.
2. La correspondiente financiación nacional de 288 939 123 EUR puede cubrirse parcialmente con préstamos comunitarios del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y



otros instrumentos de préstamo, aunque por el momento no están previstos estos préstamos.

3. En el marco del programa operativo contemplado en el apartado 1, el importe máximo de ayuda y el porcentaje máximo de cofinanciación para cada eje prioritario queda establecido en los párrafos segundo al sexto del presente apartado.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario "Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios" queda establecido en el 80 %, y el importe máximo de ayuda procedente del Fondo Social Europeo para dicho eje prioritario, calculado con respecto al total del gasto público y privado subvencionable, queda establecido en 200 555 396 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario "Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres" queda establecido en el 80 %, y el importe máximo de ayuda procedente del Fondo Social Europeo para dicho eje prioritario, calculado con respecto al total del gasto público y privado subvencionable, queda establecido en 489 344 200 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario "Aumento y mejora del capital humano" queda establecido en el 80 %, y el importe máximo de ayuda procedente del Fondo Social Europeo para dicho eje prioritario, calculado con respecto al total del gasto público y privado subvencionable, queda establecido en 400 532 796 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario "Promover la Cooperación Transnacional e interregional" queda establecido en el 80% y el importe máximo de la ayuda procedente del Fondo Social Europeo para dicho eje prioritario, calculado con respecto al total del gasto público y privado subvencionable, queda establecido en 51 524 945 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario "Asistencia técnica" queda establecido en el 80 %, y el importe máximo de ayuda procedente del Fondo Social Europeo para dicho eje prioritario, calculado con respecto al total del gasto público y privado subvencionable, queda establecido en 13 799 152 EUR.

4. El plan de financiación correspondiente se establece en el anexo II.

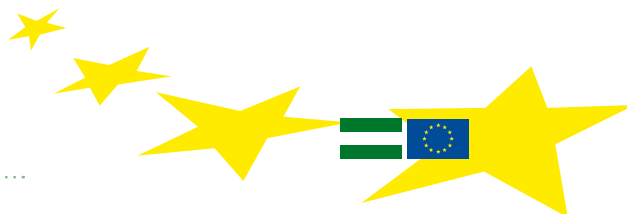
Artículo 4

Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas adjetivas y sustantivas sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda.

ES

4

ES

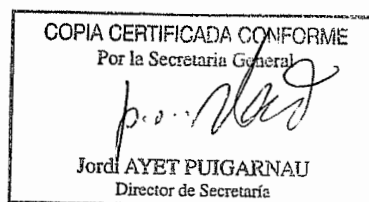


Artículo 5

El destinatario de la presente Decisión será el Reino de España.

Hecho en Bruselas, el 13-XII-2007.

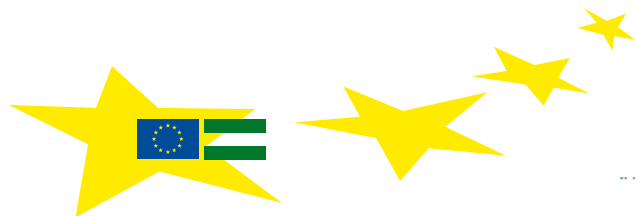
*Por la Comisión
Vladimír ŠPIDLA
Miembro de la Comisión*



ES

5

ES

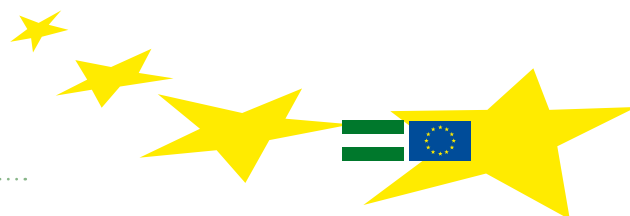


ANEXO I

Programa operativo

ES

ES

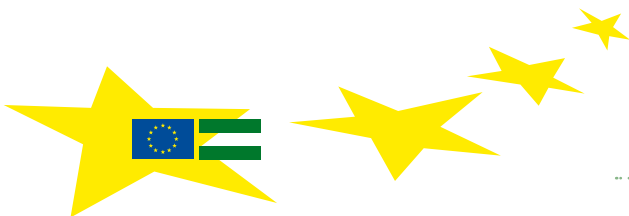


ANEXO II

Plan de financiación

ES

ES



Programa operativo

Número de referencia de la Comisión: 2007ES051PO005

Título: P.O. FSE ANDALUCÍA

Periodo subvencionable: 01/01/2007 - 31/12/2015

Versión: 1 Estatus: Admisible Última modificación: 13/11/2007 Decisión:

1. Anexo 2.1

(en euros)

Convergencia	
	Fondos Estructurales (FSE)
2007	155.463.066
2008	158.572.327
2009	161.743.774
2010	164.978.650
2011	168.278.222
2012	171.643.787
2013	175.076.663
Total general	1.155.755.489

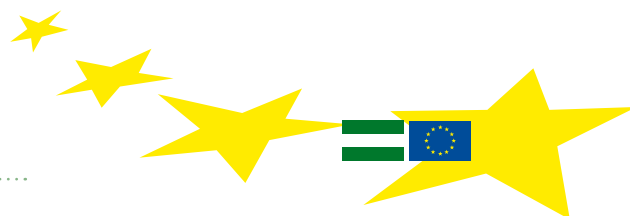
2. Anexo 2.2

(en euros)

Convergencia							
Eje prioritario	Fondo	Expresado en	Comunidad	Público nacional	Privado nacional	Total	Porcentaje de cofinanciación
1	2	3	4	5	6	7 = 4 + 5 + 6	8 = 4 / 7 (%)
A1. 1. ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	FSE	T	200.555.396	50.138.849	0	250.694.245	80,00%
A2. 2. EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD ENTRE H Y M	FSE	T	489.344.200	122.336.060	0	611.680.260	80,00%
A3. 3. AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO	FSE	T	400.532.796	100.133.199	0	500.665.995	80,00%
A4. 4. COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL	FSE	T	51.524.945	12.881.237	0	64.406.182	80,00%
A5. 5. ASISTENCIA TÉCNICA	FSE	T	13.799.152	3.449.788	0	17.248.940	80,00%
Total			1.155.755.489	288.939.123	0	1.444.695.612	80,00%

(*) El porcentaje exacto utilizado para el reembolso de los pagos es la ratio entre la financiación comunitaria y la financiación total.

(**) La financiación del BEI, así como la procedente de otras fuentes, tienen únicamente carácter informativo.

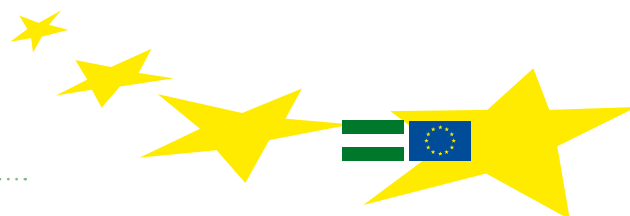


ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. CONSIDERACIONES PREVIAS.....	21
2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN REGIONAL.....	27
2.1. Principales aspectos socio-económicos.....	27
2.1.1. Territorio y población.....	27
2.1.2. El tejido productivo, estructura productiva y productividad.....	34
2.2. Mercado de Trabajo.....	37
2.2.1. Población activa.....	37
2.2.2. Población ocupada.....	39
2.2.3. Población desempleada.....	47
2.2.4. Población con mayores problemas de empleabilidad.....	49
2.3. Capital humano: educación, cualificación y formación.....	54
2.3.1. Educación.....	54
2.3.2. La formación profesional para el empleo.....	57
2.4. La Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.....	61
2.4.1. La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo.....	61
2.4.2. Conciliación de la vida laboral y personal.....	62
2.4.3. Amenazas y oportunidades para la plena participación de las mujeres y los hombres en el mercado de trabajo.....	64
2.5. La Inclusión social.....	65
2.5.1. Integración de la población con discapacidad en Andalucía.....	66
2.5.2. Integración del colectivo inmigrante en Andalucía.....	67
2.6. Los recursos del conocimiento: I+D y capital humano.....	71
2.7. Las lecciones de la experiencia: La contribución del POI de Andalucía, 2000-2006 al progreso de la situación regional.....	73
2.8. Las lecciones de la experiencia de los proyectos EQUAL en Andalucía.....	76
2.9. Situación de Andalucía en el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Lisboa..	86
2.10. Principales Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades.....	88
3. LA ESTRATEGIA DEL FSE EN ANDALUCÍA.....	93
3.1. Propuesta de objetivos de Andalucía para el nuevo periodo de programación.....	93
3.2. Indicadores estratégicos asociados a los Ejes.....	94
3.3. Coherencia interna de la Estrategia FSE de Andalucía 2007-2013.....	100
3.4. Coherencia de la estrategia formulada con la Estrategia Europea de Empleo, las Orientaciones Estratégicas Comunitarias, el Marco Estratégico Nacional de Referencia y el Programa Nacional de Reformas.....	100
3.4.1. Coherencia con la Estrategia Europea de Empleo.....	101
3.4.2. Coherencia con las Orientaciones Estratégicas Comunitarias.....	104
3.4.3. Coherencia con el Marco Estratégico Nacional de Referencia.....	107
3.4.4. Coherencia con el Programa Nacional de Reformas.....	109
3.4.5. Coherencia con la Estrategia para la protección social y la inclusión social de España 2006-2008.....	111
4. DETERMINACIÓN DE LAS PRIORIDADES PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PO FSE.....	113
4.1. Ejes prioritarios del PO FSE de Andalucía.....	113
4.1.1. EJE 1 Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.....	113
4.1.2. Eje 2 Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres.....	120



4.1.3.	EJE 3 Aumento y mejora del capital humano	132
4.1.4.	EJE 4 Promover la cooperación transnacional e interregional	139
4.1.5.	EJE 5 Asistencia técnica	142
4.2.	Desglose financiero estimativo por tema prioritario	144
4.3.	Contribución del Programa Operativo FSE a la Estrategia de Lisboa.....	146
4.4.	Análisis de la integración de los principios horizontales del FSE	147
4.4.1.	Integración de la perspectiva de género	147
4.4.2.	Fomento de la no discriminación y la inclusión social.....	150
4.4.3.	Impulso y transferencia de acciones innovadoras	153
4.4.4.	Fomento de las NTICs.....	154
4.4.5.	Fomento del cuidado y respeto al medioambiente	156
4.4.6.	El partenariado.....	156
5.	DESCRIPCIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE APLICACIÓN.....	159
5.1.	Designación de autoridades	159
5.1.1.	Autoridad de Gestión: Designación y funciones	159
5.1.2.	Autoridad de Certificación. Designación y funciones	162
5.1.3.	Autoridad de Auditoría	163
5.2.	Descripción de los sistemas de seguimiento y evaluación.....	164
5.2.1.	Seguimiento	164
5.2.2.	Sistema informático de las Autoridades de Gestión y Certificación del FSE España para el periodo 2007 2013.	165
5.2.3.	Comité de Seguimiento del Programa Operativo.....	167
5.2.4.	Informes anual y final.....	169
5.2.5.	Examen anual del Programa.....	169
5.2.6.	Revisión del Programa.....	170
5.2.7.	Plan de evaluación y seguimiento estratégico.....	170
5.3.	Organismo receptor de los pagos de la comisión y organismo que realiza los pagos a los beneficiarios	173
5.4.	Procedimientos de movilización y circulación de flujos financieros	173
5.5.	Respeto de la normativa comunitaria	173
5.6.	Información y publicidad del Programa Operativo	175
5.7.	Intercambio informatizado de datos con la Comisión	177
6.	PLAN DE FINANCIACIÓN.....	179
6.1.	Actualización del presupuesto	179
6.2.	Distribución por ejes prioritarios y fuentes de financiación.....	179
7.	PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN EX ANTE	181
7.1.	Resultados y conclusiones de la Evaluación ex-ante.....	181
7.2.	Incorporación de las recomendaciones formuladas	183
7.3.	Plan de evaluación del PO FSE 2007- 2013 de Andalucía	185
8.	COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS FONDOS	187
8.1.	Complementariedad con el FEADER	188
8.2.	Complementariedad con el FEP.....	192
8.3.	Complementariedad con el FEDER.....	196
8.4.	Complementariedad con los Programas Plurirregionales FSE.....	199
9.	ANEXOS	207
9.1.	Tabla Resumen del Programa Operativo FSE 2007-2013 de Andalucía	207
9.2.	Indicadores de contexto	213



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Distribución poblacional por provincias (2005)	28
Tabla 2.	Distribución de la población según tamaño de los municipios.....	29
Tabla 3.	Población de Andalucía según Provincias y Sexos.	30
Tabla 4.	Distribución porcentual de la población por edades (2005)	31
Tabla 5.	Distribución porcentual por edades de la población andaluza (2005).....	31
Tabla 6.	Tasas de natalidad, mortalidad y crecimiento vegetativo por cada 1.000 habitantes (2005)	32
Tabla 7.	Población extranjera según nacionalidad y por provincias, 2005.....	33
Tabla 8.	Distribución porcentual de la población de origen extranjero por grupos de edad en Andalucía y España.....	33
Tabla 9.	Evolución de la población activa (2001-2006) (miles de personas).....	37
Tabla 10.	Tasa de actividad por grupos de edad y sexo en Andalucía.	38
Tabla 11.	Tasa de actividad por grupos de edad y sexo en España	38
Tabla 12.	Evolución de la población ocupada (2006, miles).....	40
Tabla 13.	Tasa de empleo según edad y sexo en Andalucía.....	40
Tabla 14.	Tasa de empleo según edad y sexo en España.	41
Tabla 15.	Estructura sectorial porcentual de la población ocupada en Andalucía (miles).....	41
Tabla 16.	Porcentaje de la población empleada por nivel de formación en Andalucía y España, 2006 (porcentajes).....	43
Tabla 17.	Tasa de empleo por nivel de formación en Andalucía y España, 2005.....	44
Tabla 18.	Contratos de trabajo registrados según modalidad de contratación por sexo en Andalucía, 2005.....	45
Tabla 19.	Datos contrataciones en Andalucía y España. Variación 2005-2006.....	46
Tabla 20.	Evolución temporal de la tasa de temporalidad en Andalucía y España.	46
Tabla 21.	Tasa de paro en Andalucía según edad y sexo.	47
Tabla 22.	Tasa de paro en España según edad y sexo.....	48
Tabla 23.	Personas paradas por sector económico Andalucía (miles de personas).....	48
Tabla 24.	Tasa de actividad y desempleo de la población joven por Comunidades Autónomas de 2005.	50
Tabla 25.	Población parada joven que busca su primer empleo (miles).....	51
Tabla 26.	Ganancia media anual por grupos de edad (euros), 2002.	51
Tabla 27.	Tasa de temporalidad por franjas de edad y por Comunidades Autónomas. 2005.	52
Tabla 28.	Población parada por tiempo de búsqueda de empleo (miles de personas), 2005.....	53
Tabla 29.	Nivel de formación alcanzado por la población mayor de 16 años en Andalucía como porcentaje del total de la Comunidad. Comparativa con España 2005.	54
Tabla 30.	Evolución del número de alumnado matriculado en enseñanzas de régimen general. ...	56
Tabla 31.	Evolución del alumnado matriculado en enseñanzas post-obligatorias no universitarias. ..	56
Tabla 32.	Evolución del número de matriculados/as en la universidad.	57
Tabla 33.	Distribución porcentual del alumnado formado en cursos de formación ocupacional	58
Tabla 34.	La formación continúa en Andalucía: Alumnado participante según estrato de población asalariada.....	59
Tabla 35.	La formación continua en Andalucía: Empresas formadoras.....	60
Tabla 36.	Acciones de formación continua en las empresas. Modalidades (porcentaje de participantes notificados).....	60
Tabla 37.	Tasa de actividad, empleo, paro y temporalidad de las mujeres en comparación con las de los hombres, 2005.....	61
Tabla 38.	Estructura salarial: diferencias por género en las Comunidades Autónomas, 2002.	62
Tabla 39.	Porcentaje de personas ocupadas por tipo de jornada laboral.	63
Tabla 40.	Plazas de atención a la primera infancia en Andalucía.....	63

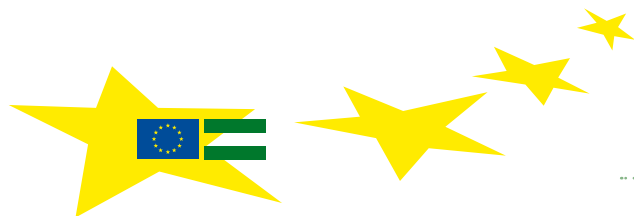


Tabla 41.	Tasa de actividad y de desempleo de las personas con discapacidad entre 16 y 64 años. Distribución por Comunidades Autónomas, 1999.....	66
Tabla 42.	Alumnado con necesidades educativas especiales por enseñanza y tipo de centro.....	67
Tabla 43.	Variación del alumnado extranjero en Educación no universitaria.....	69
Tabla 44.	Tasa de actividad, ocupación y desempleo de la población de origen extranjero en comparación con la población autóctona	70
Tabla 45.	Situación actual de España y el conjunto de la UE-25 con relación a los objetivos de Lisboa	86
Tabla 46.	Grado de cumplimiento de los objetivos de Lisboa	87
Tabla 47.	Principios directores y filosofía de la estrategia regional andaluza.....	93
Tabla 48.	Objetivos fundamentales de la Estrategia FSE de Andalucía 2007-2013.	94
Tabla 49.	Cuantificación de los indicadores estratégicos del PO FSE de Andalucía (*).	95
Tabla 50.	Peso financiero de las intervenciones del FSE en Andalucía por instrumentos.....	96
Tabla 51.	Incidencia de otros Programas sobre la evolución de los indicadores estratégicos	97
Tabla 52.	Árbol de objetivos que componen la Estrategia FSE Andalucía 2007-2013	100
Tabla 53.	Directrices para el empleo 2005-2008.....	101
Tabla 54.	Coherencia de los objetivos del PO FSE 2007-2013 de Andalucía con la Estrategia Europea de Empleo.....	102
Tabla 55.	Coherencia de los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Regional en relación a las OEC.	106
Tabla 56.	Los objetivos del PO FSE de Andalucía y del MENR	108
Tabla 57.	La contribución del PO FSE Andalucía al cumplimiento de los objetivos del MENR para el FSE.....	108
Tabla 58.	Objetivos del Programa Nacional de Reformas.....	109
Tabla 59.	Objetivos del Programa Nacional de Reformas relativos al FSE.	110
Tabla 60.	La contribución del PO FSE Andalucía al cumplimiento de los objetivos del PNR.....	110
Tabla 61.	Coherencia del PO FSE 2007-2013 de Andalucía, con la Estrategia de Inclusión Social. .	112
Tabla 62.	Justificación de la prioridad estratégica de Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.....	114
Tabla 63.	Justificación de la prioridad estratégica de empleabilidad, la inclusión e igualdad entre hombres y mujeres.....	121
Tabla 64.	Justificación de la prioridad estratégica de aumento y mejora del capital humano	133
Tabla 65.	Desglose financiero por tema prioritario	144
Tabla 66.	La contribución del PO FSE 2007-2013 a la Estrategia de Lisboa	146
Tabla 67.	Integración de la igualdad de género en los Ejes.	149
Tabla 68.	Análisis de la integración de la perspectiva de género.....	150
Tabla 69.	Análisis de la integración del principio de la no discriminación y la inclusión social	153
Tabla 70.	Integración del principio de fomento de las NTIC.	155
Tabla 71.	Plan de Financiación del PO: reparto de compromisos anuales	179
Tabla 72.	Plan de financiación: reparto de contribuciones para el total del periodo por eje prioritarios	180
Tabla 73.	Distribución de la asignación indicativa de la ayuda comunitaria a Andalucía por instrumentos de intervención	188
Tabla 74.	Distribución de la asignación indicativa de la ayuda FEADER a Andalucía por instrumentos de intervención	188
Tabla 75.	Distribución de la asignación indicativa de la ayuda FEDER a Andalucía por Ejes prioritarios.	189
Tabla 76.	Complementariedad entre los objetivos intermedios del PO FSE y del PDR en Andalucía.	191
Tabla 77.	Complementariedad entre los Ejes del PO FSE y el PDR de Andalucía.....	192
Tabla 78.	Asignación indicativa de la ayuda FEDER a Andalucía.....	192
Tabla 79.	Correspondencia entre las principales debilidades del sector pesquero andaluz y los objetivos del PO FSE de Andalucía	193
Tabla 80.	Complementariedad entre los Ejes del PO FSE de Andalucía y del FEDER	195

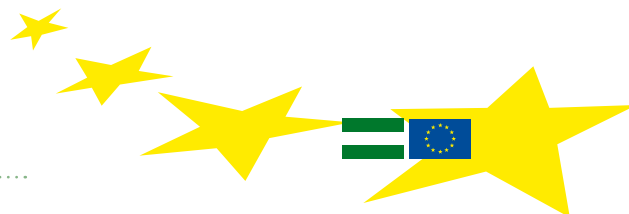
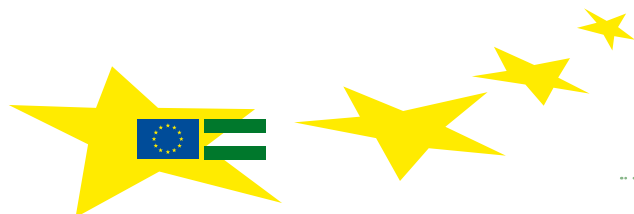
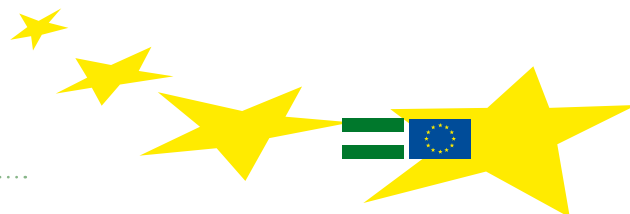


Tabla 81.	Distribución de la asignación indicativa de la ayuda FEDER a Andalucía por instrumentos de intervención.	196
Tabla 82.	Distribución de la asignación indicativa de la ayuda FEDER a Andalucía por ejes prioritarios	196
Tabla 83.	Complementariedad entre los objetivos intermedios del PO FEDER y el FSE.....	198
Tabla 84.	Complementariedad entre los Ejes del PO FSE y FEDER de Andalucía	198
Tabla 85.	Distribución de la ayuda FSE entre administraciones y programas	199
Tabla 86.	Distribución indicativa de la ayuda FSE por Ejes en los Programas Plurirregionales de la Administración General del Estado.	199
Tabla 87.	Distribución de la ayuda FSE por administraciones y Ejes.....	200
Tabla 88.	Tabla de complementariedad entre el PO FSE 2007-2013 Andalucía y el Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo.....	202
Tabla 89.	Indicadores de datos socioeconómicos de Andalucía y las regiones españolas en función de la media española utilizados para el análisis del diagnóstico regional (España=100)	213



ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.	Situación de Andalucía en materia de tejido empresarial, respecto a la media de España (España=100) en la actualidad y convergencia respecto a la misma (en puntos porcentuales) en el período 2000-actualidad.....	34
Gráfico 2.	Distribución sectorial del VAB de Andalucía.....	35
Gráfico 3.	Evolución de la productividad del trabajo en España y en Andalucía.....	36
Gráfico 4.	Evolución de la tasa de actividad en Andalucía y España por sexos.....	39
Gráfico 5.	Evolución de la población ocupada por sectores.....	42
Gráfico 6:	Población ocupada por sectores productivos en el 2005.....	42
Gráfico 7.	Evolución de las personas paradas por tiempo de búsqueda de empleo en Andalucía.....	53
Gráfico 8.	Población extranjera sobre población total: La situación relativa de Andalucía (2005).....	68
Gráfico 9.	La relación entre el nivel de desarrollo y la atracción de población inmigrante por provincias en Andalucía.....	69
Gráfico 10.	Situación de Andalucía en materia de Investigación y Desarrollo, respecto a la media de España (España= 100) en la actualidad y convergencia respecto a la misma (en puntos porcentuales) en el período 2000-actualidad.....	72



1. CONSIDERACIONES PREVIAS

Andalucía forma parte de las regiones Convergentes de la Política de Cohesión. Como tal, hace suyos los objetivos fundamentales de la UE de fomentar el progreso económico y social y de eliminar las divergencias existentes en los niveles de vida de los Estados miembros y de las regiones. El PO FSE de Andalucía 2007-2013, que aquí se presenta, constituye una de las principales herramientas de política económica al servicio de dicho propósito.

Su elaboración se inició con los trabajos de actualización de la evaluación intermedia del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006, que abordó una primera aproximación a las prioridades estratégicas a considerar para el período de programación 2007-2013.

A partir de aquí, la Comisión de Política Económica de la Junta de Andalucía, en su reunión del 14 de octubre de 2005, instó a las distintas Consejerías a elaborar y presentar la documentación que respondiera al doble planteamiento, por un lado, del diseño de la estrategia general que inspiraría la planificación de sus ámbitos de actuación para el próximo período; y, por otro, de la definición de medidas que constituyesen los Programas Operativos para la programación de los Fondos Estructurales.

A tales efectos se acordó la constitución de un Grupo de Trabajo para la elaboración de la nueva Estrategia para el Desarrollo Regional de Andalucía (EDRA) 2007-2013.

Este nuevo Plan ha sido el principal referente estratégico de Andalucía, al significar, en primer lugar, una clara descripción del escenario en el que el desarrollo regional se va a desenvolver, y en segundo lugar, una definición precisa de los principios orientadores y de los objetivos que deben guiar la puesta en marcha de políticas y hacia los que han de converger todos los esfuerzos, de manera que se garantice la obtención de los resultados deseados.

Así mismo, su formulación ha facilitado la elaboración del Marco Estratégico Regional de Andalucía (MER-AN) 2007-2013, que integra el conjunto de las planificaciones en el contexto de los Fondos Estructurales, garantizando, de esta forma, la confluencia de objetivos. A su vez, el MER-AN constituye la principal contribución de la Junta de Andalucía al Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR), el cual establece la estrategia diseñada para el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE) para dicho período 2007-2013.



El PO FSE 2007-2013 de Andalucía en el nuevo marco de la Política de Cohesión

El artículo 158 del Tratado establece la necesidad de reforzar la cohesión económica y social de la Comunidad y, para ello, se fija el propósito de intentar reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las distintas regiones. El artículo 159 estipula que esa actuación estará respaldada por los fondos con finalidad estructural, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y los otros instrumentos financieros existentes.

Para el nuevo periodo de programación 2007-2013, la política de cohesión debe contribuir a incrementar el crecimiento, la competitividad y el empleo, para lo cual ha de incorporar las prioridades comunitarias incluidas en la Estrategia de Lisboa. Pero también deben atenderse requerimientos expresos de sostenibilidad ambiental, conforme a lo acordado en el Consejo de Gotemburgo. Con el fin de aumentar el valor añadido de esta política, los objetivos para el próximo periodo de programación 2007-2013 se han concentrado en los 3 siguientes:

- ✓ Convergencia.
- ✓ Competitividad Regional y Empleo.
- ✓ Cooperación Territorial Europea.

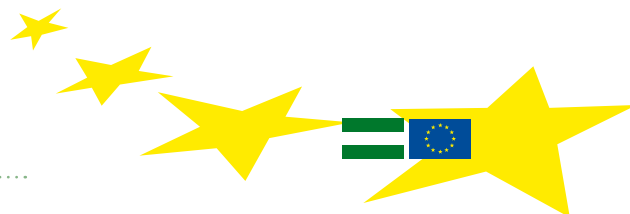
En esta nueva etapa, la ayuda en el marco de la política de cohesión queda limitada al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Cohesión.

La Comunidad Autónoma de Andalucía queda incluida en el Objetivo de "Convergencia". Dicho objetivo persigue "acelerar la convergencia de los Estados miembros y regiones menos desarrollados, creando condiciones más favorables para el crecimiento y el empleo mediante el aumento de la inversión en capital físico y humano, y la mejora de su calidad, el desarrollo de la innovación y de la sociedad del conocimiento, la adaptabilidad a los cambios económicos y sociales, la protección y mejora del medio ambiente y la eficiencia administrativa".

El Fondo Social Europeo (FSE) pretende, especialmente, contribuir a ejecutar las prioridades de la Comunidad por lo que respecta al refuerzo de la cohesión económica y social mejorando el empleo y las oportunidades de trabajo, favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo. Persigue el apoyo de las políticas de los Estados miembros destinadas a alcanzar el pleno empleo y la calidad y la productividad en el trabajo, a promover la inclusión social, en particular, el acceso de las personas desfavorecidas al empleo, con la finalidad de reducir las disparidades nacionales, regionales y locales en materia de empleo.

En particular, el FSE apoyará las acciones que se ajusten a las medidas adoptadas por los Estados miembros sobre la base de las directrices adoptadas en el marco de la Estrategia Europea de Empleo, tal y como se han incorporado a las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo¹, y a las recomendaciones que las acompañan.

¹ COM (2005) 141 final.



De acuerdo con el artículo 32 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, las intervenciones de los Fondos en los Estados miembros adoptarán la forma de programas operativos (PO) encuadrados en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR). Cada PO cubrirá el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013 y se referirá, únicamente, a uno de los tres objetivos de la política de cohesión. El artículo 34 del Reglamento citado con anterioridad establece que los PO sólo podrán recibir ayuda de un único Fondo y el artículo 35 señala que los PO, presentados al amparo del objetivo de Convergencia se elaborarán en el nivel NUTS 1 ó 2 (en España se ha adoptado en nivel 2) y su contenido responderá a las exigencias del artículo 37 del Reglamento.

En virtud de las disposiciones mencionadas, la actuación del FSE en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante la etapa 2007-2013, debe formularse a través del correspondiente Programa Operativo que es el objeto del presente documento.

Cooperación con los Agentes Económicos y Sociales

La Junta de Andalucía y los Agentes Económicos y Sociales más representativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía - Confederación de Empresarios de Andalucía, Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía - han elaborado, de forma concertada, la Estrategia para el Desarrollo Regional de Andalucía (EDRA) 2007-2013, competencia de la Junta de Andalucía.

Por lo tanto, han acordado su contenido, tanto en términos del diagnóstico de la situación de Andalucía, como de la estrategia formulada y el escenario financiero.

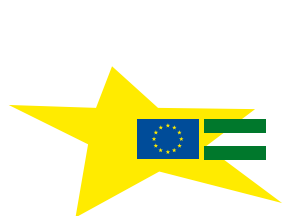
De esta forma, la EDRA 2007-2013, tras culminar los trámites establecidos, se remitió al Gobierno de la nación al objeto de su integración en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) de España.

Asimismo, se estableció un grupo de trabajo que ha conocido y participado en el proceso de formulación de los Programas Operativos Regionales cofinanciados por los fondos estructurales (FEDER y FSE) y que se constituirá como marco de seguimiento de las ayudas estructurales europeas.

Elementos fundamentales del PO FSE 2007-2013 de Andalucía

De acuerdo con las bases anteriores, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del citado Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo, el presente Programa Operativo FSE de Andalucía, encuadrado dentro del objetivo de Convergencia, se ha organizado de acuerdo con la siguiente estructura de contenidos.

El Capítulo 2, relativo al Diagnóstico de contexto, analiza la situación socioeconómica de Andalucía en términos de fortalezas y debilidades, referidos a los siguientes ámbitos fundamentales: Población y territorio, Tejido productivo, Mercado de trabajo, Capital humano: educación, cualificación y formación, Igualdad de oportunidades y conciliación de la vida laboral y personal y Sociedad del conocimiento. Dicho diagnóstico proporciona una justificada motivación de la estrategia adoptada en el Programa Operativo.



En el Capítulo 3 se realiza una descripción de las líneas estratégicas del Programa Operativo materializada a través de objetivos finales, intermedios y específicos de los Ejes. Dichos objetivos han sido cuantificados a través de una serie de indicadores estratégicos, y son consistentes con las Orientaciones Estratégicas de la Comisión, el Marco Estratégico Nacional de Referencia, el Programa Nacional de Reformas, la Estrategia Nacional de Inclusión Social, así como con la Estrategia Europea por el Empleo.

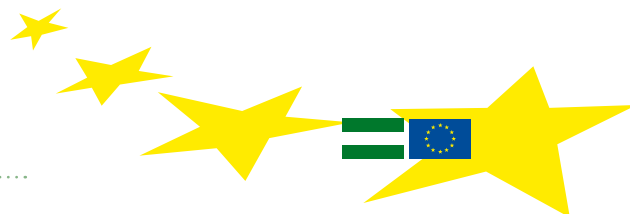
Estos objetivos se corresponden, a su vez, con los siguientes ejes prioritarios:

- El Eje 1 de Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios integra actuaciones tendentes al cumplimiento de los siguientes objetivos específicos:
 - ✓ Proporcionar apoyo y asesoramiento a las personas emprendedoras y en régimen de autónomos para iniciar una nueva actividad empresarial.
 - ✓ Mejorar la adaptabilidad de los/las trabajadores/as y de las empresas a las nuevas exigencias del mercado.
 - ✓ Fomento de la calidad en el empleo y de la estabilidad en el trabajo.

Los indicadores de realización y resultado del Eje son los siguientes:

Tipo de indicadores	Definición	Valor previsto 2013
Realización	Nº de personas participantes, hombres	180.405
	Nº de personas participantes, mujeres	230.069
	Nº de empresas beneficiadas	187.984
Resultados	Nº de empresas creadas por hombres y por mujeres	19.831
	Nº de personas con contrato temporal o por cuenta propia que se han beneficiado de contratos fijos	235.380
	Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo	82.550
	Nº de proyectos empresariales puestos en marcha como consecuencia de la asistencia recibida	2.021

- Por su parte, el Eje 2, Fomentar la empleabilidad, la inclusión y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres financia acciones para lograr los siguientes objetivos:
 - ✓ Mejorar la empleabilidad, en particular de la población con mayores dificultades de acceso al mercado laboral (jóvenes, personas paradas de larga duración y mujeres).
 - ✓ Favorecer la integración social y laboral de las personas con discapacidad, inmigrantes y de los colectivos en riesgo de exclusión social.
 - ✓ Favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.



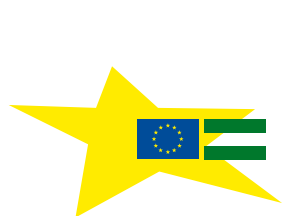
- ✓ Favorecer la conciliación entre la vida personal y laboral.
- ✓ Mejorar la adecuación de las organizaciones a las necesidades del mercado de trabajo.
- ✓ Fomentar el desarrollo de iniciativas locales de empleo.
- ✓ Mejorar la eficiencia administrativa.

Los indicadores de realización y resultado del Eje son los siguientes:

Tipo de indicadores	Definición	Valor previsto 2013
Realización	Nº de personas participantes, hombres	410.920
	Nº de personas participantes, mujeres	896.864
	Nº de empresas beneficiadas	687.000
	Nº de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral que accedieron a un contrato de trabajo	633.099
Resultados	Nº de personas inmigrantes contratadas	85.000
	Nº de personas con discapacidad contratadas	35.434
	Nº de personas con riesgo de exclusión contratadas	2.285
	Nº de empresas que han implantado medidas para lucha contra la desigualdad de género en el lugar de trabajo	350
	Nº de personas beneficiarias de servicio para el cuidado y la atención a niños y personas dependientes que se han incorporado al mercado laboral, mujeres	150
	Nº de redes y asociaciones creadas	12

- Desde otra perspectiva, el Eje 3 de Aumento y mejora del capital humano pretende la realización de diversas líneas de acción con el fin de:
- ✓ Reformas en los sistemas de educación y formación para aumentar la empleabilidad.
 - ✓ Aumentar la participación en la educación y la formación permanente, la calidad de esta y de la formación profesional, inicial y superior.
 - ✓ Potenciar el capital humano en el ámbito de la investigación e innovación.

Los indicadores de realización y resultado del Eje son los siguientes:



Tipo de indicadores	Definición	Valor previsto 2013
Realización	Nº de personas participantes, hombres	464.471
	Nº de personas participantes, mujeres	457.666
Resultados	Nº de nuevas titulaciones y/o certificaciones profesionales	30
	Nº de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en y/o han superado la educación secundaria obligatoria, hombres	49.649
	Nº de redes o proyectos creadas de colaboración empresas-Centros de Enseñanza superior-Centros tecnológicos y de investigación:	25
	Nº de investigadores/as o personal de apoyo contratados por empresas	175

Finalmente, el Eje 4 Promover la cooperación transnacional e interregional tiene como objetivo específico impulsar el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

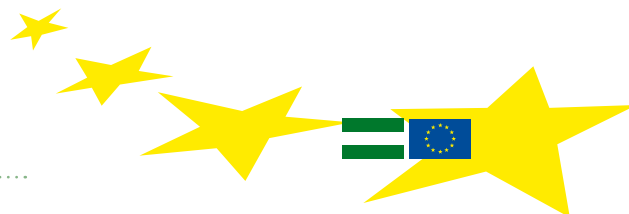
El Capítulo 4 está destinado a la presentación de los distintos ejes de intervención prioritarios para el periodo de programación 2007-2013. Para cada uno de los ejes identificados se exponen, además de la justificación y la necesidad de actuar en los mismos y sus objetivos perseguidos, un listado no exhaustivo de actuaciones que se llevarán a cabo, además de la relación de indicadores estratégicos y operativos necesarios para su seguimiento y evaluación, y se realiza un desglose indicativo por tipologías de gastos, así como la contribución a la estrategia de Lisboa (earmarking)

El Capítulo 5 contiene el desarrollo de las disposiciones de aplicación, determinando las Autoridades de gestión, certificación y auditoría, los procedimientos de movilización y circulación de los flujos financieros, los sistemas de seguimiento y evaluación y los mecanismos de publicidad e información y de intercambio electrónico de datos.

El Capítulo 6 recoge el Plan Financiero del PO, en el que se detalla su anualización, su distribución por ejes prioritarios y fuentes de financiación.

El Capítulo 7 presenta los principales resultados obtenidos en la evaluación ex-ante del Programa Operativo.

Finalmente, el PO se cierra con el Capítulo 8 que muestra la coherencia y el grado de complementariedad del Programa Operativo, tanto con las restantes actuaciones del FSE en la región, como con otras formas de intervención cofinanciadas con fondos europeos.



2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN REGIONAL

2.1. Principales aspectos socio-económicos

2.1.1. Territorio y población

a) Territorio

Andalucía, con una extensión de 87.268 Km², es la segunda comunidad autónoma más extensa de España, por encima de varios países de la Unión Europea (UE) como Irlanda, Dinamarca, Holanda y Estonia entre otros. De hecho, Andalucía representa el 2,24% del territorio de la Unión Europea (EU25) y el 17,3% del conjunto de la superficie española.

Geográficamente, Andalucía está situada en la frontera meridional de Europa, a escasos kilómetros del norte de África, erigiéndose en la vía de comunicación entre Europa y el Magreb. Está situada entre el Mar Mediterráneo y el Océano Atlántico y posee un extenso litoral con una importante red de puertos. Figura también entre las regiones periféricas de la UE por su ubicación alejada de los centros de poder político y económico europeos, sitos en el centro y el norte de Europa.

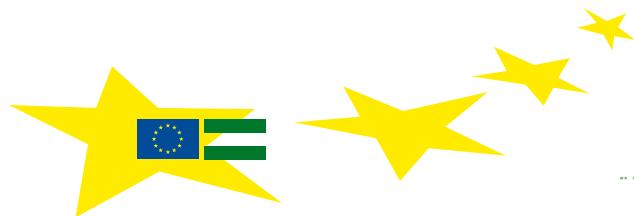
De acuerdo con el criterio de ruralidad de la OCDE², adoptada por la Comisión Europea de cara a la nueva etapa de programación, 2007-2013, Andalucía queda clasificada como Región Significativamente Rural, ya que el 33,13% de su población vive en municipios rurales (con menos de 150 habitantes/km²). Dichos municipios suponen el 88,18 % del territorio total de la región.

El territorio natural y la red de asentamientos urbanos han marcado un diferente grado de desarrollo de unos territorios a otros, de modo que se puede estructurar el territorio en base a su dinamismo económico y demográfico en tres áreas:

- El mayor dinamismo se localiza en el litoral (con una extensión de 817 kilómetros) y en la red de grandes ciudades, concentrando la actividad industrial y los servicios asociados al turismo.
- El valle del Guadalquivir³ y, en menor medida, las depresiones localizadas en el interior del macizo Bético, representan la Andalucía agrícola. Un tercio de los suelos andaluces están clasificados como buenos o excelentes para uso agrario, encontrando en el territorio andaluz una sucesión de olivares, campos de labor, viñedos, regadíos, arrozales, campiñas, dehesas, pastizales, bosques y montes cerrados.
- Las zonas de montaña son las áreas más deprimidas de la región, orientadas hacia la explotación ganadera, la explotación forestal y la agricultura de subsistencia.

² Considera municipios rurales aquellos con menos de 150 hab./Km². La región es considerada Predominantemente Rural (PR), Intermedia o Significativamente Rural (SR) o Urbana según que la proporción de población que se asienta en los municipios rurales sea superior al 50%, esté comprendida entre el 15 y el 50% o sea inferior al 15%.

³ El río Guadalquivir, con sus afluentes son los protagonistas de la variada red hidrográfica andaluza.



De este modo, aunque se detectan crecientes procesos de cooperación territorial que indican un progresivo funcionamiento en red de ciudades, pueblos y comarcas, el territorio andaluz se enfrenta a importantes problemas que se configuran como retos de futuro:

- ✓ La no existencia de centros urbanos de tamaño suficiente para situarse en el contexto de ciudades de primer nivel internacional (menor integración y competitividad de Andalucía en la economía mundial y europea).
- ✓ El desordenado crecimiento urbanístico en el litoral, que pone en peligro su sostenibilidad económica y ambiental.
- ✓ La falta de articulación y vertebración económica de las zonas interiores.

b) Población

Andalucía es la Comunidad más poblada de España con 7.849.799 millones de habitantes a 1 de enero de 2005, representando un 18% de la población total del conjunto del territorio español y el 1,7% de la población de la UE25. De éstos, 420.207 habitantes son de nacionalidad extranjera, lo que supone un 5% de la población total.

b.1) Distribución espacial de la población

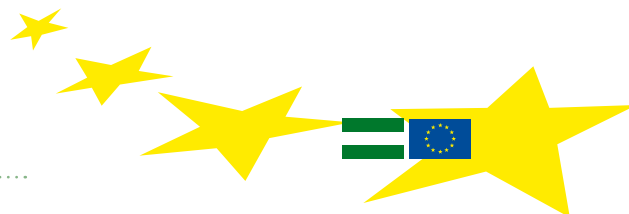
Andalucía presenta, con 89,6 hab./km² habitantes, una densidad de población ligeramente superior a la media española, situada en torno al 87,41 hab./km² y 25 puntos inferior a la media europea, alrededor de los 115 hab./km².

Sin embargo la distribución espacial de la población a lo largo del territorio andaluz presenta notables diferencias entre las provincias e, incluso, intraprovinciales. Así, coexisten grandes densidades de población en las provincias de Málaga, Cádiz y Sevilla, con una densidad media que supera, en el caso de las dos primeras, los 150 hab./km², con otras provincias como Huelva y Córdoba que están en 47,8 y 57 hab./km² respectivamente (Tabla 1).

Tabla 1. Distribución poblacional por provincias (2005)

	Población (habitantes)	Superficie (km ²)	Densidad (habitantes/km ²)
Almería	612.315	8.775	69,8
Cádiz	1.180.817	7.436	158,8
Córdoba	784.376	13.771	57,0
Granada	860.898	12.647	68,1
Huelva	483.792	10.128	47,8
Jaén	660.284	13.489	48,9
Málaga	1.453.409	7.308	198,9
Sevilla	1.813.908	14.036	129,2
Andalucía	7.849.799	87.591	89,6

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE



En cuanto al sistema de asentamiento de la población (Tabla 2), se observa un hecho: la concentración mayoritaria en los municipios de gran tamaño poblacional. Así, un 65,30% de la población vive en municipios de más de 20.000 habitantes y tan sólo el 11,81% de los andaluces vive en municipios de menos de 5.000 habitantes; índices inferiores a la media española, donde un 14% de la población total se asienta en este tipo de localidades.

Tabla 2. Distribución de la población según tamaño de los municipios

	2000	2005	Variación 2000-2005	% sobre Población total (2005)
Menos de 1.001 hab	102.549	100.294	-2,20%	1,28%
De 1.001 a 5.000 hab	843.569	826.694	-2,00%	10,53%
De 5.001 a 10.000 hab	783.347	751.974	-4,00%	9,58%
De 10.001 a 20.000 hab	1.012.566	1.044.799	3,18%	13,31%
De 20.001 a 50.000 hab	1.136.972	1.204.680	5,96%	15,35%
De 50.001 a 100.000 hab	716.373	981.402	37,00%	12,50%
Más de 100.000 hab	2.744.676	2.939.956	7,11%	37,45%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE y del IEA.

Este hecho se ha acentuado en los últimos años, ya que el crecimiento de la población muestra una mayor intensidad en los municipios de mayor tamaño, perdiendo habitantes los menores de 10.000 habitantes.

b.2) Estructura de la población según edad y sexo

Desde una perspectiva dinámica, la población andaluza ha experimentado, en el período comprendido entre los años 2000 y 2005, un crecimiento ligeramente inferior al referente nacional, con un incremento de 509.747 habitantes (Tabla 3), como resultado de la evolución positiva de la población inmigrante (77,5%) y el crecimiento natural de la población (22,5%).

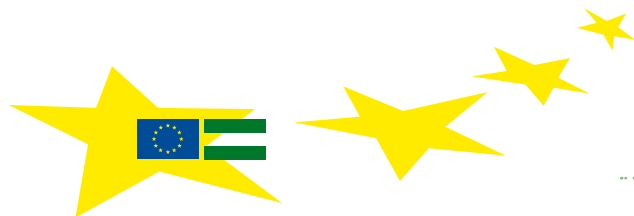


Tabla 3. Población de Andalucía según Provincias y Sexos

		2000	2005	Variación 2000-2005
Andalucía	Hombres	3.609.412	3.889.605	7,76
	Mujeres	3.730.640	3.960.194	6,15
	Total	7.340.052	7.849.799	6,94
Almería	Hombres	259.384	315.056	21,46
	Mujeres	258.845	297.259	14,84
	Total	518.229	612.315	18,16
Cádiz	Hombres	557.963	587.700	5,33
	Mujeres	567.142	593.117	4,58
	Total	1.125.105	1.180.817	4,95
Córdoba	Hombres	376.308	384.749	2,24
	Mujeres	392.929	399.627	1,70
	Total	769.237	784.376	1,97
Granada	Hombres	395.659	424.718	7,34
	Mujeres	413.345	436.180	5,52
	Total	809.004	860.898	6,41
Huelva	Hombres	227.014	241.142	6,22
	Mujeres	231.984	242.650	4,60
	Total	458.998	483.792	5,40
Jaén	Hombres	319.203	328.041	2,77
	Mujeres	326.508	332.243	1,76
	Total	645.711	660.284	2,26
Málaga	Hombres	623.607	717.572	15,07
	Mujeres	655.244	735.837	12,30
	Total	1.278.851	1.453.409	13,65
Sevilla	Hombres	850.274	890.627	4,75
	Mujeres	884.643	923.281	4,37
	Total	1.734.917	1.813.908	4,55
España	Hombres	19.821.384	21.780.869	9,89
	Mujeres	20.678.407	22.327.661	7,98
	Total	40.499.791	44.108.530	8,91

Fuente: INE e IEA

Se aprecia la existencia de una población más joven que la media nacional y ligeramente inferior a la media de la UE25. También presenta una población menos envejecida que la española y la europea, aunque está inmersa en un proceso de envejecimiento progresivo.

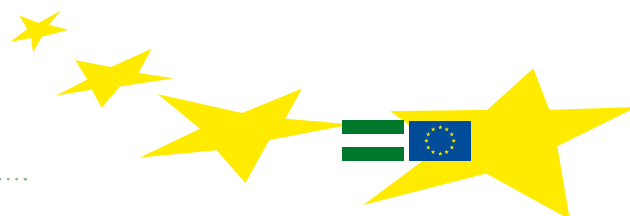


Tabla 4. Distribución porcentual de la población por edades (2005)

		Andalucía	España	UE25 ⁴
Población menor de 15 años	Total	16,4	14,2	16,70
	Hombres	17,0	14,8	17,60
	Mujeres	15,7	13,6	15,90
Población mayor de 65 años	Total	14,60	16,6	20,0
	Hombres	12,5	14,2	15,90
	Mujeres	16,6	19,0	23,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.

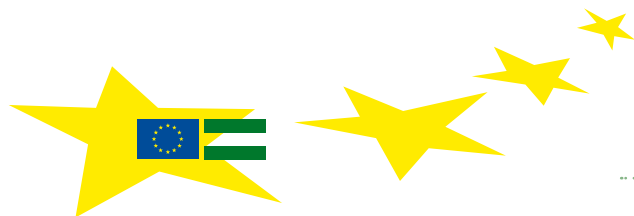
El análisis de la información contenida en la Tabla 3 y Tabla 5, permite concluir que el mayor impulso de crecimiento de la población corresponde a aquellas provincias donde el porcentaje de población joven es mayor (Almería), en tanto que las provincias, como Córdoba y Jaén, donde el porcentaje de mayores de 65 años es superior (pese a que en ningún caso alcanza el dato nacional), la aportación al crecimiento de la Comunidad Autónoma es manifiestamente inferior (con tasas de crecimiento que no alcanzan el 2% para el período 2000-2005).

Tabla 5. Distribución porcentual por edades de la población andaluza (2005)

		Menos de 15	De 15 a 64	De 65 y más	De 85 y más
Almería	Total	16,85	70,38	12,76	1,19
	Hombres	16,86	72,33	10,81	0,73
	Mujeres	16,85	68,31	14,83	1,67
Cádiz	Total	16,78	70,60	12,62	1,06
	Hombres	17,42	71,83	10,74	0,61
	Mujeres	16,15	69,37	14,48	1,50
Córdoba	Total	16,14	66,75	17,11	1,75
	Hombres	16,98	68,42	14,61	1,04
	Mujeres	15,34	65,15	19,51	2,42
Granada	Total	15,42	68,32	16,26	1,52
	Hombres	16,15	69,71	14,14	0,98
	Mujeres	14,71	66,96	18,33	2,05
Huelva	Total	15,90	69,18	14,92	1,54
	Hombres	16,42	70,98	12,59	0,89
	Mujeres	15,38	67,38	17,24	2,19
Jaén	Total	16,80	65,42	17,78	1,68
	Hombres	17,44	66,94	15,61	1,10
	Mujeres	16,16	63,91	19,92	2,25
Málaga	Total	16,00	69,88	14,12	1,30
	Hombres	16,54	71,05	12,41	0,84
	Mujeres	15,48	68,74	15,78	1,75
Sevilla	Total	16,69	69,57	13,74	1,29
	Hombres	17,49	71,06	11,45	0,74
	Mujeres	15,91	68,14	15,95	1,82
Andalucía	Total	16,69	69,57	13,74	1,29
	Hombres	16,99	70,52	12,50	0,83
	Mujeres	15,74	67,62	16,65	1,89

Fuente: INE e IEA

⁴ Datos procedentes del Eurostat.



b.3) Movimiento natural de la población

Este patrón de crecimiento está, en gran medida, marcado por la evolución del movimiento natural de la población. En este marco, el saldo vegetativo⁵ de Andalucía presenta una tendencia dinámica, con un crecimiento de 1,57 puntos sobre la media española. No obstante, el dispar comportamiento por provincias es, una vez más, un hecho a destacar, situándose Córdoba y Jaén con parámetros inferiores al resto de las provincias y a España, mientras el mayor dinamismo corresponde a Almería, Cádiz y Málaga.

Las causas que explican este patrón del crecimiento vegetativo vienen determinadas por la tasa de natalidad⁶ y mortalidad⁷. La tasa de natalidad bruta en Andalucía asciende a 12,03, ligeramente por encima de la media española (Tabla 6). La tasa más alta corresponde a la provincia de Almería y la más reducida a la de Jaén, con una diferencia entre ellas de 3,56 puntos por cada mil habitantes. Respecto al número de hijos por mujer, situado en Andalucía en torno al 1,47, se comprueba que es también ligeramente superior a la media española de 1,34. Por provincias, una vez más, destaca Almería con un número medio de hijos por mujer de 1,58. Del total de los nacimientos registrados en Andalucía, un 8,5% proceden de madre extranjera.

Menores son las diferencias interprovinciales en el caso de la tasa de mortalidad (con una desviación típica de aproximadamente la mitad de la observada entre las tasas de natalidad, y una diferencia entre el valor máximo –Jaén– y mínimo –Cádiz– de 1,64 puntos).

Tabla 6. Tasas de natalidad, mortalidad y crecimiento vegetativo por cada 1.000 habitantes (2005)

	Tasa de Natalidad	Tasa de Mortalidad	Crecimiento vegetativo
Andalucía	12,03	8,52	3,51
Almería	14,04	8,13	5,91
Cádiz	12,45	7,87	4,58
Córdoba	10,53	9,21	1,32
Granada	11,62	9,02	2,60
Huelva	11,38	8,96	2,42
Jaén	10,48	9,51	0,98
Málaga	12,91	8,45	4,47
Sevilla	12,09	8,08	4,01
España	10,65	8,71	1,94

Fuente: INE e IEA

b.4) Flujos migratorios

El segundo de los factores que condiciona el crecimiento poblacional es el saldo migratorio. Como ya se ha mencionado anteriormente, la población de origen extranjero asciende en Andalucía a 420.207 habitantes (Tabla 7).

⁵ El saldo vegetativo es la diferencia en el número de nacimientos y el de defunciones, en un año determinado, por cada 1000 habitantes.

⁶ La tasa bruta de natalidad es igual al total de nacimientos en un año determinado por cada 1000 habitantes.

⁷ La tasa bruta de mortalidad es igual al total de defunciones en un año determinado por cada 1000 habitantes.

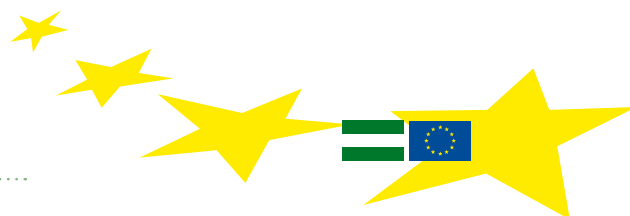


Tabla 7. Población extranjera según nacionalidad y por provincias, 2005

	UE	Resto Europa	América	Asia	África	Resto	Total	Porcentaje población extranjera/población total
Almería	18.551	16.566	18.992	1.553	37.374	22	93.058	15,2%
Cádiz	10.322	1.776	7.802	981	6.777	62	27.720	2,3%
Córdoba	1.505	3.410	5.641	537	2.747	16	13.856	1,8%
Granada	9.532	5.583	12.004	1.255	7.915	29	36.318	4,2%
Huelva	4.036	4.154	4.434	295	5.883	7	18.809	3,9%
Jaén	982	1.676	3.589	900	4.236	5	11.388	1,7%
Málaga	90.733	16.581	42.775	6.707	24.591	202	181.589	12,5%
Sevilla	6.160	4.339	16.491	2.233	8.190	56	37.469	2,1%
Andalucía	141.821	54.085	111.728	14.461	97.713	399	420.207	5,4%

Fuente: INE e IEA

La población inmigrante se asienta de manera desigual en las provincias andaluzas. Las provincias con un menor asentamiento de población extranjera son Córdoba y Jaén. En términos relativos, las provincias en las que la población extranjera representa un mayor porcentaje de su población total son Almería y Málaga, donde la oferta de trabajo en las actividades agrarias y de industrias extractivas, en el primero de los casos, y turística y de intermediación financiera e inmobiliaria, en Málaga, atraen a la población de origen extranjero de forma evidente.

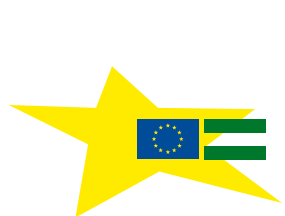
Atendiendo a la procedencia de los extranjeros, la mayoría procede de países pertenecientes a la Unión Europea (especialmente Gran Bretaña), seguidos del continente americano (países latinoamericanos) y africano (Marruecos, de forma prioritaria).

Se evidencia (Tabla 7 y Tabla 8) que en la región coexisten dos tipos de inmigración, la procedente de África y Latinoamérica, protagonizada por personas jóvenes que vienen en busca de empleo, y la que tiene su origen en el propio territorio europeo, conformada por inmigrantes procedentes del norte y centro de Europa, principalmente jubilados con nivel económico suficiente para residir, de forma permanente, en la región.

Tabla 8. Distribución porcentual de la población de origen extranjero por grupos de edad en Andalucía y España

Grupos de Edad		Andalucía	España
De 0 a 14 años	Total	13,3	14,2
	Hombres	12,7	13,7
	Mujeres	13,9	14,8
De 15 a 64 años	Total	78,4	81,0
	Hombres	79,2	81,8
	Mujeres	77,4	80,1
Más de 64 años	Total	8,3	4,8
	Hombres	8,1	4,5
	Mujeres	8,7	5,2

Fuente: INE



2.1.2. El tejido productivo, estructura productiva y productividad

a) El tejido productivo

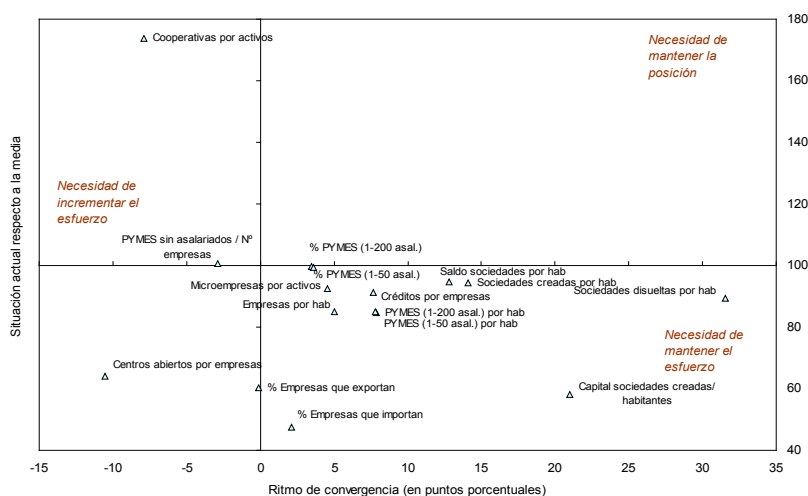
Los distintos indicadores sobre la dimensión empresarial del tejido productivo en Andalucía, evidencian un entorno fragmentado en el que predominan las empresas con un menor tamaño.

Este panorama, por otro lado, es muy similar al del conjunto de España en muchos de los elementos característicos, si bien la región andaluza presenta, también, algunos rasgos diferenciales que es necesario identificar.

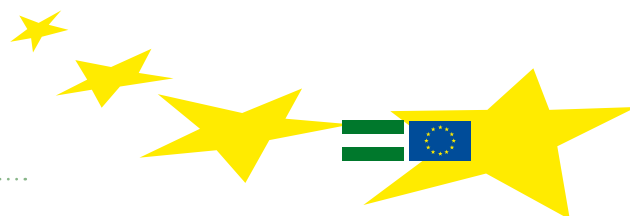
- Las rasgos comunes, en los que, además, se observa un proceso de convergencia en los últimos años (Gráfico 1), son varios: Importancia relativa de los estratos de menor dimensión empresarial; el dinamismo empresarial, que denota la entrada y salida de empresas en el mercado; y el capital de las sociedades creadas. No obstante, en este caso se sigue poniendo de manifiesto la menor dimensión de las empresas andaluzas en relación con España.
- Sin embargo, existen algunos factores diferenciales, como el elevado grado de cooperativismo que aparece en Andalucía, con una presencia de este tipo de entidades cercana al doble del referente nacional en relación a la media de los activos de la comunidad.

También alejados de los valores medios, aparecen los indicadores que expresan la apertura exterior de la economía andaluza y su aprovechamiento de la creciente globalización de la economía. Sólo en el apartado de los indicadores turísticos aparecen unos valores en la media o por encima de España. El resto muestra una implicación relativamente menor en el contexto económico internacional, tanto en exportaciones como importaciones, así como en los flujos de inversión extranjera y el comportamiento individual de las empresas andaluzas. Sin embargo, la tendencia observada en este contexto no indica una convergencia clara con la media española, lo que pone de manifiesto las dificultades existentes en cuanto a la superación de esta desconexión relativa a los mercados internacionales.

Gráfico 1. Situación de Andalucía en materia de tejido empresarial, respecto a la media de España (España=100) en la actualidad y convergencia respecto a la misma (en puntos porcentuales) en el período 2000-actualidad



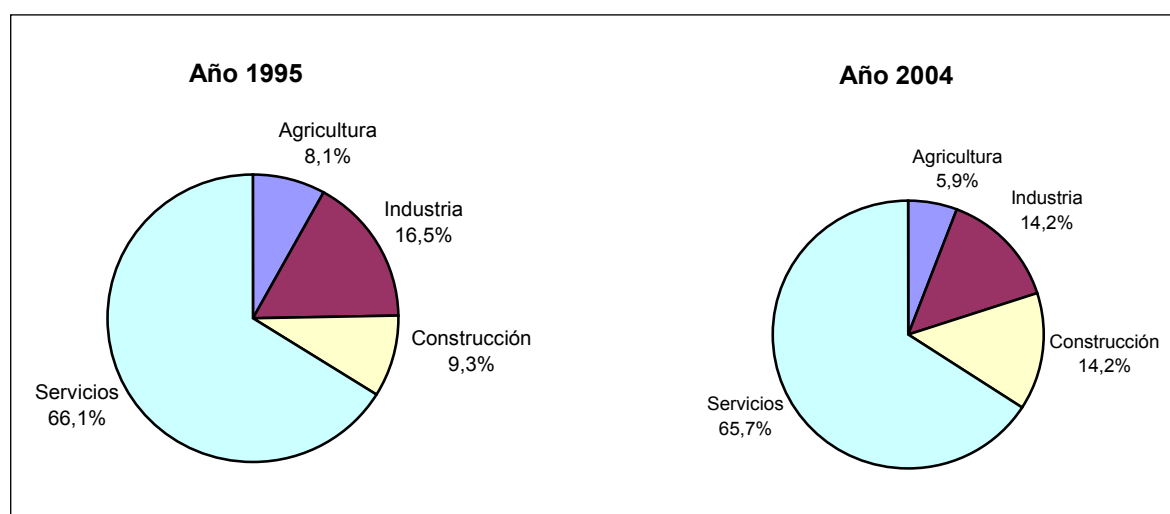
Fuente: Elaboración propia a partir de distintas fuentes oficiales



b) La estructura productiva

Por otro lado, la estructura productiva de la economía andaluza se caracteriza por un claro predominio del sector servicios, siguiéndole en importancia las actividades secundarias, y siendo menor el peso relativo del sector primario. En cuanto a su evolución, esta estructura muestra, en conjunto, una tendencia convergente con la media española (Gráfico 2).

Gráfico 2. Distribución sectorial del VAB de Andalucía



Fuente: Contabilidad Regional de España (INE)

No obstante, el sector agrario representa una proporción significativamente superior a la media nacional, tanto en términos de empleo, como de VAB. También presenta un mayor peso relativo la construcción y el sector servicios, aunque muestran una dinámica diferente, los servicios han tendido a reducirse en los últimos años, mientras que la construcción se ha incrementado. El sector industrial muestra una menor presencia relativa en Andalucía respecto a la media nacional. Se constata, pues, un mayor peso de los sectores con menor dinamismo en el conjunto de la economía de la Región.

c) La productividad

La productividad en la región andaluza presenta unos niveles inferiores en valores absolutos a los nacionales. Diferencial que se ha visto incrementado, en los últimos años, como consecuencia del menor ritmo de crecimiento de la productividad regional (Gráfico 3), debido, esencialmente, al menor crecimiento diferencial de la productividad de la agricultura -como viene sucediendo desde finales de los noventa- y a la especialización en el sector de la construcción -donde ha habido un decrecimiento de la productividad- y al denominado "efecto asignativo", es decir, al crecimiento mayoritario del empleo en los sectores con menores niveles de productividad (como el caso de la agricultura, donde se ha venido reduciendo el diferencial positivo con respecto al referente español, y la construcción).

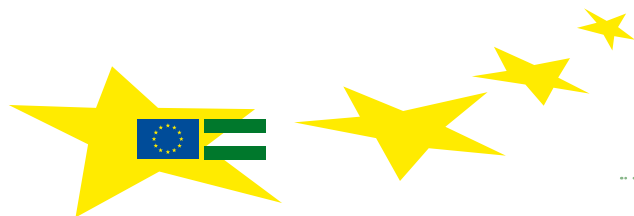
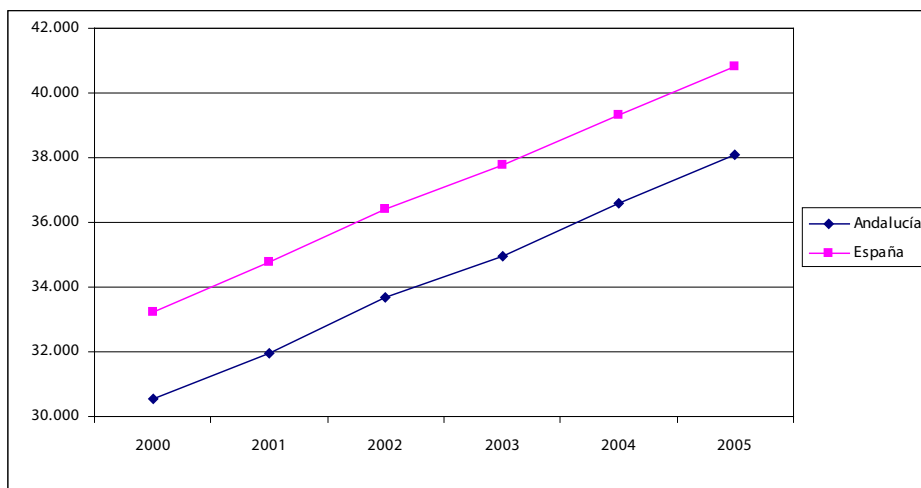


Gráfico 3. Evolución de la productividad del trabajo en España y en Andalucía



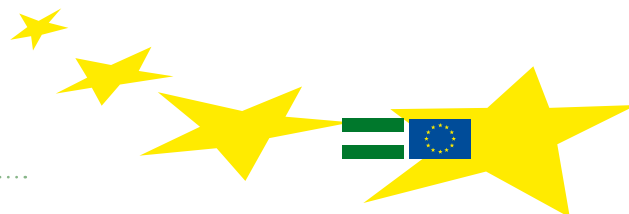
Fuente: Elaboración propia con datos de la Contabilidad Regional de España (INE)

Las causas que justifican esta evolución negativa son de índole muy diversa y se sitúan entre los principales déficit detectados en la economía andaluza: escaso esfuerzo en I+D+i, atomización del tejido productivo, insuficientes e inadecuadas fuentes de financiación para las actividades con mayores riesgos, inadecuación entre la demanda de cualificación realizada por el mercado laboral y la oferta del sistema educativo, temporalidad en el puesto de trabajo, flujos migratorios, o reducido nivel de capital por trabajador.

Los avances en el ámbito de la productividad sin relegar el objetivo de incrementar la tasa de ocupación en la región andaluza, podrán manifestarse en el medio y largo plazo, de acuerdo con el análisis realizado al respecto en la Actualización de la Evaluación Intermedia del POI de Andalucía, 2000-2006, siempre y cuando se actúe de forma decidida en determinados ámbitos, tales como:

- La reducción de la tasa de temporalidad que viene determinada por la especialización regional en sectores como la agricultura, la construcción y el turismo. La superación de la misma, sin afectar a la competitividad del tejido empresarial, pasa, en gran medida por un control del cumplimiento de la legislación vigente y una integración sociolaboral de la población inmigrante.
- El incremento de la cualificación y la movilidad geográfica, particularmente en aquellas ocupaciones en las que se observan mayores déficit, como la agricultura (con requisitos de mejor información y formación empresarial) o la hostelería (donde se impone la necesidad de mejorar la formación así como de apostar por la diversificación y la calidad de los productos).
- Desde una perspectiva sectorial, se debería impulsar la formación empresarial y la cualificación de los trabajadores en el sector agrario.

Dado que la productividad constituye un factor determinante del crecimiento a medio plazo, como impulsor del crecimiento del PIB per cápita, se impone la necesidad de potenciar su crecimiento. Hasta el momento, el modelo de crecimiento del PIB por habitante se fundamenta,



de forma prioritaria, en el incremento del empleo; sin embargo, este modelo tiene claros límites a medio y largo plazo.

Para invertir la tendencia de la productividad relativa en los últimos años es necesario fomentar la inversión privada, mejorar el stock de infraestructuras y equipamientos sociales, reducir los déficit de cualificaciones, e incrementar el esfuerzo inversor en I+D+i.

2.2. Mercado de Trabajo

En este punto, relativo al mercado de trabajo, se procede al análisis de la actividad, del empleo y del paro en Andalucía tomando como base los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA)⁸.

2.2.1. Población activa

La contabilización de la población activa permite definir la magnitud del mercado de trabajo, ya que refleja el número de habitantes que, bien desde una posición de desempleo, bien estando ocupados, participan en él.

Los datos de la EPA, muestran para Andalucía, entre el año 2000 y el año 2006, un aumento de la población activa del 18,28%, lo que representa una evolución ligeramente menos favorable a la registrada en el conjunto del territorio español (Tabla 9). El patrón temporal refleja, tras la crisis de los primeros años del s. XXI, un **crecimiento constante del número de activos** (con la única excepción del año 2001, en el que cae el número de activos).

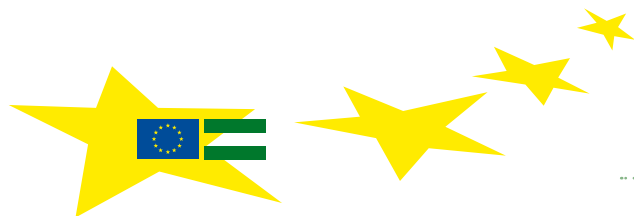
Tabla 9. Evolución de la población activa (2001-2006) (miles de personas)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	% Variación 2000-2006 (*)
Andalucía	Total	3.011,60	2.966,90	3.129,90	3.227,10	3.331,50	3.435,20	3.562,20	18,28%
	Hombres	1.865,60	1.866,60	1.938,40	1.982,70	2.042,10	2.096,60	2.150,13	15,25%
	Mujeres	1.146,00	1.100,30	1.191,50	1.244,50	1.289,50	1.338,60	1.412,10	23,22%
España	Total	18.002,30	18.050,70	18.785,70	19.538,20	20.184,50	20.885,70	21.584,78	19,90%
	Hombres	10.858,70	10.978,50	11.294,30	11.629,30	11.905,20	12.251,60	12.534,05	15,43%
	Mujeres	7.143,70	7.072,20	7.491,30	7.908,80	8.279,40	8.634,10	9.050,73	26,70%
UE-25	Total	207.529,9	209.344,1	21.1004	212.834,7	214.540,2	217.648,3	-	4,88%
	Hombres	116.669,4	117.528,4	118.090,5	118.728,8	119.178	120.640	-	3,40%
	Mujeres	90.860,5	91.815,7	92.913,6	94.105,9	95.362,2	97.008,3	-	6,77%

(*) Tasa de variación 2000-2006 para los datos correspondientes a la UE-25.

Fuente: EPA, INE, Eurostat.

⁸ A partir del 1º trimestre del año 2001, los datos reflejan la nueva definición de paro (Reglamento 1897/2000 de la CE) y por lo tanto, los valores de activos, parados e inactivos no son directamente comparables con los años anteriores. Asimismo, en el 1º trimestre del 2005 se implantó un procedimiento descentralizado para la realización de las entrevistas telefónicas y se reformularon algunas preguntas del cuestionario lo que provocó una ruptura en las series de algunas variables de la EPA.



El crecimiento experimentado, al igual que en el conjunto del país, se debe, tanto al aumento de la población en edad de trabajar, como al incremento en la tasa de actividad (es decir, el porcentaje de población que está ocupada o busca activamente un puesto de trabajo) y el aumento de la población activa femenina (Gráfico 4)

La observación de la tasa de actividad⁴ según tramos de edad y sexo (Tabla 10), revela varios hechos significativos:

- La tasa de actividad andaluza está significativamente por debajo de la media española y muy alejada de la media europea, situada en 57,06%⁵. (Tabla 11).
- Las mayores tasas de actividad las registran el colectivo entre 25 y 54 años, al igual que en España.
- Sin embargo, el mayor dinamismo, en cuanto a incorporación al mercado laboral, se observa en la categoría de entre 20 y 24 años, único grupo de edad en el que se han reducido las diferencias en términos de tasa de actividad con respecto al registro español.

Tabla 10. Tasa de actividad por grupos de edad y sexo en Andalucía

	De 16 a 19 años			De 20 a 24 años			De 25 a 54 años			De 55 y más años			Total		
	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
2000	28,12	33,35	22,63	59,85	64,03	55,47	73,32	90,68	55,87	14,46	23,54	7,11	51,48	65,38	38,24
2001	26,3	31,49	20,85	57,4	63,58	50,92	71,06	89	52,99	14,79	23,97	7,33	50,09	64,56	36,28
2002	27,48	32,72	21,98	61,5	67,17	55,54	73,31	89,99	56,48	15,42	25,08	7,55	52,1	66,07	38,77
2003	26,94	32,94	20,65	61,67	67,62	55,54	74,3	90,1	58,3	15,79	25,27	8,06	52,87	66,46	39,87
2004	28,08	35,18	20,61	63,19	69,49	56,6	74,82	90,23	59,16	16,24	25,7	8,53	53,64	67,2	40,65
2005	30,38	36,81	23,6	66,23	73,72	58,37	74,89	89,73	59,72	16,55	25,72	9,07	54,31	67,62	41,51
2006	31,29	37,78	24,42	66,97	72,36	61,29	76,32	90,17	62,09	16,57	25,83	8,99	55,32	67,99	43,09

Fuente: INE, EPA

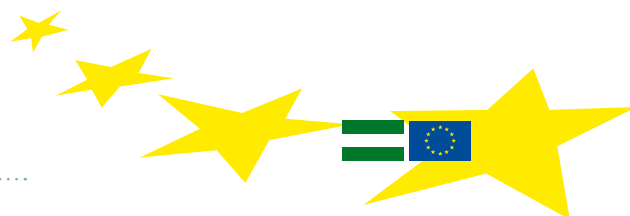
Tabla 11. Tasa de actividad por grupos de edad y sexo en España

	De 16 a 19 años			De 20 a 24 años			De 25 a 54 años			De 55 y más años			Total		
	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
2000	26,3	30,4	22	61,4	65,2	57,3	77,9	92,9	62,8	16,4	26,1	8,6	53,1	66,4	41,3
2001	25,6	30,6	20,3	60,2	65,7	54,5	76,6	91,7	61,3	16,7	26,4	8,8	52,9	66,2	40,4
2002	25,5	31,4	19,3	61,7	66,8	56,3	78,2	92,1	64,1	17,1	26,9	9,2	54,2	66,9	42,1
2003	25,3	30,9	19,4	63,1	68,6	57,4	79,6	92,5	66,5	17,7	27,4	9,8	55,5	67,7	43,8
2004	25,5	31,1	19,5	64,3	69,9	58,5	80,6	92,5	68,3	18,1	27,5	10,4	56,4	68	45,1
2005	28,9	34,1	23,4	67	72,1	61,7	80,9	92,4	69	19,1	28,4	11,5	57,4	68,8	46,4
2006	29,3	33,5	24,8	67,9	72,4	63,1	82,0	92,6	71,2	19,6	28,9	12,1	58,3	69,1	47,9

Fuente: INE, EPA

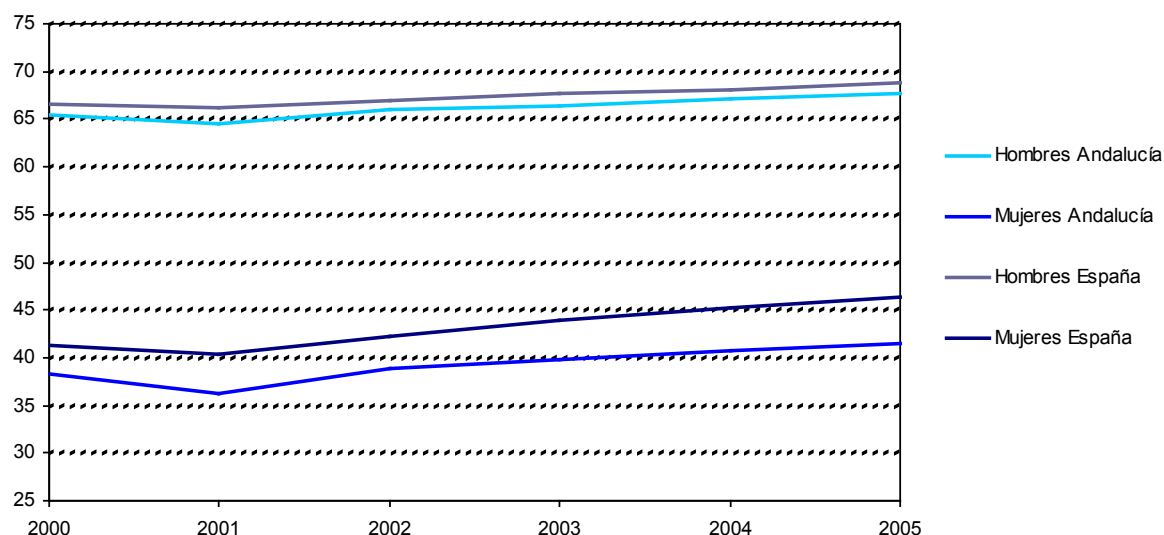
⁹ La tasa de actividad es el cociente entre el número total de activos y la población de 16 y más años.

¹⁰ Dato procedente del Eurostat para el año 2005. Es necesario señalar que los datos del Eurostat no coinciden exactamente con las referencias del INE (la tasa de población activa se calcula en el caso de Eurostat en relación con la población de entre 15 y 64 años), no siendo completamente homogéneos y dificultando su comparación.



- La integración de la mujer en el mercado de trabajo resulta inferior en Andalucía, tanto con respecto a España (diferencia entre las tasas de actividad de 5,1 puntos porcentuales), como con la UE (20,99 puntos porcentuales por debajo de la Europea situada en 62,5¹¹). Se constata, además, un avance en el progreso de la tasa de actividad más lento que en el resto de España. De hecho, si observamos el GRÁFICO 4, se comprueba que esta tasa, tanto de hombres como de mujeres en Andalucía, ha progresado, pero a un ritmo de crecimiento inferior a la media española, lo que hace que se amplíe el gap entre los dos territorios. Pese a ello, el aumento del número de activos es debido, en gran medida, al aumento de efectivos activos femeninos.
- Desde una perspectiva territorial, la mayor tasa de actividad la presenta Almería y que se debe, entre otras razones, a que posee una población más joven que la media de Andalucía y están incorporándose al mercado de trabajo.

Gráfico 4. Evolución de la tasa de actividad en Andalucía y España por sexos



Fuente: EPA.

2.2.2. Población ocupada

En el periodo comprendido entre 2000 y 2006, el número de personas ocupadas aumentó de manera considerable en Andalucía, con un ritmo mayor al experimentado por la población ocupada en España (Tabla 12).

¹¹ Datos procedentes del Eurostat para el año 2005.

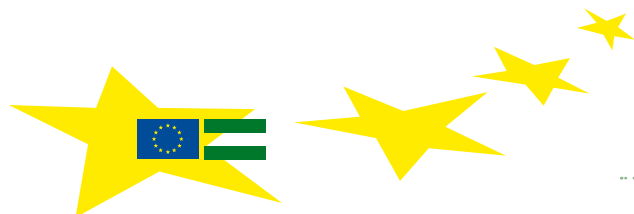


Tabla 12. Evolución de la población ocupada (2006, miles)

		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	% Variación 2000-2006 (*)
Andalucía	Total	2.284,90	2.412,80	2.513,90	2.627,30	2.763,20	2.959,60	3.110,40	36,13%
	Hombres	1.533,70	1.607,20	1.659,70	1.710,60	1.785,10	1.881,30	1.951,63	27,25%
	Mujeres	751,2	805,6	854,2	916,8	978	1.078,30	1.158,73	54,25%
España	Total	15.505,90	16.146,40	16.630,30	17.296,00	17.970,80	18.973,20	19.747,65	27,36%
	Hombres	9.821,00	10.150,60	10.365,00	10.652,90	10.934,20	11.388,70	11.742,58	19,57%
	Mujeres	5.684,90	5.995,80	6.265,30	6.643,10	7.036,60	7.584,50	8.005,08	40,81%
UE-25	Total	188.458,80	191.337,30	192.190,10	193.329,60	194.619,10	197.960,10	-	5,04%
	Hombres	107.318,80	108.500,90	108.476,50	108.669,40	108.941,50	110.580,60	-	3,04%
	Mujeres	81.140,00	82.836,40	83.713,60	84.660,10	85.677,60	87.379,50	-	7,69%

(*) Tasa de variación 2000-2005 para los datos correspondientes a la UE-25.

Fuente: Elaboración propia a partir de información procedente del INE e IEA.

La tasa de empleo¹² también ha crecido de manera considerable pasando de un 39,06 en el año 2000 a un 48,30 en el año 2006 (Tabla 13), dado que el ritmo de creación de puestos de trabajo ha sido notablemente superior a la variación experimentada por los activos. Cabe destacar, el incremento significativo experimentado por la tasa empleo femenina, que ha aumentado 10,29 puntos respecto del año 2000, siendo un principal componente de dicho crecimiento (aumentando prácticamente 15 puntos en el tramo de edad comprendido entre los 20 y los 24 años).

En términos comparativos, la tasa de crecimiento en Andalucía es muy superior a la media de crecimiento registrada en el contexto español (Tabla 14); sin embargo, a pesar de este espectacular incremento, la tasa de empleo continúa siendo notablemente inferior a la española y a la europea (63,8¹³) a causa de un punto de partida muy inferior.

Tabla 13: Tasa de empleo según edad y sexo en Andalucía

	De 16 a 19 años			De 20 a 24 años			De 25 a 54 años			De 55 y más años			Total		
	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
2000	15,77	21,19	10,07	39,1	46,44	31,43	57,23	76,56	37,79	11,79	19,64	5,43	39,06	53,75	25,07
2001	17,15	22,15	11,91	40,16	49,14	30,74	59,18	78,09	40,12	12,84	21,33	5,96	40,73	55,59	26,56
2002	17,17	22,75	11,31	43,24	51,64	34,43	60,23	78,51	41,77	13,2	22,21	5,87	41,85	56,57	27,8
2003	16,97	22,8	10,85	44,31	52,19	36,06	61,79	79,36	44,01	13,54	22,24	6,45	43,04	57,34	29,37
2004	18,54	24,76	11,99	46,98	55,32	38,25	63,11	80,23	45,73	14,27	23,1	7,08	44,49	58,74	30,83
2005	20,04	26,04	13,71	51,96	61,17	42,3	65,71	82,01	49,06	14,91	23,38	7,99	46,79	60,68	33,43
2006	21,85	29,27	13,97	54,26	61,57	46,59	67,62	82,93	51,91	14,97	23,71	7,82	48,30	61,71	35,36

Fuente: INE, EPA.

¹² La tasa de empleo (de acuerdo con la metodología de cálculo empleada por el INE) es el cociente entre el número total de personas ocupadas y la población de 16 y más años.

¹³ Datos del Eurostat para el año 2005, que se calculan en relación con la población comprendida entre 15 y 64 años.

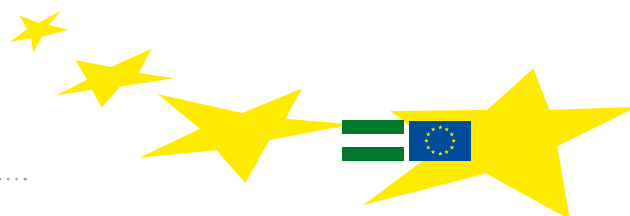


Tabla 14: Tasa de empleo según edad y sexo en España

	De 16 a 19 años			De 20 a 24 años			De 25 a 54 años			De 55 y más años			Total		
	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
2000	17,2	21,8	12,5	47	53,6	40,1	68,4	85,6	51	14,9	23,9	7,6	46,2	60,1	32,9
2001	18,1	23,4	12,7	48,9	56,2	41,3	69,5	85,8	52,9	15,7	25	8,1	47,4	61,2	34,3
2002	17,9	23,5	12,1	49,2	55,8	42,2	70,2	85,7	54,4	15,9	25,3	8,3	48,1	61,5	35,3
2003	17	22,3	11,5	50,4	56,9	43,6	71,4	85,9	56,6	16,5	25,8	8,9	49,1	62	36,82
2004	17,7	22,8	12,2	51,5	58,3	44,4	72,6	86,1	58,9	16,8	25,9	9,5	50,18	65,52	38,4
2005	20,5	25,7	14,9	55,6	61,8	49,2	74,4	86,9	61,5	18	27	10,7	52,1	63,9	40,8
2006	20,8	25,6	15,8	57,8	63,5	51,9	75,8	87,6	63,7	18,6	27,5	11,2	53,4	64,8	42,4

Fuente: INE, EPA.

Por sexos, los hombres presentan tasas de empleo superiores a la mujeres; esta diferencia en Andalucía alcanza los 26 puntos, superior a la media española y a la europea. Además, las tasas de empleo de las mujeres españolas y europeas (42,4 y 56,3¹⁴ respectivamente) presentan índices más altos que la andaluza. Por tramos de edad, el crecimiento de la tasa de empleo es muy significativo en el tramo de edad de 20 a 24 años.

a) La ocupación por sectores productivos

Este positivo patrón de crecimiento se reproduce, durante estos últimos 5 años, en los sectores más dinámicos de la economía: el sector servicios y, especialmente, la construcción. Por el contrario, en la agricultura y la industria se ha registrado una ligera disminución de la ocupación (Tabla 15).

Tabla 15. Estructura sectorial porcentual de la población ocupada en Andalucía (miles)

		Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
2001	Total	11,48	12,16	12,69	63,68
	Hombres	12,63	15,05	18,45	53,88
	Mujeres	9,17	6,38	1,2	83,24
2002	Total	10,6	11,58	13,58	64,24
	Hombres	11,85	14,07	19,93	54,15
	Mujeres	8,17	6,74	1,25	83,83
2003	Total	9,98	11,48	14,04	64,49
	Hombres	11,03	14,25	20,82	53,91
	Mujeres	8,04	6,33	1,37	84,26
2004	Total	9,44	10,8	14,86	64,9
	Hombres	10,32	13,63	22,3	53,74
	Mujeres	7,82	5,63	1,28	85,27
2005	Total	9,16	11,1	14,71	65,03
	Hombres	9,74	14,13	22,21	53,93
	Mujeres	8,15	5,81	1,62	84,4
2006	Total	8,18	10,18	15,23	66,45
	Hombres	8,80	13,38	23,35	54,53
	Mujeres	7,20	4,78	1,58	86,50

Fuente: INE, EPA.

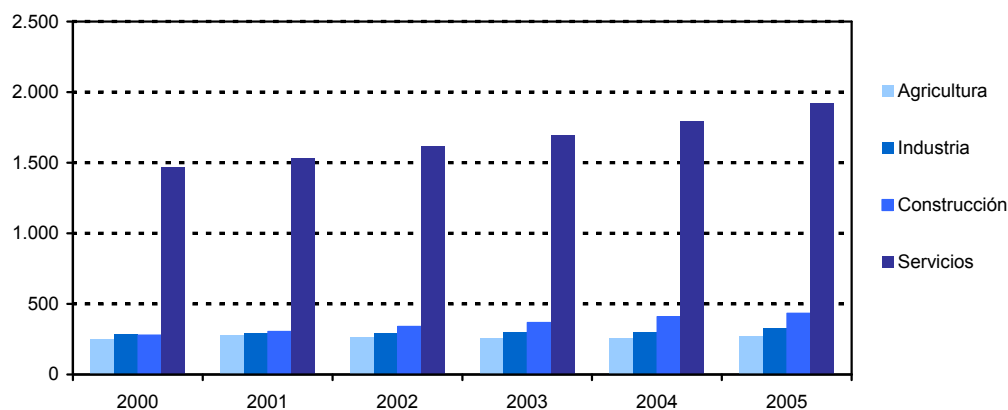
¹⁴ Dato procedente del Eurostat para el año 2005.



Como resultado de este comportamiento, se ha modificado ligeramente, en los últimos años, la estructura sectorial del empleo en Andalucía, elevándose la participación del sector servicios y de la construcción (en menor medida), en el empleo total.

Al igual que ocurre en el caso del PIB, el sector económico con mayor importancia relativa desde el punto de vista del empleo, es el sector servicios. Este sector mantiene una senda de crecimiento potenciada por la importancia de las rentas del turismo en la región. (Gráfico 5).

Gráfico 5. Evolución de la población ocupada por sectores



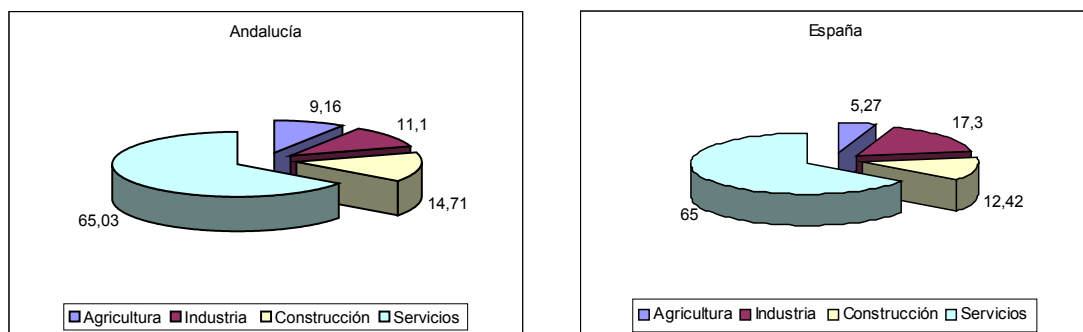
Fuente: INE, EPA

Si comparamos la estructura andaluza con la española, se constata que, en Andalucía, la agricultura, a pesar de la progresiva disminución del peso de en la economía regional, continúa representando un puesto importante en la ocupación de la fuerza de trabajo, con unos niveles muy superiores a los registrados en el conjunto del territorio español (Gráfico 6).

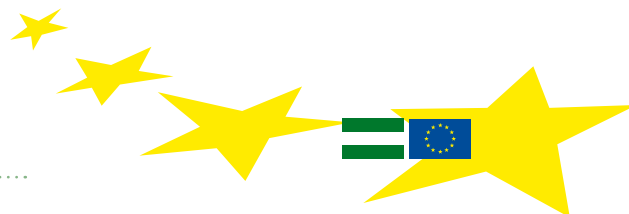
También presentan registros superiores a la media nacional el sector servicios y la construcción, ambos marcados por el dinamismo del sector turístico, en detrimento de actividades de carácter industrial, que tiene una representación menor en la ocupación.

Por sexos, las mujeres ocupadas trabajan, en su gran mayoría, en el sector servicios, muy por encima de los porcentajes presentados por la población masculina en este sector. No obstante, su representación en los sectores industrial y de la construcción es residual.

Gráfico 6: Población ocupada por sectores productivos en el 2005



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE.



b) Ocupación según la situación profesional

La estructura del empleo, atendiendo a la situación profesional de la población ocupada, revela ciertas características representativas de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- Pese a que el porcentaje de personas asalariadas es muy significativo, el porcentaje de personas trabajadoras por cuenta propia supera, ligeramente, a la media española (un 18,55% del total de la población andaluza ocupada, frente al 18,13 en el caso de España)¹⁵.
- En relación con las personas asalariadas, éstas trabajan, mayoritariamente, en el sector privado, aunque un 21,2% lo hacen en el sector público.
 - Por sexos, la presencia de las mujeres resulta más elevada que la participación masculina, lo que pone de manifiesto, de un lado, la preferencia de la mujer por la conciliación entre la vida personal y laboral concedida por la Administración Pública, esencialmente, y, de otro, la consideración de criterios de igualdad en la selección de personal, en el ámbito público. Este hecho, no obstante, resulta menos significativo que en el conjunto de la nación.

c) Ocupación según el nivel de formación

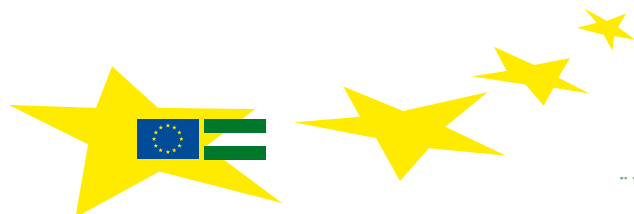
La información aportada por la EPA revela que el nivel de formación de la población ocupada en Andalucía es relativamente bajo en relación a la media española, poseyendo la mayor parte de las personas ocupadas un nivel de formación básica (Secundaria de 1ª etapa). (Tabla 16).

Tabla 16. Porcentaje de la población empleada por nivel de formación en Andalucía y España, 2006 (porcentajes)

NIVEL DE FORMACION		ANDALUCIA	ESPAÑA
Analfabetos	Total	0,5	0,375
	Hombres	0,425	0,4
	Mujeres	0,625	0,325
Educación primaria	Total	17,675	15,475
	Hombres	19,975	17,375
	Mujeres	13,825	12,625
Educación secundaria (1ª etapa)	Total	33,55	28,025
	Hombres	36,8	31,05
	Mujeres	28,05	23,575
Educación secundaria (2ª etapa)	Total	20,775	23,75
	Hombres	19,825	22,675
	Mujeres	22,4	25,325
Educación superior	Total	26,5	31,6
	Hombres	21,975	27,6
	Mujeres	34,175	37,45
Doctorado	Total	0,85	0,7
	Hombres	0,95	0,8
	Mujeres	0,725	0,55

Fuente: EPA, INE.

¹⁵ Datos procedentes de la EPA, INE para el año 2005.



Se constata también, que la tasa de empleo es mayor entre las personas ocupadas que cuentan con un nivel de formación superior; en este sentido, Andalucía presenta el mismo perfil de España aunque ligeramente por debajo. (Tabla 17).

Tabla 17. Tasa de empleo por nivel de formación en Andalucía y España, 2005

NIVEL DE FORMACION		ANDALUCIA	ESPAÑA
Analfabetos	Total	5,41	7,94
	Hombres	11,00	18,18
	Mujeres	2,88	3,52
Educación primaria	Total	29,00	27,19
	Hombres	44,02	40,62
	Mujeres	15,66	16,02
Educación secundaria (1ª etapa)	Total	52,46	58,34
	Hombres	69,32	72,74
	Mujeres	34,13	42,03
Educación secundaria (2ª etapa)	Total	56,18	62,54
	Hombres	66,80	71,50
	Mujeres	45,49	53,59
Formación e inserción laboral (título 2ª etapa)	Total	62,59	79,03
	Hombres	75,71	84,59
	Mujeres	49,35	73,74
Educación superior	Total	71,62	76,02
	Hombres	76,93	79,90
	Mujeres	66,19	72,17
Doctorado	Total	83,36	82,60
	Hombres	81,58	81,45
	Mujeres	86,32	84,64

Fuente: EPA, INE.

Por sexo se aprecia también, que tanto el porcentaje de mujeres ocupadas como la tasa de empleo, son más altas cuando el nivel de formación es mayor.

d) Temporalidad en el empleo

Si se observa la distribución de la población asalariada por tipo de contrato en Andalucía (Tabla 18), se constata, fácilmente, la inestabilidad laboral que afecta a la población ocupada en Andalucía.

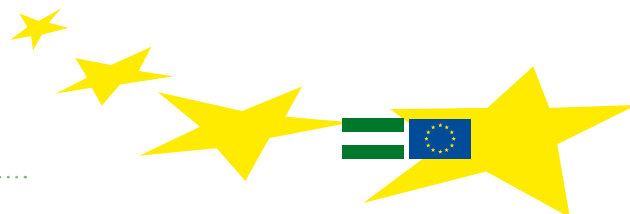


Tabla 18. Contratos de trabajo registrados según modalidad de contratación por sexo en Andalucía, 2005

	Hombres	Mujeres	Total
Indefinidos ordinarios	35.414	19.104	54.518
Indefinido fomento del empleo	11.324	21.280	32.604
Indefinido personas con discapacidad	788	361	1.149
Obra o servicio	1.184.725	530.948	1.715.673
Eventual circunstancia de la producción	898.284	914.799	1.813.083
Interinidad	55.765	123.990	179.755
Temporales personas con discapacidad	1.259	475	1.734
Temporal de inserción	520	1.666	2.186
Relevo	1.003	385	1.388
Jubilación parcial	1.068	174	1.242
Sustitución jubilación 64 años	86	66	152
Prácticas	6.067	6.109	12.176
Formación	21.234	12.407	33.641
Otros contratos	24.341	20.128	44.469
TOTAL	2.241.878	1.651.892	3.893.770

Fuente: IEA

A nivel descriptivo podemos indicar que la mayoría de contratos realizados son de carácter eventual (1.813.083) y por obra o servicio (1.715.673), seguidos en menor medida por contratos de interinidad (179.755), indefinidos ordinarios (54.518) e indefinidos fomento del empleo (32.604).

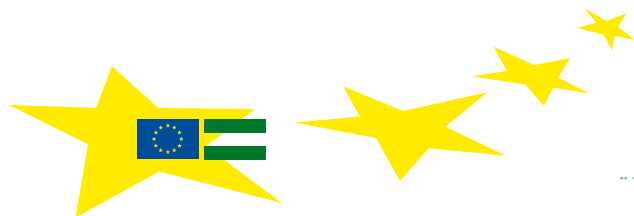
Entre las principales conclusiones podemos destacar las siguientes:

Por un lado, resaltar el carácter eventual y por obra o servicio de la gran mayoría de los contratos realizados, siendo más del noventa por ciento de los producidos (90,6%). Andalucía presenta una tasa de temporalidad muy superior a la media española situada en torno al 33,3% frente al 45,1% de la primera, y muy alejada también de la media europea alrededor del 14,4 (Tabla 20). Entre otros factores, esto es debido a la estacionalidad de la base productiva con un sector servicios (49,42% del empleo creado en 2005) muy dependiente del turismo y una importante presencia del sector agrícola (7% del empleo creado en 2005).

Por otra parte, el 65% de los contratos indefinidos ordinarios se realizan a hombres, mientras que tan sólo el 35% afectan a mujeres. Dato que se invierte en los contratos indefinidos por fomento del empleo, donde prácticamente, dos de cada tres contratos se realizan a mujeres.

En tercer lugar, destacar, respecto a los contratos interinos que, casi el 70% (68,97%), afectan a mujeres, mientras que el 30% a hombres.

En síntesis, aunque los datos anteriores marcan aspectos a mejorar, la actual tendencia muestra un avance en los mismos (avance 2006), especialmente, gracias a la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 5/2006 de la Reforma Laboral. Desde el mismo, Andalucía ha logrado alcanzar una media de 798 nuevos contratos indefinidos al día, según los datos de contratación registrados en las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo, que reflejan que desde el mes de julio y hasta



finales del mes de diciembre 2006 se han materializado 143.637 nuevos contratos estables en la comunidad autónoma.

Tabla 19. Datos contrataciones en Andalucía y España. Variación 2005-2006

Tasa de temporalidad		contratos	variación	% variación
Andalucía	Indefinidos	248.595	76.585	44,5
	Temporales	3.927.839	120.692	3,2
	Total	4.176.434	197.277	5,0
España	Indefinidos	2.177.245	634.407	41,1
	Temporales	16.354.113	727.427	4,7
	Total	18.531.358	1.361.834	7,9

Por otra parte, del balance de los seis primeros meses de vigencia de la Reforma Laboral podemos destacar que un 60,04% de los contratos indefinidos realizados en Andalucía en ese periodo se acogieron a la misma. Representando esta cifra un total de 86.237 contratos indefinidos. Además, el 96,4% de los contratos registrados han sido nuevos contratos, mientras que el 3,6% restante corresponde a contratos convertidos en indefinidos.

Si se analiza la composición por sexo, la contratación ha crecido más intensamente entre las mujeres (6,53%), que entre los hombres (3,94%).

Por lo tanto, se está reduciendo la temporalidad, y la contratación indefinida presenta también una tendencia al alza recortándose las diferencias anteriores entre hombres y mujeres.

Tabla 20. Evolución temporal de la tasa de temporalidad en Andalucía y España¹⁶

Tasa de temporalidad	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Andalucía	43,0	43,6	45,2	46,2	45,7	46,2	45,8	45,2	45,5	45,1
España	33,8	33,5	33,0	32,9	32,3	32,2	31,8	31,8	32,5	33,3

Fuente: EPA, INE.

e) Seguridad y salud laboral

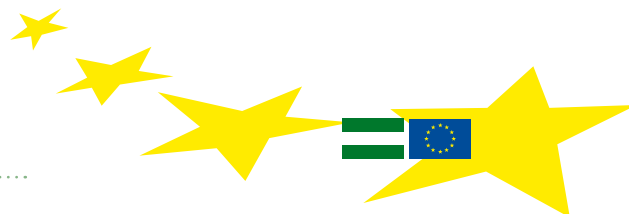
Un aspecto importante a tratar dentro del mercado laboral son las condiciones de trabajo, entre las que se encuentran los accidentes en jornada de trabajo e *in-itinere* y las enfermedades profesionales.

El número de accidentes de trabajo con baja en Andalucía ascendió a 171.210 en el año 2005, de los cuales el 91% fueron producidos durante la jornada de trabajo y el resto *in itinere*, es decir aquellos que tienen lugar en la ida o vuelta al trabajo.

El índice de incidencia de accidentes en jornada de trabajo¹⁷ se sitúa en Andalucía en torno a 6.265,5 por encima de la media española. De acuerdo con la evolución temporal, este índice ha aumentado entre los años 1996-2002 (1.542,4 puntos), cayendo a partir de esta fecha hasta los niveles actuales.

¹⁶ No se disponen de datos desagregados por sexos.

¹⁷ El índice de incidencia es igual al cociente entre el número de accidentes por 1000 y el número de personas afiliadas a la Seguridad Social con la contingencia de accidente de trabajo específicamente cubierta.



El índice de incidencia de accidentes mortales en jornada de trabajo es de 5,7 para el año 2005, ligeramente por debajo de la media española, de 6,3 para el mismo año. En este aspecto, la evolución temporal permite apreciar una clara disminución de este índice que en el año 1999 se situaba entorno al 9,4.

El 13 de diciembre de 2006 el Parlamento Andaluz ha aprobado la creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, que contará con la participación de los agentes económicos y sociales y un presupuesto anual de 4,8 millones de euros.

Otras medidas desarrolladas por la Junta de Andalucía, dentro del Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía 2003-2008, son la introducción de la prevención como materia de estudio transversal en todos los niveles de enseñanza; la designación de un fiscal especializado en seguridad laboral para cada provincia; y la implantación del teléfono de información y participación ciudadana (900 85 12 12).

2.2.3. Población desempleada

El volumen de personas paradas en Andalucía, en el año 2006, se ha situado en 456.520 personas, lo que ha supuesto un importante descenso respecto del año 2000. El perfil temporal de la tasa de desempleo indica una reducción continuada de la misma, con la única excepción del repunte observado en el año 2002, que responde a cuestiones estadísticas relacionadas con la introducción de la nueva metodología de contabilización de la EPA y la incorporación de la población del censo de 2001. Este descenso del número de personas paradas en Andalucía ha situado la tasa de paro en 12,69, 11,44 puntos porcentuales inferior a la registrada en el año 2000, siendo la tasa de paro más baja en los últimos años (Tabla 21).

Tabla 21. Tasa de paro¹⁸ en Andalucía según edad y sexo

	De 16 a 19 años			De 20 a 24 años			De 25 a 54 años			De 55 y más años			Total		
	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
2000	43,93	36,51	55,53	34,66	27,47	43,34	21,95	15,57	32,36	18,51	16,56	23,7	24,13	17,8	34,44
2001	34,81	29,66	42,89	30,03	22,74	39,6	16,72	12,26	24,29	13,12	11,02	18,69	18,67	13,89	26,79
2002	37,44	30,37	48,49	29,68	23,13	37,98	17,85	12,76	26,05	14,38	11,44	22,31	19,68	14,37	28,31
2003	37,04	30,83	47,47	28,16	22,84	34,94	16,84	11,93	24,52	14,25	11,99	20,05	18,59	13,73	26,34
2004	34	29,56	42,02	25,66	20,41	32,4	15,64	11,08	22,71	12,12	10,1	17,05	17,07	12,59	24,17
2005	33,99	29,25	41,9	21,56	17,03	27,56	12,26	8,62	17,85	9,93	9,08	11,89	13,85	10,27	19,45
2006	30,25	22,60	42,81	18,95	14,92	23,98	11,39	8,03	16,40	9,62	8,18	13,02	12,69	9,23	17,94

Fuente: EPA, INE

¹⁸ Cabe resaltar el notable descenso de la tasa de paro registrado en Andalucía entre los años 2000 y 2001 que responde a cuestiones estadísticas citadas anteriormente en la nota al pie de número 10.

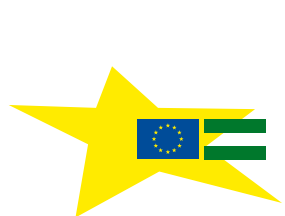


Tabla 22. Tasa de paro en España según edad y sexo

	De 16 a 19 años			De 20 a 24 años			De 25 a 54 años			De 55 y más años			Total		
	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M
2000	34,4	28,25	43,36	23,49	17,91	30,11	12,27	7,91	18,77	8,97	8,23	10,77	13,87	9,56	20,43
2001	29,16	23,72	37,75	18,87	14,54	24,31	9,27	6,35	13,68	6,13	5,36	8	10,55	7,55	15,22
2002	29,8	25,2	37,63	20,29	16,48	25,02	10,3	6,94	15,08	6,96	5,79	9,52	11,48	8,23	16,37
2003	32,71	27,97	40,04	20,21	17,1	24,09	10,3	7,08	14,86	6,69	5,67	8,98	11,48	8,4	16,02
2004	30,65	26,55	37,47	19,89	16,52	24,07	9,83	6,93	13,82	6,78	5,75	8,97	10,97	8,16	15,02
2005	29,21	24,58	36,38	17,06	14,33	20,39	7,99	5,89	10,88	5,75	5,21	7,25	9,16	7,05	12,17
2006	29,13	23,89	36,57	14,82	12,34	17,81	7,56	5,36	10,51	5,44	4,61	7,08	8,51	6,31	11,56

Fuente: EPA, INE

Si bien el descenso en la tasa de paro en Andalucía ha sido progresivo y muy superior a la media española (Tabla 22), los índices de paro continúan estando muy por encima del registrado en el contexto español (8,51) y de la UE (8,8)¹⁹. Por lo tanto, el elevado desempleo continúa siendo una de las principales debilidades del mercado de trabajo andaluz.

El paro femenino ha registrado una disminución muy notable, lo que ha permitido reducir los diferenciales con respecto a la población masculina, pero aún así sigue estando muy por encima de la misma. En comparación con España (11,56) y la UE (9,9)²⁰, la tasa de paro femenina andaluza continúa siendo elevada.

Por grupos de edad, la mayor reducción del paro, la registran las personas jóvenes paradas. Los resultados obtenidos por las medidas adoptadas para reducir el paro en este grupo de edad han sido significativos, de modo que entre los 20 y 24 años la tasa de paro se ha reducido 8,67 puntos porcentuales y entre los 16 y 19 años en 5,27 puntos porcentuales. A pesar de este decrecimiento, la tasa de desempleo de la juventud andaluza sigue siendo más elevada que la registrada en el contexto español y europeo (tasa de paro de las personas menores de 25 años en la UE25 es de 18,6)²¹.

a) Desempleo por sectores de actividad

El comportamiento del paro ha sido positivo en todos los sectores de la economía, registrándose una disminución del desempleo de manera generalizado (Tabla 23).

Tabla 23. Personas paradas por sector económico Andalucía (miles de personas)²²

Andalucía	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Buscan primer empleo	Total
2000	155,4	40,3	62	226,8	242,2	726,7
2001	114,3	33,6	59,8	183,3	163,2	554,1
2002	125,4	35,5	65,3	220,2	169,7	616
2003	122,4	36	62,8	217,8	160,9	599,8
2004	117,5	32,7	62,8	216,2	139,2	568,4
2005	67,5	21,8	41	146,7	198,6	475,6
2006	56,3	20,5	44,675	152,55	177,8	451,85

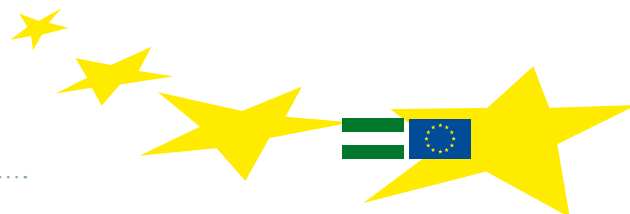
Fuente: EPA, INE

¹⁹ Dato procedente del Eurostat para el año 2005.

²⁰ Dato procedente del Eurostat para el año 2005.

²¹ Dato procedente del Eurostat para el año 2005.

²² No se disponen de datos desagregados por sexos.



En términos absolutos, el mayor descenso del número de personas desempleadas se ha producido en el sector servicios (que posee a su vez una mayor peso en la ocupación de la fuerza de trabajo andaluza) con una disminución de 113.400 de personas paradas. En términos relativos, los mayores progresos se han producido en la agricultura y en la industria.

b) Servicio Andaluz de Empleo y redes de empleo

Con el objeto de reducir el desempleo y de ofrecer servicios de apoyo y asesoramiento a aquellas personas desempleadas que buscan trabajo, la región cuenta con un dispositivo de servicios moderno que prestan un servicio integral de atención y asesoramiento.

A tal efecto, Andalucía cuenta con una amplia red de unidades de orientación que prestan asesoramiento a las personas demandantes de empleo estableciendo Itinerarios Personalizados de Inserción y facilitando el acceso de dichas personas a otras políticas activas de empleo tales como la formación o las prácticas profesionales. Dichas unidades de orientación actúan en colaboración con la red de Oficinas del Servicio Andaluz de Empleo, que son las responsables de registrar las demandas de empleo, clasificarlas y gestionar las ofertas de trabajo.

Las unidades de orientación están coordinadas por los denominados "Centros de Referencia para la Orientación" cuya actuación se dirige a la formación y mejora continua de los profesionales, la investigación y la visualización del modelo de orientación ante las propias unidades y la ciudadanía, en general.

Cuenta también la región con la red de Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT), de apoyo al Servicio Andaluz de Empleo en consorcios con 750 municipios. Son dispositivos creados para atender a la oferta de empleo y promover el desarrollo local y tecnológico. Existen un total de 114 UTEDLT a lo largo del territorio andaluz.

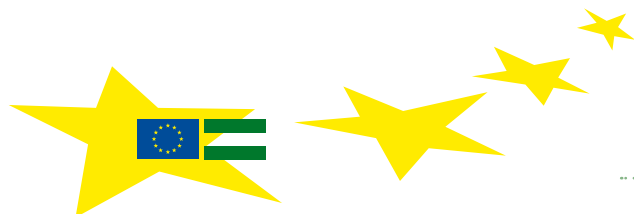
Estas redes, con las que cuenta la región, son de notable importancia, por lo que debe continuar el apoyo financiero a la misma, para que sigan desarrollando su actividad. No obstante, habría que ampliar su campo de actuación permitiéndole, de una parte, dirigirse a la población inactiva a fin de ofrecerle oportunidades de integración en el mercado laboral, contribuyendo así a incrementar la tasa de actividad; y, de otra, a la población ocupada, particularmente a los más vulnerables ante el desempleo a fin de apoyarles para la consecución de cierta estabilidad en su puesto de trabajo. Asimismo, habría que intensificar las actuaciones dirigidas a incrementar la captación de ofertas de empleo.

Por otra parte, habría que intensificar sus actuaciones para que llegasen también, de manera significativa, a aquellos colectivos de menor probabilidad de colocación y que poseen un desconocimiento mayor de los servicios existentes en la materia, como pueden ser inmigrantes, las minorías étnicas, las personas descualificadas, etc. Estos colectivos marginados, que están poco integrados en la sociedad, desconocen las instituciones, los cauces y los procedimientos existentes. Por ello, reviste especial importancia desarrollar unos sistemas de comunicación eficaces y una provisión de centros y servicios especiales, capaces de llegar a todos los estratos de la sociedad.

2.2.4. Población con mayores problemas de empleabilidad

a) La población joven.

A raíz de lo expuesto anteriormente, se constata que el empleo de la población joven continúa siendo un problema en el mercado de trabajo andaluz.



Los menores de 25 años registran en Andalucía, de manera generalizada, unas tasas de actividad y empleo menores que en otros tramos de edad, así como una tasa de desempleo mayor (Tabla 24). No obstante, la comparación de la situación regional con el mercado español pone de manifiesto que los principales problemas se encuentran en la tasa de desempleo, dado que la tasa de actividad se encuentra ligeramente por encima de la media y en relación con la ocupación las diferencias con respecto al dato nacional son inferiores en el caso de la población joven que para el conjunto de la población.

Tabla 24. Tasa de actividad y desempleo de la población joven por Comunidades Autónomas. de 2005

	Tasa de actividad		Tasa de paro		Tasa de empleo	
	Total	Menores de 25 años	Total	Menores de 25 años	Total	Menores de 25 años
Andalucía	55,11	51,72	13,83	24,04	47,49	39
Aragón	56,23	49	5,65	14,43	53,05	41,93
Asturias (Principado de)	48,75	39,86	9,56	24,85	44,09	29,96
Baleares (Illes)	60,76	55,84	7,48	15,7	56,21	47,07
Canarias	60,01	50,01	10,67	20,94	53,61	39,54
Cantabria	55,42	47,75	8,1	18,87	50,93	38,74
Castilla y León	52,75	44,85	8,54	19,84	48,24	35,95
Castilla - La Mancha	54,92	54,92	9,39	19,37	49,77	44,28
Cataluña	61,83	57,45	6,64	15,68	57,73	48,44
Comunidad Valenciana	59	55,51	8,01	17,25	54,27	45,93
Extremadura	51,1	49,51	15,31	28,14	43,27	35,58
Galicia	52,84	44,24	9,13	18,22	48,01	36,18
Madrid (Comunidad de)	62,28	51,97	5,92	12,63	58,59	45,41
Murcia (Región de)	58,38	54,19	7,42	16,12	54,04	45,45
Navarra (Comunidad Foral de)	61,05	49,15	5,95	17,03	57,42	40,78
País Vasco	57,63	45,87	6,4	17,78	53,94	37,71
Rioja (La)	60,34	51,95	6,53	17,51	56,4	42,85
Ceuta	59,21	47,91	17,58	48,96	48,8	24,45
Melilla	51,38	34,77	11,83	31,51	45,3	23,81
España	57,72	52,14	9,16	19,66	52,7	41,89

Fuente: EPA, INE.

La tasa de paro está más de diez puntos por encima de la tasa de paro global, lo que pone en evidencia la dificultad de la juventud andaluza para encontrar un empleo, especialmente entre quienes entran en el mercado de trabajo por primera vez, que, en su gran mayoría, pertenecen a este colectivo (un 60% del total).

La evolución, en los últimos años, pone de manifiesto que, en términos absolutos, la población joven parada en busca de su primer empleo ha disminuido (Tabla 25).

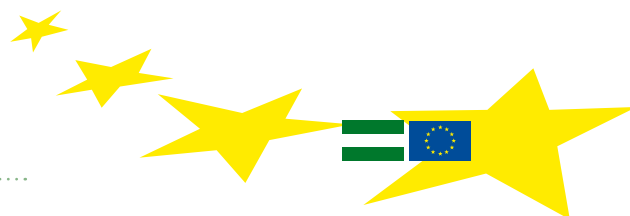


Tabla 25. Población parada joven que busca su primer empleo (miles)

	De 16 a 19 años			De 20 a 24 años		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
2000	28,4	13,3	15,1	46,6	16,3	30,3
2001	18,9	8	10,9	34,9	11,1	23,8
2002	21,4	10,3	11,2	33,9	11,4	22,5
2003	20,9	10,6	10,4	30,9	10,2	20,7
2004	17,4	9,3	8,1	27,8	10	17,8
2005	19	9,5	9,5	18,6	6,9	11,7

Fuente: IEA.

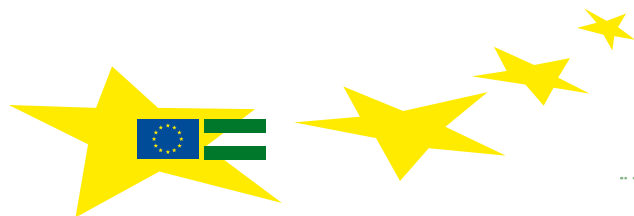
Entre las características de la población joven ocupada destaca su mayor nivel de formación en relación con el resto de la población andaluza, a pesar de lo cual percibe unos salarios bastante inferiores a los registrados en otros tramos de edad (Tabla 26). No obstante, su salario medio anual se sitúa por encima de la media nacional, en el caso del grupo de entre 16 y 20 años, aunque alejado de las Comunidades Autónomas con registros más favorables, que coinciden con las ubicadas en la costa cantábrica. No obstante, esta tendencia se invierte para la población comprendida entre 20 y 29 años.

Tabla 26. Ganancia media anual por grupos de edad (euros), 2002²³

	Menos de 20 años	De 20 a 29 años	De 30 a 39 años	De 40 a 49 años	De 50 a 59 años	60 y más años
Andalucía	9.807,23	12.738,57	17.204,62	21.205,39	23.573,74	21.253,54
Aragón	10.507,57	14.642,15	18.269,69	22.270,78	24.468,90	21.823,35
Principado de Asturias	10.517,36	14.074,60	18.711,50	22.491,81	24.507,81	21.995,77
Baleares (Illes)	9.818,35	14.156,60	19.272,17	21.580,06	22.082,17	20.709,08
Canarias	8.662,09	13.072,60	17.565,21	19.893,42	22.124,85	20.862,85
Cantabria	9.811,98	13.717,66	17.186,18	20.509,42	23.601,73	27.136,40
Castilla-La Mancha	9.803,84	12.687,42	16.393,17	19.804,61	21.113,97	20.627,62
Castilla y León	10.057,44	13.328,58	16.639,38	19.902,39	23.112,08	19.779,32
Cataluña	9.736,22	15.213,01	20.714,33	23.834,90	25.943,53	25.139,95
Comunidad Valenciana	9.959,16	13.515,24	17.891,76	20.529,58	22.945,06	19.906,71
Extremadura	8.189,13	12.011,02	15.658,51	19.026,57	21.223,89	19.430,00
Galicia	9.861,65	12.675,74	16.796,70	19.401,09	22.636,87	21.028,48
Comunidad de Madrid	8.995,05	15.584,25	23.743,72	28.461,72	29.385,17	25.959,48
Región de Murcia	9.369,10	12.748,03	16.318,78	19.347,73	21.592,21	20.476,32
Comunidad Foral de Navarra	11.294,60	16.730,14	20.832,75	22.815,50	24.903,97	25.814,70
País Vasco	11.553,28	17.009,57	21.365,55	25.455,17	28.743,33	23.624,95
Rioja (La)	10.656,25	13.812,32	16.924,89	19.972,37	21.846,50	21.402,94
Ciudades de Ceuta y Melilla	8.973,13	14.379,74	17.681,89	21.359,03	23.366,50	22.658,68
España	9.686,12	14.362,39	19.617,60	22.995,37	25.346,71	23.104,40

Fuente: Encuesta de estructura salarial. Año 2002. INE.

²³ Las diferencias salariales entre hombres y mujeres se tratan en el capítulo relativo a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.



Otro de los problemas que sufre la población joven andaluza es el de la temporalidad; es decir, la eventualidad de sus puestos de trabajo. Así, la tasa de temporalidad se sitúa en torno a los 74,5 puntos porcentuales, muy por encima de la registrada en otros tramos de edad. (Tabla 27).

Tabla 27. Tasa de temporalidad por franjas de edad y por Comunidades Autónomas. 2005

	Menores de 25	De 25 a 54 años	55 y más
Andalucía	74,5	41,8	24,9
Aragón	61,5	24,5	9,8
Asturias	66,1	29,6	113,6
Baleares (Illes)	63,8	29,5	13,9
Canarias	68,5	36,3	21,9
Cantabria	71,00	29,1	11,9
Cataluña	59,2	21,8	7,7
Castilla y León	68,4	28,5	14,3
Comunidad de Madrid	61,3	25,9	9,5
Castilla y la Mancha	62,3	32,7	18,5
Comunidad Valenciana	67,0	35,0	16,7
España	66,5	30,6	14,2
Extremadura	69,5	39,2	26,4
Galicia	70,4	32,0	17,3
Murcia	71,3	38,0	16,2
Navarra	65,5	25,3	8,0
País Vasco	72,5	25,6	11,0
La Rioja	64,1	23,5	10,0

Fuente: INE, EPA.

De hecho, la tasa de temporalidad de la población joven andaluza es la más alta del Estado español y 8 puntos porcentuales superior a la registrada por este grupo en el contexto nacional.

En conclusión, se constata que la mejora de la situación de la juventud es uno de los retos de la sociedad andaluza. Presentan unas tasas de ocupación y actividad muy por debajo de las que presenta este grupo en otras comunidades autónomas. Asimismo, se ve afectada, de manera especial, por el paro de larga duración y unas ganancias salariales menores, sufriendo, de manera acusada, la eventualidad laboral.

b) Las personas paradas de larga duración

En el año 2005 el paro de larga duración en Andalucía, integrado por las personas trabajadoras en situación de paro por un tiempo superior a un año o seis meses, ha afectado a 151.340 personas andaluzas (número de personas paradas por un tiempo superior a un año). (Tabla 28).

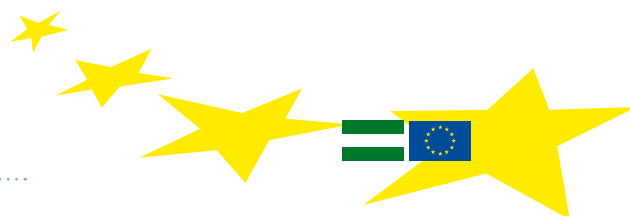


Tabla 28. Población parada por tiempo de búsqueda de empleo (miles de personas), 2005

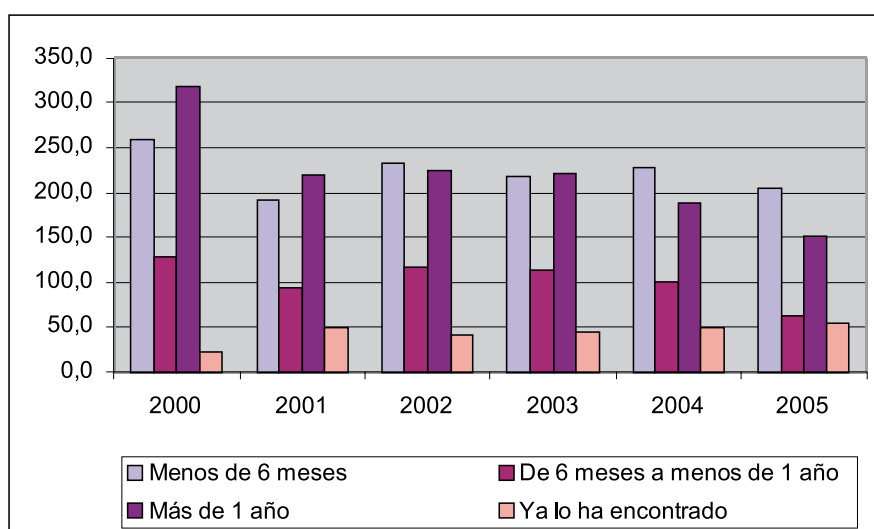
		Menos de 1 mes	Menos de 3 meses	De 3 a 5 meses	De 6 a 11 meses	De 12 a 23 meses	Más de 2 años	Parados que encuentran empleo
Andalucía	Total	45,70	91,60	68,20	63,80	63,00	88,40	54,90
	Hombre	23,1	44,3	33,7	27,2	24	33,4	29,5
	Mujer	22,60	47,30	34,50	36,60	39,00	55,00	25,4
España	Total	199,50	402,70	287,20	257,00	256,00	297,30	218,80
	Hombre	100,4	190,6	137,3	110,8	102	109,4	112,3
	Mujer	99,10	212,10	149,90	146,20	154,00	187,90	100,50

Fuente: INE, EPA, 2005.

Los significativos niveles de desempleo de larga duración son un indicio de la dificultad de las personas trabajadoras para encontrar trabajo, ya que cuanto más tiempo se permanezca en situación de desempleo, especialmente cuando son mujeres, más difícil es la probabilidad de encontrar trabajo, debido a la obsolescencia de los conocimientos y habilidades profesionales, colocándose, así, en una situación cada vez más difícil de integración.

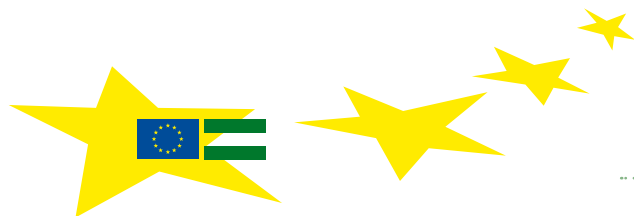
No obstante, la evolución temporal de las personas paradas de larga duración, tal y como se recoge en el Gráfico 7, muestra una tendencia decreciente a lo largo del último lustro, como resultado de los esfuerzos realizados en las distintas reformas laborales y en las políticas activas llevadas a cabo por las autoridades competentes.

Gráfico 7. Evolución de las personas paradas por tiempo de búsqueda de empleo en Andalucía



Fuente: IEA

Si tenemos en cuenta la distribución por sexo, se constata que, en Andalucía, el desempleo de larga duración afecta de manera más acusada a las mujeres que a los hombres y en tramos de edad a las personas comprendidas entre los 35 y 44 años de edad.



2.3. Capital humano: educación, cualificación y formación

2.3.1. Educación

El nivel de formación alcanzado por la población mayor de 16 años en Andalucía es inferior al de la media nacional, hecho que se refleja en el menor porcentaje del total de la población que alcanzan Estudios Superiores, así como la segunda etapa de la Educación Secundaria. Al contrario, el porcentaje de población analfabeta, o con nivel de educación primaria, es superior a la media nacional (Tabla 29).

El nivel de cualificación de la población afecta, de manera significativa, al mercado de trabajo, con una presencia de profesionales y personal cualificado medio-bajo, como ya hemos tenido la oportunidad de destacar.

Tabla 29. Nivel de formación alcanzado por la población mayor de 16 años en Andalucía como porcentaje del total de la Comunidad. Comparativa con España 2005

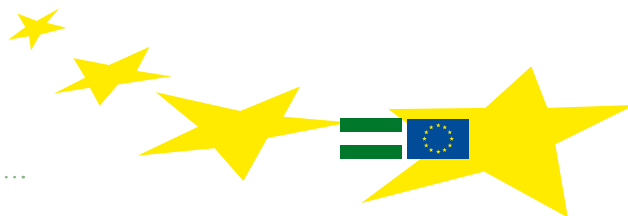
	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	
	Total Nacional	Andalucía	Total Nacional	Andalucía	Total Nacional	Andalucía
Analfabetos	2,15	3,93	1,33	2,48	2,93	5,30
Educación primaria	31,78	33,73	29,45	32,38	33,95	35,03
Educación secundaria primera etapa y formación e inserción laboral correspondiente	16,96	27,55	15,39	29,28	18,44	25,88
Educación secundaria segunda etapa y formación e inserción laboral correspondiente	19,15	17,08	19,58	17,45	18,75	16,68
Formación e inserción laboral con título de secundaria (2ª etapa)	0,10	0,08	0,10	0,08	0,10	0,05
Educación superior, excepto doctorado	21,58	17,20	22,00	17,78	21,18	16,65
Doctorado	0,4	0,5	0,6	0,6	0,3	0,3

Fuente: INE, EPA

Por sexos, se observa que las mujeres andaluzas presentan, de manera generalizada, niveles de formación inferiores a los hombres, aspecto condicionado por la población desempleada e inactiva, dado que aquellas mujeres que tienen un puesto de trabajo cuentan con niveles de formación superiores a la media.

La calidad de la educación recibida es muy difícil de cuantificar; sin embargo, nos podemos aproximar a ella a través de una serie de parámetros, tales como: el número medio de alumnado por profesor y la tasa de abandono educativo temprano. Respecto al número medio de alumnado por profesor, en Andalucía este índice se sitúa en el curso 2003-04 en 13,8 alumnos/profesor, experimentando una importante disminución respecto del curso 1994-95, en el que había 19,6 alumnos/profesor, siendo ligeramente superior al registrado por el conjunto del territorio español (12,1 para el curso 2003-04)²⁴.

²⁴ Datos procedentes del Anuario Estadístico del MEC.



En relación con los resultados educativos, medidos a través del porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de Educación Secundaria de Segunda etapa y ningún tipo de educación-formación, Andalucía presenta un ratio de 47,5 para el año 1994, pasando a 38,7 en el año 2004. Se constata, pues, que la reducción del fracaso escolar en los últimos diez años ha sido significativa, aunque continúe superando en 7 puntos porcentuales la media española (31,7) y en más de 23 puntos de la media de la UE 25 (15,6)²⁵. Por sexos, se aprecia, también, que el fracaso escolar en la región es más acusado en los hombres (29,3) que en la mujeres²⁶.

Además, si se tiene en cuenta el nivel de la formación de la población joven, es decir el porcentaje de la población entre 20 y 24 años que ha completado al menos el nivel de Educación Secundaria de 2ª etapa, se pone de manifiesto que los porcentajes están por debajo de la media nacional y de la europea. En concreto, el porcentaje andaluz situado en torno al 52,1 está 9 puntos por debajo de la media española (61,1) y muy alejado de los niveles europeos (76,6 para la UE25)²⁷.

Por lo tanto, el fracaso escolar es un problema importante del sistema educativo andaluz. Este es un fenómeno que afecta no solo a Andalucía sino al resto de CC.AA, si bien las modificaciones introducidas en Andalucía (mejoras en los centros, potenciación de orientadores escolares, evaluaciones continuadas, exámenes específicos, etc.) han dado resultados bastante positivos.

Se establecen medidas para llevar a cabo una acción educativa de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorecidas cuyo origen se encuentra en factores sociales, económicos, culturales y geográficos, étnicos o de cualquier otra índole. Actuaciones, medidas y planes específicos de compensación educativa y social para atender lo que en común tienen estos colectivos: una situación desfavorable para su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.

Hay que hacer frente desde todas las Administraciones al absentismo escolar. Se requiere la coordinación de todas las administraciones y la puesta en marcha de medidas y actuaciones en todos y cada uno de los ámbitos locales afectados, estableciéndose convenios operativos que concreten las actuaciones y recursos necesarios para la prevención, control y seguimiento de todas las situaciones de desescolarización o abandono prematuro de la institución escolar que puedan producirse. Este objetivo es el que persigue el Plan Integral para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, aprobado por Acuerdo de 25 de noviembre de 2003, del Consejo de Gobierno.

a) Enseñanzas de régimen general

En relación con el sistema educativo, se observa (Tabla 30) que el número total de matriculas ha caído significativamente en los últimos 6 años, a pesar de un aumento experimentado en el curso 2003-2004. Todo ello es reflejo de la evolución demográfica, ya que, a pesar que Andalucía presenta unos ratios de natalidad y de población joven superior a la media española, la sociedad se ve inmersa en un proceso de envejecimiento.

²⁵ Datos procedentes del Anuario Estadístico del MEC.

²⁶ Datos procedentes del Anuario Estadístico del MEC.

²⁷ Datos procedentes del Anuario Estadístico del MEC.

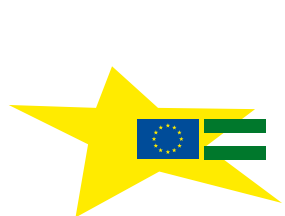


Tabla 30. Evolución del número de alumnado matriculado en enseñanzas de régimen general

Curso	Educación infantil	Educación primaria	Educación especial	COU	Formación Profesional	Logse/Reforma EEMM ²⁸	TOTAL
1999-2000	201.268	546.242	35.921	63.549	33.284	559.598	1.439.862
2000-2001	208.058	537.301	36.856	29.825	18.139	607.633	1.437.812
2001-2002	217.813	525.713	39.854	-	7.983	627.964	1.419.327
2002-2003	227.371	517.504	41.293	-	-	632.067	1.418.235
2003-2004	238.507	508.401	48.784	-	-	625.597	1.421.289
2004-2005	247.318	499.152	48.950	-	-	620.697	1.416.117

Fuente: Anuario estadístico 2006, IEA.

Sin embargo, en la educación infantil se produce el fenómeno inverso, con el constante aumento del alumnado, lo que es un síntoma claro de la incorporación cada vez más temprana de los niños y las niñas al sistema educativo. La escolarización temprana supone un instrumento muy importante, tanto para la igualdad de oportunidades y la conciliación entre la vida personal y laboral, como para las políticas educativas de integración, socialización y prevención del fracaso escolar.

Sin embargo, a diferencia de la educación infantil, el alumnado matriculado en la educación primaria andaluza disminuye cada año más, a diferencia del alumnado matriculado en educación secundaria, que ha aumentado ligeramente en los últimos años²⁹.

b) Enseñanzas post-obligatorias no universitarias

En lo que respecta a enseñanzas post-obligatorias no universitarias, es evidente la paulatina disminución del número del alumnado que realizan estudios de bachillerato, incrementándose el alumnado matriculado en la Formación Profesional, tanto de grado medio, como sobre todo de grado superior. Respecto al contexto español, Andalucía presenta una tasa bruta de escolarización en torno al 25,4 para los estudios profesionales de grado medio, ligeramente superior a la media española (24,8) y 18,5 de grado superior, significativamente inferior a la media estatal, de 23,5. (Tabla 31).

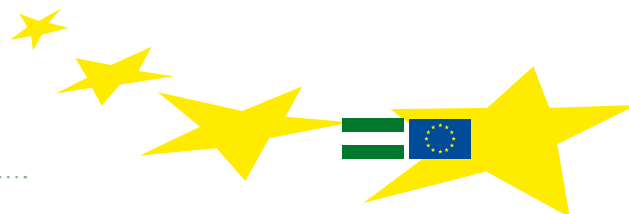
Tabla 31. Evolución del alumnado matriculado en enseñanzas post-obligatorias no universitarias

	Bachillerato	F.P Grado medio	F.P Grado superior
2001-2002	137.955	44.061	30.261
2002-2003	134.231	47.072	36.014
2003-2004	127.293	49.649	38.415
Variación 01-02/03-04	-7,73	12,68	26,95

Fuente: Anuario Estadístico del MEC

²⁸ Comprende desde el curso 1996-1997 los siguientes niveles: ESO, bachillerato LOGSE, ciclos formativos/módulos profesionales y programas de Garantía social. Con anterioridad al curso 1996-1997 también se incluía aquí el alumnado de bachillerato elemental y el del ciclo polivalente. Desde el curso 2000-2001 se incluye, además la Enseñanza Secundaria de Adultos.

²⁹ Es necesario tener en cuenta que en el periodo analizado se produce la implantación de la ESO.



A pesar de este crecimiento, el nivel de matriculas en estos estudios, en relación con los estudios universitarios, muestra que tan sólo un número reducido de estudiantes de enseñanzas medias optan por este tipo de estudios de carácter más práctico y, a su vez, más demandados en el mercado de trabajo.

Atendiendo al número de ciclos impartidos y al alumnado matriculado, las ramas profesionales más exitosas son las de administración, comercio y marketing, electricidad, informática y sanidad; arrojando, igualmente, un número mayor de titulados/as al mercado de trabajo en estas especialidades.

c) Estudios universitarios

En relación con los estudios universitarios, Andalucía cuenta con nueve universidades repartidas geográficamente entre sus provincias y con un total de 233.683 alumnos/as matriculados⁶ en el curso 2004-2005. (Tabla32).

La evolución del alumnado matriculado ha sido positiva hasta el curso 99/00, registrándose una disminución paulatina a partir de este curso. Esta disminución se debe, entre otras causas, al incremento del número de matriculas en ciclos de Formación Profesional y a la disminución progresiva del número de jóvenes en la región.

Tabla 32. Evolución del número de matriculados/as en la universidad

Curso	Total	Hombres	Mujeres
1998-1999	267.854	124.593	143.261
1999-2000	273.106	127.294	145.812
2000-2001	265.457	121.846	143.611
2001-2002	256.775	117.883	138.892
2002-2003	248.587	114.119	134.468
2003-2004	240.725	109.782	130.943
2004-2005	233.683	106.524	127.159

Fuente: Anuario estadístico 2006, IEA.

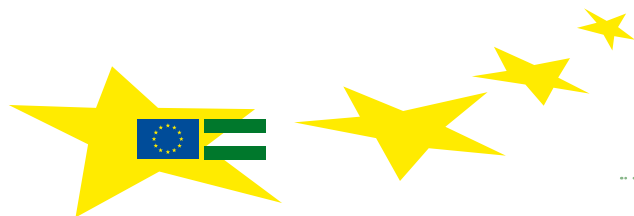
Las mujeres representan en el curso 2004-2005 el 54,41% del alumnado total.

Las Titulaciones con un número mayor de alumnado son las ciencias sociales y jurídicas con 120.110 alumnos/as en el curso 03/04 y las enseñanzas técnicas con 55.986 alumnos/as matriculados.

2.3.2. La formación profesional para el empleo

En una economía globalizada e interdependiente, el capital humano se erige como un factor clave para la mejora de la productividad del factor trabajo y, en consecuencia, para la mejora de la competitividad en los mercados internacionales, donde surgen con fuerza competidores con mano de obra barata.

³⁰ Datos procedentes del Anuario estadístico 2006 del IEA.



La actual formación profesional para el empleo engloba a la formación ocupacional y a la formación continua, que, con anterioridad, eran sistemas independientes.

a) La formación ocupacional

En Andalucía, el principal agente de la formación ocupacional, que dirige sus actuaciones al colectivo de las personas desempleadas es el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), que cuenta con competencias en materia de formación ocupacional desde el año 1993.

Los cursos de formación ocupacional son eminentemente prácticos y tienen como principal finalidad la formación de la población trabajadora para su adaptación a una profesión o actividad laboral determinada, no estando sujetos a los horarios y fechas de los calendarios escolares, ya que son independientes de la Formación Profesional reglada.

Durante el año 2004, y dentro de los programas mixtos de formación-empleo, el alumnado formado en Escuelas-Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo ascendió en Andalucía a un total de 18.512 personas, de los cuales 10.152 eran mujeres y 8.360 hombres.

Teniendo en cuenta los datos observados en la Tabla 33, el perfil del alumnado de formación ocupacional es mayoritariamente mujer (las mujeres representan el 64,9% de las personas en situación de desempleo que realizan cursos de formación ocupacional), menor de 25 años y con estudios secundarios.

Tabla 33. Distribución porcentual del alumnado formado en cursos de formación ocupacional

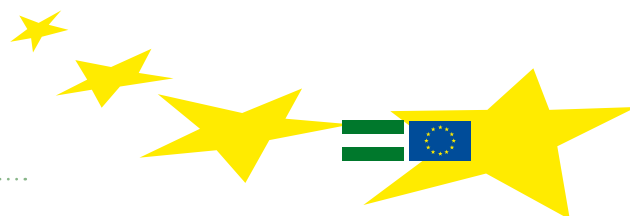
		Andalucía	España
Edad	Menor 25 años	40,2	35,2
	De 25 a 34 años	38,2	44,8
	De 35 y más años	21,5	19,9
Nivel de Estudios	Estudios primarios	2,1	2,3
	Programas de F.P.	8,3	5,4
	Educación secundaria general	52,1	60,5
	F.P. Superior	14,3	12,6
	1º Ciclo universitario	11,6	8,8
	2º y 3º Ciclo universitario	11,6	10,5

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

Una vez más, las estadísticas de la formación ocupacional son un indicativo de los problemas a los que se enfrenta la población joven en el mercado laboral andaluz. Quienes, principalmente, siguen los cursos de formación ocupacional en Andalucía son las personas menores de 25 años, a diferencia de lo que sucede en el mercado nacional donde esta condición corresponde a las personas desempleadas, con edades comprendidas entre 25 y 34 años.

b) La formación continua

La formación de la población trabajadora constituye una de las herramientas más sólidas para fomentar el crecimiento económico. Las empresas, cada vez más, están incorporando la formación permanente a su estrategia de negocio y consideran que el capital humano es su principal activo, imprescindible para competir, con éxito, en los mercados globalizados.



Así pues, la formación continua va dirigida a la población ocupada, bien dentro de la empresa o centro de trabajo, o bien fuera de él.

En el año 2005, el número de personas asalariadas participantes en algún curso de formación continua ascendió a 144.812, registrándose un número mayor del alumnado participante en cursos de formación continua entre las personas asalariadas de las empresas con mayor número de personas empleadas (Tabla 34).

Tabla 34. La formación continua en Andalucía: Alumnado participante según estrato de población asalariada³¹

Intervalos de plantilla	Andalucía			España		
	Participantes notificados 2004	Participantes notificados 2005	Variación interanual	Participantes notificados 2004	Participantes notificados 2005	Variación interanual
De 1 a 5	7.117.	11.071	55,6	16468	31249	89,80%
De 6 a 9	2.736	4.802	75,5	8245	16654	102,00%
De 10 a 49	13.645	25.231	84,9	64169	126283	96,80%
De 50 a 99	6.641	12.281	84,9	44401	84951	91,30%
De 100 a 249	7.824	15.106	93,1	70446	127274	80,70%
De 250 a 499	6.203	9.640	55,4	51181	86159	68,30%
De 500 a 999	5.433	9.494	74,7	59036	92733	57,10%
De 1000 a 4999	20.126	26.040	29,4	136775	212717	55,50%
Más de 4999	25.744	31.124	20,9	208450	238867	14,60%
Total	95.483	144.812	51,7	659171	1016887	54,30%

Fuente. Fundación Tripartita para la formación en el empleo.

Si comparamos los datos de 2005 con los del 2004, se constata un incremento importante del alumnado matriculado en cursos de formación continua, con una variación superior al 50%.

El número de empresas formadoras también ha aumentado considerablemente en el año 2005 con respecto al 2004, presentando una variación del 72,7 %, pero inferior al crecimiento registrado por las empresas formadoras en el contexto español (Tabla 35).

³¹ No se disponen datos con anterioridad al año 2004.

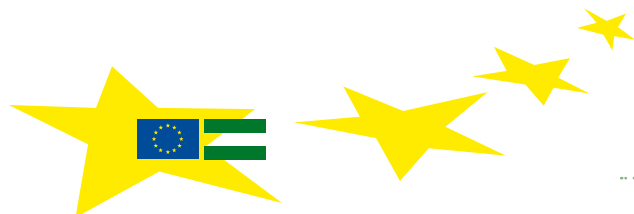


Tabla 35. La formación continua en Andalucía: Empresas formadoras³²

Intervalos de plantilla	Andalucía						España					
	Empresas registradas			Empresas formadoras			Empresas registradas			Empresas formadoras		
	2004	2005	Variación interanual	2004	2005	Variación interanual	2004	2005	Variación interanual	2004	2005	Variación interanual
De 1 a 5	7.955	11.514	44,7	4.770	7.952	66,7	19839	31738	60,00%	10776	21777	102,10%
De 6 a 9	2.393	3.401	42,1	1.298	2.464	89,8	6979	10634	52,40%	3488	7461	113,90%
De 10 a 49	5.303	6.963	31,3	2.882	5.138	78,3	19682	28631	45,50%	10515	20895	98,70%
De 50 a 99	920	1.173	27,5	538	930	72,9	5022	6709	33,60%	3132	5389	72,10%
De 100 a 249	511	635	24,3	331	520	57,1	3387	4493	32,70%	2388	3772	58,00%
De 250 a 499	127	158	24,4	90	138	53,3	1157	1520	31,40%	893	1288	44,20%
De 500 a 999	40	46	15,0	32	39	21,9	597	705	18,10%	495	620	25,30%
De 1000 a 4999	28	34	21,4	21	29	38,1	415	477	14,90%	356	446	25,30%
Más de 4999	2	3	50,0	2	1	-50,0	76	87	14,50%	68	76	11,80%
Total	17.302	23.987	38,5	9.968	17.224	72,7	57154	84994	48,70%	32111	61724	92,20%

Fuente: Fundación Tripartita para la formación en el empleo.

Este incremento, tanto en el número de participantes, como de empresas formadoras pone de manifiesto la creciente preocupación de las empresas y de su personal asalariado sobre la necesidad de la formación continua con el objeto de continuar mejorando sus conocimientos y adaptándolos a las nuevas necesidades del mercado.

Según las modalidades de formación, en Andalucía se afirma la formación a distancia, muy por encima de la media nacional, aunque sigue predominando la formación tradicional de tipo presencial. Sin embargo, el recurso a la formación *on line* aún es muy residual, ya que supone tan sólo el 4,7% del total para el año 2005. (Tabla 36).

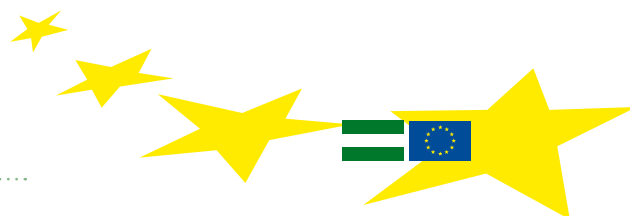
Tabla 36. Acciones de formación continua en las empresas. Modalidades (porcentaje de participantes notificados)³³

		2004		2005	
		Andalucía	España	Andalucía	España
Modalidad	Presencial	53,9	75,5	55,4	72,4
	A distancia	24,6	9,7	24,6	10,6
	Mixta	16,4	10,2	16,3	13,4
	Teleformación	5,1	4,6	4,7	3,5
Tipo de acción formativa	Genérica	71,3	66,3	62,7	65,2
	Específica	28,7	33,7	37,3	34,8
Nivel de la formación	Básico	57,9	41,7	49,5	40,6
	Medio/superior	42,1	58,3	50,5	59,4

Fuente: Fundación Tripartita para la formación en el empleo.

32 Idem.

33 Idem.



En relación con el nivel de la formación, se observa que ésta es fundamentalmente seguida por aquellas personas trabajadoras que presentan un grado de formación básica en el 2004, tendencia que se ha invertido en el 2005, con un mayor número de grupos formativos con un nivel de educación superior.

2.4. La Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

La perspectiva de género ha sido ya tratada, de manera transversal, en otros apartados del diagnóstico, en los cuales se han desagregado los datos por sexos, especialmente en el epígrafe relativo al mercado de trabajo. No obstante, se hace necesario, también, dedicar un apartado exclusivo a este tema, para profundizar en mayor detalle en estas cuestiones, relativas a la igualdad entre hombres y mujeres.

2.4.1. La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo

Las estadísticas evidencian la especial dificultad de las mujeres para incorporarse al mercado laboral. Generalmente, presentan unos niveles de desempleo superiores a los hombres. Esto sucede también en Andalucía, y de manera más acusada que en el resto del territorio español. (Tabla 37).

Tabla 37. Tasa de actividad, empleo, paro y temporalidad de las mujeres en comparación con las de los hombres, 2005

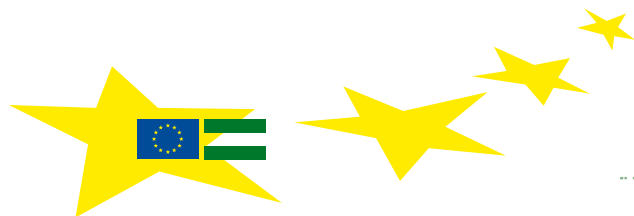
	Andalucía		España	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Tasa de actividad	67,62	41,51	68,8	46,4
Tasa de empleo	60,68	33,43	62,52	38,40
Tasa de paro	10,27	19,45	7,05	12,17
Tasa de temporalidad	43,5	47,8	31,7	35,7

Fuente: INE, EPA.

A lo largo de los últimos años, la tasa de actividad femenina se ha incrementado de manera muy considerable (Tabla 10), con un ritmo de crecimiento superior a la tasa de actividad de los hombres y reduciendo las distancias respecto a ellos. Aún así, las diferencias son notables.

En lo que concierne a la ocupación, se aprecian, una vez más, las desigualdades del mercado del trabajo respecto de las mujeres, que presentan una tasa de empleo de 27,25 puntos porcentuales por debajo de la masculina. Al igual que ocurría con la tasa de actividad, ha experimentado un notable aumento a lo largo de los últimos cinco años (Tabla 13). Respecto al nivel de formación alcanzado, se observa que las mujeres con mayor cualificación tiene mayores posibilidades de encontrar un empleo (Tabla 17).

Respecto del desempleo, se constata fácilmente que las mujeres sufren, de manera más acusada, este problema, presentando tasas de paro que se aproximan al 20%. En este ámbito, también se ha apreciado una significativa reducción en los últimos años (Tabla 21), a pesar de haberse incrementado el número de mujeres activas. Las distancias en el desempleo que separaban a hombres y a mujeres se han reducido considerablemente, pero las mujeres continúan presentando una tasa de desempleo 9 puntos porcentuales superiores a la masculina y muy por encima de la media española.



La eventualidad laboral también es más acusada para las mujeres, en mayor medida que para los hombres con una tasa de temporalidad superior 4,3 puntos porcentuales a la masculina.

En lo que respecta a las diferencias salariales, las mujeres perciben sueldos inferiores a los de sus compañeros, si bien estas diferencias están por debajo de la media española (Tabla 38).

Tabla 38. Estructura salarial: diferencias por género en las Comunidades Autónomas, 2002

	Ambos sexos	Hombres	Mujeres	Diferencias hombres y mujeres
Andalucía	17.793,49	19.404,43	14.478,80	4.925,63
Aragón	19.281,97	22.204,04	14.064,39	8.139,65
Principado de Asturias	19.838,45	22.114,05	15.194,22	6.919,83
Baleares (Illes)	18.574,68	20.677,70	15.601,58	5.076,12
Canarias	17.270,10	18.812,26	14.808,22	4.004,04
Cantabria	18.632,27	20.702,87	14.558,79	6.144,08
Castilla-La Mancha	16.688,32	18.331,02	13.550,60	4.780,42
Castilla y León	17.732,77	20.145,18	12.393,44	7.751,74
Cataluña	20.728,60	24.015,53	15.994,63	8.020,90
Comunidad Valenciana	17.814,50	19.676,09	14.013,63	5.662,46
Extremadura	16.401,13	17.769,76	13.850,09	3.919,67
Galicia	17.406,81	19.256,63	13.998,69	5.257,94
Comunidad de Madrid	23.183,37	26.538,04	18.348,83	8.189,21
Región de Murcia	16.528,17	18.269,18	13.404,96	4.864,22
Comunidad Foral de Navarra	20.960,69	23.305,16	16.781,79	6.523,37
País Vasco	22.840,34	25.083,25	18.471,86	6.611,39
Rioja (La)	17.718,59	19.734,37	14.143,01	5.591,36
Ciudades de Ceuta y Melilla	18.611,41	20.243,18	15.878,06	4.365,12
España	19.802,45	22.169,16	15.767,56	6.401,60

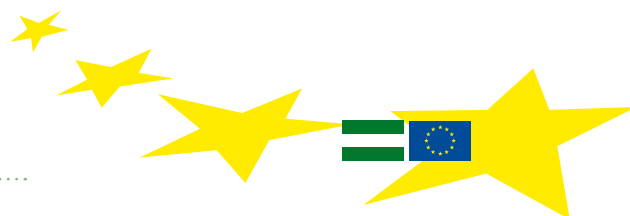
Fuente: Encuesta de estructura salarial. Año 2002. INE

Es necesario precisar que estas diferencias salariales engloban las diferencias correspondientes a los distintos salarios percibidos por hombres y mujeres, pero también a las distintas categorías profesionales que ocupan.

2.4.2. Conciliación de la vida laboral y personal

El acceso de las mujeres al mercado de trabajo ha provocado que éstas hayan dejado de orientarse, exclusivamente, hacia la vida en pareja y familiar. Este cambio ha comportado importantes transformaciones sociales y está exigiendo una adaptación de las dos principales esferas en las que, hasta hace poco, se dividía de manera rígida la vida social: el trabajo remunerado y la vida familiar.

Sin embargo, este acceso al mercado de trabajo en España no ha ido acompañado de otras estrategias para la conciliación de la vida laboral y personal, propias de otros países europeos. En particular, el recurso al trabajo a tiempo parcial o la utilización de recursos comunitarios, como los centros de atención socioeducativa, los servicios de atención domiciliaria o los centros y servicios de atención a personas mayores, no son tan numerosos en España como en otros países.



En relación con la utilización del recurso a la jornada a tiempo parcial, España está muy por detrás de los índices europeos. Así, el recurso a la jornada a tiempo parcial en la UE25 está en un 20,4% de la población ocupada total³⁴. En este aspecto, España presenta un porcentaje de personas ocupadas a tiempo parcial de tan sólo 12,38, y Andalucía un 12,78 ligeramente superior. (Tabla 39).

Tabla 39. Porcentaje de personas ocupadas por tipo de jornada laboral

		Andalucía	España
Jornada completa	Total	87,23	87,63
	Hombres	94,50	95,48
	Mujeres	74,58	75,83
Jornada a tiempo parcial	Total	12,78	12,38
	Hombres	5,50	4,53
	Mujeres	25,43	24,18

Fuente. EPA, INE, 2005.

Aunque esta modalidad de empleo se considera, a menudo, una de las soluciones más efectivas a corto plazo para combinar el trabajo doméstico y el remunerado, en la medida que continúa siendo una alternativa casi exclusiva para las mujeres, a medio y largo plazo tiene otros efectos no deseados, como la limitación de la carrera profesional, la reducción de la cuantía de las pensiones de jubilación o la disminución de la presencia de las mujeres en la vida pública y, por tanto, en los ámbitos de toma de decisiones. Además, normalmente, estos contratos se acompañan de peores condiciones de trabajo que los contratos de jornada completa.

En España, los índices de escolarización para niños de 3 a 6 años son aceptables, en términos comparativos, pero la oferta para los menores de esa edad, los que mayor carga de trabajo suponen, es muy escasa. Y es que en España, la política de desarrollo de la educación infantil, que se han concebido para que los progenitores (fundamentalmente las madres) puedan compaginar las responsabilidades profesionales y familiares, es a través de una incorporación temprana de los niños y las niñas al sistema educativo reglado, y no a través de la creación de servicios de atención a la primera infancia. (Tabla 40).

En Andalucía se está haciendo un esfuerzo considerable para garantizar que toda persona que lo necesite pueda tener plaza en un centro de atención socioeducativa, bien sea en centros propios, o concertados con la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.

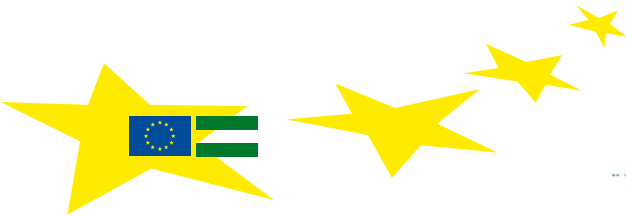
Tabla 40. Plazas de atención a la primera infancia en Andalucía

	2003	2004
Atención Primera Infancia	36.494	40.485

Fuente: Dirección General de Infancia y Familia.

En el año 2006 se han ofertado 48.004 plazas de atención a la primera infancia para toda Andalucía, con lo que se ha producido un incremento considerable en el número de plazas.

³⁴ Datos procedentes del Eurostat para el 2005.



Por otra parte, en la actualidad, en Andalucía existen un total de 932 centros de atención socioeducativa entre centros propios y concertados con la Consejería de Igualdad y Bienestar Social.

El crecimiento de la población mayor de 65 años supone también un nuevo reto. Además, aunque en algunos países se perciba el cuidado de los mayores como una responsabilidad central del estado, otros como España, Italia y Portugal, sitúan esta obligación en la familia, lo que se traduce, una vez más, en la mujer. Por ello, España es uno de los países con menos servicios para los mayores de 65 años.

En particular, Andalucía presenta una tasa de envejecimiento de 14,6 puntos porcentuales y aunque está dos puntos por debajo de la española, el progresivo envejecimiento de la población hace prever la necesidad de crecer en recursos de atención social a las personas mayores, que faciliten la incorporación de la mujer al mercado laboral, al mismo tiempo que se favorece la conciliación de la vida familiar con la labor de cuidado de las personas mayores.

2.4.3. Amenazas y oportunidades para la plena participación de las mujeres y los hombres en el mercado de trabajo

Las amenazas y oportunidades de las mujeres, relativas a su plena participación en el mercado de trabajo, son de doble naturaleza: las orientaciones empresariales con una concepción tradicional del trabajo y de la organización empresarial; y las relativas al esquema tradicional de roles persistente en nuestra sociedad.

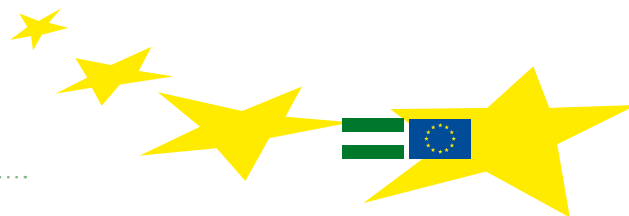
Además, en España y el conjunto de su territorio, las políticas de conciliación no han conseguido que las mujeres puedan equilibrar, plenamente, su vida profesional con sus responsabilidades familiares. En términos de recursos, se constata una escasez de provisión de servicios a la primera infancia y atención de mayores, que provoca que muchas mujeres no puedan incorporarse, de manera efectiva, al mercado de trabajo y a la vida pública.

Por parte del sistema productivo, las cargas familiares de la mujer se perciben como una amenaza para el rendimiento laboral; por un lado, la maternidad las mantiene alejadas del puesto de trabajo durante unos meses y en el peor de los casos llegan a abandonar su empleo para dedicarse en exclusiva al cuidado de los hijos durante los primeros años de vida.

La tradicional asignación de los roles sexuales y prácticas socio-culturales continúa operando cuando la mujer se incorpora al mercado laboral. Se trata de un problema que nace del conflicto que puede darse cuando roles diferentes, y tradicionalmente separados (el rol de cuidador y el rol de trabajador), convergen de forma persistente sobre las mujeres. Se ha considerado, tradicionalmente, que la mujer debe trabajar menos horas que el hombre, con el fin de que pueda ocuparse, con mayor intensidad, de las responsabilidades familiares, en concreto, del cuidado de los hijos y de los mayores.

Así pues, las amenazas a las que se enfrentan las mujeres para acceder a un puesto de trabajo son las siguientes:

- ✓ Escasez de ayudas económicas que compensen el coste económico que supone el mantenimiento de una familia.



- ✓ Insuficiente provisión de centros de atención socioeducativa, atención social para personas enfermas y mayores en el hogar, residencias para las personas mayores, centros de día, teleasistencia,...
- ✓ La maternidad, debido a la dificultad de conciliar la participación de la mujer en el mercado laboral.
- ✓ Cuidado de las personas mayores: la proporción de población mayor que vive con los hijos o con otros familiares es mayor y es, fundamentalmente, la mujer la que se ocupa de su cuidado.
- ✓ Falta de implicación real del hombre en las tareas del hogar y cuidado de la familia.
- ✓ Falta de apoyo para el desarrollo de medidas de conciliación en las empresas.
- ✓ Persistencia de discriminaciones de género en el mercado laboral.

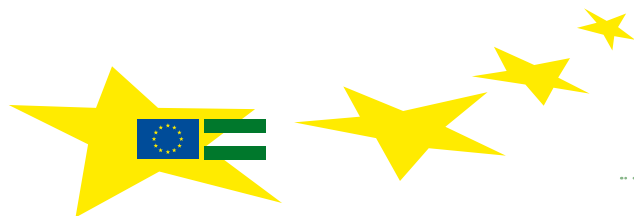
Las oportunidades para mejorar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el mercado de trabajo requieren un esfuerzo importante de todos los sectores de la sociedad. Es necesario operar en todos los niveles de la sociedad, tanto políticos, como económicos y sociales. Sin embargo, algunos avances ya se han podido constatar, de manera que establecen las bases para una plena participación de la mujer en el mercado de trabajo. Las oportunidades son:

- ✓ Una corriente social positiva hacia la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- ✓ Unos mayores niveles de acceso a la formación media superior de las mujeres.
- ✓ El deseo de las mujeres de desarrollar sus capacidades intelectuales y profesionales fuera del hogar.
- ✓ El incremento del nivel de vida, que ha acrecentado la necesidad de aumentar los ingresos familiares.
- ✓ La creciente tasa de actividad y ocupación femenina, que ha sido el motor de crecimiento del mercado laboral en los últimos años.
- ✓ Una legislación que refuerza el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

No se puede obviar que estas oportunidades están teniendo consecuencias muy importantes en las familias y en la sociedad, en general, al facilitar la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.

2.5. La Inclusión social

La inclusión social es una prioridad horizontal y como tal debe ser tratada de manera transversal en el análisis socio-económico; así en la presente situación de contexto en el apartado relativo a la población se trata ya el tema de la inmigración. Sin embargo, se dedica un apartado especial a este tema para tratar aquellas cuestiones de mayor relevancia.



2.5.1. Integración de la población con discapacidad en Andalucía

Hasta hace relativamente poco tiempo, la discapacidad era entendida y tratada como un problema individual, siendo el alejamiento e internamiento buenas soluciones. En la actualidad, el énfasis se pone en la integración y normalización, pasando a fomentar y potenciar la inclusión en el entorno y en las instituciones comunes a toda la población, luchando, de esta forma, contra las dependencias evitables y contra el aislamiento o la discriminación.

La población con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, según la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud del año 1999, realizada por el Instituto Nacional de Estadística, ascendió a 721.360 personas, lo que representa unos niveles elevados, si tenemos en cuenta que, de hecho, Andalucía es la Comunidad Autónoma española que presenta una tasa de discapacidad más alta, solamente superada por la región de Murcia (118,3)³⁵.

La integración de este colectivo en el mercado laboral es uno de los objetivos del FSE. Las estadísticas del año 1999 (Tabla 41) reflejaron que la tasa de actividad en Andalucía es dos puntos porcentuales inferior a la media española, en tanto que la tasa de paro resulta más de 10 puntos superior.

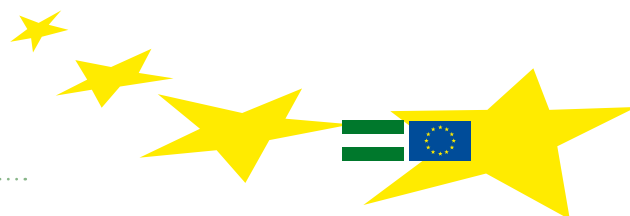
La Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud del año 1999, realizada por el Instituto Nacional de Estadística, pone de manifiesto que la tasa de empleo de los hombres con discapacidad es del 26% y la de las mujeres con discapacidad del 14%, poniendo así de manifiesto los obstáculos que encuentran las personas con discapacidad para incorporarse al mercado de trabajo y cómo estas dificultades se acentúan cuando se trata de mujeres con discapacidad, ya que sufren una doble discriminación, la de ser mujer y su discapacidad. Estos datos justifican la necesidad de incidir, de una manera especial, sobre este colectivo con actuaciones específicas que ayuden a lograr su plena integración social y laboral.

Tabla 41. Tasa de actividad y de desempleo de las personas con discapacidad entre 16 y 64 años. Distribución por Comunidades Autónomas, 1999

	Tasa de actividad	Tasa de desempleo
Andalucía	29,9	36,9
Aragón	34,6	16,2
Asturias	25,9	26
Baleares	33	8,7
C. Foral de Navarra	37,2	31,9
C. Madrid	34,5	29,6
C. Valenciana	35,8	21,1
Canarias	22,1	16
Cantabria	41,4	16,3
Castilla y León	35,6	15,8
Castilla-La Mancha	26,4	19
Cataluña	37,2	23,5
Ceuta y Melilla	25,2	17,8
Extremadura	27,4	42,3
Galicia	29,8	21
La Rioja	16	16
País Vasco	30,9	33,3
Región de Murcia	33,3	22,7
España	32,3	26,1

Fuente: Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud 1999, INE.

³⁵ Encuesta sobre discapacidades, deficiencias y estado de salud, 2005.



Dado el alto número de personas con discapacidad, Andalucía tiene ante sí el importante reto de integrar a este colectivo, de manera efectiva, en el mercado de trabajo, poniendo a su disposición toda una serie de oportunidades y propuestas que fomenten su inclusión social y laboral.

El alumnado con necesidades educativas especiales se integra en el sistema ordinario de educación andaluz, estando gran parte de ellos integrados en la educación primaria y secundaria. Sin embargo, su integración en la educación infantil y la educación profesional es casi residual. (Tabla 42).

Tabla 42. Alumnado con necesidades educativas especiales por enseñanza y tipo de centro

	Educación Especial Específica	Alumnado integrado en centros ordinarios				
		Educación infantil	Educación Primaria	Educación secundaria	Educación profesional	Total
Andalucía	4.458	1.835	18.978	7.268	594	33.133
Aragón	719	252	1.336	797	139	3.243
Asturias	619	175	1.251	913	182	3.140
Baleares	467	235	1.145	696	109	2.652
C. Foral de Navarra	1.178	336	2.162	1.915	299	5.890
C. Madrid	303	135	1.049	756	120	2.363
C. Valenciana	1.323	611	3.802	2.559	386	8.681
Canarias	991	554	4.065	1.955	211	7.776
Cantabria	5.717	1.128	3.388	461	585	11.279
Castilla y León	3.057	1.046	6.873	3.604	140	14.720
Castilla-La Mancha	621	306	2.337	1.341	181	4.786
Cataluña	1.481	412	2.424	1.496	145	5.958
Extremadura	4.472	1.374	4.909	2.938	581	14.274
Galicia	714	449	2.523	1.310	142	5.138
La Rioja	231	177	620	327	97	1.452
País Vasco	1.138	257	1.450	1.050	20	3.915
Murcia	124	40	336	192	25	717
Ceuta y Melilla	98	44	357	150	34	683
España	27.711	9.366	59.005	29.728	3.990	129.800

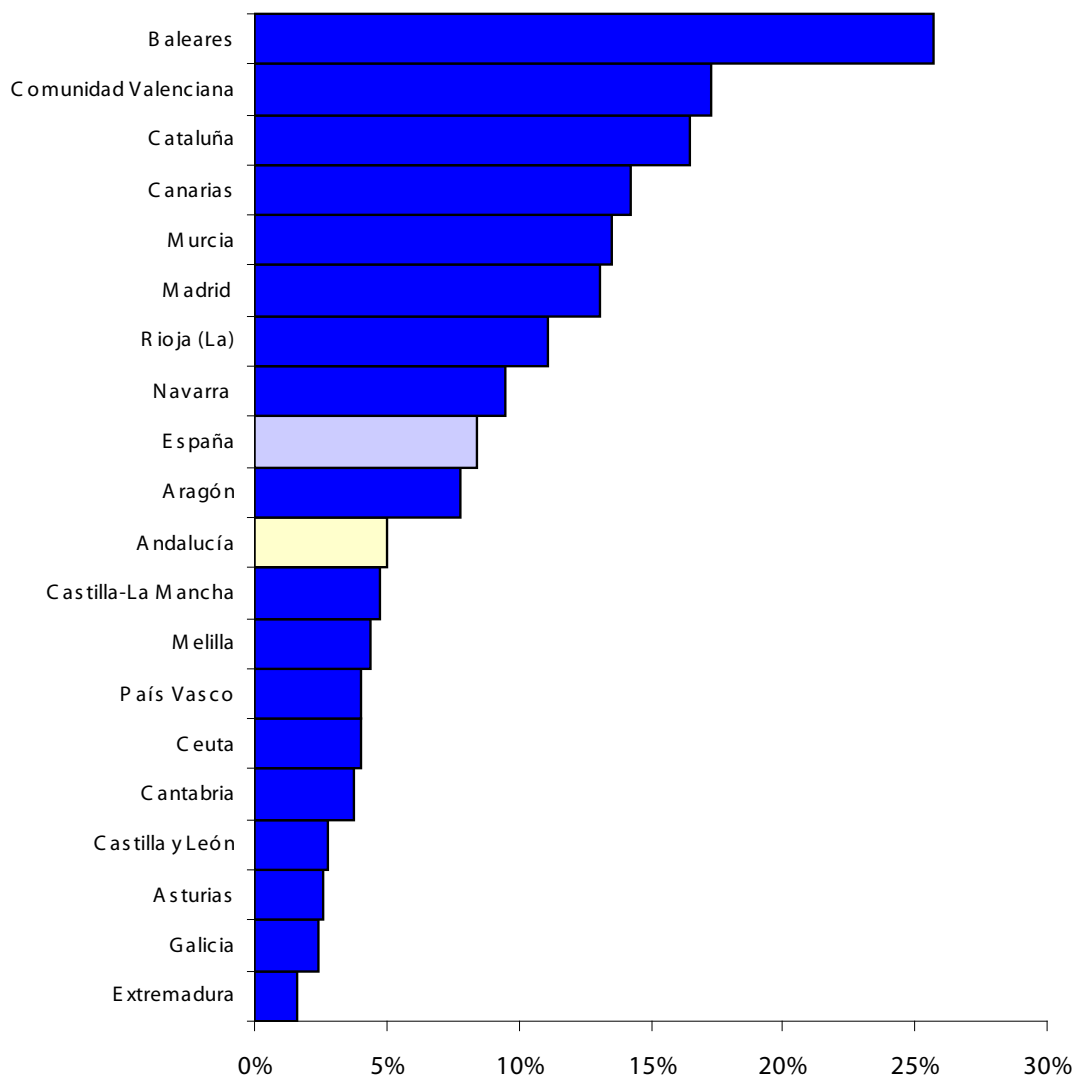
Fuente: Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud 1999, INE.

2.5.2. Integración del colectivo inmigrante en Andalucía

El fenómeno de la inmigración legal ha adquirido importantes dimensiones en España y en Andalucía. En términos relativos, el asentamiento de la población de origen extranjero en la región (en referencia al porcentaje que representan sobre la población total) no ha tenido la misma importancia que en otras Comunidades Autónomas. Aún así, en términos absolutos, Andalucía ha experimentado, en los últimos años, un notable incremento de la presencia de este colectivo de población, lo que la sitúa tan sólo por detrás de Cataluña, Madrid y la Comunidad Valenciana en número de inmigrantes residentes. (Gráfico 8).



Gráfico 8. Población extranjera sobre población total: La situación relativa de Andalucía (2005)



Fuente: INE.

Desde una perspectiva territorial, se observa una fuerte vinculación entre el nivel de valor añadido por habitante y la llegada de población inmigrante, de modo que aquellas provincias que pueden considerarse más ricas resultan más atractivas para la población inmigrante. Así, es en Almería (17,4%), Málaga (13,7%) y Huelva (5%), donde ésta representa un porcentaje más significativo de la población total, de acuerdo con la información aportada por el INE (gráfico 9). Todas ellas se caracterizan por tener niveles de VAB por habitante superiores a la media regional, con diferencia positivas especialmente significativas en el caso de Almería y Huelva. Del mismo modo, las provincias en las que el nivel de valor añadido por habitante es más baja coinciden con las que perciben un volumen de población inmigrante menor, Jaén (con un nivel de VAB per cápita de 2%) y Córdoba (1,9%).

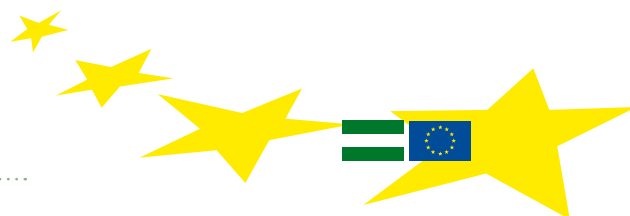
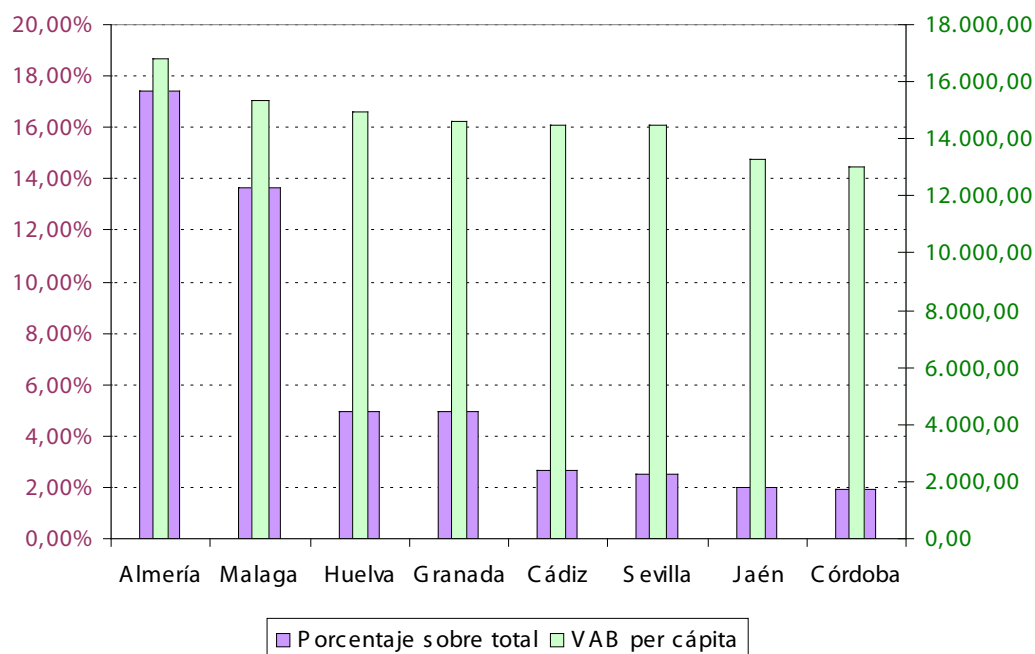


Gráfico 9. La relación entre el nivel de desarrollo y la atracción de población inmigrante por provincias en Andalucía



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de INE.

La integración de la población extranjera en la sociedad y el sistema económico de la región puede percibirse a través de la penetración de los inmigrantes en el sistema educativo y en el mercado laboral.

En referencia al sistema educativo, se observa una gran integración del alumnado de origen extranjero en el sistema educativo andaluz. De hecho entre los cursos 93/94 y 03/04, la variación del alumnado extranjero ha aumentado en un 818,5%. (Tabla 43).

Tabla 43. Variación del alumnado extranjero en Educación no universitaria

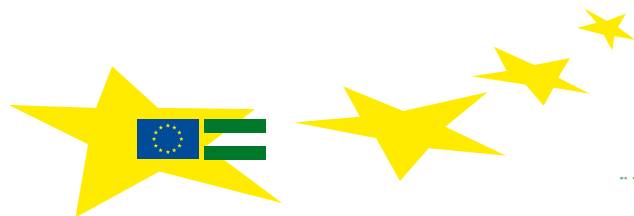
	93-94*	98-99	Variación % 98-99/93-94	03-04	Variación % 03-04/98-99	Variación % 03-04/93-94
Andalucía	4.817	8.605	78,6	44.240	414,1	818,5
España	50.076	80.687	61,1	402.116	398,4	703,0

*No se incluye el alumnado que cursaban enseñanzas de Régimen Especial.

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia

En los últimos años no sólo se ha acrecentado el volumen de personas inmigrantes llegadas al territorio andaluz sino que las mismas tienden a permanecer, estableciéndose y agrupando con ellas a sus familias, produciéndose un significativo aumento de la población en edad escolar. Otra característica fundamental es el amplio abanico de países y nacionalidades de procedencia.

Esta nueva realidad plantea la necesidad de prestar atención educativa a los niños y niñas de familias inmigrantes, de manera que se garantice el acceso universal a la educación obligatoria.



También se hace necesaria la ampliación de la concepción de la escuela, incorporando una perspectiva de diversidad cultural, así como ejecutar acciones formativas dirigidas a las personas adultas que permitan una revisión de la educación permanente dentro del desarrollo personal y como apoyo a la adquisición de competencia profesional en conexión con las directrices de la Unión Europea.

El sistema educativo de nuestra Comunidad Autónoma tiene un carácter universal que garantiza el acceso gratuito a la educación básica obligatoria a toda persona que resida en nuestra región, con independencia de cualquier otra circunstancia. El Plan Andaluz de Educación de Inmigrantes es una iniciativa derivada de la Ley de Solidaridad en la Educación, con el fin de potenciar el valor de la interculturalidad, integrando en el hecho educativo la riqueza que supone el conocimiento y el respeto a la diversidad cultural, lo que debe traducirse en la elaboración por parte de los centros educativos de Proyectos de Centro basados en la atención a la diversidad.

La participación de la población inmigrante en el sistema educativo acarrea una serie de desafíos adicionales que ha de enfrentar de forma directa Andalucía y que pueden estructurarse en dos áreas fundamentales:

- Conseguir que la adquisición de capacidades básicas sea plenamente accesible para aquellos sectores actualmente menos favorecidos, entre los que se encuentran los inmigrantes, con la finalidad de lograr una formación adecuada para su posterior integración en el mercado laboral y participación activa en la sociedad andaluza.
- Promover la eficacia en la educación en términos de solidaridad, tolerancia e interés por otras culturas.

Estos retos han promovido ya actuaciones por parte de la Administración educativa, tales como las aulas de acogida o los profesores de apoyo.

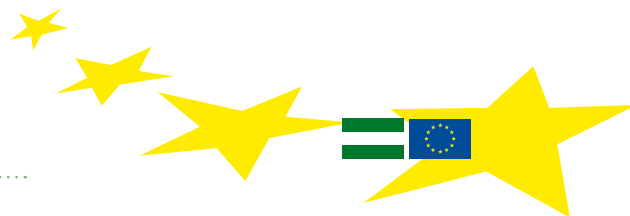
En relación con la incorporación al mercado de trabajo, a través de los datos observados en la Tabla 44, se constata que la población extranjera no procedente de la UE presenta una tasa de actividad muy superior a la andaluza. Este dato, unido a la tasa de ocupación de la población inmigrante no procedente de la UE también superior y a la tasa de paro ligeramente inferior, evidencia que gran parte de la población inmigrante registrada no procedente de un país miembro de la UE se desplaza a Andalucía con el objetivo de trabajar.

Tabla 44. Tasa de actividad, ocupación y desempleo de la población de origen extranjero en comparación con la población autóctona

	Andalucía			Población de origen extranjero					
				UE			No UE		
	T	H	M	T	H	M	T	H	M
Tasa de actividad	54,31	67,62	41,53	44,53	48,79	40,29	78,00	79,50	62,89
Tasa de ocupación	46,79	60,68	33,43	40,72	46,81	34,59	67,60	76,74	58,12
Tasa de paro	13,85	10,27	19,45	8,55	7,70	14,80	13,35	12,09	14,96

Fuente: INE, EPA, 2005

Sin embargo, la población extranjera procedente de un país miembro de la Unión presenta unas tasas de actividad y de ocupación muy por debajo de las registradas por la población autóctona que ya son de por sí bajas respecto de la media nacional. Ello obedece al hecho de



que muchos europeos ven la región como un lugar de descanso al que desplazarse para vivir una vez han alcanzado su jubilación.

La temporalidad laboral también afecta, de manera importante, al colectivo de inmigrantes presentando una tasa en torno al 68,4%, es decir, 23 puntos porcentuales superior a la registrada por la población autóctona. Ello es debido, en parte, a la estacionalidad de la base productiva andaluza en la que se integran los trabajadores de procedencia extranjera, especialmente, en el sector agrario, hostelería y construcción.

2.6. Los recursos del conocimiento: I+D y capital humano

La actividad de investigación, desarrollo tecnológico e innovación son determinantes básicos de la competitividad. El esfuerzo en I+D de Andalucía, ha tenido como resultado una convergencia clara con la media española, en la práctica totalidad de los indicadores relativos a la Sociedad del Conocimiento (tanto en relación a la I+D+i, como a la sociedad de la información).

Dentro del comportamiento positivo del contexto de I+D, la intensidad del mismo y su convergencia con la media nacional no ha sido homogénea. En conjunto, la sociedad de la información muestra un comportamiento más dinámico respecto a la media de España que en el ámbito específico de la I+D. De hecho, el gasto en I+D de las empresas ha sido el que ha tenido una convergencia más moderada, mientras las variables con mayor relación con Internet han sido las que han llevado a cabo una convergencia mayor con el conjunto del país y, en consecuencia, con la Unión Europea. (Gráfico 10).

Las causas que explican el menor dinamismo de la I+D en el tejido productivo andaluz, principal causante de las diferencias con respecto a la media nacional, pueden concretarse, de acuerdo con las pautas apuntadas por el CES de Andalucía (2005) en las siguientes:

- La estructura sectorial del tejido productivo, con un predominio de sectores de baja tecnología, principalmente del sector terciario.
- La escasez de ramas con efectos multiplicadores. La reducida integración horizontal y vertical (clusters) limita la difusión de las innovaciones.
- La reducida orientación a los mercados internacionales.
- El tamaño empresarial del tejido productivo. El predominio de pequeñas empresas condiciona a la baja la inversión en I+D del tejido empresarial que limita las acciones con un alto grado de incertidumbre y nivel de renta.

De ello se derivan dos conclusiones básicas: la necesidad de llevar a cabo un mayor esfuerzo general en el gasto de I+D, y una mayor implicación de las empresas.

Como elemento menos positivo aparece la situación del empleo ligado al I+D, donde su importancia es menor a la media española y, de nuevo, con una menor presencia femenina.

En una situación similar aparece la presencia del alumnado universitario, si bien en unos niveles muy parecidos al conjunto de España; esta situación contrasta con la importancia de la educación de base en Andalucía.

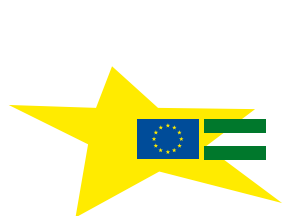
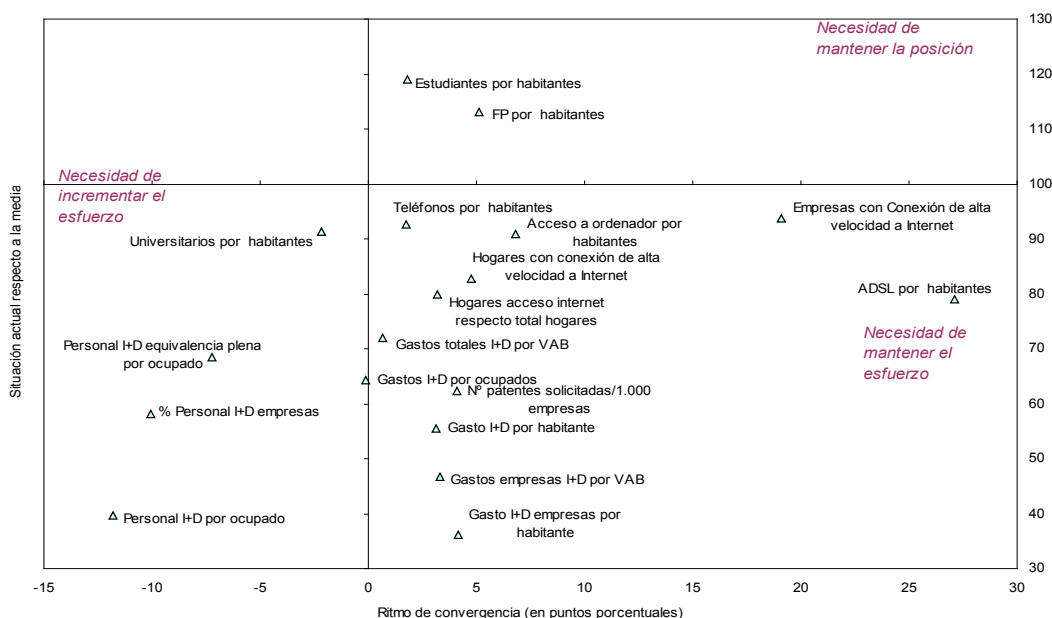


Gráfico 10. Situación de Andalucía en materia de Investigación y Desarrollo, respecto a la media de España (España= 100) en la actualidad y convergencia respecto a la misma (en puntos porcentuales) en el período 2000-actualidad

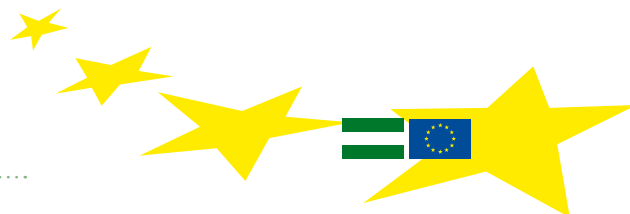


Fuente: Elaboración propia a partir de distintas fuentes oficiales: Estadística de Enseñanza Universitaria (INE), Estadísticas de Enseñanza no Universitaria (Ministerio de Educación y Ciencia), Estadística de Gasto en I+D (INE), Contabilidad Regional de España base 2000 (INE), Encuesta de tecnologías de la información en los hogares (INE), Encuesta de uso de TIC y comercio electrónico en las empresas (INE), Oficina española de patentes y marcas, Explotación estadística del padrón (INE).

Con respecto a Unión Europea, el esfuerzo tecnológico andaluz, como porcentaje de los gastos de I+D respecto al PIB, es inferior. En Andalucía este ratio se sitúa en 2004 en el 0,77%, frente al 1,07% del promedio de España. Según Eurostat, en 2004 el esfuerzo tecnológico alcanzó el 1,9% del PIB en los países de la Unión Europea.

Si se considera el esfuerzo tecnológico en materia de recursos humanos -valorado en función de la relación entre personas ocupadas en actividades de I+D y ocupados totales- se constata que, entre 1995 y 2004, la situación ha mejorado ligeramente. De este modo, en 1995 los ocupados en actividades de I+D representaban en Andalucía el 0,5% de los ocupados totales, y en 2004 este ratio es del 0,6%. De esta forma, la situación de Andalucía en esta materia es todavía distante de la del promedio de España, donde en 2004 los empleados en I+D representan un 0,9% de los ocupados, mientras que en el conjunto de países de la UE, este ratio se eleva al 1,1%.

No obstante, si se considera, únicamente, al personal investigador dedicado a actividades de I+D, el andaluz representa el 11,88% del español. En las Administraciones Públicas, las personas empleadas dedicadas a I+D en Andalucía son el 13,02% de las españolas, mientras que el personal investigador es en Andalucía el 13,16%. En la Enseñanza Superior, las personas empleadas, dedicadas a I+D en Andalucía, son el 14,41% de las empleadas en España, mientras que el personal investigador andaluz es el 15,71% del español. Finalmente, en las empresas e instituciones privadas sin fines de lucro, las personas empleadas andaluzas dedicadas a actividades de I+D representan el 6,11% de las empleadas en estas actividades en el conjunto de España. El personal investigador andaluz de las empresas e instituciones privadas sin fines de lucro es el 5,05% del personal investigador español.



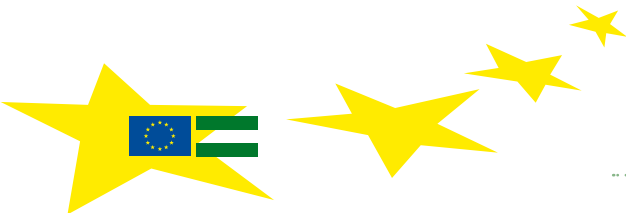
De nuevo, se constata que el personal dedicado a la investigación y desarrollo es significativamente menor en el sector privado que en el público. Por lo tanto, tendrá prioridad el aumento del esfuerzo en I+D en el sector privado, como ya reflejaban los datos de gastos en I+D en porcentaje del PIB.

2.7. Las lecciones de la experiencia: La contribución del POI de Andalucía, 2000-2006 al progreso de la situación regional

El análisis de impacto realizado en la Actualización de la Evaluación Intermedia del POI de Andalucía, 2000-2006, en el área de actuación del FSE (espíritu empresarial, recursos humanos e I+D, esencialmente) pone de manifiesto la importancia que las intervenciones llevadas a cabo a través del PO han tenido en estos ámbitos:

- Las mejoras registradas en el mercado de trabajo, en los últimos años, superiores a la media nacional, han impulsado el avance hacia la convergencia. En este terreno, la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo es un objetivo prioritario de las intervenciones de los fondos estructurales, por lo que el empleo se puede considerar como buen indicador de las posibles consecuencias a medio plazo de las actuaciones realizadas en el seno del POIA: el empleo creado representa el 10,29% del total en la región en el período 2000-2004.
- Sin embargo, en la mayoría de indicadores relativos a la formación no ha sido así, continuando el retraso relativo de la región.
- La evolución experimentada por el tejido empresarial, durante los cinco años del POIA, describe un panorama de intensa mejora respecto a la situación inicial. Ha aumentado el número de nuevas empresas ubicadas en la región, especialmente aquellas que tienen asalariados en su plantilla, destacando el avance de las grandes empresas, cuyo número se ha elevado en más de un 10% al año en este periodo. No obstante, resulta complejo identificar el impacto sobre el espíritu empresarial correspondiente de forma estricta al FSE, dado que se realizan actuaciones vinculadas a este ámbito en múltiples ejes dentro del PO:
- En particular, Respecto a la incidencia de estas actuaciones en el contexto sociolaboral andaluz, se podría destacar la incidencia plena de las actuaciones sobre el colectivo de alumnos medidos sobre el total de alumnos matriculados, mientras que la participación de las empresas en las actuaciones cofinanciadas, principalmente, a través de subvenciones no ha tenido una incidencia muy elevada en el total de PYMES de la región.
- La convergencia experimentada en términos de I+D con el referente nacional, favorecida por la puesta en marcha de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico y contactos entre empresas y centros de investigación que "redundan en una mayor competitividad del tejido productivo con la transferencia de tecnología".
- Y, la difusión de las nuevas tecnologías y el desarrollo de la Sociedad de la Información entre los hogares andaluces y, particularmente, las empresas.

Tras la revisión de los datos obtenidos, no hay dudas de la importante y estratégica aportación al desarrollo regional que ha realizado el FSE a través del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006. A través del mismo y, en líneas generales, se ha avanzado en el tejido productivo y espíritu empresarial, en el desarrollo del mercado de trabajo, especialmente el de



la mujer y los colectivos más desfavorecidos, se ha realizado una clara apuesta e inversión por el capital humano, se ha prosperado en la igualdad de oportunidades y conciliación y, en la inclusión social, especialmente con la incorporación de las personas con discapacidad a la actividad económica o el apoyo a la integración de los inmigrantes al mercado de trabajo.

Concretamente, en relación a la contribución que al progreso de la situación regional ha contribuido el PO del FSE 2000-2006, debemos de indicar, entre otros aspectos, los siguientes:

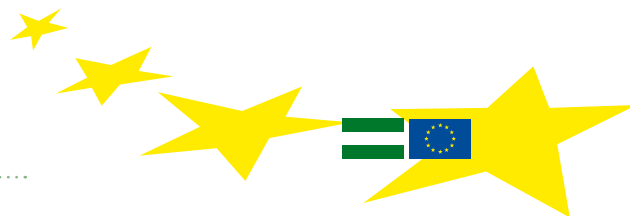
- Tejido Productivo y Espíritu Empresarial: ha contribuido al dinamismo empresarial, al incremento del ritmo del crecimiento económico y, al aumento del espíritu emprendedor. Por ejemplo, a través de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Tecnológico (UTEDLTs³⁶), durante el periodo 2000-2006, se han realizado 415.148 atenciones a empresas.
- Mercado de Trabajo: apoyo a la incorporación de la mujer a la actividad económica y a la progresiva disminución del desempleo en general. Desde la red UTEDLTs se han apoyados 120.409 empleos. Desde las actuaciones de Fomento de Empleo se han creado 64.889 empleos incentivados.
- Capital Humano: mejora del nivel general de educación y formación, avances en la cualificación de la fuerza de trabajo o, la ampliación del catálogo de especialidades de formación profesional así como una mayor reorganización hacia la renovación y adquisición de nuevas capacidades en la población activa. Desde las escuelas especializadas de formación ocupacional (consorcios) se han atendido, aproximadamente alrededor de 9.000 alumnos.
- Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y conciliación: apoyo a la creciente incorporación de la mujer a la actividad económica y a la mejora progresiva de su nivel formativo. En todas las políticas de empleo, podemos destacar, una mayor participación de las mujeres en las mismas (aproximadamente del 65%).
- Inclusión social: ha contribuido al apoyo en la incorporación de las personas con discapacidad, a la actividad económica o, el especial apoyo a los trabajadores extranjeros no pertenecientes a la UE y, al progresivo aumento e integración de los inmigrantes en el sistema educativo.

Por ejemplo, se han desarrollado tanto programas específicos con minorías étnicas, como la población gitana; como Planes Integrales dirigidos a la población inmigrante (I y II Plan Integral para la inmigración en Andalucía).

No obstante, a pesar del anterior avance, debemos enfocar aún más el esfuerzo hacia un objetivo general de progreso y modernización de la estructura económica regional, la inversión en capital humano de cara a la adecuación de la demanda a la oferta de empleo, así como el desarrollo endógeno desde los territorios y el apoyo constante a las políticas de igualdad, adoptando, entre otras, medidas de inclusión social o de conciliación.

De las acciones aprendidas a lo largo del periodo 2000-2006 y, que se han traducido en apuestas actuales de trabajo, destacar entre otras, las siguientes:

³⁶ Los datos referidos a UTEDLT, son del periodo 2003 (año de su creación) a 2006.



- Las actuaciones en y para los territorios; permitiendo así una actuación más incisiva y cercana a sus realidades. Las actuales Actuaciones Territoriales Integrales Preferentes para el Empleo (ATIPEs), son un ejemplo claro en la realización de actuaciones centradas por y para el territorio.
- El Plan de Empleabilidad para las Personas con Discapacidad en Andalucía (Decreto 30/2006), hasta el año 2013, permitirá el desarrollo de actuaciones más integrales y eficaces en la atención a los más desfavorecidos de cara a su inclusión social y acercamiento y consolidación en el mundo laboral (beneficiará a más de 200.000 personas desempleadas).
- El plan de Fomento y Consolidación del Empleo Autónomo ("Plan + Autónomo"), como apuesta clara por el espíritu emprendedor. El plan permite coordinar de manera efectiva todos los dispositivos de atención y apoyo al autónomo que posee la Consejería de Empleo. Además, persigue establecer nuevas vías de asistencia y asesoramiento y multiplicar las posibilidades de formación para los trabajadores y trabajadoras autónomos. Ello se ha concretado a través del Decreto 175/2006 por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Empleo Autónomo y la Orden de 15 de Marzo de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en relación al mencionado Plan.

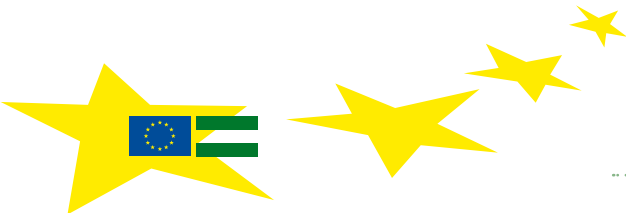
Finalmente, como punto de cierre en la revisión del periodo, mencionar brevemente algunas de las **mejores prácticas** realizadas en el mismo:

- a) En relación a los programas de inserción, resaltar los siguientes programas y sus actuaciones:

Destacar especialmente, el valor añadido que han supuesto los Itinerarios Personalizados de Inserción, incorporándose progresivamente a las políticas activas de empleo.

Programa EPES (Experiencias Profesionales para el Empleo), para mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas. Concretamente, ofrece a los jóvenes recién titulados la posibilidad de adquirir experiencia profesional en empresas.

- b) Las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Tecnológico (UTEDLTs), como verdaderos dinamizadores del territorio y del tejido empresarial a través del desarrollo local.
- c) El Programa de Agentes de Intermediación. Dicho programa supone atender las necesidades de las empresas andaluzas en materia de recursos humanos y empleo, atendiéndolas de forma preactiva, personalizada y sobre el terreno.
- d) Plan Integral para la Inmigración en Andalucía (I Plan de Inmigración 2001-2004 creado por Decreto 1/2002 y II Plan de Inmigración 2005-2009 creado por Decreto 92/2006). A través del mismo se pretende la plena integración social, laboral y personal de la población inmigrante, como sujeto de derechos y deberes, creando las condiciones que favorezcan dicha integración, en el seno de la sociedad andaluza.
- e) Escuelas-Consorcios Especializadas de Formación Ocupacional. Dirigidas a realizar una formación de excelencia y vinculada a los principales sectores productivos de Andalucía.



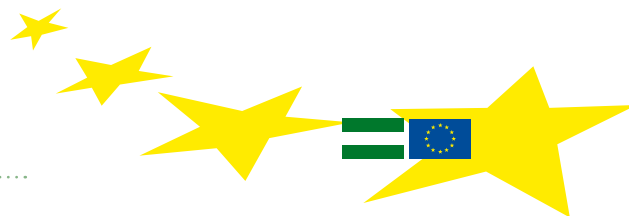
2.8. Las lecciones de la experiencia de los proyectos EQUAL en Andalucía

La Iniciativa Comunitaria EQUAL se ha convertido en un banco de pruebas excepcional para experimentar nuevas fórmulas de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de toda clase en relación con el mercado de trabajo en Andalucía. Una vez concluido el período de ejecución 2001-2004, se han identificado en sus resultados finales distintas experiencias innovadoras de éxito que se han difundido entre el conjunto de agentes que ejecutan o diseñan políticas activas de empleo y de fomento empresarial. Dichas experiencias, recogidas e identificadas en Andalucía, son innovadoras en este contexto, y de ahí cabe inferir el interés que el Servicio Andaluz de Empleo ha tenido en su divulgación entre el conjunto de entidades que, en Andalucía, ejecutan estas políticas. Un trabajo similar se realizará tras la conclusión de la segunda convocatoria el 31 de diciembre de 2007.

En este sentido, debe recordarse que en la ejecución de las políticas activas de empleo intervienen un conjunto amplio de entidades. Así, además de los servicios prestados por la Administración Autonómica y Central, hay una serie de programas de tales administraciones que ejecutan Corporaciones Locales, instituciones sin fines de lucro y otras entidades (los Programas de Inserción son un claro ejemplo en este sentido). Dada la multiplicidad de entidades que intervienen en la ejecución, permitiendo una flexibilidad y acercamiento a las personas y territorios, las experiencias innovadoras se han difundido, en buena medida, entre las entidades que ejecutan políticas activas de empleo y de fomento empresarial.

El objetivo del Servicio Andaluz de Empleo en la fase de transferencia de las buenas prácticas desarrolladas en la I.C. EQUAL ha sido difundir las experiencias realizadas, poniendo de manifiesto en qué consisten, cómo se han desarrollado, cuáles son sus elementos innovadores y los aspectos más relevantes con vistas a lograr su aplicación con éxito. Para ello, se desarrolló una metodología para la detección de experiencias innovadoras, basada en los siguientes apartados:

1. Estudio de los 29 proyectos EQUAL que se han ejecutado en Andalucía entre 2001 y 2004, siendo la Junta de Andalucía la entidad representante de 21 de estos proyectos.
2. Realización de un estudio global del desarrollo de los proyectos, detectando las experiencias innovadoras en el ámbito de las políticas activas de empleo, dentro de las diferentes líneas de actuación de las mismas (intermediación, formación para el empleo y fomento del empleo). No obstante, siguiendo las directrices marcadas por la Estrategia Europea del Empleo, se han tenido igualmente en consideración las experiencias que promueven la adaptabilidad (políticas de fomento empresarial). Por otra parte, conviene detenerse en el concepto de "experiencia innovadora" que, responde, ni más ni menos, que a la noción de "buena práctica" de la Iniciativa Comunitaria Equal. Se trata de fórmulas con capacidad para promover la inserción laboral y adaptabilidad de las empresas que:
 - a) Tengan carácter innovador. La innovación puede responder a los siguientes conceptos:
 - Innovación en el proceso (medidas, contenidos, métodos, enfoques, instrumentos).
 - Innovación en el objeto (nuevas áreas de interés, nuevos colectivos objetivo).
 - Innovación en el contexto (adaptación o mejora de las condiciones del marco institucional o político en que se ejecutan las acciones, creación de redes).



- b) Tengan capacidad de ser transferidas, ya sea a entidades similares o mediante su incorporación en las políticas generales de empleo.

Se presentan las experiencias obtenidas en el ámbito de las políticas activas de empleo, que se clasifican en torno a tres grandes líneas de actuación: intermediación, fomento del empleo y fomento empresarial. Cada una de las experiencias se considera de forma independiente, destacándose sus características más significativas, elementos de innovación y aspectos clave que han permitido su aplicación con éxito a las políticas generales de empleo diseñadas y gestionadas por el Servicio Andaluz de Empleo.

1. ÁREA DE INTERMEDIACIÓN

1.1. Intervención para la dinamización local

Con el fin de dinamizar un entorno social vinculado a una actividad productiva tradicional en declive, la pesca, donde la identidad social presenta una fuerte asociación con la laboral, se experimentó con éxito una metodología, basada en un enfoque sistémico que hace a las familias el objeto de su actuación y no a los individuos (proyecto Equal "Sirena"). Se trataba de un proyecto de formación y empleo dirigido a familias con dificultades de inserción laboral pertenecientes a la barriada pesquera de la Atunara en el municipio de La Línea de la Concepción (Cádiz), contando con todos los elementos presentes en el barrio que determinan los valores y motivaciones de la población. El enfoque sistémico, interviniendo desde las familias y no desde el/la trabajador/a, tiene gran impacto en la transformación de los valores y roles familiares, que dificultan severamente la inserción laboral de personas cuya identidad social se asocia a la laboral.

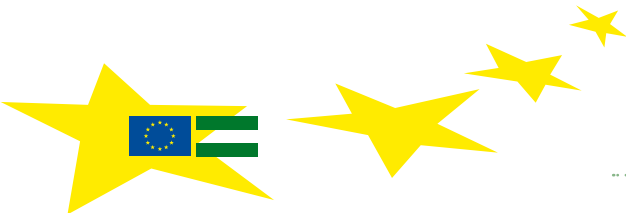
Por lo que se refiere a la innovación de la experiencia, habría que subrayar que este tipo de medida supone una alternativa metodológica a las actuaciones en zonas caracterizadas por una fuerte especialización productiva en actividades económicas en declive. El planteamiento conlleva una novedad en el desarrollo de medidas tendentes a mejorar la empleabilidad de la población de zonas aquejadas por procesos de declive en su ámbito de especialidad productiva.

Dadas las características de la experiencia, cabe sostener que el planteamiento metodológico puede ser aplicado, con expectativas de éxito, y previa adaptación a las circunstancias de cada caso, en distintos entornos geográficos cuya población tenga una identidad social asociada a la laboral, y que se encuentre en situación de riesgo de exclusión por el declive de la actividad en la que se encuentra especializada.

En la actualidad, las denominadas Unidades de Barrio (agentes intermediadores que actúan en zonas conflictivas de determinadas grandes ciudades), financiadas por el Servicio Andaluz de Empleo y el Fondo Social Europeo, funcionan siguiendo este modelo sistémico.

1.2. Servicios integrados para el Acceso al Empleo

Los "Servicios integrados para el Acceso al Empleo" (SIAE) consisten en una metodología de intervención para la inserción laboral de colectivos en riesgo de exclusión en entornos urbanos deprimidos, concretamente en las Zonas con Necesidad de Transformación Social. Son estruc-



turas de servicios de inserción próximas a la ciudadanía que presentan las siguientes características:

- Desde los servicios se coordinan los recursos existentes para el desarrollo social y laboral de la zona, por ejemplo, los Servicios Integrados para el acceso y mejora de la Vivienda, Educación y Cultura y Salud y Bienestar Social. De esta forma, se facilita apreciablemente el acceso de las personas usuarias a las medidas de apoyo a su inserción.
- Se aborda el proceso de inserción desde una perspectiva integral, prestando una importancia notable a la situación social de las personas.
- Se realizan, además de itinerarios de inserción, actuaciones de carácter transversal, con intervenciones a nivel familiar y comunitario, que contribuyen a mejorar las perspectivas de integración sociolaboral. Por ejemplo, se trabaja con asociaciones vecinales, a fin de despertar una "conciencia de grupo", y con familias (especialmente para mejorar la situación de la mujer).

Esta metodología de intervención se aplica para actuar sobre colectivos con importantes problemas de inserción sociolaboral, no centrándose necesariamente en zonas urbanas deprimidas o en los colectivos en los que ha incidido de manera especial el SIAE (desempleadas en riesgo de exclusión y personas de etnia gitana). Podría aplicarse en municipios rurales con fuerte presencia de inmigrantes con barreras culturales, barrios con abundancia de personas sin hogar, etc.

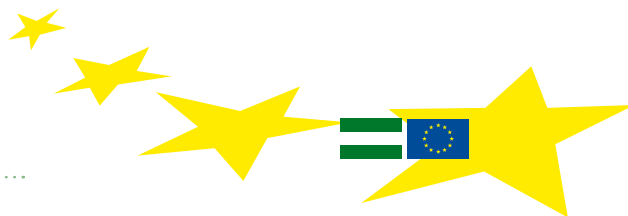
En la actualidad, las Unidades de Barrio ya citadas (agentes intermediadores que actúan en zonas conflictivas de determinadas grandes ciudades), funcionan siguiendo este modelo de intervención.

1.3. Planes personalizados

Se ha diseñado y experimentado una metodología de intervención basada en los itinerarios personalizados de inserción. Se trata de los llamados "Planes personales", concebidos como un proceso personal tendente a la mejora de la empleabilidad a través de la participación en acciones de formación, preinserción e inserción, con asesoramiento continuo de un/a orientador/a profesional.

Las principales características del modelo de intervención son las siguientes:

1. Diseño de herramientas. Se busca un punto intermedio entre la estandarización de actuaciones y la individualización de las mismas (altamente costosa). Para ello, tras el estudio previo de las necesidades del territorio y la consideración de las herramientas existentes, se diseña un menú de herramientas (charlas, talleres, cursos de socialización, cursos de capacitación profesional, medidas de acompañamiento, etc.) que constituye la base para el diseño de los Planes personales o itinerarios personalizados de inserción.
2. Detección de necesidades. Las personas que muestran interés por participar son objeto de atención particularizada a fin de detectar sus necesidades.
3. Diseño del Plan personal. En este punto, se trata de dar respuesta a las necesidades del individuo por medio de las herramientas prediseñadas, teniendo en cuenta que estas últimas pueden ser modificadas en función de las nuevas necesidades que se detecten.



4. Medidas de acompañamiento. Para facilitar el acceso de las mujeres, se flexibilizan las herramientas y, además, se otorgan (en caso necesario) ayudas al transporte (aspecto de gran importancia en zonas rurales) y a la conciliación de la vida personal y laboral.
5. Tutorización. El desarrollo del Plan personal es apoyado por un/a tutor/a, con un papel muy notable en el diseño, orientación y seguimiento del proceso. Cada participante es apoyado/a por un/a tutor/a (la misma persona desde el inicio).
6. Actividades de inserción social y laboral. Además de la capacitación profesional, los Planes personalizados tienen una dimensión social destacada. Esta faceta social del itinerario se implementa a través de la mejora de habilidades sociales pero, también, mediante experiencias de ocio con las participantes en los procesos de inserción (por ejemplo, encuentros y salidas en grupo). Estas experiencias grupales son muy relevantes para ciertos colectivos. Por ejemplo, para algunas mujeres suponen el inicio de un cambio de mentalidad, al sacarlas de una situación de aislamiento en su grupo familiar, y abren la puerta a una mayor predisposición a la inserción laboral en sí (mediante formación y otras acciones).

Se viene aplicando, de forma explícita e implícita, en los Itinerarios Personalizados de Inserción (IPIs) que diseñan las Oficinas del Servicio "Andalucía Orienta" y que se cofinancian por el Servicio Andaluz de Empleo y el Fondo Social Europeo.

1.4. Mediadores empresariales

Los "Mediadores empresariales" son personas que realizan actuaciones regulares destinadas a localizar a empresas oferentes de empleo y facilitar la inserción de desempleados en las mismas. Los mediadores se relacionan de forma continua con empresariado a fin de lograr que, a la postre, éste considere habitual recurrir al mediador para cubrir un puesto de trabajo o para solicitar información laboral puntual (ayudas, subvenciones a la contratación etc.). Igualmente mantienen un contacto fluido con las personas demandantes de empleo, durante el proceso de búsqueda y, temporalmente, tras su incorporación en un puesto de trabajo.

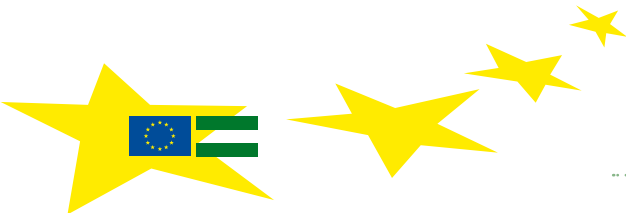
Como elementos innovadores se señalan los dos siguientes:

- La introducción de una figura relativamente nueva en el territorio: el mediador que acude directamente a las empresas.
- La especificidad del colectivo al que se dirige el servicio.

Es una de las líneas de actuación que se recoge en el Programa Operativo FSE 2007-2013 de Andalucía.

1.5. Mediadores interculturales

La atención a personas inmigrantes o pertenecientes a minorías étnicas ha conducido a la incorporación de "Mediadores interculturales", esto es, de personas especialmente preparadas (por su origen o por su formación cultural y lingüística) para asesorar y orientar a colectivos con una alta especificidad cultural. La incorporación regular de esta figura en los procesos de inserción de estos colectivos se muestra más como una exigencia que como una opción, si se desea dotar de mayores garantías de éxito a los esfuerzos de inserción sociolaboral.



Esta experiencia, junto con otras actividades ya realizadas por el Servicio Andaluz de Empleo, ha supuesto que la figura de la mediación cultural se encuentre presente en Andalucía a través de la incorporación de estos agentes en procesos de inserción laboral de inmigrantes (figura que se incluye en el Programa Operativo FSE 2007-2013 de Andalucía). Así, en el I Plan Integral para la Inmigración en Andalucía (Consejería de Gobernación, 2001) se preveía, dentro del Área Socio-Laboral, facilitar la contratación de mediadores culturales a través del Programa "Apoyo al Empleo en los Proyectos de Interés Social", desarrollado por instituciones sin ánimo de lucro de ámbito andaluz y entidades locales. La innovación de esta figura en Andalucía radica en el perfil del mediador, ya que los mediadores apoyados por el Servicio Andaluz de Empleo tienen, como requisito, el ser personas que se encuentran en una situación de desempleo. A este requisito se suma la integración del mediador en las estructuras de intermediación propias del Servicio Andaluz de Empleo. Otros factores que se han tenido en cuenta a la hora de incorporar la figura de la mediación intercultural al SAE (partiendo de la experiencia analizada) son los siguientes:

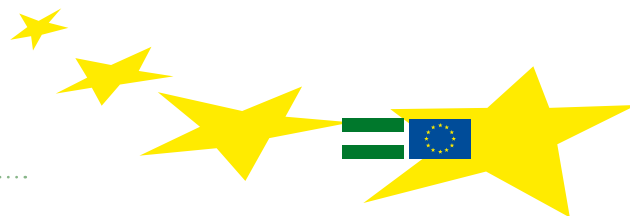
- Una preparación adecuada para desarrollar con éxito su labor (formación y preparación).
- Participación de personas inmigrantes o pertenecientes a minorías étnicas, aunque carezcan de la titulación habitualmente requerida para acceder a ciertos niveles de educación.

1.6. Club de trabajo

Es un espacio concebido como punto de encuentro e información para personas en situación de desempleo. Está dotado de medios para facilitar el proceso de inserción, contando con técnicos/as que asesoran y orientan sobre cómo dirigir el proceso de búsqueda de empleo. Otra dimensión importante es la socializadora, dado que permite a las personas desempleadas salir de situaciones de aislamiento, produciéndose interesantes dinámicas de emulación y trabajo en red entre los miembros del club.

En el marco de la experiencia analizada, el Club se diseña para facilitar los procesos de inserción de personas con un elevado riesgo de exclusión social, como chabolistas e inmigrantes. Para su captación, es fundamental el papel de mediadores interculturales, que organizan encuentros informativos con los distintos colectivos. Igualmente importante es la figura del asesor/a técnico/a, quien desempeña su labor en el Club de trabajo, garantizando el correcto uso de los medios puestos a disposición de las personas beneficiarias, al tiempo que las orienta sobre el modo de realizar la búsqueda de empleo.

Aunque estos Clubes de empleo están notablemente extendidos desde hace años por otros países de la Unión Europea, España y Andalucía se encuentran relativamente rezagadas en la habilitación de locales con las características y finalidad de los Clubes de trabajo. No obstante, partiendo de esta experiencia concreta y de los intercambios transnacionales efectuados con otros países de la Unión Europea para conocer el modo de funcionamiento de estos Clubes de empleo, el Servicio Andaluz de Empleo puso en marcha, gracias al programa "Andalucía Orienta" de la Consejería de Empleo (Programa de Orientación Profesional, Orden de 22 de enero de 2004), cofinanciado con el Fondo Social Europeo, a través de alguno de sus más de 200 Servicios de Orientación y, sobre todo, en los Centros de Referencia de cada provincia, una figura muy similar a la del Club de Empleo citado, aunque con algunos rasgos diferenciales (zona de módulos de auto-orientación, por ejemplo).



1.7. Itinerarios con regularización de actividad sumergida

Con el nombre de "Itinerarios con regularización de actividad sumergida", se denotan las acciones encaminadas a regularizar la situación laboral de las vendedoras ambulantes de flor cortada de la ciudad de Sevilla, pertenecientes a la etnia gitana, que inicialmente operaban al margen de la legalidad (Proyecto Equal "Sevilla, ciudad integradora para la igualdad", diseñó e implementó esta experiencia, conocida como "Proyecto Clavel").

La experiencia plantea unos itinerarios de inserción personalizados, como marco flexible de acciones formativas y de sensibilización adaptadas a la realidad de cada participante, con horarios flexibles y lugares de impartición cercanos a sus domicilios. Y, tan importante como lo anterior, una modificación de las normas generales de la licencia de ocupación de la vía pública, adaptadas a las condiciones de la actividad y del colectivo.

Dados los buenos resultados de la experiencia, se ha planteado su aplicación en algunas de las actividades previstas en el Programa Operativo de Fondo Social Europeo 2007-2013, en concreto en lo referente a la regularización de la actividad económica sumergida (Eje 1 del Programa Operativo). Esta experiencia se extrapolará para facilitar la regularización laboral de personas dedicadas a la venta ambulante de productos, en Andalucía u otros territorios.

2. ÁREA DE FOMENTO DEL EMPLEO

Las medidas de fomento del empleo incluyen las actuaciones de fomento de la contratación, de apoyo al autoempleo y otras medidas que, por ejemplo, combinan la formación con la experiencia profesional. Las experiencias de empleo analizadas aportan interesantes innovaciones en materia de fomento del autoempleo, proponiendo mejoras en los sistemas de asesoramiento y en el apoyo a la financiación de las iniciativas de autoempleo, y mediante el uso de estrategias novedosas para abrir nuevas líneas de actividades emprendedoras de personas desempleadas. Asimismo, se ha experimentado con éxito el uso de la simulación profesional como proceso formativo previo a la realización de prácticas empresariales.

2.1. Buena práctica: Asesoramiento activo para el autoempleo

El "Asesoramiento activo para el autoempleo" (experiencia desarrollada por el proyecto EQUAL DIDO), es una fórmula de asesoramiento integral, flexible y a medio plazo, que pone énfasis en el seguimiento, acompañamiento y en la implicación activa de los destinatarios de la acción (mujeres desempleadas, en su mayoría).

El Servicio Andaluz de Empleo presta servicios de asesoramiento a emprendedores, en particular, a través de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico (cofinanciadas con el Fondo Social Europeo), creadas en colaboración con las Corporaciones Locales. Lo que sí ha supuesto esta experiencia es el refuerzo de los sistemas de asesoramiento, de forma que tiendan hacia una mayor integración de los principios de asesoramiento activo y seguimiento, sobre todo para facilitar la inserción laboral de mujeres desempleadas por cuenta propia (mujeres jóvenes con carencias formativas graves y falta de experiencia empresarial). No obstante, existe un potencial de aplicación de este esquema, que se está aprovechando y se va a financiar dentro del PO FSE 2007-2013 de Andalucía, para el apoyo al autoempleo de las personas desempleadas en general.



2.2. Buena práctica: Consejeros/as presenciales

Este concepto es una interesante aportación a la consolidación de proyectos empresariales promovidos por personas que han optado por el emprendimiento como alternativa a una situación de desempleo (esta figura la introduce el proyecto Equal "Vía Verde para Empezar"). Son profesionales que ofrecen asesoramiento in situ a las iniciativas de autoempleo de reciente creación, mediante visitas concertadas a sus establecimientos (aunque también pueden resolver aspectos puntuales por vía telefónica).

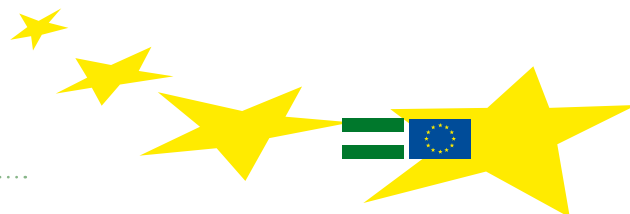
Cabe destacar que la metodología de "asesoramiento in situ" que sustenta la figura de los Consejeros presenciales es, en sí, altamente innovadora en Andalucía. Ciertamente, resulta complejo, como sucedía en el "Asesoramiento activo para el autoempleo", determinar con toda certeza en qué medida se están aplicando sistemas de asesoramiento para la consolidación basados en asistencia en la propia empresa, pues son múltiples las entidades privadas y públicas que prestan estos servicios. Los programas de apoyo al autoempleo de la Consejería de Empleo establecen principios generales para el asesoramiento, dejando un amplio margen de actuación a las entidades que los ejecutan, dentro de los principios generales. Dada la experiencia desarrollada por éste y otros proyectos, el nuevo PO de FSE 2007-2013 de Andalucía resalta la necesidad de apoyar la consolidación empresarial para evitar la "mortalidad" temprana de las nuevas empresas creadas. Asimismo, los Programas de asesoramiento y asistencia técnica al autoempleo establecidos por el Servicio Andaluz de Empleo (*Plan Más Autónomos* actualmente en vigor y financiable en parte por el FSE dentro del PO 2007-2013) concretan que se prestará un apoyo individual dirigido a facilitar a los emprendedores con una idea de negocio concreta, la asistencia y el asesoramiento técnico necesario para la elaboración del Plan de Empresa y el acompañamiento, seguimiento y tutorización desde la puesta en marcha del negocio hasta su posterior consolidación.

2.3. Buena práctica: Beca de inicio de actividad

Era un instrumento que proporcionaba financiación a personas emprendedoras que se encontraban previamente en situación de desempleo, tramitándose y liquidándose muy rápidamente, no exigiéndose su devolución en caso de cese de la actividad (desarrollada por el proyecto Equal "La oportunidad de emprender en el norte de Córdoba").

Era una ayuda que se adaptaba a las características y necesidades de las personas emprendedoras con las que operaba el proyecto que desarrolló la experiencia. Por una parte, la falta de cultura empresarial de estas personas (sumada a su gran carencia de medios económicos), conducía incluso a no solicitar ayudas por el temor de que la empresa fuera mal y debieran reembolsarlas (una vez gastada la ayuda recibida). Por otra parte, las ayudas habituales tardaban tiempo en ser recibidas, de manera que no lograban paliar el intenso déficit de financiación que se planteaba en los momentos iniciales de la actividad (especialmente severo cuando los emprendedores parten de una situación socioeconómica muy deprimida).

La transferencia de esta buena práctica a la normativa autonómica se produjo a través del Decreto 175/2006, por el que se aprobaba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía. Así, dicho Plan (conocido como "Plan Más Autónomos") recoge la medida denominada "Ticket del autónomo para el inicio de actividad", que integra diferentes aspectos de la experimentada beca de inicio de actividad: agilidad en la concesión, cuantías suficientes, prioridad para mujeres, jóvenes y personas con especiales dificultades. La diferencia estriba en que se ha preferido un pago único (el importe total de la ayuda se abona en 30 días desde la concesión de la misma) que administrativamente es más correcto y se exige un míni-



mo de un año de mantenimiento de la condición de autónomo/a. Esta figura se ha incluido en el Programa Operativo FSE 2007-2013 de Andalucía, dado que se esperan buenos resultados vistos los obtenidos por el proyecto citado.

2.4. Estrategia para apertura de mercados

Bajo el término “Estrategia para apertura de mercados” (experiencia desarrollada en el proyecto Equal “Suratlántico”), se recoge el conjunto de actuaciones desarrolladas con el fin de impulsar la inserción laboral de colectivos con dificultades de acceso al empleo, a través del autoempleo generado en torno a las oportunidades que ofrece la explotación de una marca (en particular, la marca Parque Natural de Andalucía).

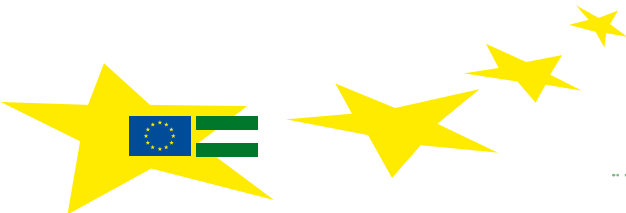
Ciertamente, no es habitual que las medidas de fomento del espíritu emprendedor entre el colectivo de personas en desempleo se apoyen en la difusión y visibilización de las oportunidades que ofrece la utilización de una marca que evoca un recurso endógeno como la riqueza medioambiental del territorio. Se trataba de una estrategia innovadora que se distanciaba de las que habitualmente se emplean para promover el autoempleo de personas desempleadas. Eso sí, puede establecerse un cierto paralelismo entre el apoyo al autoempleo mediante el aprovechamiento de marcas que explotan recursos naturales endógenos y mediante los Nuevos Yacimientos de Empleo. Este último ámbito es apoyado expresamente por el actual Decreto 175/2006 ya citado anteriormente y que, entre sus programas, incluye un Programa para impulsar proyectos promovidos por las Corporaciones Locales en el marco de los Nuevos Yacimientos de Empleo. Este programa es susceptible de ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el período 2007-2013, tal y como refleja el propio Decreto.

2.5. Buena práctica: apoyo a empresas de inserción

Dentro del proyecto “Equal Andalucía” se ha desarrollado una línea de actuación con el objetivo primordial de analizar y difundir el potencial que la contratación pública local tiene sobre la creación de empleo para personas con especiales dificultades en el mercado de trabajo, a través de la inclusión de cláusulas sociales en los contratos de la administración local con estas empresas. Estas cláusulas se incluyen en los procesos de contratación pública e introducen en el contrato aspectos de política social como requisito previo (criterio de admisión), como elemento de valoración (puntuación) o como obligación (exigencia de ejecución).

A la hora de valorar el interés de la experiencia, habría que recordar que la estrecha relación entre el desarrollo local y la generación de empleo hace altamente atractiva la introducción de criterios de apoyo al empleo de los colectivos con elevadas dificultades de empleo en Empresas de Inserción mediante cláusulas sociales. Sin embargo, el uso de cláusulas sociales en la contratación pública local de Andalucía, como en España, es todavía limitado.

A pesar de que en ciertas Corporaciones Locales las cláusulas sociales ya han sido incorporadas, todavía existe un amplio margen para la utilización de este instrumento de apoyo a las Empresas de Inserción y, por tanto, a la inserción laboral de personas con dificultades severas para su integración en empresas regulares. Como muestra el propio desarrollo de la experiencia analizada, que ha realizado importantes labores de difusión entre las Corporaciones Locales de Andalucía, la inclusión e incluso conocimiento de estos instrumentos es muy limitado en la actualidad. La innovación radicaría en un mayor uso de cláusulas sociales, especialmente en aquellas entidades públicas que no las han incorporado.



En apoyo a esta línea de actuación, el Servicio Andaluz de Empleo ha incluido la Responsabilidad Social Corporativa como un elemento básico de sus actuaciones a cofinanciar por el Fondo Social Europeo dentro del Programa Operativo 2007-2013, en concreto en su Eje 2 ("Fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres"). Esa RSC se basará en su extensión a las pequeñas y medianas empresas, sin olvidar experiencias concretas como la citada anteriormente para el apoyo a la integración de colectivos en riesgo de exclusión social.

3. ÁREA DE FOMENTO EMPRESARIAL

Aunque las actuaciones incluidas en la sección precedente en el ámbito del fomento del autoempleo son, a su vez, experiencias que facilitan el fomento empresarial, deben recogerse de forma diferenciada aquellas actuaciones dirigidas a incidir sobre las empresas de cualquier edad, promoviendo la adaptación de las empresas y sus trabajadores, en claro contraste con las medidas de fomento del autoempleo dirigidas a personas desempleadas.

3.1. Asesoramiento estratégico a empresas maduras

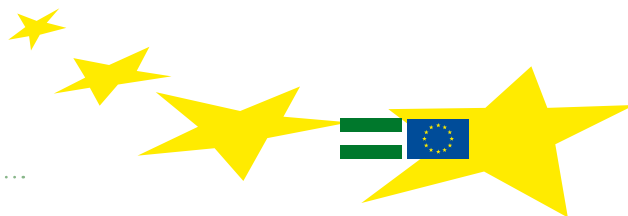
Se trataba de una experiencia de asesoramiento que se prestaba a través de un servicio creado para orientar, formar y asesorar en general a empresas localizadas en zonas rurales, con el fin de impulsar su adaptabilidad. Para ello, se incidía en cuatro áreas críticas: gestión medioambiental, calidad, prevención de riesgos laborales y Tecnologías de Información y Comunicación.

El Eje 1 del Programa Operativo 2007-2013 de Fondo Social Europeo para Andalucía se plantea como objetivo el aprendizaje, reciclaje y adaptabilidad permanentes de empresarios y trabajadores a nuevos requerimientos de los mercados y NTIC, con lo cual esta experiencia podrá ser empleada para impulsar el posicionamiento de empresas rurales con escasa cultura en cuestiones de calidad, TIC, prevención de riesgos laborales y gestión medioambiental, sin descartar su utilización en el apoyo a empresas de zonas urbanas.

3.2. Planes estratégicos individualizados

Consistieron en el desarrollo de un programa de asesoramiento práctico e individualizado, cuyo objetivo era permitir a estas empresas analizar su situación y actuar en consecuencia, sobre la base de un plan estratégico del que cada empresa disponía al final del proceso de asesoramiento. Se trataba de impulsar el posicionamiento de las empresas, gracias al fomento de su competitividad, mediante la implementación de estrategias que impulsasen la comercialización de productos agrícolas y ganaderos de carácter ecológico.

Se trató de una experiencia única en el contexto de la actividad productiva en un medio rural disperso, no conociéndose experiencias previas de asesoramiento in situ a empresas agroganaderas. Estas empresas tienen importantes necesidades de adaptación en aspectos de gestión económico-financiera y comercialización, entre otros. Sin embargo, la dispersión geográfica de las explotaciones unida a la escasa disponibilidad horaria de los responsables de las mismas hacía que las fórmulas habituales de asesoramiento fuesen poco efectivas. En definitiva, se aplicó una fórmula de asesoramiento estratégico novedosa que permitió mejorar los servicios de apoyo empresarial en zonas rurales con importante dispersión geográfica de las explota-



ciones. De ahí cabe inferir la existencia de un potencial de aplicación relevante, especialmente para apoyar el posicionamiento a empresas afectadas por la dispersión geográfica y con grandes necesidades de adaptación. De hecho, entre los distintos objetivos del Eje 1 del PO de Fondo Social Europeo 2007-2013 de Andalucía, se encuentra la adaptabilidad permanente del empresariado a los cambios en los mercados y a las nuevas tecnologías, en cuya consecución bien puede adoptarse una estrategia similar a la referida para este proyecto para circunstancias territoriales y sectoriales parecidas.

3.3. Cooperación empresarial

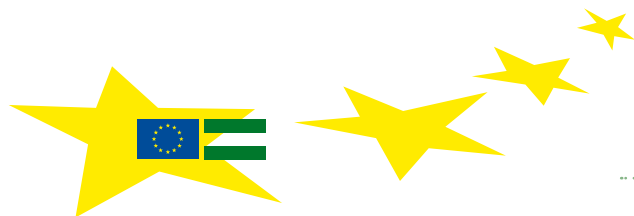
Se han ensayado fórmulas de intercambio de experiencias entre emprendedoras y empresarias (Proyecto Equal "Itinerarios de Igualdad"), para apoyar a las primeras en el proceso de puesta en marcha y consolidación de sus ideas de negocio. Fue una experiencia de apoyo, motivación y formación a emprendedoras con un carácter más informal que los programas de mentoring (tutorización) usuales, recurriéndose a contactos personales por las dificultades que las destinatarias encontraban para acceder con agilidad a los canales de comunicación que ofrecen las TIC.

Por otra parte, desde la perspectiva de las políticas que apoyaban estas iniciativas, se apreciaba que existían diversos programas que impulsaban la cooperación empresarial, pero no se mencionaba habitualmente de forma específica el uso de la cooperación como instrumento de apoyo de emprendedoras. En este sentido, y susceptibles de financiarse dentro del Eje 1 del PO Fondo Social Europeo 2007-2013 de Andalucía, sí existen ya programas de la propia Consejería de Empleo que se han hecho eco de esas carencias en el apoyo continuado a las empresarias noveles para la consolidación de su actividad. Así, existe una línea de actividad que recoge la concesión de ayudas para la promoción y fomento de redes de empresarias en Andalucía, de las que son beneficiarias asociaciones, redes o agrupaciones de mujeres trabajadoras o empresarias sin ánimo de lucro. Bajo este programa, las asociaciones apoyan de forma específica a empresarias noveles, dentro de un marco de apoyo a la actividad general de redes de empresarias.

Esta experiencia, por tanto, refuerza el enfoque metodológico de acciones llevadas a cabo en el campo de la promoción de la cooperación entre empresarias y emprendedoras, pudiendo extenderse al apoyo a la consolidación de iniciativas promovidas por hombres o por otros grupos de población como inmigrantes, jóvenes y personas con dificultades de inserción.

3.4. Barómetro comercial

Se trataba de una herramienta que facilitaba a los empresarios del comercio minorista el conocimiento de las tendencias del mercado y les ayudaba a anticiparse y adaptarse a los cambios del entorno (Proyecto Equal Tiyyaradapt). Se trataba de una parrilla de indicadores, tanto cualitativos como cuantitativos, que recogía aspectos de la actividad del pequeño comercio tales como la dimensión de los locales, el tránsito de las vías en las que están ubicados, la calidad de los empleos generados, etc. Estos datos eran recabados y actualizados con la colaboración activa de los propios comercios. La información se volcaba en una base de datos accesible a los usuarios (empresarios de comercio minorista), mediante una aplicación informática de fácil manejo e interpretación, que permitía conocer la situación del sector, así como la evolución de las variables críticas. Era una herramienta que aportaba información estratégica para la mejora de la competitividad del sector comercial y la conservación o crecimiento de sus puestos de trabajo.



Esta herramienta, con las adaptaciones correspondientes, tiene cabida o es susceptible de aplicarse para la consecución de uno de los objetivos del Eje 1 del PO Fondo Social Europeo 2007-2013 de Andalucía, como es la adaptabilidad permanente del empresariado a los cambios en los mercados y a las nuevas tecnologías, con miras a impulsar el posicionamiento competitivo de las empresas. Si bien la experiencia se desarrolló en el pequeño comercio, es extensible a otros sectores de actividad cuyas empresas presenten especiales necesidades de adaptación a los cambios del entorno, como son hostelería, servicios personales o servicios a otras empresas.

2.9. Situación de Andalucía en el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de Lisboa

En líneas generales, Andalucía ha venido experimentando, en el transcurso de la década, 1995-2004, un progresivo acercamiento a los objetivos definidos (tanto desde la perspectiva del avance en el camino hacia la consolidación de la Sociedad del Conocimiento como principal sostén de la competitividad, como en la consolidación de un modelo social europeo, y la apuesta por políticas macroeconómicas que garanticen la estabilidad) en la Estrategia de Lisboa. Así se desprende de todo lo que se ha venido analizando en los apartados precedentes, aunque queda un importante camino por recorrer (Tabla 46).

Tabla 45. Situación actual de España y el conjunto de la UE-25 con relación a los objetivos de Lisboa

	Indicadores Estructurales	España		UE-25	
		2000	2005	2000	2005
Empleo	Tasa de Empleo total (% personas empleadas entre 15 y 64 años sobre el total del segmento de población de esa edad)	56,3	63,3	62,4	63,8
	Tasa de Empleo Femenina (% mujeres empleadas entre 15 y 64 años sobre el total del segmento de población femenina de esa edad)	41,3	51,2	53,6	56,3
	Tasa de Empleo de la población entre 55 y 64 años (% personas empleadas entre 55 y 64 años sobre el total del segmento de población de esa edad)	36,6	42,5	36,6	42,5
I + D	Gasto total en I+D (% sobre el PIB)	0,91	1,12	1,87	1,85
S.I.	Gasto privado en I+D (% sobre el gasto total en I+D)	49,7	54,5	56,3	54,5
Cohesión social	Población que abandona prematuramente sus estudios (% población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de Educación Secundaria y no continúa con otros cursos de formación)	29,1	30,8	17,3	15,2
	Graduados en Ciencia y Tecnología (personas graduadas en Ciencia y Tecnología por 1000 habitantes entre 20 y 29 años)	9,9	12,5 (*)	10,6	12,6(*)
M.A.	Volumen de transporte relativo sobre PIB - Índice del volumen de transporte terrestre sobre el PIB (1995=100)	116,4	151,7	100,1	104,6

Nota (*): Datos correspondientes a 2004 (último disponible)

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos sobre Indicadores Estructurales de Eurostat

La situación de retraso relativo a la que se enfrenta la Comunidad Autónoma de Andalucía precisa de una apuesta decidida por impulsar las políticas que incrementen el potencial de crecimiento regional, a partir del refuerzo de los factores clave de competitividad señalados por Lisboa: innovación, espíritu de empresa y cohesión económica y social.

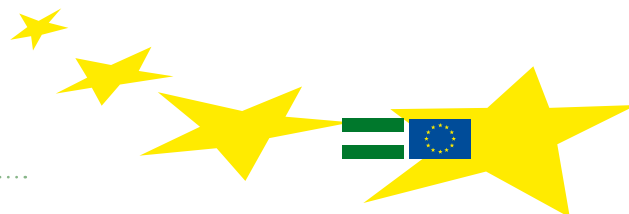


Tabla 46. Grado de cumplimiento de los objetivos de Lisboa

	OBJETIVOS LISBOA		ANDALUCÍA		España	
	FINALES (Año 2010)	INTERMEDIOS (Año 2005)	Situación Inicial (Año 2000)	Último año disponible	Situación actual	Coefficiente de cumplim. de Lisboa
Empleo						
Tasa de empleo total	70	66	46	57	64,7	92,4
Tasa de empleo femenina	60	57	30	42	52,2	87,0
Tasa de empleo grupo 55-64 años	50	-	28	37	46,2	92,4
Innovación e investigación y sociedad del conocimiento						
Gasto total en I+D sobre el PIB	3	-	0,6	0,66	1,12	37,33
Participación del gasto privado (% sobre el gasto total en I+D)	66	-	33	35	54,51	82,59
Escuelas conectadas a Internet (%)	100	-	-	-	97,4	97,4
Reforma Económica						
Plena implantación del plan de acción de servicios financieros en 2005 (*)	-	42	n.d.	n.d.		
Transposición a legislación nacional de directivas comunitarias sobre mercado interior europeo (**)	98,5	-	n.d.	n.d.		
Transposición a legislación nacional de directivas comunitarias sobre mercado interior europeo (***)	15	-	n.d.	n.d.		
Cohesión social						
Población con estudios de secundaria o superiores (% población de 22 años que han completado estudios de secundaria o superiores sobre el total de población)	85	-	30	32	41,42	30,1
Titulados superiores en estudios científicos y técnicos (Nº titulados en estudios científicos y técnicos, incluyendo matemáticas, en miles de personas)	653	-	n.d.	n.d.	25****)	
Población que abandona prematuramente sus estudios (% población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de Educación Secundaria de 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación)	10	-	36	35	31,7	21,7
Medio Ambiente						
Emisión de gases efecto invernadero (menores emisiones que en el año 90)	5,2	-	53	57,2	416,6	
Sostenibilidad del sistema de transporte y del uso del territorio. Porcentaje de tráfico de transporte por carretera (menor porcentaje de carretera que en el año 1998)	97,7	-	63	75	83,8	

Nota: n.d. = No disponible

El último año hace referencia al año 2004, 2005 ó 2006, según disponibilidad estadística.

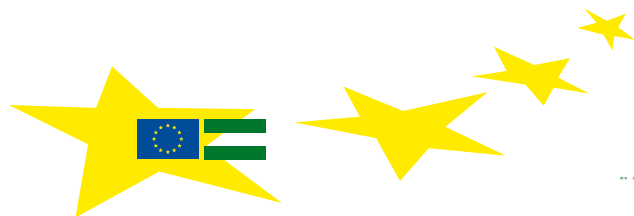
(*) El grado de cumplimiento de la implementación se ha aproximado por el número de acciones adoptadas.

(**) Porcentaje de Directivas relativas al mercado interior europeo transpuestas a legislación nacional.

***) Estados miembros que cumplen con el criterio de no tener directivas de mercado interior pendientes de transposición con más de dos años de retraso.

****) Número de graduados en educación superior en Ciencia y Tecnología por 1.000 habitantes de 20 a 29 años (curso 2003-2004).

Fuente: Elaboración propia a partir del INE (EPA, Estadísticas de I+D, Censo 2001, Encuesta de condiciones de vida y Estadísticas de transporte), Ministerio de Educación (Anuario), y World Watch (Edición España)



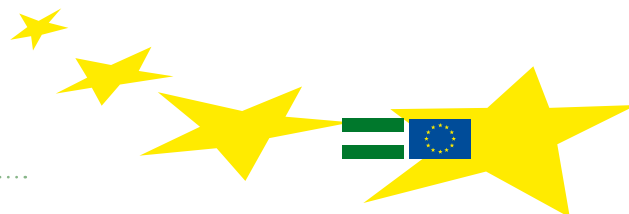
2.10. Principales Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades

En función del estudio de la situación de contexto realizado, de los resultados de los indicadores presentados y del análisis del anterior periodo de programación, se puede confeccionar un esquema con las principales Debilidades, Fortalezas, Oportunidades y Amenazas del contexto socio-económico de Andalucía, desde la perspectiva de los objetivos del Fondo Social Europeo; es decir, incidiendo en tres aspectos: el mercado de trabajo, la cualificación y formación y la igualdad de oportunidades.

Este esquema DAFO se articula en torno a los siguientes ámbitos:

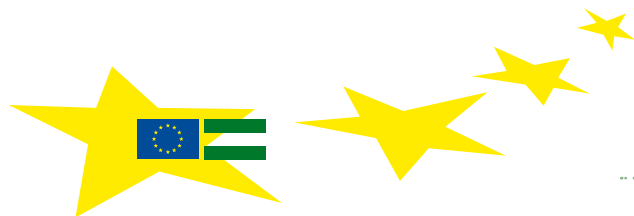
- ✓ Población y territorio.
- ✓ Tejido productivo.
- ✓ Mercado de trabajo.
- ✓ Capital humano: educación, cualificación y formación.
- ✓ Igualdad de oportunidades y conciliación de la vida personal y laboral.
- ✓ Sociedad del conocimiento.

I. POBLACIÓN Y TERRITORIO	
DEBILIDADES	AMENAZAS
➤ Elevada concentración de población en zonas dinámicas, con densidades muy superiores a la media regional (Sevilla – 129 hab/km²–, Cádiz – 159 hab/km²– y Málaga –199 hab/km²–) ➤ Baja movilidad geográfica. ➤ La falta de oportunidades en zonas rurales motiva la emigración y núcleos de población mayores ➤ Conflictividad social en zonas localizadas que corren el riesgo en convertirse en zonas de exclusión	➤ Situación periférica respecto al centro de gravedad económico y político español y europeo. ➤ Crecientes necesidades de gastos sanitarios y sociales asociados al envejecimiento de la población. ➤ Llegada de inmigración ilegal, consecuencia de la ubicación geográfica que convierte a la región en la puerta de entrada a Europa para los habitantes del continente africano. ➤ Bolsas de inmigración sin papeles y sin censar que no están cuantificados y que trabajan en economía sumergida
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
➤ Costa y clima que potencian el turismo ➤ Escasa conflictividad social ➤ Importante dinamismo de la población andaluza, tanto en lo referente a su tasa de crecimiento (2,5 puntos superior a la media nacional), como en la composición de su estructura, con un peso de la población joven superior a la media nacional y europea.	➤ Desarrollo de actividades de servicios sociales, culturales y de proximidad orientados al mantenimiento y mejora de la calidad de vida. ➤ Mejora del atractivo de la región. ➤ Atractivo y potencial de desarrollo y reequilibrio territorial y mejora de las condiciones de vida de los municipios de menor tamaño. ➤ Recursos energéticos naturales sin explotar



II. TEJIDO PRODUCTIVO Y ESPÍRITU EMPRESARIAL	
DEBILIDADES	AMENAZAS
➤ Rigidez del sistema productivo ➤ Reducida presencia de la actividad industrial en territorio (VAB industrial del 14%) ➤ Atomización del tejido productivo (52% empresas sin asalariados). ➤ Especialización en actividades de bajo valor añadido o actividades tradicionales en declive. ➤ Alto índice de desempleo de los grupos más vulnerables (mujeres, inmigrantes, personas con discapacidad, personas de étnia gitana y otras minorías étnicas)	➤ Competencia directa de otros países que cuentan con una mano de obra a bajo coste ➤ Riesgos de deslocalización empresarial y de disminución de la inversión extranjera que se dirige a otras zonas. ➤ Caída generalizada de la productividad. ➤ Pérdida de recursos comunitarios para el próximo período que origina la disminución del apoyo al tejido productivo para mejorar su competitividad. ➤ Saturación de los mercados con infraestructuras y equipamientos turísticos obsoletos.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
➤ Refuerzo de la especialización turística de la región con la continua obtención de buenos resultados. ➤ Desarrollo de producciones agrícolas de calidad, internacionalmente competitivas y capacidad de diversificación productiva del medio rural. ➤ Significativo dinamismo empresarial (51 empresas creadas por cada 1000 –44 en el caso de España–). ➤ Incremento del ritmo de crecimiento económico. ➤ Aumento del espíritu emprendedor	➤ Gran potencial de explotación de la cooperación con países fronterizos (Marruecos y Portugal) y con otros países en su condición de “puerta” de Europa en diversas áreas de interés. ➤ Saldos migratorios positivos. ➤ Creciente adopción de nuevas tecnologías por parte de las empresas. ➤ Intensificación de la actividad productiva y mejora de las infraestructuras. ➤ Atmósfera industrial favorable, capaz de generar iniciativas gracias a un núcleo dinámico de Pymes.

III. MERCADO DE TRABAJO	
DEBILIDADES	AMENAZAS
➤ Bajas tasas de actividad (95% de la de España) y ocupación (90% de la de España) y altas tasas de desempleo (151% de la de España). ➤ Alta tasa de desempleo entre las personas jóvenes de la región (tasa de paro de jóvenes de 24,04). ➤ Elevada inestabilidad laboral que merma la productividad de la mano de obra y dificulta la especialización profesional (con una tasa de temporalidad de 45,1 frente al 33,3 de España o 14,4 de la UE25). ➤ Reducido nivel de cualificación de la población ocupada, en relación con la media nacional (con un mayor volumen de analfabetos/as y una menor presencia de titulados/as superiores). ➤ Alta tasa de temporalidad	➤ Escasa movilidad geográfica del factor trabajo que dificulta los ajustes del mercado laboral ➤ Corrientes de inmigración ilegal susceptibles de ocupar trabajos en la economía sumergida. ➤ Mayor especialización en sectores con mayor tasa de temporalidad (construcción y agricultura)
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
➤ Creciente incorporación de la mujer a la actividad económica (incremento del 23,22% del número de activos 2000-2006). ➤ Progresiva disminución del desempleo (tasa de paro 24,13 en el 2000 y 12,69 en el 2006).	➤ Implantación progresiva de políticas activas de empleo. ➤ Existencia de compromisos políticos firmes en materia de empleo. ➤ Capacidad de diversificación económica de los jóvenes.

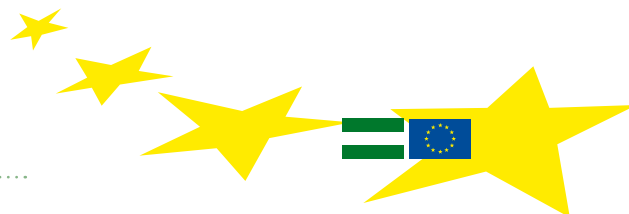


IV. CAPITAL HUMANO: EDUCACIÓN, CUALIFICACIÓN Y FORMACIÓN

DEBILIDADES	AMENAZAS
➤ Insuficiente nivel formativo y de cualificación, especialmente en determinados grupos de personas desempleadas. ➤ Escasez del alumnado con formación práctico-técnica, a pesar del importante crecimiento experimentado en los últimos años. ➤ Elevado fracaso escolar	➤ Disminución progresiva del número de alumnos matriculados en régimen de enseñanza general. ➤ Inadecuación a la demanda del mercado de trabajo de la oferta realizada por el sistema educativo.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
➤ Mejora del nivel general de educación y formación. ➤ Existencia de una red de centros educativos territorialmente bien distribuida. ➤ Fuertes avances a medio plazo en la cualificación de la fuerza de trabajo. ➤ Ampliación del catálogo de especialidades de la formación profesional, así como una mayor reorientación hacia el reciclaje y adquisición de nuevas capacidades en la población activa.	➤ Creciente oferta educativa, en particular, de aquella que se estima más relevante de cara al futuro (Formación Profesional y NTIC). ➤ Apoyo público importante a la mejora de la formación y a la movilidad geográfica del capital humano. ➤ Implantación progresiva de las políticas activas de empleo. ➤ Disponibilidad de un gran potencial humano. ➤ Existencia de compromiso político firme en materia de empleo, inclusión social y educación (Estrategia de Lisboa).

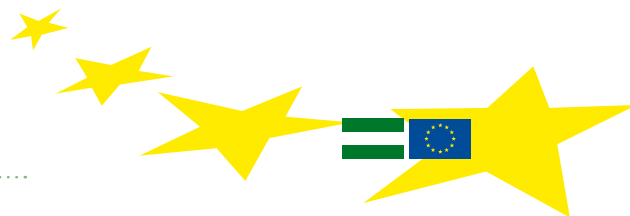
V. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CONCILIACIÓN

DEBILIDADES	AMENAZAS
➤ Niveles de actividad (43,09) y empleo (35,36) femeninos inferiores a los masculinos (67,992 y 61,71 respectivamente). ➤ Desempleo elevado entre las mujeres (tasa de desempleo más de 8 puntos por encima de la masculina). ➤ Inferiores niveles salariales (las mujeres andaluzas perciben de media prácticamente 5.000 euros anuales menos que los hombres). ➤ Elevada inestabilidad laboral (las mujeres presentan un tasa de temporalidad 4,3 puntos superior a la masculina que ya es alta de por sí). ➤ Baja corresponsabilidad de los hombres en las tareas domésticas y cuidado de personas dependientes. ➤ Déficit de infraestructuras sociales para la atención de personas dependientes. ➤ Déficit y disminución paulatina en la oferta de guarderías que favorezcan la inserción de la mujer en el mercado laboral. (63% de plazas en centros de atención socioeducativa por activo de la media española).	➤ Progresivo envejecimiento de la población lo que provoca altas tasas de dependencia. ➤ Persistencia de estereotipos y prácticas socio-culturales que impiden la incorporación de la mujer a la vida laboral. ➤ Persistencia de la segregación horizontal y vertical
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
➤ Creciente incorporación de la mujer a la actividad económica. ➤ Progresiva mejora de sus niveles de educación y formación de las mujeres.	➤ Voluntad política para la implementación de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres de manera transversal ➤ Contexto favorable para la promoción de la igualdad de oportunidades. ➤ Potencial dinamizador de la mujer en el mundo rural. ➤ Autoempleo herramienta eficaz de creación de empleo de las mujeres.



VI. INCLUSIÓN SOCIAL	
DEBILIDADES	AMENAZAS
➤ Elevados ratios de desempleo entre las personas que presentan alguna discapacidad (tasa de desempleo de 36,9%). ➤ Altos niveles de discapacidad, (tasa de discapacidad de 118,3 la segunda más alta de España) ➤ Alto grado de temporalidad laboral entre los inmigrantes. ➤ Reducida participación activa en el mercado de trabajo y acusado desempleo, especialmente graves en mujeres con discapacidad.	➤ Corrientes de inmigración ilegal susceptibles de pasar de trabajos en la economía sumergida a población desocupada y a la marginación. ➤ La integración de las personas con discapacidad en la educación infantil y profesional es casi residual. ➤ Existencia de prácticas sociales que originan tipologías de dependencia y aislamiento evitables y que dificultan la inserción laboral.
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
➤ Gran número de alumnos/as con discapacidad que siguen algún tipo de educación profesional ➤ Creciente incorporación de las personas con discapacidad a la actividad económica ➤ Progresiva integración de los inmigrantes en el sistema educativo. ➤ Elevado grado de actividad y ocupación de los trabajadores extranjeros no pertenecientes a la UE (con una tasa de actividad de 78% y 67,6% respectivamente).	➤ Concienciación social sobre la disponibilidad de capital humano y existencia de compromiso político ➤ Creciente número de inmigrantes instalados en la región que pueden poner freno a la demografía regresiva. ➤ Regulación de las situaciones de dependencia ➤ Políticas de empleo centradas en las capacidades y potencialidades ➤ Atención especializada por los servicios de orientación e intermediación ➤ Sensibilización de las organizaciones sindicales ➤ Aprovechamiento de las TIC

VII. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO	
DEBILIDADES	AMENAZAS
➤ Insuficiente capacidad de incorporación a los procesos de aplicación de la innovación tecnológica y de la sociedad de la información. ➤ Reducida importancia de la I+D como porcentaje del PIB (0,77% en el año 2004 frente 1,07% español o 1,9% de la UE), y reducida participación de las empresas en la inversión y el desarrollo.	➤ Brecha digital entre las zonas urbanas y rurales. ➤ Brecha digital entre hombres y mujeres
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
➤ Interés creciente de la sociedad civil por las NTIC ➤ Aumento del esfuerzo en I+D.	➤ Elevada prioridad política para la inversión en I+D ➤ Aumento de la conciencia política y social sobre la oportunidad de incorporación y utilización de las TIC.



3. LA ESTRATEGIA DEL FSE EN ANDALUCÍA

3.1. Propuesta de objetivos de Andalucía para el nuevo periodo de programación

La Política Regional Europea adquiere una importancia indiscutible en Andalucía. Esto hace que su formulación deba contribuir a la consecución de las principales metas en materia de cohesión. Esta **perspectiva estratégica** de la política regional implica una visión integral de todas las líneas de acción, que se basa en una **concepción amplia del proceso de desarrollo económico**, sustentado en cuatro pilares: capital físico, capital tecnológico, capital humano y cohesión social, y en la asunción de los principios horizontales de igualdad de oportunidades, protección del medio ambiente y desarrollo de la sociedad de la información.

De esta forma, se contextualiza dentro de una planificación global en la que el proceso de programación comunitaria complementa, de forma coherente, una estrategia de desarrollo general basada en la síntesis de políticas sectoriales y transversales (Tabla 47). Ello ha sido posible gracias a una acertada orientación de la política económica que se ha ajustado adecuadamente a la formulación que, a escala comunitaria, se ha diseñado para las intervenciones en las regiones del Objetivo Convergencia.

Tabla 47. Principios directores y filosofía de la estrategia regional andaluza

PRINCIPIOS DIRECTORES	FILOSOFÍA
Favorecer el crecimiento y el desarrollo económico de la región	Planificación estratégica
Avanzar en la cohesión económica y social	
Incrementar la eficacia de los Fondos	Coordinación y gestión global de las intervenciones
Contribuir a un mejor cumplimiento de las prioridades horizontales	Coordinación con las otras políticas regionales, nacionales y comunitarias

Fuente: Elaboración propia

La estrategia a seguir en el próximo período de programación define un marco de actuación en torno a un conjunto de objetivos bien delimitados, los cuales contribuyen, a su vez, a los fines de la Política de Cohesión, como es *"... promover (...) un desarrollo armonioso y equilibrado de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad, un crecimiento sostenible (...), un alto grado de convergencia de los resultados económicos..."*.

De esta forma, el "árbol de objetivos" específico para el PO FSE de Andalucía se concreta a través de los **objetivos finales** establecidos en el Marco Estratégico de Convergencia de Andalucía 2007-2013. Este esquema se completa con una serie de objetivos intermedios que ponen el acento en aquellos aspectos sobre los cuales el FSE puede favorecer, notablemente el desarrollo de la estrategia regional.

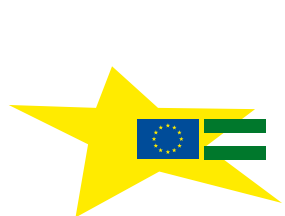


Tabla 48. Objetivos fundamentales de la Estrategia FSE de Andalucía 2007-2013

Objetivos Finales de la Estrategia FSE de Andalucía 2007-2013
1. Aumentar la capacidad de la economía andaluza para generar riqueza y bienestar y favorecer la convergencia real con los niveles medios nacionales y europeos. 2. Favorecer una distribución equilibrada del progreso socioeconómico regional a nivel de población y territorio andaluz.
Objetivos Intermedios de la Estrategia FSE de Andalucía 2007-2013
1. Mejorar los recursos del conocimiento y el potencial del capital humano, en particular en I+D+i. 2. Fomentar la cultura y actividad emprendedoras y las iniciativas empresariales socialmente responsables con especial incidencia en sectores innovadores y emergentes. 3. Apoyar la adaptación del empresariado a los nuevos requerimientos de la innovación tecnológica y la sociedad del conocimiento. 4. Aumentar la cualificación y la adaptabilidad de la población activa, como vía para su mejor ajuste a las necesidades del mercado y un incremento de la productividad, con especial atención en las NNTP y la sociedad del conocimiento. 5. Promover la igualdad de oportunidades y la participación de la mujer en el mercado de trabajo. 6. Fomentar la creación de empleo estable y de calidad y favorecer la permanencia en el mercado de trabajo. 7. Promover el acceso al empleo de la población activa desempleada, especialmente de jóvenes, así como apoyar e impulsar la integración social y laboral de inmigrantes, personas con discapacidad y colectivos en riesgo de exclusión. 8. Impulsar la ocupación mejorando la adecuación de las organizaciones que intervienen en el mercado de trabajo como instrumentos que favorecen la intermediación y la inserción laboral 9. Aprovechar el potencial de desarrollo local para promover la creación de empleo estable y de calidad mediante el aprovechamiento de los recursos endógenos.

Esta **definición de los objetivos** responde, perfectamente, al esquema de desarrollo regional de Andalucía para el período 2007-2013, por tres situaciones concretas:

- Al análisis de las fortalezas y debilidades detectadas, sobre las que puede operar el FSE. Es decir, se trata de maximizar las oportunidades y minimizar la incidencia de las amenazas identificadas para potenciar los puntos fuertes y corregir las débiles que presenta la región.
- El alcance y los ámbitos de actuación del FSE señalados en el artículo 3.1 del Reglamento del FSE (CE) N° 1081/2006.
- La complementariedad con otros instrumentos que actúan en la región, con el objetivo de elevar la eficiencia de las intervenciones y abordar los problemas de forma integrada.

3.2. Indicadores estratégicos asociados a los Ejes.

El artículo 4.4 del Reglamento (CE) N° 1081/2006 relativo al FSE establece que los indicadores de los PO cofinanciados por el FSE serán de naturaleza estratégica, limitados respecto al número y reflejarán los indicadores utilizados para la ejecución de la Estrategia Europea de Empleo.

A continuación (Tabla 49), se presentan los indicadores estratégicos del PO FSE asociados a los Ejes prioritarios del Programa y a los objetivos definidos anteriormente. La determinación del valor esperado por los mismos constituye el escenario deseable para Andalucía en el horizonte 2013 y supone un compromiso para el conjunto de los órganos implicados en el PO mensurable y evaluable.

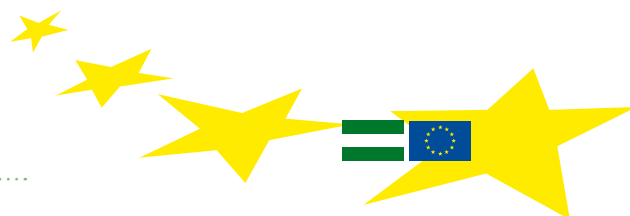


Tabla 49. Cuantificación de los indicadores estratégicos del PO FSE de Andalucía (*)

Indicadores Estratégicos	Eje asociado	Valor de Referenc.	Año de referencia	Valor Obj. 2010	Valor Obj. 2013	Fuente
Tasa de creación de empresas	1	6,01	2005	6,17	6,25	MTAS/DIRCE
Porcentaje de la población 25 y 64 años en cursos de formación permanente, mujeres		5,7	2005	8	11,4	MEC "Las cifras de la educación"
Porcentaje de la población 25 y 64 años en cursos de formación permanente, hombres		5,1	2005	8	11,2	
Temporalidad en la contratación		45,1	2005	43,3	43,1	EPA
Índice de incidencia (nº de accidentes x 1.000/población afiliada)		53,99	2005	47	40	CEM "informe de siniestralidad"
Tasa de empleo (15 a 64 años)	2	55,4	2005	66,2	70	Eurostat (Labour Force Survey)
Tasa de empleo femenino (15 a 64 años)		40,7	2005	54	60	Eurostat (Labour Force Survey)
Porcentaje de alumnos escolarizados de 0 a 2 años		2,6	2004	15	24	MEC "Las cifras de la educación"
Tasa de empleo de trabajadores de mayor edad (de 55 a 64 años)		34,9	2005	41,6	45,6	Eurostat (Labour Force Survey)
Tasas de paro juvenil (de 16 a 24 años)		24,5	2005	16,2	11,2	EPA
Tasa de abandono escolar temprano, mujeres	3	31,4	2005	23,4	15	MEC "Las cifras de la educación"
Tasa de abandono escolar temprano, hombres		42,7	2005	26,7	15	
Tasa bruta de graduación en secundaria, mujeres		74,5	2005	82,1	90	MEC "Las cifras de la educación"
Tasa bruta de graduación en secundaria, hombres		58	2005	74	90	

(*) La cuantificación de los valores-objetivo de los indicadores estratégicos asociados a los objetivos fundamentales del PO se ha estimado a partir de un análisis de tendencias, proyectando hasta 2013 la dinámica de crecimiento registrada por el indicador durante los últimos años (generalmente los cuatro o cinco últimos años, en función de la disponibilidad estadística), ponderada por un factor corrector que depende de la incidencia potencial del PO sobre cada ámbito prioritario del PO

Hay que señalar que en muchos de los valores asignados a los indicadores estratégicos, las previsiones han de tener en cuenta las actuaciones llevadas a cabo no sólo en el marco del Programa Operativo regional sino también otras políticas públicas privadas, cofinanciadas o no cofinanciadas.

De forma particular, y dado el alto grado de vinculación con el PO FSE 2007-2013 de Andalucía, destaca la aportación realizada por los PO Plurirregionales del FSE. Esto hace que el comportamiento de los indicadores asociados a los objetivos específicos de los Ejes, particularmente de los Ejes 1 y 2, esté muy condicionado por la influencia de dichos Programas.

- En el Eje 1 la aportación de dichos PO representa el 73% de la ayuda FSE total percibida por la región andaluza (Tabla 50) condiciona de forma notable la evolución de indicadores como la tasa de creación de empresas, el porcentaje de población entre 25 y 64 años asistente a cursos de formación permanente, porcentaje de trabajadores asalariados con contratos



temporales y el número de trabajadores que han sufrido accidentes laborales con baja por 1000 afiliados a la Seguridad Social.

- En el Eje 2, con un peso del PO FSE de Andalucía del 30%, los PO Plurirregionales tienen una clara influencia en la evolución de los indicadores de tasa de empleo (15 a 64 años), tasa de empleo femenino (15 a 64 años), porcentaje de alumnos escolarizados de 0 a 2 años, tasa de empleo de trabajadores de mayor edad (de 55 a 64 años y tasas de paro juvenil (de 16 a 24 años).

Tabla 50. Peso financiero de las intervenciones del FSE en Andalucía por instrumentos

	PO FSE de Andalucía	PO plurirregionales del FSE	Total
Eje 1	27%	73%	100%
Eje 2	30%	70%	100%
Eje 3	90%	10%	100%
Eje 4	96%	4%	100%
Eje 5	37%	63%	100%
TOTAL	40%	60%	100%

Del mismo modo, es preciso tomar en consideración la incidencia del resto de políticas sobre los mencionados indicadores, al margen, además, de los efectos derivados de cambios en el marco institucional, que también deben tenerse presentes.

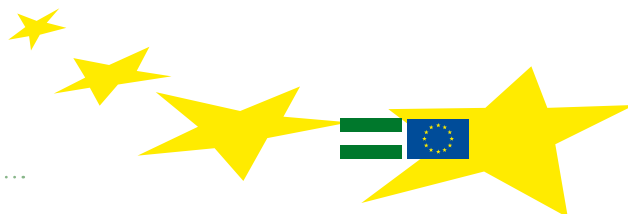
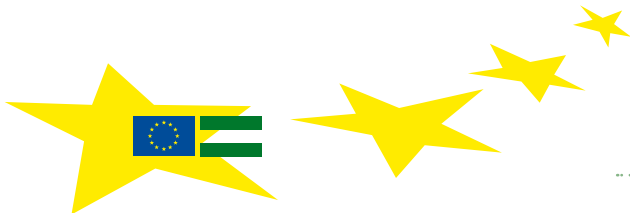
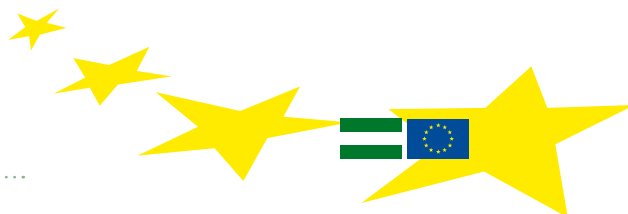


Tabla 5.1. Incidencia de otros Programas sobre la evolución de los indicadores estratégicos

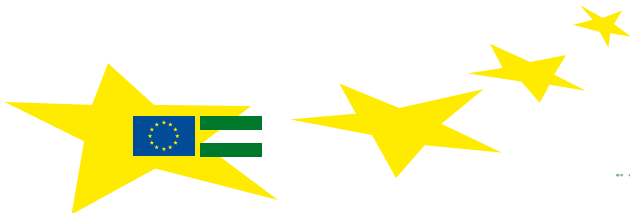
Objetivos Interm.	Ejes	Objetivos específicos de los Ejes	Indicadores Estratégicos	Otros Programas que inciden sobre el indicador	Aclaración de la valoración de la incidencia potencial del Programa
OI. 2			Tasa de creación de empresas	- Programa Nacional de Reformas - Plan de Fomento Empresarial	Alta: Al hacer los mercados más flexibles y con menores barreras, las empresas pueden actuar más libremente y con mayor eficiencia. Ello les permite adaptarse mejor a los cambios y mejorar su competitividad. Alta: Permite a las PYMES ser más competitivas y hacer que la tasa de supervivencia en el negocio sea más alta. El acceso a las nuevas tecnologías les ayuda a estar mejor preparadas para soportar la competencia nacional e internacional en su sector.
OI.3		1. Proporcionar apoyo y asesoramiento a las personas emprendedoras y en régimen de autónomos para iniciar una nueva actividad empresarial.	Porcentaje de la población 25 y 64 años en cursos de formación permanente (hombres y mujeres)	- Plan de Fomento Empresarial	Alta: Dicho Plan potencia la capacidad de adaptación del empresario a los cambios en los mercados y a su capacidad para valorar las innovaciones y su puesta en marcha en la empresa. Especialmente entre PYMES.
OI.4	1	2. Mejorar la adaptabilidad de los/las trabajadores/as y de las empresas a las nuevas exigencias del mercado. 3. Fomento de la calidad en el empleo y de la estabilidad en el trabajo.	Temporalidad en la contratación	- Plan Nacional de Empleo - Plan de Fomento Empresarial - Plan Nacional de Formación Profesional	Alta: Facilita la consecución de empleos estables en las empresas a través de incentivos a las contrataciones indefinidas o la transformación de contratos temporales. Ello aumenta la calidad del empleo. Media: Facilita que las PYMES sean más viables en sus actividades productivas y por tanto que el empleo que generan sea más estable a largo plazo. Alta: Con las actuaciones formativas se facilita que las personas en situación laboral inestable pasen a puestos estables a la vez que se facilita su carrera profesional futura. Paralelamente hace que las condiciones laborales sean más justas al poder enfrentarse a las demandas de los empleadores con mayor bagaje de conocimientos.
OI.6			Índice de incidencia (nº de accidentes x 1.000/población afiliada)	- Plan de actuación para la mejora de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la reducción de los accidentes laborales	- Media: El impacto sobre este objetivo será mayor cuando entre en funcionamiento la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el trabajo 2007-2011, que permitirá, entre otras cuestiones, consolidar una verdadera cultura de la prevención, lograr un mejor y más eficaz cumplimiento de la normativa, mejorar la coordinación institucional, aumentar los mecanismos de participación de los trabajadores, mejorar la eficacia y la calidad del sistema de prevención, perfeccionar los sistemas de información e investigación y potenciar la formación



Objetivos Interm.	Ejes	Objetivos específicos de los Ejes	Indicadores Estratégicos	Otros Programas que inciden sobre el indicador	Aclaración de la valoración de la incidencia potencial del Programa		
OI.5	2	1. Mejorar la empleabilidad, en particular de la población con mayores dificultades de acceso al mercado laboral (jóvenes, personas paradas de larga duración y mujeres). 2. Favorecer la integración social y laboral de las personas con discapacidad, inmigrantes y de los colectivos en riesgo de exclusión social. 3. Favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres 4. Favorecer la conciliación entre la vida laboral y personal. 5. Mejorar la adecuación de las organizaciones a las necesidades del mercado de trabajo. 6. Fomentar el desarrollo de iniciativas locales de empleo 7. Mejorar la eficiencia administrativa	Tasa de empleo (15 a 64 años)	- Programa Nacional de Reformas	Alta : Pues facilita nuevas actividades productivas y mejora el funcionamiento de los mercados (bienes y servicios) y con ello la competitividad y el empleo neto, lo que afecta positivamente a las oportunidades laborales		
OI.6				- Plan Nacional de Empleo	Alta: Pues en su conjunto propicia la inserción laboral de las personas paradas y les hace más flexibles para acceder a las vacantes que se producen. Respecto a las personas inactivas, pues les incentiva a participar en el mercado de trabajo (orientación, asistencia, información...)		
OI.7				- Plan de Fomento Empresarial	Alta: Al robustecer la capacidad de gestión del pequeño empresario hace que las PYMES, al ser intensivas en mano de obra, aporten un ritmo de crecimiento del empleo total más alto y con ello reducir el paro. Además, las medidas de consolidación favorecen la permanencia del pequeño empresario en el negocio y se evita así que desaparezcan las empresas y se pierdan puestos de trabajo		
OI.8				Tasa de empleo femenino (15 a 64 años)	- Libro Blanco de Dependencia	Alta: Resulta una vía muy eficiente para mejorar la compaginación de la vida personal y laboral de muchas personas, especialmente mujeres.	
- Cuarto Plan de Igualdad de Oportunidades					Alta: La consideración de factores laborales (incentivos) y sociales (servicios para facilitar la actuación laboral tales como guarderías), contribuye a la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.		
- Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género					Media: La eliminación de las barreras que se desprenden de la violencia en el seno familiar y fuera de él evitan que un porcentaje no despreciable de las mujeres quede excluida de participar en el mercado de trabajo.		
OI.9					Porcentaje de alumnos escolarizados de 0 a 2 años	- Programa Nacional de Reformas	Alta: Plantea medidas concretas para incrementar la oferta de plazas públicas para la educación y asistencia integral de los niños de 0 a 3 años y su inclusión en el sistema educativo.
					Tasa de empleo de trabajadores de mayor edad (de 55 a 64 años)	- Plan Nacional de Empleo	Alta: Propicia la inserción laboral de las personas paradas y les hace más flexibles para acceder a las vacantes que se producen. Respecto a las personas inactivas, se incentiva la participación en el mercado de trabajo.
					Tasas de paro juvenil (de 16 a 24 años)	- Plan Nacional de Empleo	Alta: Las medidas de orientación y asistencia tutelada, unidas a las de preparación profesional hacen que la tasa de rechazo desde los empleadores se vea reducida. La utilización de incentivos a su contratación refuerza más lo anterior.



Objetivos Interm.	Ejes	Objetivos específicos de los Ejes	Indicadores Estratégicos	Otros Programas que inciden sobre el indicador	Aclaración de la valoración de la incidencia potencial del Programa
OI.1	3	1. Reformas en los sistemas de educación y formación para aumentar la empleabilidad 2. Aumentar la participación en la educación y la formación permanente, la calidad de esta y de la formación profesional, inicial y superior. 3. Potenciar el capital humano en el ámbito de la investigación e innovación.	Tasa de abandono temprano (hombres y mujeres)	- Programa Nacional de Reformas	Alta: Amplía la política de becas y ayudas al estudio con el fin de estimular la continuidad de la juventud en los estudios postobligatorios de bachillerato, formación profesional y educación superior.
OI.4			Tasa bruta de graduación en secundaria (hombres y mujeres)	- Programa Nacional de Reformas	Alta: Amplía la política de becas y ayudas al estudio con el fin de estimular la continuidad de los jóvenes en los estudios postobligatorios de bachillerato, formación profesional y educación superior.



3.3. Coherencia interna de la Estrategia FSE de Andalucía 2007-2013

El Programa Operativo FSE de Andalucía 2007-2013 está en línea con la recomendación del Consejo de 27 de marzo de 2007 relativa a la actualización de las Orientaciones Generales de Política Económica 2007 de los Estados miembros de la Comunidad y sobre la ejecución de las políticas de empleo de los Estados miembros.

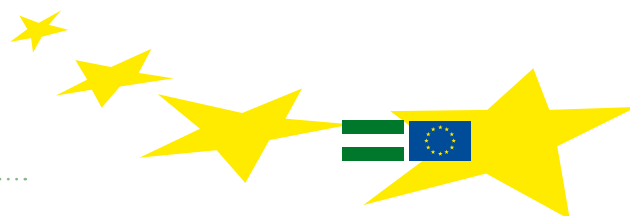
Con el fin de establecer, de manera explícita y visible, la relación jerárquica de los objetivos finales, los objetivos intermedios y los Ejes se propone la Tabla 52, teniendo en cuenta que estos últimos serán tratados y señalados en el capítulo siguiente, relativo a la articulación operativa de la estrategia.

Tabla 52. Árbol de objetivos que componen la Estrategia FSE Andalucía 2007-2013

Objetivos Finales	Objetivos Intermedios	Ejes
OF.1 Aumentar la capacidad de la economía andaluza para generar riqueza y bienestar favoreciendo la convergencia real con los niveles medios nacionales y europeos.	OI.1 Mejorar los recursos del conocimiento y el potencial del capital humano, en particular en I+D+i.	3
	OI.2 Fomentar la cultura y actividad emprendedora y la iniciativa empresarial socialmente responsable con especial incidencia en sectores innovadores y emergentes.	1
	OI.3 Apoyar la adaptación del empresariado a los nuevos requerimientos de la innovación tecnológica y la sociedad del conocimiento.	1
	OI.4 Aumentar la cualificación y la adaptabilidad de la población activa, como vía para su mejor ajuste a las necesidades del mercado y un incremento de la productividad, con especial atención en las NNTP y la sociedad del conocimiento.	1
OF.2 Favorecer la distribución equilibrada del progreso socioeconómico regional a nivel de población y territorio andaluz	OI.5 Promover la igualdad de oportunidades y la participación de la mujer en el mercado de trabajo.	2
	OI.6 Fomentar la creación de empleo estable y de calidad y favorecer la permanencia en el mercado de trabajo	2
	OI.7 Promover el acceso al empleo de la población activa desempleada, especialmente de jóvenes, así como apoyar e impulsar la integración social y laboral de inmigrantes, personas con discapacidad y colectivos en riesgo de exclusión.	2
	OI.8 Impulsar la ocupación, mejorando la adecuación de las organizaciones que intervienen en el mercado de trabajo como instrumentos que favorecen la intermediación y la inserción laboral	2
	OI.9 Aprovechar el potencial de desarrollo local para promover la creación de empleo mediante el aprovechamiento de los recursos endógenos.	2

3.4. Coherencia de la estrategia formulada con la Estrategia Europea de Empleo, las Orientaciones Estratégicas Comunitarias, el Marco Estratégico Nacional de Referencia y el Programa Nacional de Reformas.

Los objetivos del PO FSE de Andalucía para el nuevo periodo de programación 2007-2013, deben estar en línea con el contenido general de las políticas comunitarias y nacionales en lo que respecto a sus ámbitos de actuación, sobre todo, en materia de empleo y cohesión social.



La evaluación se realiza tomando como referentes las políticas en materia de crecimiento, empleo y cohesión:

- ✓ En el ámbito comunitario: Estrategia Europea de Empleo (EEE) y Directrices Estratégicas Comunitarias.
- ✓ En el ámbito nacional: Marco Estratégico Nacional de Referencia (MERN), Programa Nacional de Reformas y Estrategia Nacional para la Protección y la Inclusión Social.

En este sentido, como se podrá observar en los próximos apartados, el PO FSE de Andalucía presenta una estrategia muy adecuada y en la línea de las necesidades y retos identificados por las políticas comunitarias adoptadas al respecto.

3.4.1. Coherencia con la Estrategia Europea de Empleo

El FSE es el principal instrumento financiero de la política de cohesión para respaldar las políticas de las regiones y de los Estados miembros alentando el ajuste de éstas a las orientaciones y recomendaciones adoptadas en el marco de la Estrategia Europea de Empleo. Por ello, es preciso garantizar la coherencia de los objetivos de la programación FSE de Andalucía 2007-2013 con las políticas previstas en la Estrategia Europea de Empleo y centrar las ayudas con cargo al mismo en la aplicación de las directrices y recomendaciones que sirven de instrumentos a esta estrategia.

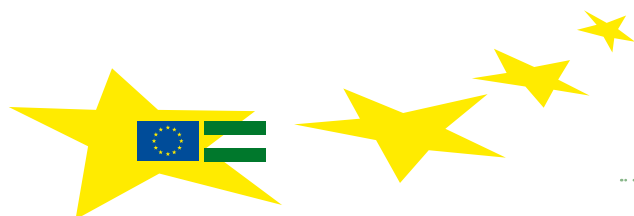
La Estrategia Europea de Empleo (EEE) establece cuatro líneas de actuación básicas: empleabilidad, espíritu de empresa y adaptabilidad, mejora de la cualificación del capital humano e igualdad de oportunidades. En el contexto de estas prioridades tienen cabida todos los objetivos intermedios u operativos definidos en el marco del PO FSE de Andalucía, para el período 2007-2013.

No obstante, se puede realizar un estudio más detallado a través del análisis de la vinculación de dichos objetivos a las Directrices para el Empleo 2005-2008, que constituyen un instrumento integrado de la EEE para la consecución de sus prioridades.

La Comisión ha presentado, de forma particular, ocho directrices para mejorar el empleo en la Unión Europea, tal y como queda recogido en la Tabla 53.

Tabla 53. Directrices para el empleo 2005-2008

Directriz nº 17:	Aplicar políticas de empleo conducentes al pleno empleo, la mejora de la calidad y la productividad del trabajo y el fortalecimiento de la cohesión social y territorial.
Directriz nº 18:	Promover un enfoque del trabajo basado en el ciclo de vida.
Directriz nº 19:	Asegurar unos mercados de trabajo inclusivos, aumentar el atractivo del trabajo y hacer que el trabajo sea remunerador para los solicitantes de empleo, entre ellos las personas desfavorecidas y las personas inactivas.
Directriz nº 20:	Mejorar la adecuación a las necesidades del mercado de trabajo.
Directriz nº 21:	Promover la flexibilidad combinada con la seguridad del empleo y reducir la segmentación del mercado de trabajo, prestando la debida atención al papel de los interlocutores sociales.
Directriz nº 22:	Asegurar que la evolución de los costes laborales y los mecanismos de fijación de los salarios favorezcan el empleo.
Directriz nº 23:	Ampliar y mejorar la inversión en capital humano.
Directriz nº 24:	Adaptar los sistemas de educación y formación en respuesta a las nuevas exigencias en materia de competencias.



La Tabla 54 señala el grado de vinculación entre los objetivos intermedios de Andalucía y las Directrices para el Empleo. El examen de la misma, permite constatar la existencia de un elevado grado de coherencia y complementariedad de la estrategia planteada con los fundamentos de la Estrategia Europea de Empleo.

Tabla 54. Coherencia de los objetivos del PO FSE 2007-2013 de Andalucía con la Estrategia Europea de Empleo

		Directrices para el empleo (2005-2008)							
		D.17	D.18	D.19	D.20	D.21	D.22	D.23	D.24
Objetivos del PO FSE de Andalucía	OI.1 Recursos del conocimiento y potencial humano en I+D		~	~			~		
	OI.2 Fomentar la cultura y la actividad emprendedoras y las iniciativas empresariales socialmente responsables con especial incidencia en sectores innovadores y emergentes.				~		~		
	OI.3 Adaptación del empresariado a la innovación tecnológica y la sociedad del conocimiento		~	~	~		~	~	~
	OI.4 Aumentar la cualificación de la población activa			~			~		
	OI.5 Igualdad de oportunidades y la mujer en el mercado de trabajo.				~			~	~
	OI.6 Empleo estable y de calidad y permanencia en el mercado de trabajo				~			~	~
	OI.7 Acceso a empleo de la población activa desempleada, especialmente jóvenes e integración social y laboral de inmigrantes, personas con discapacidad y colectivos en riesgo de exclusión social					~		~	~
	OI.8 Impulsar la ocupación a través de las organizaciones que intervienen en el mercado de trabajo.							~	~
	OI.9 Aprovechar el potencial de desarrollo local para promover la creación de empleo estable y de calidad mediante el aprovechamiento de los recursos endógenos.			~	~		~	~	~

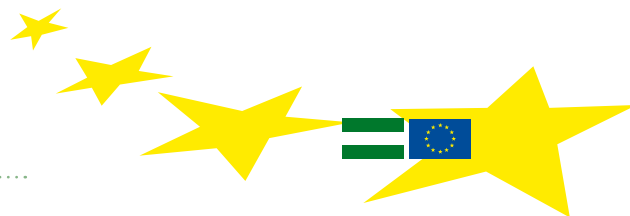
Fuente: Elaboración propia

	Vinculación fuerte		Vinculación moderada	~	Vinculación nula
--	--------------------	--	----------------------	---	------------------

En particular, cabe señalar:

- ✓ Por un lado, la totalidad de los objetivos intermedios planteados atañen, de manera directa o indirecta, a la Estrategia Europea de Empleo.
- ✓ Por otro lado, todas las directrices tienen vínculos directos y/o indirectos con los objetivos intermedios.

Las Directrices más atendidas por los objetivos intermedios son la 17, la 18, la 19 y la 21 relativas al aumento de la empleabilidad de la población potencialmente activa, especialmente, la



representada por aquellos colectivos que presentan mayores dificultades de integración en el mercado de trabajo. De hecho:

- ✓ La Directriz nº 17 abarca, de forma directa, la casi totalidad de los objetivos intermedios en la medida en que actúa en tres áreas fundamentales: el incremento de las posibilidades de empleo (a través de las políticas de empleo que tienen como objetivo la consecución del pleno empleo); la mejora de la calidad y la productividad del trabajo (a través de un trabajo más estable y de mayor calidad) y el equilibrio social y territorial. Para la consecución de todos estos objetivos se ha previsto contar con la red de UTDELTs, los planes de Actuaciones Territoriales Integrales Preferentes para el Empleo, próximamente con la organización de Áreas Territoriales de Empleo que coordinen el conjunto de instrumentos dedicados a las políticas de empleo, acercando los servicios al territorio.
- ✓ La Directriz nº 18 relativa a la promoción de un enfoque del trabajo basado en el ciclo de vida se centra en la empleabilidad de las capas más jóvenes de la sociedad y las mujeres, así como el apoyo al envejecimiento activo. Son éstos, temas de especial interés para la región, ya que los altos niveles de empleo contribuyen a generar crecimiento económico y promover economías que favorezcan la inclusión social. Como se ha observado en el análisis de contexto, las diferencias de participación en el mercado de trabajo entre hombres y mujeres persisten, de manera importante, en Andalucía, al igual que presenta tasas de desempleo juveniles preocupantes y de mayores de 55 años que subrayan la necesidad de actuar sobre estos grupos.
- ✓ La Directriz nº 19, relativa, también, a la empleabilidad, tiene por objeto aumentar el atractivo del trabajo, particularmente, entre las personas más desfavorecidas y las personas inactivas a través del establecimiento de programas de actuación que incluyen medidas activas y preventivas, las cuales se dirigen a acercar a estas personas a los recursos y dispositivos del Servicio Andaluz de Empleo con la finalidad de activar la demanda de empleo. Esto encaja perfectamente con la estrategia planteada para Andalucía que se fija como objetivos fomentar el empleo estable entre aquellos grupos que presentan mayores dificultades, y niveles de actividad y ocupación menores, como son las personas jóvenes, las mujeres, las personas con discapacidad, los inmigrantes y las personas en riesgo de exclusión social. En este sentido se llevan a cabo distintos programas dirigidos a personas de etnia gitana, con discapacidad e inmigrantes, entre otros.
- ✓ La Directriz nº 21, sobre la flexibilidad laboral, está relacionado con muchos aspectos recogidos en los objetivos intermedios, como la formación, la actividad profesional autónoma, la creación de empresas y etc. En definitiva, con todo aquello relacionado con la mejora de la calidad y la productividad laboral, así como con la adaptación a las nuevas tecnologías. En el empeño de alcanzar estos objetivos se han previsto diferentes acciones que contribuirán al incremento del atractivo del empleo a tiempo parcial, así como de los contratos de fijos-discontinuos, entre ellas el establecimiento de determinados incentivos a estas contrataciones.
- ✓ La Directriz nº 20, engloba aquellas medidas dirigidas a mejorar la adecuación a las necesidades del mercado de trabajo, a través de la modernización del sistema de intermediación laboral, la innovación y mejora de los recursos al servicio de las políticas de empleo, el acercamiento de los instrumentos y las políticas de empleo a los territorios y el fomento de la movilidad geográfica. Para el desarrollo de esta directriz se cuenta con el Sistema de Prospección Permanente del Mercado de Trabajo de Andalucía, ARGOS,



instrumentos que acerquen y faciliten a la población demandante el acceso a los servicios de empleo, los Agentes de Intermediación laboral, y la Red de Servicios Europeos de Empleo (EURES), entre otros instrumentos.

Por último, hay que señalar también la posibilidad que el FSE ofrece de financiar actuaciones dirigidas a aumentar el atractivo del empleo a tiempo parcial, en línea con las recomendaciones del Consejo de la UE de 27 de marzo de 2007, relativas a la actualización de las orientaciones generales de política económica 2007 de los Estados miembros y de la Comunidad y sobre la ejecución de las políticas de empleo.

De hecho, los objetivos intermedios del PO FSE de Andalucía de fomentar la creación de empleo estable y de calidad y favorecer la permanencia en el mercado de trabajo y promover el acceso al empleo de la población activa desempleada, especialmente de jóvenes, así como apoyar e impulsar la integración social y laboral de inmigrantes, personas con discapacidad y colectivos en riesgo de exclusión, integran esta cuestión.

Detrás de esta visión estratégica está la idea de que la escasa incidencia del trabajo a tiempo parcial en la región tiene efectos negativos en la lucha contra el desempleo. Por un lado, el fomento de esta modalidad de contratación contribuirá a satisfacer las necesidades de las empresas que, en su ausencia, dejan de cubrirse (o se cubren recurriendo a las horas extraordinarias). Y, por otro, facilitará la introducción y la permanencia de las personas desempleadas en el mercado de trabajo.

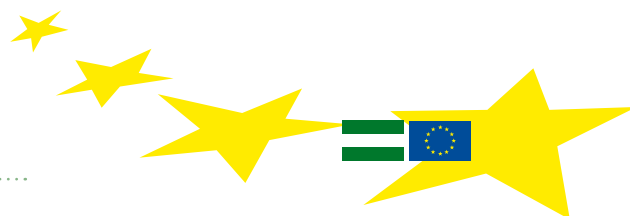
En conclusión, se puede constatar la existencia de una gran adecuación de la estrategia planteada para el FSE de Andalucía respecto de las Directrices relativas a la Estrategia Europea de Empleo, lo que significa, también, que el planteamiento programado, no solamente es coherente con las necesidades de la región y las actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas por el FSE, sino que también está en la línea de las orientaciones comunitarias en materia de empleo.

3.4.2. Coherencia con las Orientaciones Estratégicas Comunitarias

De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento General (CE) N° 1083/2006, conviene definir un marco orientativo para la intervención de los Fondos Estructurales (FEDER, FSE y Fondo de Cohesión) teniendo en cuenta las demás políticas comunitarias pertinentes, con la finalidad de favorecer un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible de la Comunidad. A tal objeto, el Consejo ha aprobado el 6 de octubre de 2006 las Orientaciones Estratégicas Comunitarias en materia de cohesión económica, social y territorial.

Con el relanzamiento de la estrategia de Lisboa, se ha reconocido que la política de cohesión es un instrumento clave a nivel comunitario que contribuye a la aplicación de la estrategia de crecimiento y empleo, no sólo porque representa un tercio del presupuesto comunitario, sino también porque las estrategias diseñadas a nivel local y regional deberán integrarse en la labor para promover el crecimiento y el empleo.

Las directrices reflejan el papel de la política de cohesión como instrumento principal, a escala comunitaria, para alcanzar el objetivo de la UE de convertirse en un lugar más atractivo para invertir y trabajar, una zona de crecimiento; competitividad e innovación elevados; y un lugar con pleno empleo y una mayor productividad, así como con más y mejores empleos.



DIRECTRIZ 1: MEJORAR EL ATRACTIVO DE LOS ESTADOS MIEMBROS, LAS REGIONES Y LAS CIUDADES MEJORANDO LA ACCESIBILIDAD, GARANTIZANDO UNA CALIDAD Y UN NIVEL ADECUADOS DE SERVICIOS Y PRESERVANDO SU POTENCIAL AMBIENTAL

- 1 Ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte.
- 2 Reforzar las sinergias entre protección del medio ambiente y crecimiento.
- 3 Tratar el uso intensivo de las fuentes de energía tradicionales (eficiencia energética).

DIRECTRIZ 2: PROMOVER LA INNOVACIÓN, LA INICIATIVA EMPRESARIAL Y EL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, INCLUIDAS LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

- 1 Aumentar la inversión en investigación y desarrollo tecnológico.
- 2 Facilitar la innovación y promover la iniciativa empresarial.
- 3 Promover la sociedad de la Información para todos.
- 4 Mejorar el acceso a la financiación

DIRECTRIZ 3: CREAR MÁS Y MEJORES EMPLEOS ATRAYENDO A MÁS PERSONAS AL EMPLEO O A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, MEJORANDO LA ADAPTABILIDAD DE LOS TRABAJADORES Y DE LAS EMPRESAS E INCREMENTANDO LA INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO

- 1 Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado laboral y modernizar los sistemas de protección social.
- 2 Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas y promover una mayor flexibilidad del mercado laboral
- 3 Aumentar la inversión en capital humano, mejorando la educación y la cualificación de los trabajadores.
- 4 Capacidad administrativa.
- 5 Ayudar a mantener una población activa sana.

Las Directrices Estratégicas Comunitarias contienen los principios y prioridades de la política de cohesión y sugieren de qué manera las regiones de la UE pueden aprovechar, plenamente, los fondos europeos que se han puesto a disposición de los programas nacionales y regionales de ayuda en los próximos siete años. El objetivo último es proporcionar a las autoridades nacionales y regionales ayuda para modernizar sus economías y poner en sintonía su programación con el impulso existente, a escala comunitaria, a favor del crecimiento y de una calidad en el empleo. En definitiva, se centran en el crecimiento y el empleo, haciendo una apuesta decidida por la sociedad de la información y del conocimiento, el espíritu de empresa, el medioambiente y el empleo.

Así pues, la estrategia planteada en el PO FSE 2007-2013 debe ser complementaria con las Directrices Estratégicas de la Unión Europea. Para ello, a continuación se procede a analizar en qué medida son pertinentes los objetivos estratégicos planteados con las mismas.

Teniendo en cuenta los fines regionales anteriormente definidos, se aprecia un alto grado de correspondencia entre las Orientaciones Comunitarias y el planteamiento estratégico formulado por el PO FSE de Andalucía (Tabla 48). De hecho, la Tabla 55, que señala el grado de vinculación entre los objetivos estratégicos con las Directrices Estratégicas, pone de manifiesto un notable grado de coherencia existente entre ellos.

Aunque, a primera vista, se pudiera entender que, dado el ámbito de actuación del FSE, la estrategia sólo sería pertinente con la vertiente relativa a más y mejores empleos, se aprecia cierta complementariedad también con la componente de mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento. Solamente la componente relativa a hacer de Europa y sus regiones lugares más atractivos en los que invertir y trabajar no presenta complementariedad con la estrategia propuesta, cuyos elementos constituyen el núcleo del PO FEDER.

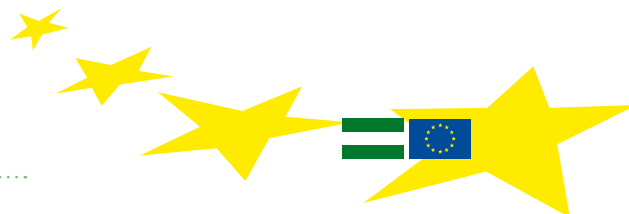


Tabla 55. Coherencia de los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Regional en relación con las OEC

DIRECTRICES COMUNITARIAS OBJETIVOS ANDALUCÍA	Hacer de Europa y sus regiones lugares más atractivos en los que invertir y trabajar			Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento				Más y mejores empleos				
	Ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte	Medio ambiente y crecimiento	Eficiencia energética y fuentes renovables	Inversión en IDT	Innovación e iniciativa empresarial	Sociedad de la Información	Mejorar el acceso a la financiación	Incorporación y permanencia en el mercado de trabajo y sistemas de protección social	Adaptabilidad y flexibilidad del mercado laboral	Inversión en capital humano	Capacidad Administrativa	Población activa sana
OI.1 Recursos del conocimiento y potencial humano en I+D	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
OI.2 Fomentar la cultura y la actividad emprendedoras y las iniciativas empresariales socialmente responsables con especial incidencia en sectores innovadores y emergentes.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
OI.3 Adaptación del empresariado a la innovación tecnológica y la sociedad del conocimiento	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
OI.4 Aumentar la cualificación de la población activa	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
OI.5 Igualdad de oportunidades y la mujer en el mercado de trabajo.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
OI.6 Empleo estable y de calidad y permanencia en el mercado de trabajo	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
OI.7 Acceso a empleo de la población activa desempleada, especialmente jóvenes e integración social y laboral de inmigrantes, personas con discapacidad y colectivos en riesgo de exclusión social	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
OI.8 Impulsar la ocupación a través de las organizaciones que intervienen en el mercado de trabajo.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
OI.9 Aprovechar el potencial de desarrollo local para promover la creación de empleo estable y de calidad mediante el aprovechamiento de los recursos endógenos.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

Vinculación fuerte Vinculación moderada Vinculación nula

Fuente: Elaboración propia



Más concretamente, cabe realizar las siguientes consideraciones:

- En relación con la Directriz nº2. *Mejorar los conocimientos y la innovación a favor del crecimiento*, el planteamiento estratégico de Andalucía incide, directamente, en aumentar la iniciativa y la cultura empresarial, la adaptación a la sociedad de la información y la innovación tecnológica.
 - ✓ En particular, Andalucía tiene como objetivo apoyar e incrementar la iniciativa empresarial de la región, con la finalidad de crear nuevos puestos de trabajo y nuevos proyectos empresariales en el campo de las nuevas tecnologías en aras de mejorar la competitividad de la región.
 - ✓ También como medida para fomentar la competitividad de los negocios regionales, la Comunidad pretende promover la adaptación de las empresas a los nuevos requerimientos de la innovación y la sociedad del conocimiento.
 - ✓ Busca, además, mejorar los recursos del conocimiento del potencial humano, con especial atención en el ámbito de la I+D+i.
- Respecto a la Directriz nº 3. *Más y mejores puestos de trabajo*, el planteamiento estratégico de la región influye en los siguientes aspectos:
 - ✓ La elevación de los niveles de empleo y reducción del desempleo, a través de la eliminación de los obstáculos que dificultan el acceso y la permanencia en el mercado de trabajo.
 - ✓ La formación para el empleo, como medida para adaptarse a las cambiantes necesidades del mercado de trabajo en materia de competencias y de la economía internacional.

Además, la política de cohesión, basada, hasta la actualidad, en su vertiente económica y social, contiene un nuevo elemento transversal u horizontal: la dimensión territorial, como elemento esencial del proceso de cohesión que contribuirá a evitar un desarrollo regional desequilibrado. La estrategia del PO FSE de Andalucía no es ajena a esta cuestión, proponiendo un mejor aprovechamiento de su desarrollo local a través de la mejora y el aumento del empleo en estas zonas, muy en la línea de esta nueva dimensión que rige la política de cohesión actual.

3.4.3. Coherencia con el Marco Estratégico Nacional de Referencia

El Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) es uno de los instrumentos para la aplicación de las Orientaciones Estratégicas Comunitarias en España, en el cual se recogen las prioridades estratégicas nacionales para el periodo 2007-2013. Por lo tanto, la consistencia y coherencia del PO FSE de Andalucía también deben ser apreciadas respecto de los objetivos establecidos en el MENR, asociados al ámbito de intervención del FSE (Tabla 56) y (Tabla 53).

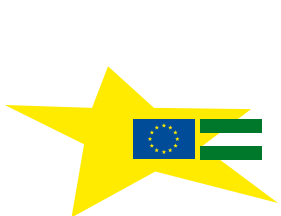


Tabla 56. Los objetivos del PO FSE de Andalucía y del MENR

Objetivos Intermedios del PO FSE 2007-2013 de Andalucía	Objetivos del MERN para las Regiones Convergencia de España
1. Mejorar los recursos del conocimiento y el potencial del capital humano, en particular en I+D+i. 2. Fomentar la cultura y actividad emprendedora y las iniciativas empresariales socialmente responsables con especial incidencia en sectores innovadores y emergentes. 3. Apoyar la adaptación del empresariado a los nuevos requerimientos de la innovación tecnológica y la sociedad del conocimiento. 4. Aumentar la cualificación y la adaptabilidad de la población activa, como vía para su mejor ajuste a las necesidades del mercado y un incremento de la productividad, con especial atención en las NNNT y la sociedad del conocimiento. 5. Promover la igualdad de oportunidades y la participación de la mujer en el mercado de trabajo. 6. Fomentar la creación de empleo estable y de calidad y favorecer la permanencia en el mercado de trabajo. 7. Promover el acceso al empleo de la población activa desempleada, especialmente de jóvenes, así como apoyar e impulsar la integración social y laboral de inmigrantes, personas con discapacidad y colectivos en riesgo de exclusión. 8. Impulsar la ocupación, mejorando la adecuación de las organizaciones que intervienen en el mercado de trabajo como instrumentos que favorecen la intermediación y la inserción laboral. 9. Aprovechar el potencial de desarrollo local para promover la creación de empleo mediante el aprovechamiento de los recursos endógenos.	1. Reforzar el nivel de competencias de trabajadores y empresarios. 2. Fomentar el espíritu empresarial. 3. Promoción del empleo estable y de calidad 4. Aumentar la tasa de empleo. 5. Mejorar las condiciones de empleabilidad. 6. Proponer oportunidades de integración social y laboral 7. Reducir la tasa de desempleo juvenil. 8. Aumentar la inversión en capital humano. 9. Mejorar la educación y las cualificaciones.

Fuente: MERN y elaboración propia.

Tabla 57. La contribución del PO FSE Andalucía al cumplimiento de los objetivos del MENR para el FSE

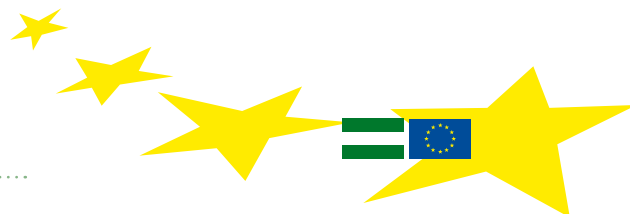
		Objetivos del MERN relativos al FSE								
		O.1	O.2	O.3	O.4	O.5	O.6	O.7	O.8	O.9
Objetivos del PO FSE de Andalucía	OI.1 Recursos del conocimiento y potencial humano en I+D		~	~			~	~		
	OI.2 Fomentar la cultura y la actividad emprendedoras y las iniciativas empresariales socialmente responsables con especial incidencia en sectores innovadores y emergentes.	~					~	~	~	~
	OI.3 Adaptación del empresariado a la innovación tecnológica y la sociedad del conocimiento			~	~	~	~	~	~	~
	OI.4 Aumentar la cualificación de la población activa		~	~						
	OI.5 Igualdad de oportunidades y la mujer en el mercado de trabajo.	~	~						~	~
	OI.6 Empleo estable y de calidad y permanencia en el mercado de trabajo		~						~	~
	OI.7 Acceso a empleo de la población activa desempleada, especialmente jóvenes e integración social y laboral de inmigrantes, personas con discapacidad y colectivos en riesgo de exclusión social	~	~	~					~	~
	OI.8 Impulsar la ocupación a través de las organizaciones que intervienen en el mercado de trabajo.	~							~	~
	OI.9 Aprovechar el potencial de desarrollo local para promover la creación de empleo estable y de calidad mediante el aprovechamiento de los recursos endógenos.	~	~	~					~	~

Vinculación fuerte

Vinculación moderada

~ Vinculación nula

Fuente: Elaboración propia



La contribución del PO FSE de Andalucía al cumplimiento de los objetivos del MENR en el ámbito del FSE es importante, ya que:

- ✓ Tanto la estrategia andaluza en materia social, como el MENR están muy orientados hacia los ámbitos de actuación del FSE y las Orientaciones Estratégicas Comunitarias, por lo que la complementariedad entre los mismos es notable.
- ✓ Los objetivos planteados en el PO FSE de Andalucía, para el próximo periodo de programación, presentan una total adecuación con los respectivos del MENR para el FSE, como puede observarse en la Tabla 57. Esta conexión entre objetivos es, en gran parte de los casos, directa y significativa. Además, la mayoría de los objetivos intermedios, planteados en la estrategia andaluza, contribuyen, de manera directa, a la consecución de, no sólo uno, sino varios de los objetivos del MENR. En particular, el impulso de la ocupación afecta a un amplio abanico de ámbitos, así como el reforzamiento del nivel de competencias, el espíritu empresarial como nueva vía para la creación de nuevos empleos, el aumento de la tasa de empleo, la mejora de las condiciones de empleabilidad, la reducción del desempleo juvenil y la mejora de la educación y las cualificaciones, como medio para luchar contra el desempleo.

3.4.4. Coherencia con el Programa Nacional de Reformas

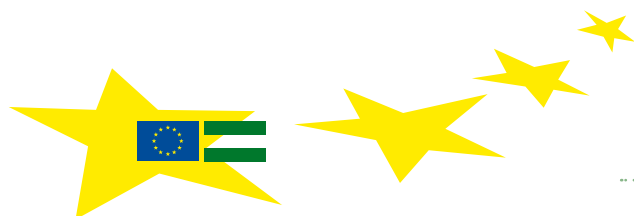
El Programa Nacional de Reformas es la plasmación nacional de las líneas de actuación encuadradas en los objetivos de Lisboa y emanadas del informe Kok, de noviembre de 2004. Con este documento, el ejecutivo español comparte la nueva concentración de objetivos de la estrategia de Lisboa y la articula en torno a dos grandes objetivos a alcanzar en 2010: la convergencia plena en renta per cápita y superar, en ese año, la tasa de empleo de la Unión Europea. Como el propio Programa pone de manifiesto, la consecución de estos objetivos implica el crecimiento de la productividad y continuar en la creación de más y mejores empleos.

De este modo, el Programa Nacional de Reformas (PNR) se convierte en otro elemento de referencia y comparación con el que contrastar los objetivos del PO FSE de Andalucía y examinar su coherencia con los objetivos que, en una esfera más operativa, están planteados en el PNR (Tabla 58).

Tabla 58. Objetivos del Programa Nacional de Reformas

1. Reducir significativamente el ratio de deuda pública en relación al PIB, hasta el 34% en 2010.
2. Aumentar la red ferroviaria hasta los 35 km./1.000 km² en 2010 (32, en 2008), aproximándonos a la UE. Reducir la tasa de accidentalidad en carreteras en un 40% en 2010.
3. Reducir a la mitad (hasta el 15%) la tasa de abandono escolar prematuro en 2010.
4. Duplicar la inversión en I+D hasta el 2% del PIB en 2010, Converger con Europa en Sociedad de la Información.
5. Mejorar la posición española en relación con los indicadores de competencia, convergiendo en 2010 con la media europea en los casos en los que nos encontremos por debajo de la misma.
6. Aumentar la tasa de empleo femenina desde el 48% hasta el 57%, superando la media europea. Reducir la tasa de desempleo juvenil desde el 22,1% hasta el promedio actual de la UE-25 (18,6%) en 2010. Reducir la siniestralidad laboral, medida como índice de incidencia 10.
7. Aumentar la creación de empresas en un 25% mediante el fomento del espíritu emprendedor, especialmente entre jóvenes y mujeres.
8. Aumentar la eficiencia energética y reducir las emisiones de CO₂ desde el 40% hasta el 24% entre 2008 y 2012.

Fuente: Programa Nacional de Reformas



De los objetivos que aparecen se puede extraer una lista más reducida de los que tienen relevancia dentro de los ámbitos del FSE, definidos en el artículo 3 del Reglamento (CE) N° 1081/2006 relativo al FSE, estos objetivos serían los siguientes (Tabla 55).

Tabla 59. Objetivos del Programa Nacional de Reformas relativos al FSE

1. Reducir a la mitad (hasta el 15%) la tasa de abandono escolar prematuro en 2010,
2. Duplicar la inversión en I+D hasta el 2% del PIB en 2010, Converger con Europa en Sociedad de la Información
3. Mejorar la posición española en relación con los indicadores de competencia, convergiendo en 2010 con la media europea en los casos en los que nos encontremos por debajo de la misma,
4. Aumentar la tasa de empleo femenina desde el 48% hasta el 57%, superando la media europea. Reducir la tasa de desempleo juvenil desde el 22,1% hasta el promedio actual de la UE-25 (18,6%) en 2010. Reducir la siniestralidad laboral, medida como índice de incidencia 10.
5. Aumentar la creación de empresas en un 25% mediante el fomento del espíritu emprendedor, especialmente entre jóvenes y mujeres.

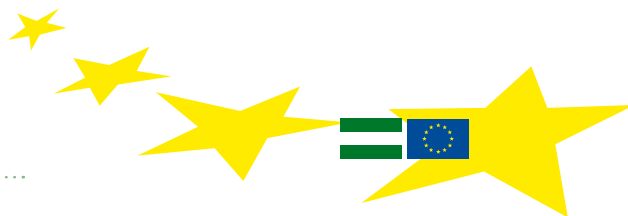
Fuente: Programa Nacional de Reformas

Con esta lista reducida de objetivos con mayor relación con el FSE del PNR, se construye una matriz de correspondencia con los Objetivos del PO FSE de Andalucía, que se detalla en la Tabla 60.

Tabla 60. La contribución del PO FSE Andalucía al cumplimiento de los objetivos del PNR

		Objetivos del PNR relativos al FSE				
		O.1	O.2	O.3	O.4	O.5
Objetivos del PO FSE de Andalucía	OI.1 Recursos del conocimiento y potencial humano en I+D				~	~
	OI.2 Fomentar la cultura y la actividad emprendedoras y las iniciativas empresariales socialmente responsables con especial incidencia en sectores innovadores y emergentes.	~				
	OI.3 Adaptación del empresariado a la innovación tecnológica y la sociedad del conocimiento	~			~	
	OI.4 Aumentar la cualificación de la población activa		~			~
	OI.5 Igualdad de oportunidades y la mujer en el mercado de trabajo.	~	~			
	OI.6 Empleo estable y de calidad y permanencia en el mercado de trabajo	~	~			
	OI.7 Acceso a empleo de la población activa desempleada, especialmente jóvenes e integración social y laboral de inmigrantes, personas con discapacidad y colectivos en riesgo de exclusión social	~	~			~
	OI.8 Impulsar la ocupación a través de las organizaciones que intervienen en el mercado de trabajo.	~	~			
	OI.9 Aprovechar el potencial de desarrollo local para promover la creación de empleo estable y de calidad mediante el aprovechamiento de los recursos endógenos.	~	~			

	Vinculación fuerte		Vinculación moderada	~	Vinculación nula
--	--------------------	--	----------------------	---	------------------



Aunque la relación de los Objetivos del PO FSE de Andalucía y los objetivos del PNR en el ámbito del FSE varían de manera notable, se aprecia, no obstante, un alto grado de sintonía y coherencia entre unos y otros, en la medida en que todos los objetivos están vinculados, en menor o en mayor medida, unos que otros, sin que ninguno de los objetivos, tanto del PO FSE, como del PNR quede sin relacionar con ningún otro.

En conclusión, la estrategia planteada en el PO FSE 2007-2013 de Andalucía es notablemente coherente con los objetivos establecidos en el PNR, que entran dentro del ámbito de actuación del FSE.

3.4.5. Coherencia con la Estrategia para la protección social y la inclusión social de España 2006-2008

La Estrategia para la protección social y la inclusión social de España 2006-2008 plantea cinco objetivos prioritarios, cuya definición ha tenido en cuenta las recomendaciones del Informe Conjunto Europeo sobre Inclusión Social. Dichos objetivos son los siguientes:

1. Fomentar el acceso al empleo, promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social.
2. Garantizar recursos económicos mínimos.
3. Alcanzar una educación con equidad.
4. Apoyar la integración social de los inmigrantes.
5. Garantizar la atención a las personas en situación de dependencia.

La formulación estratégica del PO FSE de Andalucía 2007-2013 es plenamente coherente con el marco de actuación establecido por la Estrategia Nacional de Inclusión Social. En particular, comparte con ella el fin último de adecuar el crecimiento económico con el bienestar social, en una perspectiva de equidad territorial, asegurando la reducción de las desigualdades y previniendo la aparición o el incremento de nuevas personas o grupos excluidos socialmente.

Esto se pone de manifiesto, no sólo en el enfoque estratégico del FSE en la región, sino también en el establecimiento de medidas concretas dirigidas a los segmentos más vulnerables de la población. En particular, hay dos objetivos intermedios del Programa que inciden directamente sobre los postulados de la Estrategia Nacional de Inclusión Social, tal y como se deriva de la Tabla 61: Acceso a empleo de la población activa desempleada, especialmente jóvenes e integración social y laboral de inmigrantes, personas con discapacidad y colectivos en riesgo de exclusión social y empleo estable y de calidad y permanencia en el mercado de trabajo.

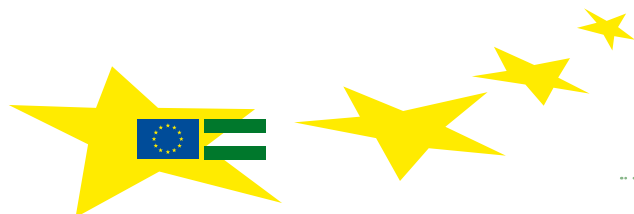


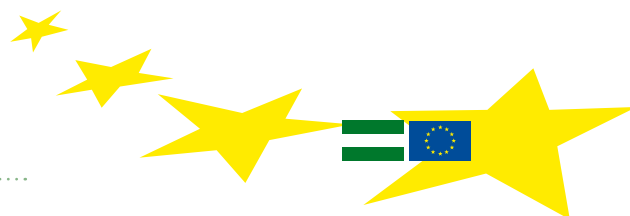
Tabla 61. Coherencia del PO FSE 2007-2013 de Andalucía, con la Estrategia de Inclusión Social

		Objetivos de la Estrategia para la protección social y la inclusión social de España 2006-2008				
		Fomentar el acceso al empleo, promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social	Garantizar recursos económicos mínimos.	Alcanzar una educación con equidad.	Apoyar la integración social de los inmigrantes.	Garantizar la atención a las personas en situación de dependencia.
Objetivos del PO FSE de Andalucía	OI.1 Recursos del conocimiento y potencial humano en I+D					
	OI.2 Fomentar la cultura y la actividad emprendedoras y las iniciativas empresariales socialmente responsables con especial incidencia en sectores innovadores y emergentes.					
	OI.3 Adaptación del empresariado a la innovación tecnológica y la sociedad del conocimiento					
	OI.4 Aumentar la cualificación de la población activa					
	OI.5 Igualdad de oportunidades y la mujer en el mercado de trabajo.					
	OI.6 Empleo estable y de calidad y permanencia en el mercado de trabajo					
	OI.7 Acceso a empleo de la población activa desempleada, especialmente jóvenes e integración social y laboral de inmigrantes, personas con discapacidad y colectivos en riesgo de exclusión social					
	OI.8 Impulsar la ocupación a través de las organizaciones que intervienen en el mercado de trabajo.					
	OI.9 Aprovechar el potencial de desarrollo local para promover la creación de empleo estable y de calidad mediante el aprovechamiento de los recursos endógenos.					

	Vinculación fuerte		Vinculación moderada
--	--------------------	--	----------------------

Fuente: Elaboración propia.

En la misma línea, la estrategia resulta plenamente coherente con la necesidad de afrontar los retos identificados en el "Informe conjunto de Estrategia en materia de Protección e Inclusión Social, 2007", tales como la lucha contra la pobreza y la exclusión (evitar la transmisión de la pobreza entre generaciones y fomentar la inclusión activa) o la asistencia sanitaria y cuidados de larga duración (Acceso a la asistencia sanitaria y los cuidados de larga duración, mejora de la calidad mediante normas, la medicina basada en pruebas y la integración de la asistencia y los cuidados, consecución de la sostenibilidad financiera a largo plazo y la búsqueda de una estrategia más beneficiosa para todos).

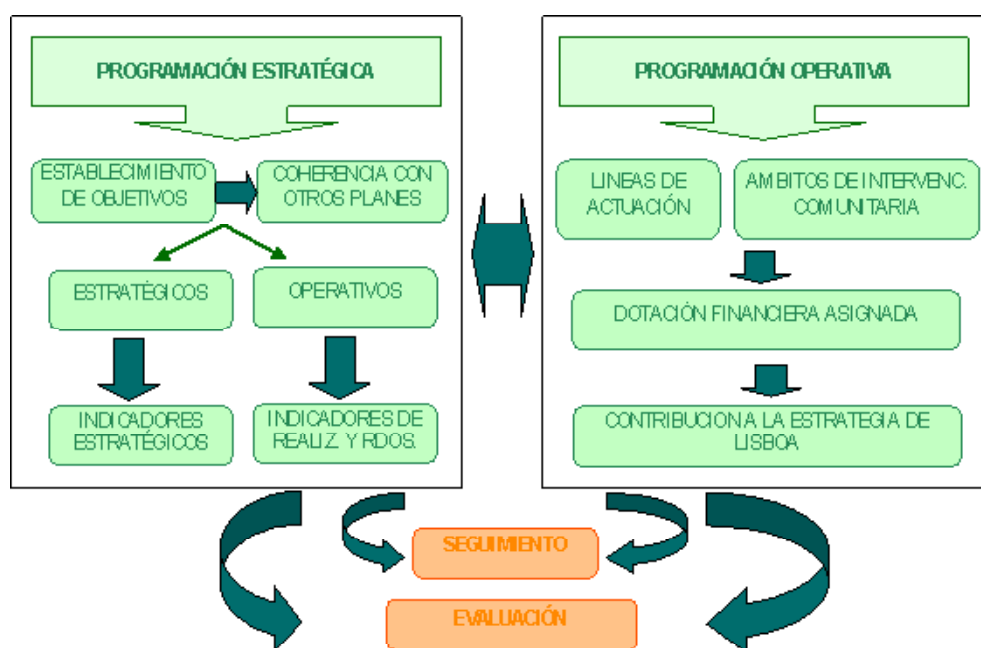


4. DETERMINACIÓN DE LAS PRIORIDADES PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PO FSE

Sobre la base de las conclusiones obtenidas en el análisis del contexto económico y laboral de la región, en este capítulo se detalla la articulación estratégica de los objetivos del PO FSE 2007-2013 de Andalucía, que han sido definidos con anterioridad.

Se completa esta información aportando nuevos elementos que responden, sobradamente, a lo requerido por el artículo 37.1.c) del nuevo Reglamento General de los Fondos Estructurales, en virtud del cual es necesario ofrecer “información sobre los ejes prioritarios y sus objetivos específicos”, los cuales “se cuantificarán mediante un número reducido de indicadores de producción y resultados”.

Esquema 1. Esquema del enfoque adoptado para la presentación de la información básica de las prioridades del PO FSE 2007-2013 de Andalucía



4.1. Ejes prioritarios del PO FSE de Andalucía

4.1.1. EJE 1 Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios

El cambio tecnológico y sectorial en Andalucía se prevé que se acentúe en los próximos años. Ello traerá consigo variaciones sustanciales en las estructuras ocupacionales y en los contenidos



de un gran número de puestos de trabajo. Para hacer frente a este fenómeno, resulta estratégicamente necesario intensificar las actuaciones de formación continua de los trabajadores y de otros colectivos (autónomos), de forma que potencien la adaptabilidad de unos y otros. Especialmente, esto es necesario en los segmentos de pequeñas empresas y en las microempresas, debido a las siguientes razones (Tabla 62):

- Un espíritu empresarial adecuado sólo puede crecer en un entorno empresarial favorable, por lo que parece oportuna la aplicación de fórmulas tendentes a incrementar las iniciativas emprendedoras y de autoempleo de la población andaluza. La consolidación del trabajo autónomo y de un entorno social de reconocimiento y promoción de la labor empresarial, que estimule, al mismo tiempo, la realización de proyectos empresariales innovadores, es una condición inexcusable para el fomento de la iniciativa emprendedora.
- La progresiva globalización económica está provocando constantes cambios tecnológicos y exigiendo una demanda de mano de obra cada vez más cualificada en todos los sectores (puesto que no se puede competir por más tiempo en mano de obra barata con las economías emergentes). En este contexto, la formación, la adaptabilidad y la actualización de competencias se convierten en factores decisivos de la productividad.

Tabla 62. Justificación de la prioridad estratégica de Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios

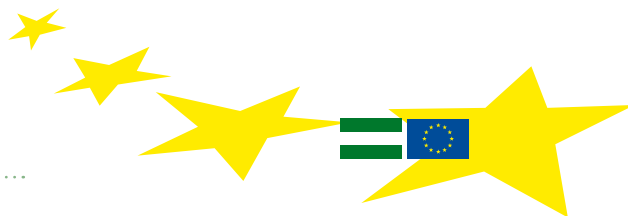
ÁMBITOS PRIORITARIOS DE ACTUACIÓN	CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL	CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL
1. Proporcionar apoyo y asesoramiento a las personas emprendedoras y en régimen de autónomos para iniciar una nueva actividad empresarial.	- La posesión de conocimientos empresariales (organización, gestión, etc.) facilita la generación y asimilación de nuevos procesos de innovación y difusión tecnológica.	- El estímulo de la iniciativa empresarial y el espíritu emprendedor es una fuente importante de creación de empleo y puestos de trabajo.
2. Mejora de la adaptabilidad de los/las trabajadores/as y de las empresas a las nuevas exigencias del mercado.	- La acumulación de conocimientos empresariales tiene un efecto positivo sobre la productividad.	- La adaptabilidad facilita la anticipación a los cambios del entorno y beneficia una mejor gestión de la reestructuración económica.
3. Fomento de la calidad en el empleo y de la estabilidad en el trabajo.	- La adaptabilidad de los trabajadores al cambio tecnológico y al ciclo económico es un requisito esencial para un mercado laboral competitivo en la era global.	- La estabilidad en el empleo eleva los niveles de calidad de vida, reduciendo los efectos no deseados de la temporalidad laboral.
	- Un mayor nivel de calidad en el empleo redundará en mejoras en el grado de competitividad empresarial.	

a) Situación actual y perspectivas:

En este Eje se actuará, prioritariamente, en los siguientes ámbitos para lograr los objetivos de Lisboa y la plena cohesión económica y social de nuestra Comunidad con las regiones más prósperas de la Unión Europea:

- **Proporcionar apoyo y asesoramiento a las personas emprendedoras y en régimen de autónomos para iniciar una nueva actividad empresarial**

La Junta de Andalucía es consciente de que una de las claves para favorecer el aumento del empleo y el progreso económico y social es fomentar el espíritu empresarial, puesto que la competitividad de la economía regional, así como su capacidad para generar mayor riqueza y crecimiento dependen, en buena medida, de la existencia de una sólida cultura empresarial.



Lo anterior adquiere una importancia mayor si se tiene en cuenta el actual contexto de creciente globalización de la economía, en el cual se precisa promover la creación de empresas y el fomento del autoempleo que aprovechen buena parte de los recursos endógenos y las ventajas comparativas resultantes. En consecuencia, es conveniente realizar actuaciones de formación y sensibilización para el apoyo a la creación de empresas y al autoempleo, así como la provisión de los recursos necesarios para iniciar la actividad.

De esta forma, la disposición de unos buenos servicios de asesoramiento e información, así como de formación y sensibilización, aparecen como elementos indispensables para estimular el espíritu empresarial y reforzar la cultura empresarial, propulsora de un mayor crecimiento económico.

Se trata, por lo tanto, de detectar “huecos” de generación de emprendedores y prestar un servicio de acompañamiento de los mismos hasta la creación de un proyecto empresarial concreto, que se extenderá también durante la fase inicial, hasta la consolidación del mismo (aspecto del que, igualmente se ocupa el PO FEDER, que contempla ayudas financieras para la creación de nuevas empresas).

Hay que tener en cuenta el potencial de las mujeres como emprendedoras y empresarias, como lo refleja el hecho de que, en los últimos diez años, el 89,5% de la población andaluza que se ha incorporado a la actividad empresarial, como trabajadora autónoma o integrante de cooperativas, son mujeres y representan, actualmente, el 24% del empresariado de Andalucía.

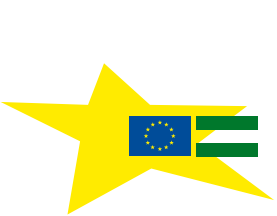
• *Mejora de la adaptabilidad de la población trabajadora de Andalucía y de las empresas*

La actual tendencia hacia el envejecimiento de la población, unida a la rápida evolución de las nuevas tecnologías, hace que la formación adquirida en un momento de la experiencia vital, por sí sola, no baste. Por ello, es preciso otorgar una mayor relevancia a la formación a lo largo de la vida, que permita adquirir nuevas cualificaciones y a actualizar las que ya poseen, al objeto de mejorar la adaptabilidad de los trabajadores a las exigencias del mercado de trabajo.

Para ello es necesario:

- Concebir la formación como un proceso permanente, que se desarrolle durante toda la vida y en todos los sectores de actividad, y que permita una adaptación constante a las nuevas necesidades de cualificación que se derivan de la interacción entre competitividad, innovación tecnológica y cambios, tanto sociales, como en las prácticas de trabajo. Ello supone, entre otros aspectos, impulsar el reciclaje profesional y ofrecer a las personas jóvenes y adultas posibilidades de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral, o con otro tipo de actividades.
- La llamada sociedad de la información implica un proceso de cambio acelerado, con la consecuente necesidad de desarrollar las capacidades de adaptación a los nuevos escenarios. Esto implica la difusión social de una cultura adaptativa, flexible y, en última instancia, abierta e innovadora, que ayude a evitar inercias y resistencias al cambio.

También es necesario fomentar la adaptabilidad y la innovación en las empresas para adecuarlas a los nuevos requerimientos de los mercados, tanto nacionales, como internacionales. Esto requiere de actuaciones de apoyo y formación para mejorar la adaptabilidad de las empresas, así como garantizar las condiciones necesarias para su afianzamiento y permanencia en el tiempo, prestando especial atención a aquellas que se encuentren en fases críticas de su desarrollo.



- ***Fomentar la calidad del empleo y la estabilidad en el trabajo***

Andalucía registra un elevado índice de temporalidad en la contratación laboral, en términos comparativos respecto a la UE y España; hecho que se ha acentuado en los últimos años.

La alta temporalidad y la rotación en la contratación laboral son las dos circunstancias que más contribuyen a la inestabilidad laboral, por lo que un objetivo fundamental será reducir la temporalidad con medidas adicionales y complementarias a las políticas estatales, para la consecución de cifras convergentes en un contexto europeo y para crear una cultura de empleo estable en el tejido empresarial, ganando, de esta forma, en competitividad.

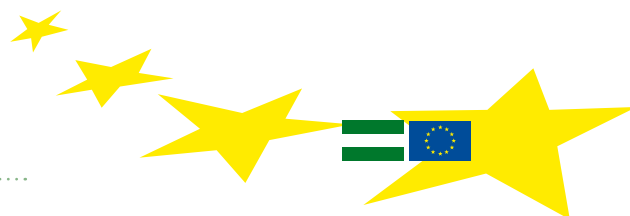
Esto pasa por diseñar e implementar medidas competentes de refuerzo para el empleo estable y de calidad. Así, es preciso incentivar el paso de contratos temporales a indefinidos o la contratación indefinida, prestando especial atención a las personas más vulnerables a la inestabilidad laboral. Pero, además, lo anterior debería venir acompañado de un desarrollo de la negociación colectiva que contemple objetivos asociados a mayores cotas de estabilidad laboral en las empresas, en la seguridad de que una mayor calidad en el empleo redundará en mejoras en el grado de competitividad de estas últimas.

El Marco Estratégico Nacional de Referencia propone, con el fin de paliar las repercusiones negativas que tiene el empleo temporal, no sólo sobre los trabajadores afectados, sino también en la economía en su conjunto, la promoción del empleo estable y de calidad mediante acciones que faciliten la contratación indefinida. Mediante las ayudas para la transformación de los contratos temporales en indefinidos se pretende fomentar la creación de empleo estable en un área que no contempla la Administración General del Estado, y así poder disminuir la tasa de temporalidad de Andalucía.

No obstante, la aplicación de estas ayudas se realiza de forma muy restrictiva, limitándose exclusivamente a determinados colectivos con más dificultades de permanencia en el mercado laboral y estableciéndose requisitos concretos que deben cumplir las entidades empleadoras, entre ellas, podemos destacar: la necesidad de que esta posibilidad se encuentre contemplada en el correspondiente convenio colectivo, y que dicha contratación suponga un aumento efectivo de la plantilla.

b) Objetivos generales y metas estratégicas:

En el siguiente recuadro, se puede comprobar la relación existente entre los objetivos específicos de la prioridad y los objetivos intermedios de la estrategia diseñada en el presente documento para el logro de los objetivos generales perseguidos. También se establecen los elementos estratégicos relacionados con la prioridad seleccionada, a escala comunitaria, nacional y regional.



PRIORIDAD: FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA ADAPTABILIDAD DE TRABAJADORES, EMPRESAS Y EMPRESARIOS		
OBJETIVOS PERSEGUIDOS		
ESPECÍFICOS DE LA PRIORIDAD	INTERMEDIOS DE LA ESTRATEGIA	
1. Proporcionar apoyo y asesoramiento a las personas emprendedoras y en régimen de autónomos para iniciar una nueva actividad empresarial. 2. Mejorar la adaptabilidad de los/las trabajadores/as y de las empresas a las nuevas exigencias del mercado. 3. Fomento de la calidad en el empleo y de la estabilidad en el trabajo.	OI.2. Fomentar la cultura y actividad emprendedoras y las iniciativas empresariales socialmente responsables, con especial incidencia en sectores innovadores y emergentes. OI.3. Apoyar la adaptación del empresariado a los nuevos requerimientos de la innovación tecnológica y la sociedad del conocimiento. OI.4. Aumentar la cualificación y la adaptabilidad de la población activa, como vía para su mejor ajuste a las necesidades del mercado y un incremento de la productividad, con especial atención en las NNNT y la sociedad del conocimiento. OI.6. Fomentar la creación de empleo estable y de calidad y favorecer la permanencia en el mercado de trabajo.	
ELEMENTOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA PRIORIDAD SELECCIONADA		
A ESCALA COMUNITARIA	A ESCALA NACIONAL	A ESCALA REGIONAL
- Estrategia Europea de Empleo - Directrices Estratégicas Comunitarias en materia de cohesión - Plan de acción en favor del espíritu empresarial - Libro verde sobre el espíritu empresarial - Programa para la innovación y la iniciativa empresarial - Programa de aprendizaje permanente para el período 2007-2013	- Programa Nacional de Reformas - Plan de Fomento Empresarial	- VI Acuerdo de concertación social de Andalucía - Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2007-2013

Los objetivos concretos perseguidos con esta política de **impulso del espíritu empresarial y de competitividad de la iniciativa emprendedora**, son:

- Potenciar la iniciativa emprendedora en toda la sociedad (con especial atención a los jóvenes y las mujeres)
- Fomentar una cultura empresarial basada en la innovación a través de actuaciones dirigidas a emprendedores/as
- Proporcionar apoyo y asesoramiento a las personas emprendedoras para el inicio de nuevas actividades de autoempleo y empresariales

Los objetivos particulares para la **mejora de la adaptabilidad de la población activa andaluza y del tejido empresarial** se concreta en el siguiente:

- Impulsar acciones que fomenten el aprendizaje permanente, el reciclaje continuo y la adaptabilidad constante de los trabajadores y empresarios a los nuevos requerimientos de los mercados, impuestos por cambios tecnológicos y a las innovaciones.
- Fomentar la adaptabilidad, la supervivencia y la innovación en las empresas.

La concreción de los objetivos en el ámbito prioritario de fomentar la calidad del empleo y la estabilidad en el trabajo pueden resumirse en los siguientes:

- Incrementar la estabilidad y fomentar la seguridad en el desempeño del trabajo.
- Apoyar la regularización de actividades económicas que se desenvuelven actualmente en la economía sumergida.



c) Enfoque y actuaciones:

Se establecen, entre otras, como principales, las siguientes líneas de actuación para el cumplimiento de los objetivos marcados en el desarrollo de la estrategia diseñada :

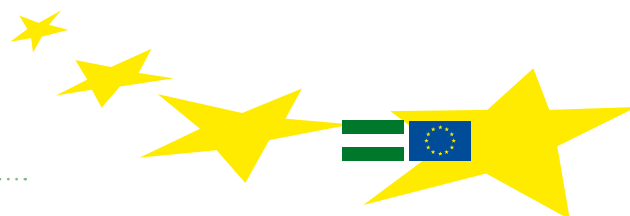
- Promoción del espíritu empresarial y de la adaptabilidad de las empresas y de las personas trabajadoras:
 - Fomentar el espíritu emprendedor y la cultura emprendedora en colectivos potencialmente emprendedores, que afiancen la imagen de la persona emprendedora, especialmente entre jóvenes y mujeres, incluida la potenciación de asociaciones y redes.
 - Proporcionar apoyo y asesoramiento a las personas emprendedoras y autónomas para iniciar una nueva actividad empresarial, con especial importancia en el servicio de asesoramiento, información, formación y sensibilización, desde la creación de una idea o proyecto empresarial concreto hasta la consolidación del mismo.
 - Acciones de información y asesoramiento empresarial, especialmente en los ámbitos de la innovación y las nuevas tecnologías, para adaptar el tejido empresarial andaluz, primando las pymes y empresas de economía social, a los nuevos requerimientos del mercado de trabajo.
 - Mejorar la adaptabilidad de la población trabajadora, considerando la formación como permanente, impulsando el reciclaje profesional y la adaptabilidad a los cambios tecnológicos e innovaciones, con especial atención a la formación continua de pymes mediante oferta directa a las empresas y formación a autónomos y jóvenes emprendedores en gestión de empresas.
 - Fomentar la adaptabilidad, la supervivencia y la innovación en las empresas, con especial atención a las que se encuentran en fase crítica de su desarrollo.
 - Ayudas a empresas en materia de Formación Permanente para el impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía. (Desarrollo de proyectos innovadores que faciliten la integración de las tecnologías de la información y las comunicaciones en Formación Profesional Continua).
- Promoción del empleo estable y de calidad
 - Fomentar el empleo estable y de calidad, con especial incidencia en impulsar la contratación indefinida, la implantación de planes de igualdad que favorezcan la mejora del empleo de las mujeres, así como la regularización del empleo sumergido (especialmente de inmigrantes, personas de etnia gitana y mujeres).
- Fomentar el trabajo por cuenta propia y la creación de empresas
 - Fomentar la creación y consolidación de empresas de mujeres a través de itinerarios personalizados de inserción, actuaciones de asesoramiento, formación y apoyo hasta la consolidación del proyecto.
 - Fomentar el autoempleo y la capacidad emprendedora, poniendo en valor nuevos yacimientos de empleo y sectores innovadores y emergentes e impulsar el desarrollo de nuevas actividades económicas mediante el establecimiento de mecanismos de asesoramiento y acompañamiento hasta la puesta en marcha de la actividad.
 - Ayudas a la creación de empresas de economía social, con especial atención a mujeres, jóvenes, mayores de 45 años, población desempleada de larga duración, personas con discapacidad y otros colectivos con dificultades de inserción en el mercado laboral.

Este listado de líneas de actuación no es exhaustivo y durante el periodo de programación se podrán realizar otras que contribuyan a los objetivos del Eje

Si bien las actuaciones de formación diseñadas en este Eje están destinadas a personas ocupadas se prevé, para la consecución de los objetivos del Eje, que puedan participar en las mismas personas desempleadas, con el límite del 20%.

En el Programa Operativo, de acuerdo con el artículo 34.2 del Reglamento General (CE) 1083/2006, podrá financiar, con carácter complementario y sujeto al límite del 10% de la financiación comunitaria correspondiente al Eje, medidas comprendidas en el ámbito de intervención del FEDER, a condición de que sean necesarias para la ejecución satisfactoria de la operación y estén directamente relacionadas con ella.

Finalmente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.2. del Reglamento (CE) 1081/2006 y en el supuesto de que la evolución de las condiciones especiales de ciertas zonas urbanas desfa-



vorecidas de la Comunidad cree una necesidad al respecto, se podrá recurrir al PO FSE como instrumento de atención especial para solventar problemas graves.

d) Temas prioritarios asociados al Eje 1

Los temas prioritarios asociados a este Eje se relacionan a continuación:

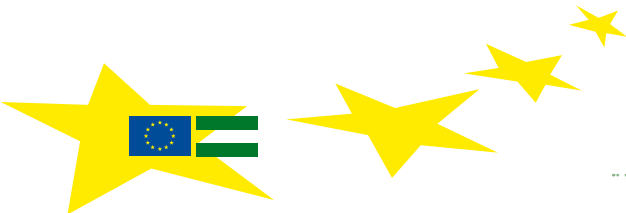
TEMAS PRIORITARIOS	CONTRIBUYE A LA ESTRATEGIA DE LISBOA
62 Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación.	SI
63 Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo.	SI
68 Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas	SI

e) Indicadores previstos para el Eje 1

INDICADORES OPERATIVOS TEMA PRIORITARIO 62			
TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	VALOR PREVISTO 2010	VALOR PREVISTO 2013
Realización	Nº de personas participantes, hombres	33.782	64.439
	Nº de personas participantes, mujeres	44.618	82.674
	Nº de empresas beneficiadas	23.666	66.219
Resultados	Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo	42.950	82.550
	Nº de proyectos empresariales puestos en marcha como consecuencia de la asistencia recibida	850	2.021

INDICADORES OPERATIVOS TEMA PRIORITARIO 63			
TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	VALOR PREVISTO 2010	VALOR PREVISTO 2013
Realización	Nº de personas participantes, hombres	62.622	109.589
	Nº de personas participantes, mujeres	76.538	133.941
	Nº de empresas beneficiadas	69.580	121.765
Resultados	Nº de personas con contrato temporal o por cuenta propia, que se han beneficiado de contratos fijos	131.010	235.380

INDICADORES OPERATIVOS TEMA PRIORITARIO 68			
TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	VALOR PREVISTO 2010	VALOR PREVISTO 2013
Realización	Nº de personas participantes, hombres	3.644	6.377
	Nº de personas participantes, mujeres	7.688	13.454
Resultados	Nº de empresas creadas por hombres y mujeres	11.332	19.831



4.1.2. Eje 2 Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres

Como cimiento sobre el que se asienta el modelo social europeo, el avance hacia la meta del pleno empleo, mediante la creación de más y mejores empleos, un empleo estable y de calidad, es el principal objetivo de la acción concertada del ejecutivo andaluz.

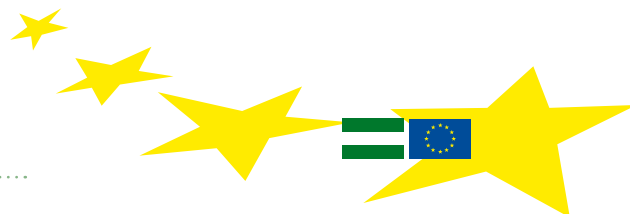
Para la consecución del objetivo de pleno empleo, resulta imprescindible la adopción de medidas para aumentar la incorporación de las personas inactivas al mercado laboral, “activar a los inactivos”. Esta incorporación al mercado de trabajo, en condiciones de igualdad, supone el aprovechamiento de un capital humano básico, necesario y útil para el adecuado progreso y desarrollo social y económico de nuestra Comunidad Autónoma.

Asimismo, la mayor intensidad de los flujos de inmigración está transformando las estructuras del mercado de trabajo y dando lugar a estados de vulnerabilidad y exclusión social. La importancia de actuar, para evitar tales situaciones, ya se puso de relieve en el Consejo Europeo de Lisboa, en el que se instó a adoptar medidas que tuvieran cabida en la *Estrategia Europea de Lucha contra la Exclusión Social*.

En sintonía con lo anterior, el PO FSE 2007-2013 de Andalucía supone una respuesta práctica frente a los factores determinantes de la exclusión, orientando su intervención hacia la adecuación efectiva del crecimiento económico con el bienestar social para el incremento del empleo, asegurando la reducción de las desigualdades y previniendo la aparición o el incremento de nuevas personas o grupos excluidos socialmente.

Para ello, las cuestiones clave, en las que incide, giran en torno a los objetivos comunes establecidos para los Estados miembros de la Unión Europea, los cuales, han sido asumidos, también, por el *IV Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2006-2008*:

- El fomento de la participación en el empleo y del acceso de todos a los recursos, derechos, bienes y servicios. La mejor forma de garantizar la inclusión social y la igualdad de oportunidades pasa por la mejora de los recursos educativos para elevar la empleabilidad de las personas vulnerables. De ahí, la importancia de la Formación para el Empleo y de la inserción laboral.
- La prevención de los riesgos de exclusión. El tratamiento de las causas de exclusión debe enfocarse bajo una perspectiva estratégica, y no permanecer, únicamente, en prácticas asistenciales con los segmentos sociales de difícil integración. Especialmente significativa es la influencia de algunos factores en los procesos de exclusión social, como enfermedades que implican rechazo social, el bajo nivel educativo y cultural, o las situaciones de desempleo de larga duración, entre otros muchos. Por ello, su prevención es fundamental para evitar este problema, que se convierte especialmente grave cuando confluyen varios de los anteriores factores de riesgo, dando lugar a grupos sociales de difícil integración.
- Concentración de las actuaciones a favor de los colectivos más vulnerables. Muchos de los factores de exclusión se concentran en determinados segmentos de población, configurándolos como vulnerables. Es el caso de la población de mayor edad en situación de riesgo, la población joven desempleada, las personas con discapacidad, los inmigrantes o las personas gitanas y otras minorías étnicas o culturales.



Los anteriores ámbitos de actuación, que confluyen en el propósito fundamental de intensificar la lucha contra la discriminación, contribuyen al diseño de un modelo social en Andalucía, basado en la igualdad, la solidaridad, el progreso y la justicia social. Esto debe relacionarse, también, con objetivos de carácter económico, en términos de crecimiento del empleo y de accesibilidad al mercado de trabajo, así como en términos presupuestarios (ingresos-gastos e inversiones de carácter social). (Tabla 63).

Tabla 63. Justificación de la prioridad estratégica de empleabilidad, la inclusión e igualdad entre hombres y mujeres

ÁMBITOS PRIORITARIOS DE ACTUACIÓN	CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL	CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL
1. Mejorar la empleabilidad, en particular de aquellos grupos poblacionales con mayores dificultades de acceso al mercado laboral (jóvenes, parados/as de larga duración y mujeres).	- Mayor incorporación de la población al mercado de trabajo y crecimiento del empleo. - Refuerzo del crecimiento económico a través de la mejora cuantitativa y cualitativa del empleo. - Productividad más elevada del factor trabajo, por unas mejores condiciones de vida.	- Reducción de las desigualdades sociales y fomento de la equidad. - Incremento de las oportunidades mediante un mayor acceso a los recursos educativos, culturales, sociales y sanitarios. - Integración armoniosa del territorio y del conjunto de la población.
2. Favorecer la integración social y laboral de las personas con discapacidad, inmigrantes, gitanas y otras minorías étnicas y de los colectivos en riesgo de exclusión		
3. Favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres		
4. Favorecer la conciliación entre la vida personal y laboral		
5. Mejorar la adecuación de las organizaciones a las necesidades del mercado de trabajo		
6. Favorecer las iniciativas locales de empleo		
7. Mejorar la eficiencia administrativa		

a) Situación actual y perspectivas:

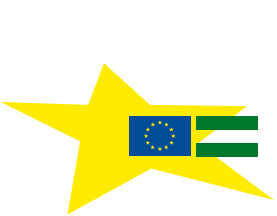
En este Eje se actuará, prioritariamente, en los siguientes ámbitos, para lograr los objetivos de Lisboa y la plena cohesión económica y social de nuestra Comunidad con las regiones más prósperas de la Unión Europea:

- **Mejorar la empleabilidad de la población andaluza, en especial, de los grupos y colectivos más vulnerables**

Andalucía cuenta con un gran potencial de crecimiento económico y prosperidad en su mano de obra. Para que ese potencial sea una realidad, se debe apostar por una nueva cultura de la empleabilidad, entendida como la capacidad de las personas para adaptarse a las situaciones cambiantes del mercado de trabajo y ser contratadas. Dicha capacidad, no sólo depende del nivel de cualificación alcanzado, sino también de los incentivos y oportunidades que existen para buscar empleo.

Para ello, es necesario:

- Facilitar la obtención de empleo y la integración laboral de las personas inactivas y, en particular, de aquellos sectores con mayores dificultades (personas jóvenes, paradas de larga duración y mujeres):



- ✓ La inserción laboral de las personas jóvenes resulta difícil por la escasez de oportunidades de empleo existentes. Esto, unido a las condiciones del trabajo que se le ofrecen a la juventud (con un elevado grado de inestabilidad, entre otras), hace conveniente - para poder ofrecer a este sector de la población un empleo estable y de calidad - favorecer su proceso de inserción laboral, utilizando junto a fórmulas ya ensayadas en ejercicios anteriores y que han demostrado su efectividad, otras acciones innovadoras, sobre todo, en el ámbito de la prevención de situaciones de desempleo.
- ✓ Aunque el peso de las personas paradas de larga duración se ha ido reduciendo en los últimos años, con la ayuda, sin duda, del buen comportamiento registrado en el nivel de empleo y por las actuaciones aplicadas, sigue siendo elevado. Por este motivo, parece razonable enfocar recursos a actuaciones preventivas especiales para los componentes de ese grupo, teniendo presente la necesidad de especializar las actuaciones programadas.
- ✓ Si bien la tasa de empleabilidad de las mujeres se ha incrementado en los últimos años, se constata que persisten las desigualdades en la calidad del empleo de las mujeres, lo que se refleja en una mayor temporalidad laboral, discriminación salarial, dificultades de acceso al mercado de trabajo, segregación horizontal y vertical, mayores dificultades para conciliar la vida laboral y personal y situaciones que atentan contra la salud laboral de las mujeres, en mayor medida que las de los hombres.

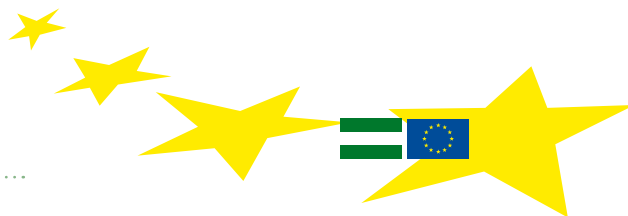
Desde el ámbito del empleo, la Junta de Andalucía tiene como objetivo la articulación de actuaciones específicas, en el marco de los programas y dispositivos existentes, que contribuyan a establecer los cauces necesarios para lograr que, acercándolas a la media europea, se eleven las tasas de actividad y de empleo de la mujer, así como la calidad en el mismo, posicionándola en el mercado de trabajo en condiciones de igualdad reales y efectivas.

- Optimizar el establecimiento de vínculos entre las condiciones, los intereses, las capacidades personales, la situación social y el entorno de las personas con la información sobre las oportunidades que ofrece el mercado de trabajo. Esto significa valorizar, en todo lo posible, los servicios de información y orientación profesional.
- ***Favorecer la integración social y laboral de las personas con discapacidad y de los colectivos en riesgo de exclusión social***

La exclusión social y laboral no sólo pone en cuestión el principio democrático de la igualdad de oportunidades, sino que, además, plantea graves amenazas de desarticulación, conflictividad y alteración de la convivencia ciudadana. Por ello, el planteamiento de una red social de "amortiguadores" de la exclusión y el afianzamiento de unos valores culturales a favor de la integración social y laboral deben complementar la formulación de las medidas activas para evitar las situaciones de exclusión.

Por lo tanto, la instrumentación de esta área prioritaria de actuación se traduce en objetivos de mejora de la situación de los colectivos especialmente desfavorecidos, mediante medidas de carácter preventivo, pero con un efecto corrector y de mecanismos específicos de garantía social:

- Las personas con discapacidad, a pesar del desarrollo de las medidas de acción positiva registran una reducida participación en el mercado de trabajo, especialmente acusada en el caso de las mujeres con discapacidad, derivada muchas veces de conceptos familiares.

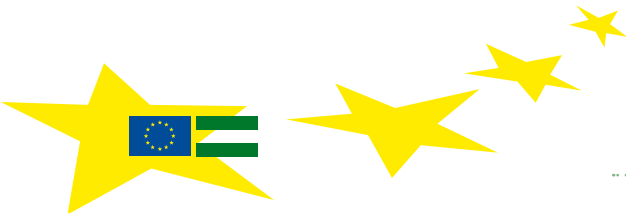


Se ven afectadas, igualmente, por un desempleo estructural que denota la falta de adecuación de las cualificaciones. Para convertir a la Comunidad Autónoma de Andalucía en una sociedad inclusiva y donde sea real el principio de igualdad de oportunidades deberán destinarse los recursos adecuados para realizar acciones preventivas y paliativas en las que se tengan en cuenta la especificidad de este colectivo e implementando acciones innovadoras para eliminar la discriminación en su inserción en el mercado de trabajo. En este periodo se prestará una especial atención a las mujeres que sufren alguna discapacidad por la doble discriminación que padecen, lo que añade dificultades a su acceso al mercado de trabajo en condiciones de igualdad.

Debido a la singularidad de la inserción laboral de este colectivo, se desarrollan actuaciones específicas, dentro de los programas existentes, y se va a implementar un Plan de Empleabilidad de las personas con discapacidad en Andalucía.

- Existen una serie de colectivos –inmigrantes, grupos en riesgo de exclusión, personas de etnia gitana y otras minorías étnicas, etc. – que apenas están integrados en lo que suele denominarse una red sociolaboral de cierta extensión y profundidad, de la cual disfruta el resto de colectivos aun con diferencias entre ellos. Esta ausencia de “red-colchón” está detrás de las dificultades a que se enfrentan esos colectivos a la hora de acceder a un empleo o a la de obtener calidad en el empleo. Ello justifica que los esfuerzos deben concentrarse, en buena medida, en las personas que los componen, mediante baterías de actuaciones especialmente adaptadas a las características de cada uno de los colectivos a que se dirijan y desarrolladas en el marco de los programas y dispositivos ya existentes.
- En el ámbito de la inmigración, es preciso desarrollar una red que ofrezca una atención básica a las personas procedentes de otros países en apoyo a los servicios de información. Esta red depende, en gran medida, de los valores culturales a favor de la inclusión social, contribuyendo, de manera muy significativa, a la idea de que la integración social depende, en buena medida, de una cultura favorable al desarrollo económico y social sostenible. Es igualmente necesario desarrollar acciones de formación para los profesionales que trabajan con estos colectivos y acciones de sensibilización para que la sociedad en general acepte las diferencias y se conciencie de la riqueza de la multiculturalidad.
- La oferta de programas formativos, dirigidos a inmigrantes, a personas con discapacidad, personas de etnia gitana y otras minorías étnicas y víctimas de la exclusión social, tiene como fin favorecer el acceso al mercado laboral y la integración social, mediante la obtención y reconocimiento de las titulaciones y competencias profesionales necesarias así como cualificaciones y competencias necesarias para la vida cotidiana.
- Tener un trabajo es en la mayoría de los casos la garantía y posibilidad de hablar de vida autónoma. Por lo tanto, es imprescindible incentivar a las empresas y apoyar a los colectivos más desfavorecidos y en riesgo de exclusión social en el acceso al primer empleo y a formas de iniciación laboral. Conviene capacitar a estos colectivos para ser autónomos en el proceso de búsqueda y consolidación del empleo, asesorarles respecto del dinamismo del mercado laboral (formación permanente, flexibilidad...), así como desarrollar la solidaridad de los empleadores.

Estas dimensiones deben abordarse de forma integral y progresiva, combinadas con el adecuado apoyo profesional y el asesoramiento continuo para lograr una plena inserción social y laboral.



Estas líneas generales de acción comparten el propósito de avanzar hacia un modelo social de crecimiento y de mercado de trabajo que atienda requerimientos sociales basados en la equidad, la garantía de un nivel suficiente y eficaz de apoyo en la búsqueda de empleo, el apoyo de los colectivos más vulnerables y la lucha contra la exclusión y la discriminación social en Andalucía.

- ***Favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres***

En el mercado de trabajo andaluz persisten importantes diferencias laborales por sexos. Esta situación constituye una ineficiencia económica, en la medida en que nuestro mercado de trabajo no es capaz de aprovechar todos los recursos productivos de que dispone, en concreto no es capaz de utilizar toda la oferta potencial de trabajo disponible. La gravedad de este hecho se ve reforzada en la medida en que los procesos de crecimiento económico y la creación de empleo exigen de una eficiente utilización de la totalidad de los recursos laborales de que dispone la región.

Además, no sólo la menor presencia de mujeres en el mercado de trabajo es una dificultad cuya corrección deben afrontar las autoridades competentes. También sus causas resultan especialmente relevantes. En este sentido, la principal explicación de las menos frecuentes decisiones de participación laboral de las mujeres hay que buscarla en la propia existencia de desigualdad por género existente en el mercado de trabajo y consecuencia de una distribución tradicional de roles entre el hombre y la mujer.

Desde el punto de vista de la estructura de ocupaciones la situación es todavía preocupante. En aquellos sectores donde la mujer irrumpe con fuerza, desarrolla con frecuencia tareas de rango subordinado y participa muy poco en las decisiones de alto nivel. Buena prueba de ello es el caso de las tareas de dirección, en las que la presencia de las mujeres se reduce drásticamente.

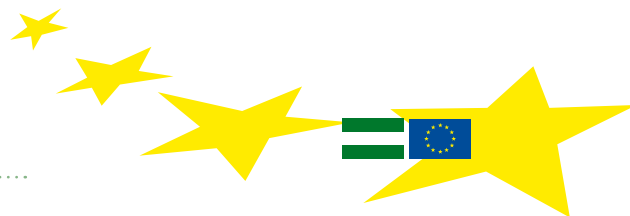
Evidentemente, no basta con promover actuaciones dirigidas a facilitar la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, sino que también es necesario atacar las causas de las desigualdades de raíz y proponer toda una serie de actuaciones que permitan que el principio de igualdad de oportunidades sea real y efectivo.

Por último, se constata un desconocimiento del enfoque integrado de género y su aplicación en las políticas, un escaso porcentaje de personas formadas en género e igualdad de oportunidades y aún todavía falta en algunos casos la desagregación de las fuentes de información. Por ello, es necesario que se contemplen en este Eje un abanico de actuaciones desde la información, la formación, la sensibilización para la integración del principio de igualdad de oportunidades entre todos los agentes involucrados, hasta la experimentación de nuevas vías y métodos de lucha contra la discriminación de género pasando por el apoyo a la elaboración de estudios y estadísticas y por el impulso a la generación de redes de conocimiento para la igualdad en el empleo.

- ***Favorecer la conciliación entre la vida laboral y personal***

El concepto de conciliación supera al de reparto de responsabilidades, ya que remite a la necesidad de actuar también en lo público para superar las situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres, proponiendo una intervención de carácter estructural.

Este planteamiento pone de manifiesto la interconexión entre ambos espacios (el público y el privado-doméstico) y la importancia de mediar, también, para que las organizaciones y agentes



que conforman la estructura social, se impliquen en reformular las relaciones entre hombres y mujeres y transformar la sociedad.

Este tipo de intervención, no sólo consiste en destinar recursos para la atención de personas en situación de dependencia, sino que también se han de encontrar fórmulas para reorganizar los ritmos y tiempos de la vida cotidiana, los horarios de los comercios, así como los de las organizaciones y empresas, y no subordinar lo privado-doméstico a lo público.

En este proceso de conciliación se exige y se demanda la corresponsabilidad, no sólo de la pareja, sino también de las personas, hombres y mujeres, que trabajan en las organizaciones.

- ***Mejorar la adecuación de las organizaciones a las necesidades del mercado de trabajo***

Con el fin de que un mayor número de personas pueda encontrar calidad en el empleo, y en aras a favorecer la transparencia y eficacia del mercado de trabajo, se hace imprescindible que las actuaciones con las que se intervienen desde las distintas instancias se adapten a las demandas y necesidades de los ciudadanos.

Del mismo modo, la colaboración con las empresas en la captación y selección de personas idóneas para la cobertura de sus puestos de trabajo disponibles, es cada vez más una demanda del tejido productivo, para el que dotarse del capital humano adecuado, en términos cuantitativos y cualitativos, se convierte en el primer elemento de cara a su crecimiento y adaptación al mercado.

En este sentido, la modernización y el fortalecimiento de las organizaciones que intervienen en el mercado de trabajo y, especialmente, del Servicio Andaluz de Empleo, como instrumento de gestión de las políticas activas de empleo, resulta ser un factor esencial para la consecución del objetivo de pleno empleo

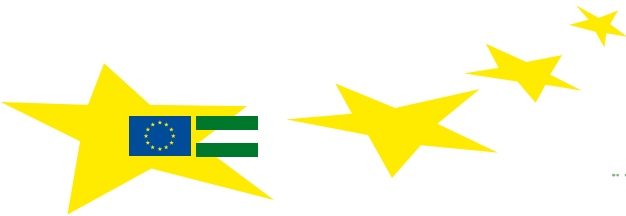
Desde esta perspectiva, la mejora de la eficacia y eficiencia en su actuación pasa por vertebrar un conjunto de medidas dirigidas a reforzar la calidad de los servicios que se ofrecen a las personas usuarias, así como transparentar las dinámicas de funcionamiento del mercado de trabajo y dar visibilidad a la realización y los resultados que se derivan de la aplicación de las políticas de empleo.

Asimismo, no puede obviarse la influencia, que en el ámbito del empleo, están teniendo las nuevas herramientas que las Innovaciones Tecnológicas ponen a su alcance. Ello impone la búsqueda de nuevas fórmulas que permitan superar los modelos existentes, a la vez que se ponen a disposición de toda la población andaluza numerosos recursos y servicios, de forma rápida y eficaz, aumentando la proximidad de los mismos.

En definitiva, una Administración Pública moderna, más abierta y accesible (los 365 días del año y las 24 horas del día), requiere el uso de las Nuevas Tecnologías impulsando la modernización de los procesos de gestión de empleo a través del e-empleo.

Es necesario reconocer que una parte importante del dinamismo del mercado laboral lo marca la movilidad geográfica de la mano de obra y del capital humano.

Por las propias características del mercado y las diferencias de los territorios, dentro y fuera de nuestra Comunidad Autónoma, así como los cambios constantes a los que está sometida la economía y el mercado laboral, la movilidad geográfica se revela como una oportunidad de empleo adicional a las fórmulas que se han venido utilizando de forma más habitual.



Este movimiento de la población trabajadora, no sólo servirá para mejorar la situación individual de las mismas, sino que además incidirá de forma muy positiva en el mercado laboral, en tanto que permitirá una mejor adecuación entre la oferta y la demanda de empleo, dirigiendo las personas trabajadoras a otros lugares geográficos cubriendo, de este modo, la necesidad de mano de obra en los sectores de actividad allí donde exista.

De este modo se plantea, como una medida necesaria para la mejora de la empleabilidad y el equilibrio del mercado de trabajo, la conveniencia de facilitar la movilidad geográfica del capital humano, articulando desde la Junta de Andalucía instrumentos facilitadores que apoyen la decisión de cambiar su lugar de residencia motivado por el incremento, que va a suponer, en sus oportunidades de empleo.

- *Favorecer las iniciativas locales de empleo*

La territorialización del fenómeno del empleo, la flexibilidad en la aplicación de las políticas públicas y la corresponsabilidad en su puesta en marcha, fomentando la participación de los agentes locales, lleva a una apuesta convencida por el desarrollo de un servicio público de empleo adaptado a la diversidad de nuestra Comunidad Autónoma garantizando al mismo tiempo el equilibrio territorial y la igualdad de oportunidades. Para ello se han creado por el Servicio Andaluz de Empleo las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico (en adelante UTEDLT).

Las UTEDLT se inscriben en el territorio como un agente de referencia en el apoyo y en la puesta en marcha de proyectos que contribuyen al desarrollo local de cada ámbito de actuación. Esta labor se desarrolla en colaboración con las Corporaciones Locales, para quienes las UTEDLT se han convertido en un óptimo instrumento de programación y puesta en valor de los recursos locales endógenos.

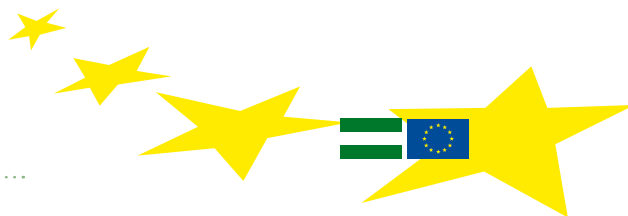
Las UTEDLT vienen desarrollando su labor en todo el territorio andaluz a través de una red de 114 Unidades, dando respuesta al objetivo principal de apoyo y fomento de la generación de calidad en el empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido, el VI Acuerdo de Concertación Social señala a las UTEDLT como “un instrumento clave de las políticas de empleo en el territorio, en coordinación con las redes y estructuras ya existentes de los agentes sociales y económicos”.

A través de las UTEDLT los agentes económicos y sociales junto con las Corporaciones Locales y la Junta de Andalucía desarrollan una actividad esencial en la implementación de las políticas de empleo, desde una perspectiva local y bajo una concepción amplia e innovadora del proceso de intermediación laboral.

Este proceso parte del principio de transversalidad de las políticas de empleo, que conciben la generación de empleo como una dinámica global, en la que intervienen multitud de factores y que por ello exige la implicación de todas las instituciones, organismos y agentes que interactúan en los territorios.

Vienen desarrollando actuaciones que emanan y se inscriben en las dinámicas propias locales donde actúan. Este componente local, que hace posible una planificación acorde con las particularidades de cada territorio y una ejecución de acciones ligadas a las necesidades de cada ámbito, constituye uno de los factores de innovación más importantes de nuestro servicio público de empleo.



El Gobierno andaluz apuesta por políticas activas que atiendan a las particularidades de cada territorio, fijando como principios inspiradores de su actuación la solidaridad territorial, la integración, la complementariedad y la coordinación en la gestión de las mismas. Por todo ello y en aras a garantizar un desarrollo equilibrado y solidario de la Comunidad Autónoma, se crean los planes de Actuaciones Integrales Preferentes para el Empleo (ATIPES), con el objeto de impulsar la atención a las necesidades y demandas particulares de los territorios, reforzando la interlocución con los mismos y permitiendo organizar respuestas adecuadas desde las políticas de empleo, que fortalezcan el desarrollo de las potencialidades endógenas de cada uno de ellos y contribuyan, a través de la creación de empleo, a la vertebración social de Andalucía.

- *Mejorar la eficiencia administrativa*

Hacer una Administración más eficiente, accesible, útil y en definitiva más capaz, requiere de la puesta en marcha de estrategias que, basadas en la Sociedad del Conocimiento, incorporen todos aquellos avances que coadyuven a su consecución. En este sentido es destacable la influencia, que en el ámbito del empleo, están teniendo las nuevas herramientas que las Innovaciones Tecnológicas ponen a su alcance.

Una Administración Pública moderna, más abierta y accesible (los 365 días del año y las 24 horas del día), requiere el uso de las Nuevas Tecnologías, en definitiva el desarrollo de e-administración haciendo más ágil y fluida en sus relaciones con la ciudadanía.

Reconocida la función de liderazgo asumida por la Administración andaluza en el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, el Servicio Andaluz de Empleo se va a sumar a este compromiso enmarcando sus actuaciones en el ámbito de e-empleo a través de nuevas herramientas al servicio de las políticas de empleo, tales como: la posibilidad de realizar trámites por vía telemática, nuevos sistemas de intermediación vía Web más ágiles y transparentes, sistemas de información, dinámicos y estructurados.

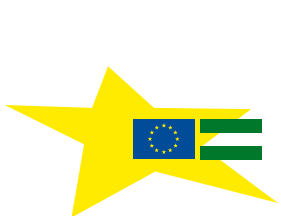
Trabajar en red y definir mecanismos de coordinación y cooperación favorecen la calidad de la gestión de cualquier administración, tanto en su ámbito de competencias como en su interrelación con las propias de otros niveles de intervención.

Del incremento en la capacitación institucional que se deriva de lo expuesto, la ciudadanía es la beneficiaria directa ya que será atendida desde premisas de accesibilidad, racionalización, simplificación, transparencia y excelencia en la gestión.

Por otra parte y para asegurar el cumplimiento de los principios y objetivos en los que se inspiran las políticas de empleo, se requiere la implantación de un modelo organizativo y de funcionamiento vertebrador e integrador de los instrumentos y de las políticas en el territorio. Éste habrá de responder a los requerimientos básicos de personalización y adaptación de los servicios a demandantes y empresas, integralidad de instrumentos y programas de empleo, y cercanía a cada territorio.

De este modo, se convierte en objetivo prioritario del gobierno autonómico la unificación de acciones, medidas y programas desarrollados en materia de políticas de empleo, para la prestación de un servicio integral próximo y adaptado a las características del territorio, que responda a las necesidades de la ciudadanía y las empresas.

La implantación de este modelo se articulará a través de las siguientes medidas:



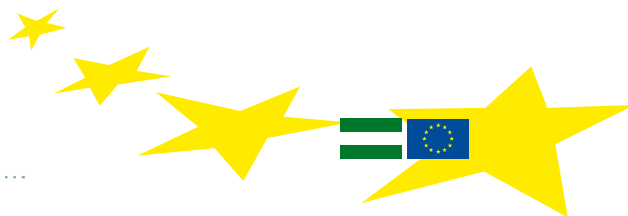
- La organización de Áreas Territoriales de Empleo (ATES) que coordinen el conjunto de instrumentos dedicados a las políticas de empleo, acercando los servicios al territorio.
- El fortalecimiento de los cauces de coordinación entre todas las unidades y entidades que desarrollan servicios para el empleo en los territorios.

Conviene tener presente, que todas las políticas, tienen fuertes interacciones entre si que posibilitan, gracias a su diseño integrado, la generación de sinergias, dando como resultado efectos diferenciales en términos de crecimiento, empleo y bienestar.

b) Objetivos generales y metas estratégicas:

En la siguiente tabla se puede comprobar la relación existente entre los objetivos específicos de la prioridad y los objetivos intermedios de la estrategia diseñada en el presente documento para el logro de los objetivos generales perseguidos. También se establecen los elementos estratégicos relacionados con la prioridad seleccionada a escala comunitaria, nacional y regional.

PRIORIDAD: FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES		
OBJETIVOS PERSEGUIDOS		
ESPECÍFICOS DE LA PRIORIDAD	INTERMEDIOS DE LA ESTRATEGIA	
1. Mejorar la empleabilidad, en particular de la población con mayores dificultades de acceso al mercado laboral (jóvenes, personas paradas de larga duración y mujeres). 2. Favorecer la integración social y laboral de las personas con discapacidad, inmigrantes y de los colectivos en riesgo de exclusión social. 3. Favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres 4. Favorecer la conciliación entre la vida laboral y personal. 5. Mejorar la adecuación de las organizaciones a las necesidades del mercado de trabajo. 6. Fomentar el desarrollo de iniciativas locales de empleo 7. Mejorar la eficiencia administrativa	OI.5. Promover la igualdad de oportunidades y la participación de la mujer en el mercado de trabajo. OI.6. Fomentar la creación de empleo estable y de calidad y favorecer la permanencia en el mercado de trabajo. OI.7. Promover el acceso al empleo de la población activa desempleada, especialmente de jóvenes, así como apoyar e impulsar la integración social y laboral de inmigrantes, personas con discapacidad y colectivos en riesgo de exclusión. OI.8. Impulsar la ocupación, mejorando la adecuación de las organizaciones que intervienen en el mercado de trabajo como instrumentos que favorecen la intermediación y la inserción laboral OI.9. Aprovechar el potencial de desarrollo local para promover la creación de empleo estable y de calidad mediante el aprovechamiento de los recursos endógenos.	
ELEMENTOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA PRIORIDAD SELECCIONADA		
A ESCALA COMUNITARIA	A ESCALA NACIONAL	A ESCALA REGIONAL
- Estrategia Europea de Empleo - Directrices Estratégicas Comunitarias en materia de cohesión - Hoja de Ruta para la igualdad entre mujeres y hombres (2006-2010) - Estrategia de personas con discapacidad de la Unión Europea - Agenda de política social (2006-2010) - Directrices comunitarias para las políticas de empleo (2005-2008) - Programa comunitario de fomento del empleo y la solidaridad social PROGRESS (2007-2013) - Estrategia marco para la no discriminación y la igualdad de oportunidades para todos Libro Blanco de la Comisión Europea: Un nuevo impulso para la Juventud Europea	- Programa Nacional de Reformas - Programa de Exclusión social - Borrador del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración - Libro Blanco de la Dependencia - Plan Nacional para la inclusión social 2006-2008 - IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres 2003-2006 - Programa Nacional de Formación Profesional - Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración - Ley de Autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia	- Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2007-2013 - VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía - Plan Andaluz para la Inclusión Social 2003-2006 - II Plan de Acción Integral para personas con discapacidad - I Plan de Empleabilidad para personas con discapacidad en Andalucía - I Plan de Acción Integral para la mujer con discapacidad en Andalucía - I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres - Plan de apoyo a las Familias andaluzas - II Plan Integral para la Inmigración - II Plan de Andaluz sobre Drogas y Adicciones



Los objetivos concretos para mejorar la empleabilidad de la población andaluza son los siguientes:

- Aumentar la empleabilidad de aquellos grupos poblacionales con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo: personas jóvenes, paradas de larga duración y mujeres.
- Perfeccionar los mecanismos de previsión de requerimientos profesionales asociados a los nuevos puestos de trabajo y de desajustes entre la oferta y la demanda de los distintos tipos de profesionales en el mercado de trabajo de Andalucía

La concreción de los objetivos para favorecer la integración social y laboral de las personas con discapacidad y colectivos en riesgo de exclusión social es:

- Evitar la exclusión social, favoreciendo la integración de los inmigrantes, de las personas de etnia gitana y otras minorías étnicas y la población marginada.
- Potenciar la inclusión social y laboral de las personas más desfavorecidas a través de la formación y su incorporación al mercado de trabajo y de oportunidades de aprendizaje permanente.
- Fomentar la cohesión entre la sociedad andaluza y la población inmigrante a través del asociacionismo y el fortalecimiento de valores tales como la convivencia, la solidaridad, la tolerancia y la multiculturalidad.
- Mejorar la cualificación de los profesionales que trabajan con personas con discapacidad y colectivos en riesgo de exclusión social así como la especialización de entidades y organismos (públicos o privados) en el tratamiento de colectivos específicos, de cara a potenciar la eficiencia y eficacia de sus actuaciones, en materia de empleo e inserción social.

Para favorecer el principio de igualdad de oportunidades se establecen los siguientes objetivos concretos:

- Promover acciones transversales orientadas a la reducción de las desigualdades estructurales
- Eliminar la discriminación vertical al que se enfrentan las mujeres trabajadoras y evitar el llamado "techo de cristal"
- Promover la igualdad real y efectiva de las mujeres en el mercado de trabajo

Para lograr una verdadera conciliación entre la vida laboral y personal se proponen los siguientes objetivos particulares:

- Elaborar estrategias globales e integradas encaminadas a lograr una participación equilibrada de hombres y mujeres en la actividad profesional y en la vida familiar
- Promover servicios de ayuda a las personas que se ocupan de la atención de personas dependientes.
- Promover que las empresas introduzcan y apliquen medidas que favorezcan la conciliación entre la vida laboral y la personal.

En el ámbito de actuación prioritario de mejorar la adecuación de las organizaciones a las necesidades del mercado de trabajo, los objetivos se concretan en:

- Modernizar el sistema de intermediación laboral para lograr una mayor eficacia del mercado de trabajo
- Potenciar los servicios y la atención personalizada a las personas destinatarias de las políticas de empleo, orientándolos, con criterios de calidad a los requerimientos y necesidades de las mismas.
- Impulsar la modernización de procesos de gestión de empleo a través de e-administración

Para favorecer de las iniciativas locales de empleo se articularán los siguientes objetivos concretos:

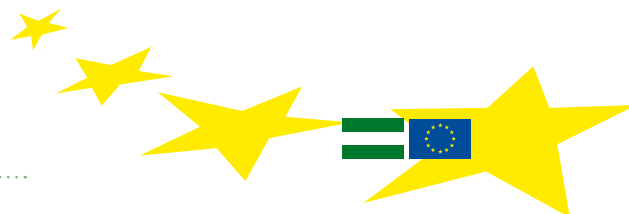
- Acercar los instrumentos y políticas de empleo a los territorios a través de la implantación de un nuevo modelo organizativo y de funcionamiento, así como de planes de actuaciones adaptadas a las necesidades de cada zona.



c) Enfoque y actuaciones:

Se establecen, entre otras, como principales las siguientes líneas de actuación para el cumplimiento de los objetivos marcados en el desarrollo de la estrategia diseñada:

- Modernización y reforzamiento de instancias en relación con el mercado laboral
 - Acciones tendentes a promover la innovación y mejora de los recursos al servicio de las políticas de empleo, a acercar los instrumentos y políticas de empleo a los territorios y a los distintos colectivos atendiendo a sus especialidades y a facilitar la movilidad geográfica del capital humano.
 - Prestación por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) de servicios personalizados y especializados, que respondan a las necesidades de demandantes y empresas, incrementando los servicios que se ponen a disposición de ambos.
- Medidas activas y de prevención en el mercado laboral
 - Acciones dirigidas a la búsqueda y captación de jóvenes inactivos y de las personas que están fuera tanto del mercado de trabajo como del alcance de los dispositivos establecidos por la Junta de Andalucía para favorecer su inserción laboral, dinamizando e informándoles de las bondades de su incorporación al mismo, así como de la mejora de sus oportunidades laborales.
 - Itinerarios personalizados de inserción (IPI), mediante planes de acción individuales adaptados a las necesidades y características de las personas destinatarias atendiendo a su situación personal, familiar y sociolaboral, que incluyan al menos dos acciones de entre: orientación, formación, cualificación, reciclaje, en particular en nuevos sectores y tecnologías en función de las exigencias del mercado de trabajo, incluyendo medidas de acompañamiento y en su caso atención social.
 - Actuaciones tendentes a mejorar la empleabilidad de las mujeres a través de programas personalizados de orientación, formación, intermediación e inserción laboral (itinerarios integrados de inserción) que incluyan la perspectiva de género, con especial atención a los colectivos de mujeres con especiales dificultades.
 - Acciones de formación profesional ocupacional para mejorar las condiciones de empleabilidad de las personas desempleadas.
 - Actuaciones tendentes a mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes a través de itinerarios integrados personalizados de inserción laboral que incluyan la perspectiva de género.
- Conciliar la vida laboral y personal e impulso de igualdad entre hombres y mujeres
 - Sensibilización del principio de igualdad de oportunidades como criterio básico de calidad en los sistemas de empleo
 - Planes integrales de incorporación del enfoque de género en las estructuras de empleo desde el diagnóstico a la formación y evaluación de procesos
 - Acciones de sensibilización y formación en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
 - Apoyo e incentivo a las iniciativas empresariales que combatan la discriminación salarial, la segregación horizontal y vertical y para el establecimiento de planes de acción positiva.
 - Desarrollo de estudios e investigaciones sobre la existencia de situaciones de discriminación por razón del sexo, con particular incidencia en materia de desigualdades salariales y de promoción profesional.
 - Actuaciones para facilitar el acceso a los servicios de cuidado de hijos y de atención a las personas dependientes.
 - Apoyo a empresas para la implantación y desarrollo de nuevas formas de trabajo que favorezcan la conciliación y no segregación atendiendo a la importancia de la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
 - Campañas de sensibilización, coeducación y corresponsabilidad dirigidas a toda la población andaluza.
 - Acciones de apoyo a la inserción y reinserción laboral de las personas que se ocupan del cuidado de personas dependientes.
 - Promoción de la calidad del empleo y difusión de prácticas de igualdad en la negociación colectiva
- Integración socio-laboral de las personas inmigrantes.
 - Itinerarios personalizados de inserción laboral para personas inmigrantes mediante planes individualizados adaptados a las necesidades y características de las personas destinatarias y atendiendo a su situación personal, familiar y sociolaboral.
 - Programas integrales de base territorial para la integración sociolaboral de las personas procedentes de la inmigración, que favorezcan la coordinación entre programas sociales, de empleo, de formación, y medidas complementarias.
- Vías de integración de los colectivos en riesgo de exclusión
 - Itinerarios personalizados de inserción laboral para personas con discapacidad, gitanas y otras minorías étnicas y con especial riesgo de exclusión del mercado de trabajo (jóvenes procedentes del sistema de protección de menores, drogodependientes y personas adictas a otras patologías), mediante planes individualizados adaptados a las necesidades y características de las personas destinatarias y atendiendo a su situación personal, familiar y sociolaboral, con acciones de orientación, alfabetización, asesoramiento, preformación profesional, intermediación laboral, incluyendo medidas de acompañamiento y, en su caso, de atención social.
 - Acciones de sensibilización que fomenten la no discriminación y la integración social y laboral de colectivos con especiales dificultades.
 - Dinamización de colectivos con especiales dificultades para su inserción en el mercado laboral o en riesgo de exclusión social, para abordar cuestiones relativas a la formación, el empleo, la igualdad de oportunidades y medidas de conciliación que favorezcan la participación de estas personas en el mercado de trabajo.
- Favorecer las iniciativas locales de empleo:
 - Apoyo a las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT).
 - Desarrollo de acciones integrales de discriminación positiva en territorios con mayores índices de desempleo (ATIPES).
- Mejorar la eficiencia administrativa
 - Implantar herramientas de evaluación de los servicios para el empleo.
 - Creación de redes de profesionales del empleo en nuestra Comunidad, con objeto de rentabilizar recursos y favorecer la calidad del servicio prestado por estos profesionales a la ciudadanía andaluza.
 - Acciones de coordinación de los órganos de la Junta de Andalucía para el desarrollo de acciones integrales dirigidas a grupos poblacionales específicos.
 - Generación de dinámicas tendentes a la implantación de metodologías comunes, que facilitan la integración y el trabajo en equipo, de los profesionales del empleo.



Este listado de líneas de actuación no es exhaustivo y durante el periodo de programación se podrán realizar otras que contribuyan a los objetivos del Eje.

Para la consecución de los objetivos perseguidos en este Eje se pretende hacer uso de la facultad de que se beneficien de las actuaciones previstas personas ocupadas, con el límite del 20%.

Este Programa Operativo, no obstante lo dispuesto en el artículo 34.2 del Reglamento 1083/2006, y según el artículo 7 del Reglamento relativo al FSE (1081/2006), podrá financiar medidas con arreglo a la prioridad de inclusión social indicada en el artículo 3 apartado 1, letra c) inciso i, que estén dentro del ámbito de aplicación del Reglamento (CE) 1080/2006, podrá incrementarse al 15% del Eje.

Finalmente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.2. del Reglamento (CE) 1081/2006 y en el supuesto de que la evolución de las condiciones especiales de ciertas zonas urbanas desfavorecidas de la Comunidad cree una necesidad al respecto, se podrá recurrir al PO FSE como instrumento de atención especial para solventar problemas graves.

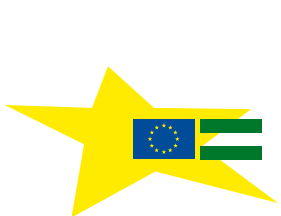
d) Temas prioritarios asociados al Eje 2

Los temas prioritarios asociados al Eje son los siguientes:

TEMAS PRIORITARIOS EJE 2		CONTRIBUYE A LA ESTRATEGIA DE LISBOA
65	Modernización y fortalecimiento de las instituciones del mercado laboral.	SI
66	Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral.	SI
69	Medidas de mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo, y reconciliar la vida laboral y privada, por ejemplo facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes.	SI
70	Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social.	SI
71	Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo.	SI
80	Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas	NO
81	Mecanismos de mejora de la proyección de políticas y programas adecuados, seguimiento y evaluación a nivel local, regional y nacional, y refuerzo de la capacidad de difusión de las políticas y los programas	NO

e) Indicadores previstos para el Eje 2

INDICADORES OPERATIVOS TEMA PRIORITARIO 66			
TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	VALOR PREVISTO 2010	VALOR PREVISTO 2013
Realización	Nº de personas beneficiarias, hombres	142.659	249.653
	Nº de personas beneficiarias, mujeres	403.123	705.466
	Nº de empresas beneficiadas	298.376	656.273
Resultados	Nº de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral que accedieron a un contrato de trabajo.	361.771	633.099



INDICADORES OPERATIVOS TEMA PRIORITARIO 69			
TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	VALOR PREVISTO 2010	VALOR PREVISTO 2013
Realización	Nº de personas beneficiarias, hombres	6.250	10.800
	Nº de personas beneficiarias, mujeres	25.300	42.900
	Nº de empresas beneficiadas.	15.880	27.790
Resultados	Nº de empresas que han implantado medidas para lucha contra la desigualdad de género en el lugar de trabajo	200	350
	Nº de personas beneficiarias de servicio para el cuidado y la atención a niños y personas dependientes que se han incorporado al mercado laboral, mujeres	80	150

INDICADORES OPERATIVOS TEMA PRIORITARIO 70			
TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	VALOR PREVISTO 2010	VALOR PREVISTO 2013
Realización	Nº de personas beneficiarias, hombres	41.155	73.567
	Nº de personas beneficiarias, mujeres	46.773	83.742
	Nº de empresas beneficiadas.	280	490
Resultados	Nº de personas inmigrantes contratadas	42.000	85.000

INDICADORES OPERATIVOS TEMA PRIORITARIO 71			
TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	VALOR PREVISTO 2010	VALOR PREVISTO 2013
Realización	Nº de personas beneficiarias, hombres	45.190	76.900
	Nº de personas beneficiarias, mujeres	37.288	64.756
	Nº de empresas beneficiadas.	1.585	2.447
Resultados	Nº de personas con discapacidad contratadas	20.248	35.434
	Nº de personas con riesgo de exclusión contratas	1.610	2.285

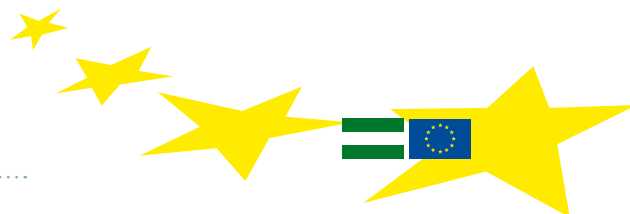
INDICADORES OPERATIVOS TEMA PRIORITARIO 80			
TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	VALOR PREVISTO 2010	VALOR PREVISTO 2013
Resultados	Nº de redes y asociaciones creadas.	9	12

4.1.3. EJE 3 Aumento y mejora del capital humano

Si la educación y la formación se han configurado, en todo momento, como factores relevantes dentro de los sistemas sociales, es evidente la mayor importancia que han alcanzado en la actualidad. La mundialización de la economía y los cambios tecnológicos están provocando una creciente demanda de mano de obra cualificada en todos los sectores, donde los conocimientos y las cualificaciones están adquiriendo una importancia creciente.

Algunas de las cuestiones clave que deben considerarse en relación con este tema son:

- Replantearse la **funcionalidad del sistema educativo**, teniendo en cuenta el grado de conexión con el mercado de trabajo y el equilibrio entre las enseñanzas universitarias y la



formación profesional, así como los cambios demográficos y del mercado de trabajo que se están produciendo.

- Enfatizar el papel que juega el sistema educativo como canal de difusión, no sólo de conocimientos, sino también de **valores sociales**. Por ello, el sistema educativo debe desempeñar una función destacada a través de sus contenidos, pero también debe servir de apoyo a la integración social.
- La formación (en sentido lato) debe tener como un referente importante la **empleabilidad**, en términos de una mayor flexibilidad y adaptabilidad. Ello implica un análisis cuidadoso de los contenidos formativos en términos de conocimientos generales, conocimientos especializados y aprendizaje activo y permanente.

En línea con lo anterior, no parece oportuno acentuar la especialización de conocimientos de las personas en etapas tempranas del proceso educativo. Robustecer conocimientos de base e instrumentales en esas etapas constituye un objetivo esencial y la condición necesaria para rentabilizar módulos de formación posterior, a lo largo de la vida laboral de los individuos (Tabla 64).

Este enfoque comparte la visión de la *Estrategia de Lisboa Renovada*, así como de las *Directrices Estratégicas Integradas para el Crecimiento y el Empleo*, donde el capital humano, la educación y la formación profesional aparecen como elementos propulsores del empleo, la competitividad y la cohesión social.

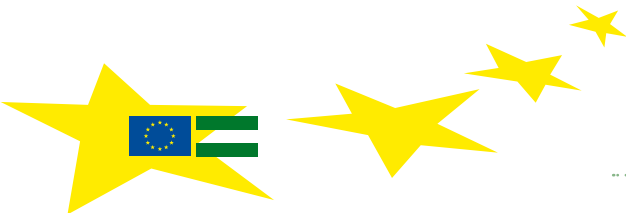
La Junta de Andalucía es consciente de que, en la época actual de la sociedad del conocimiento y de la información, el capital humano, más que nunca, debe constituir un factor esencial para la innovación, para la productividad y, en definitiva, para el desarrollo económico y social de la región.

Tabla 64. Justificación de la prioridad estratégica de aumento y mejora del capital humano

ÁMBITOS PRIORITARIOS DE ACTUACIÓN	CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL	CONTRIBUCIÓN A LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL
1. Reformas en los sistemas de educación y formación para aumentar la empleabilidad	- Efectos positivos sobre la productividad del trabajo, por la contribución del capital humano a la generación de valor añadido (al originar una mejora cualitativa del factor trabajo).	- La educación es la principal vía para un mejor acceso al mercado de trabajo.
2. Aumentar la participación en la educación y la formación permanente, la calidad de esta y de la formación profesional, inicial y superior	- Elemento importante para combatir la deslocalización industrial hacia zonas de costes laborales menores.	- El empleo es el principal vector de integración social, disminuyendo así el riesgo de exclusión.
3. Potenciar el capital humano en el ámbito de la investigación y la innovación	- Fuente del conocimiento, de las habilidades, de los valores y del progreso técnico (al fomentar tanto la innovación como la difusión tecnológica).	- Favorece la generación de valores, actitudes y conductas basados en principios democráticos de solidaridad y convivencia.
		- Mejora de la calidad de vida.

a) Situación actual y perspectivas:

Elevar el nivel medio de educación y formación de la población activa, actuando en todos los ámbitos que inciden en la mejora de los conocimientos y capacidades del capital humano, desde las áreas más tempranas de la educación reglada hasta la formación profesional para el empleo, adaptando las necesidades en materia de competencia del mercado de trabajo a



las necesidades de las empresas, es el objetivo general de la política de formación del capital humano, que basará sus actuaciones en tres ámbitos prioritarios de actuación:

- ***Reformas en los sistemas de educación y formación para aumentar la empleabilidad***

El incremento de los niveles de formación de la población andaluza es una de las finalidades básicas del PO FSE y uno de los retos que debe superar la región para favorecer un mayor progreso económico y social. Varias son las razones que justifican este planteamiento:

- El diferencial negativo existente del nivel de formación de los recursos humanos de la región con relación a los niveles alcanzados por los países de la Unión Europea.
- El creciente desarrollo tecnológico y la globalización económica suponen unas mayores exigencias en la adquisición y adecuación de cualificaciones profesionales. La dimensión de los cambios económicos y sociales, asociados con el tránsito a una sociedad del conocimiento, requiere un enfoque radicalmente nuevo de la educación y la formación.
- La contribución al cumplimiento de los objetivos establecidos en la *Estrategia de Lisboa*, la *Agenda Social de la Comisión Europea* y el *Programa Nacional de Reformas de España* respecto al aumento y mejora del capital humano.

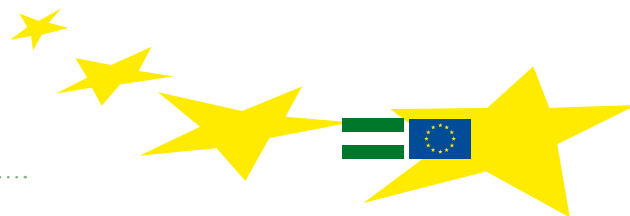
Este área prioritaria de actuación se enmarca, por consiguiente, dentro de las directrices estratégicas comunitarias para el próximo período de programación. En concreto, una de ellas es, precisamente, aumentar la inversión en capital humano mejorando la educación y las cualificaciones para el logro del objetivo global de conseguir “más y mejores empleos”.

La calidad y el adecuado funcionamiento de los sistemas educativos son dos factores vitales para la formación del capital humano durante las diferentes etapas educativas.

Una formación de calidad para el empleo significa incidir de manera efectiva en tres pilares:

- La formación permanente del profesorado se configura como una herramienta básica para la elevación de la calidad del sistema educativo, y por ende, del incremento del rendimiento del alumnado andaluz, tanto por la incidencia directa en el proceso de enseñanza-aprendizaje, como para facilitar la capacidad de adaptación de los centros a las peculiaridades de cada contexto y permitir una mejor respuesta a sus necesidades.
- La formación profesional se debe configurar como un sistema que responda a criterios de calidad, comprometido con los nuevos valores sociales y con capacidad y flexibilidad para dar respuesta a los requerimientos del mercado laboral y a las necesidades que plantea la sociedad del conocimiento.
- Es primordial la mejora y diversificación de la oferta de cualificaciones, con objeto de llegar al mayor número de personas en condiciones adecuadas de calidad y configurando, así, una oferta formativa que responda a las necesidades del entorno productivo y facilite la inserción laboral.

Las actuaciones dirigidas a la mejora del nivel formativo de la población activa deben ir indeliblemente acompañadas de actuaciones que garanticen la no discriminación y la igualdad



efectiva en el acceso a dicha formación. En este sentido el sistema educativo es la piedra angular sobre la que se sustenta la igualdad de oportunidades y la lucha contra la exclusión social, fomentando a través de la formación, el acceso al empleo de todos los colectivos sociales, independientemente de su origen, capacitación o las distintas condiciones de partida. Por lo tanto, a la hora de diseñar estrategias que contribuyan a la mejora de la formación de la población activa, es absolutamente necesario garantizar la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo, de manera que el acceso a la población activa se extienda a una base social cada vez más amplia, sin discriminación de colectivos.

Para potenciar la educación secundaria post-obligatoria, que se conforma como una etapa de carácter voluntario que permite una preparación especializada del alumnado, se buscará que más jóvenes continúen con sus estudios centrando las actuaciones en aquellos ciclos formativos con mayor demanda en el mercado de trabajo. Se pretende incrementar el porcentaje de mayores de 24 años que hayan completado la educación secundaria superior para alcanzar los niveles medios europeos. Una población más y mejor formada, con un mayor nivel de estudios finalizados, garantiza una mejor conexión con el mercado de trabajo.

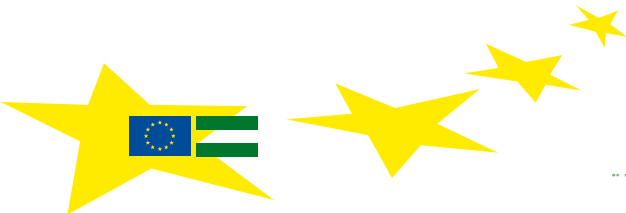
- *Aumentar la participación en la educación y la formación permanente, la calidad de ésta y de la formación profesional, inicial y superior*

Las habilidades y destrezas que las personas van adquiriendo a lo largo de su vida, bien sea por medio de estudios formales, o por conocimientos informales, por medio de la experiencia constituyen un factor clave de crecimiento económico, que explica, en gran parte, las diferencias de desarrollo que se observan en el territorio de la UE. Por este motivo, uno de los tipos de capital más valiosos es, sin duda, el que se invierte en las propias personas.

Esta constatación debe ser una premisa esencial dentro del PO FSE 2007-2013 de Andalucía. De hecho, debe estar presente desde un principio, **fomentando desde la infancia, y en edades tempranas, el conocimiento** y las ventajas que de él se derivan. Más aún cuando la tasa de abandono prematuro del sistema educativo ordinario en la región se mantiene en cotas de cierta entidad. La ausencia de una formación mínima obligatoria condena a las personas afectadas a penosos esfuerzos para entrar a formar parte del mercado de trabajo, situándose en condiciones muy desfavorables para seguir cualquier itinerario profesional por modesto que este sea.

Es necesario mejorar el rendimiento de la población escolar andaluza, avanzando de forma efectiva en la lucha contra el fracaso escolar y el abandono escolar prematuro. De esta forma, se pretende por un lado, incrementar el porcentaje del alumnado que acaba la educación obligatoria, por otro, aumentar la tasa del alumnado que con 24 años ha seguido algún tipo de estudios o formación (aparte de la primera etapa de educación secundaria) y, finalmente, elevar el porcentaje de los que acaban la secundaria postobligatoria consiguiendo así una población más y mejor formada. Un incremento del rendimiento del alumnado incide directamente en el nivel de formación de la población, la cual puede asumir con mayores garantías de éxito su posterior incorporación a la vida activa.

Las líneas básicas de actuación que se proponen, con objeto de disminuir el fracaso escolar, tienen como base la detección de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y la intervención, en cada caso, de manera diferenciada. De esta forma, se articulan una serie de actuaciones cuyo objetivo es mejorar las perspectivas escolares del alumnado con dificultades de aprendizaje, a través del refuerzo de destrezas básicas, de la incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario y a las exigencias de las diferentes materias. Se prestará una especial atención a la diversidad del alumnado, adaptando las enseñanzas a sus características y necesidades.



Desde el ámbito educativo es necesario asumir nuevos servicios y prestaciones en relación con el alumnado de los centros docentes al objeto de disminuir la sobrecarga de tareas que inciden sobre las familias, la mayor parte de las cuales recaen aún, fundamentalmente, sobre las mujeres, para contribuir con ello a facilitar la incorporación de la mujer al mercado laboral.

- *Potenciar el capital humano en el ámbito de la investigación y la innovación*

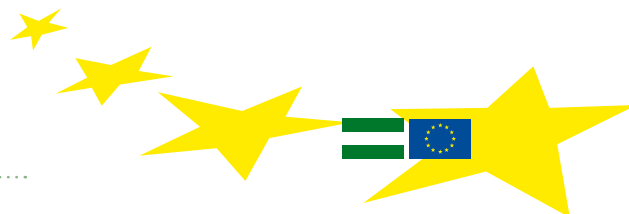
El progreso técnico, como una de las principales metas para la Junta de Andalucía, depende, entre otros factores, de la consecución y aplicación de nuevos conocimientos acerca de la actividad productiva, que permiten la obtención de bienes o servicios no disponibles con anterioridad, o la producción de bienes o servicios ya disponibles, pero por métodos más eficientes. Más bien, se podría asegurar que los avances tecnológicos se fundamentan en los avances del conocimiento.

La existencia de recursos humanos altamente cualificados para la realización de actividades de I+D+i es una condición indispensable para la mejora de las actividades de investigación. En concreto, Andalucía debe superar una serie de carencias que dificultan este propósito, como son:

- Carencias en los recursos humanos disponibles para la realización de este tipo de actividades, concentrándose en centros de investigación públicos.
- Reducida participación del empleo regional en actividades de I+D, que presenta ciertas resistencias para incrementar su peso sobre el total.
- Limitada contribución del sector privado en la inversión en I+D.
- Acceso limitado a los fondos provenientes del VI Programa Marco. Una de las áreas más prometedoras para el nuevo período de programación incluye el desarrollo de nuevas capacidades vinculadas a la calidad de la investigación en Europa, en el nuevo VII Programa Marco. Aumentar la absorción de estos fondos europeos, mediante el diseño de políticas adecuadas, es importante. La colaboración entre los centros de investigación, las Universidades de Andalucía y las empresas es clave para el crecimiento de nuestra región, con el consiguiente impacto para la diseminación del conocimiento y sus resultados.

En esta línea, la Junta de Andalucía ha manifestado su apoyo explícito a la investigación de excelencia apoyando proyectos de investigación desarrollados en el seno de la Universidad Andaluza, fomentando la incorporación de investigadores de excelencia y reconocimiento a nivel nacional e internacional a las Universidades, Centros de Investigación y empresas, incentivando el retorno de investigadores que hayan realizado su formación postdoctoral en centros fuera de Andalucía y favoreciendo el intercambio del personal investigador.

El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPAPE) tiene como objetivo contribuir a la modernización y la mejora de la competitividad de los sectores agrario y pesquero a través de la investigación, el desarrollo, la transferencia de tecnología y la formación. Se dará impulso a la formación y se fomentará la investigación de excelencia, dirigida a generar conocimientos, productos y procesos que concilien progreso y sostenibilidad en los sectores agrario y pesquero.



b) Objetivos generales y metas estratégicas:

En el siguiente recuadro se puede comprobar la relación existente entre los objetivos específicos de la prioridad y los objetivos intermedios de la estrategia diseñada en el presente documento para el logro de los objetivos generales perseguidos. También se establecen los elementos estratégicos relacionados con la prioridad seleccionada a escala comunitaria, nacional y regional.

PRIORIDAD: AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO		
OBJETIVOS PERSEGUIDOS		
ESPECÍFICOS DE LA PRIORIDAD	INTERMEDIOS DE LA ESTRATEGIA	
1. Reformas en los sistemas de educación y formación para aumentar la empleabilidad 2. Aumentar la participación en la educación y la formación permanente, la calidad de esta y de la formación profesional, inicial y superior. 3. Potenciar el capital humano en el ámbito de la investigación e innovación.	OI.1. Mejorar los recursos del conocimiento y el potencial del capital humano, en particular en I+D+i. OI.4. Aumentar la cualificación y la adaptabilidad de la población activa, como vía para su mejor ajuste a las necesidades del mercado y un incremento de la productividad, con especial atención en las NNTP y la sociedad del conocimiento	
ELEMENTOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA PRIORIDAD SELECCIONADA		
A ESCALA COMUNITARIA	A ESCALA NACIONAL	A ESCALA REGIONAL
- Estrategia Europea de Empleo - Directrices Estratégicas Comunitarias en materia de cohesión - VII Programa Marco 2007-2013: Construir la Europa del conocimiento	- Programa Nacional de Reformas - Plan Nacional de I+D+I - Plan INGENIO 2010	- Estrategia para el desarrollo regional de Andalucía - Ley de Educación de Andalucía - Plan de Innovación y Modernización de Andalucía - Plan de familia - I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación

La Junta de Andalucía asume los siguientes objetivos, orientados a que el mayor número de personas puedan incorporarse al mercado de trabajo, gracias a la adquisición de competencias adecuadas a los requerimientos del sistema productivo regional:

- Potenciar las buenas prácticas docentes que comporten la mejora del rendimiento educativo, incidiendo de manera particular en la formación del profesorado y el refuerzo de los mecanismos que aseguren una formación permanente de calidad.
- Profundizar en el proceso de modernización de la formación que mejore su eficacia y garantice la inserción en el mercado de trabajo.
- Incorporar y reconocer las competencias y cualificaciones necesarias para acceder con garantías al mercado laboral.

Los objetivos concretos de Andalucía en el ámbito prioritario de aumentar la participación en la educación y la formación permanente, la calidad de esta y de la formación profesional, inicial y superior, son los siguientes:

- Asegurar el éxito de toda la población escolar, en función de sus capacidades, sus intereses y expectativas y elevar el nivel educativo de todo el alumnado cualquiera que sea su origen social y procedencia.
- Garantizar la solidaridad con quienes tienen más dificultades para acceder a los beneficios que la educación proporciona y lograr un sistema educativo integrador con el alumnado con necesidades especiales.
- Aumentar la escolarización en las enseñanzas postobligatorias, el éxito del alumnado en la enseñanza obligatoria y el aprendizaje a lo largo de la vida.
- Prevenir (y reducir) las situaciones de abandono escolar prematuro.
- Consolidar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la educación.
- Contribuir desde el sistema educativo a la conciliación entre la vida laboral y personal.

Para potenciar el capital humano en el ámbito de la investigación y la innovación, la Comunidad Autónoma de Andalucía trabajará en la consecución de los siguientes objetivos:



- Desarrollar el capital humano andaluz en el ámbito de la investigación y la innovación.
- Aumentar el número de investigadores/as y tecnólogo/as del Sistema Global de I+D+i de Andalucía.
- Facilitar la formación continua y el reciclaje del personal investigador andaluz en el uso de las NTICs.
- Fomentar la integración de los grupos de investigación andaluces en redes interdisciplinares de I+D+i.
- Incentivar la movilidad y el retorno de los investigadores de la región.
- Incrementar la investigación industrial y precompetitiva relacionada con nuevos procesos y productos, asegurando el incremento continuo de los procesos de desarrollo tecnológico en las empresas.
- Contribuir a la modernización y la mejora de la competitividad del sector agrario y pesquero andaluz a través de la investigación, la innovación y una formación superior de calidad.

c) Enfoque y actuaciones:

Se establecen, entre otras, como principales las siguientes líneas de actuación para el cumplimiento de los objetivos marcados en el desarrollo de la estrategia diseñada para el presente Eje:

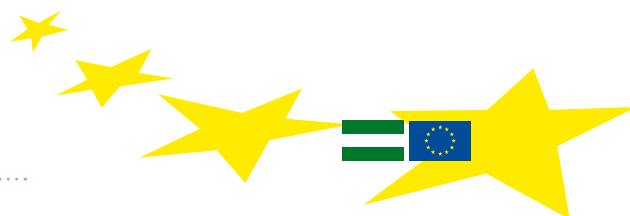
- Promover reformas en los sistemas de educación y formación que fomenten la empleabilidad y mejoren la adecuación de la educación y formación
 - Formación del profesorado con nuevas líneas formativas que impulsen la innovación y la investigación educativas para mejorar la práctica profesional, la mejora de las estrategias de actualización docente que supongan un cambio metodológico para el desarrollo de las capacidades del alumnado, la formación en la atención a la diversidad y con atención a las diferencias socioculturales y de género.
 - Actualización permanente de conocimientos de los formadores de formación profesional y de itinerarios personalizados de inserción, mediante formación especializada particularmente en NTIC y en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
 - Desarrollo de proyectos innovadores que faciliten la integración de las NTIC en la formación profesional ocupacional.
 - Potenciar aquellos ciclos formativos de la formación profesional de carácter postobligatorio que tengan una alta inserción laboral
 - Reforzar la formación de adultos para el reconocimiento y la adaptación de sus cualificaciones profesionales.
 - Ciclos de Formación Profesional Específica (Media y Superior) cuyo grado de inserción laboral inmediata (un mes) supera el 50% del alumnado que termina el ciclo.
- Poner en marcha acciones de prevención del abandono escolar y de refuerzo de la formación inicial
 - Potenciar los planes de compensación educativa para el alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones sociales desfavorables.
 - Actuaciones de atención a la diversidad para lograr la integración plena en el sistema educativo del alumnado con discapacidad y con necesidades educativas especiales, fomentando los planes de educación especial destinados a estos colectivos.
 - Medidas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.
 - Fomentar el Plan de apertura de centros docentes para favorecer la conciliación entre la vida laboral y personal
- Desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación
 - Medidas para fomentar la formación y la inserción laboral del personal investigador andaluz.
 - Incentivar la formación y la incorporación de personal investigador y técnico de excelencia nacional e internacional en empresas andaluzas, prestando especial atención a sectores estratégicos y priorizando al personal femenino.
 - Actuaciones tendentes a la movilidad geográfica del personal investigador entre universidades, institutos de investigación, empresas y agentes tecnológicos
 - Proyectos de becas de investigación y doctorado, orientados fundamentalmente a sectores empresariales estratégicos.

Este listado de líneas de actuación no es exhaustivo y durante el periodo de programación se podrán realizar otras que contribuyan a los objetivos del Eje.

Finalmente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.2. del Reglamento (CE) 1081/2006 y en el supuesto de que la evolución de las condiciones especiales de ciertas zonas urbanas desfavorecidas de la Comunidad cree una necesidad al respecto, se podrá recurrir al PO FSE como instrumento de atención especial para solventar problemas graves.

d) Temas prioritarios asociados al Eje 3

Los temas prioritarios del Eje son los siguientes:



TEMAS PRIORITARIOS EJE 3	CONTRIBUYE A LA ESTRATEGIA DE LISBOA
72 Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación para desarrollar la empleabilidad, mejorando la adecuación al mercado laboral de la enseñanza y la formación iniciales y profesionales y actualizando los conocimientos del personal docente de cara a la innovación y la economía del conocimiento.	SI
73 Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanente a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad..	SI
74 Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de los estudios de postgrado y formación de investigadores, así como las actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas.	SI

b) Indicadores previstos para el Eje 3

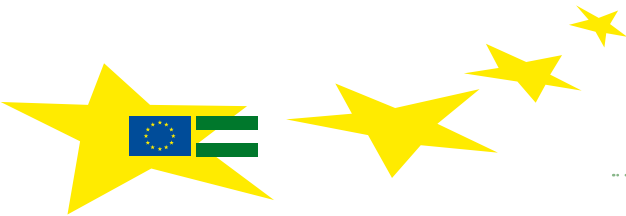
INDICADORES OPERATIVOS TEMA PRIORITARIO 72			
TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	VALOR PREVISTO 2010	VALOR PREVISTO 2013
Realización	Nº de personas beneficiarias hombres	68.167	77.391
	Nº de personas beneficiarias, mujeres	85.781	95.986
Resultados	Nº de nuevas titulaciones y/o certificaciones profesionales.	15	30

INDICADORES OPERATIVOS TEMA PRIORITARIO 73			
TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	VALOR PREVISTO 2010	VALOR PREVISTO 2013
Realización	Nº de personas beneficiarias hombres	379.587	386.525
	Nº de personas beneficiarias, mujeres	355.052	361.120
Resultados	Nº de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en y/o han superado la educación secundaria obligatoria, hombres.	24.825	49.649

INDICADORES OPERATIVOS TEMA PRIORITARIO 74			
TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	VALOR PREVISTO 2010	VALOR PREVISTO 2013
Realización	Nº de personas beneficiarias, hombres	320	555
	Nº de personas beneficiarias, mujeres	325	560
	Nº de redes o proyectos creadas de colaboración empresas-Centros de Enseñanza superior-Centros tecnológicos y de investigación.	15	25
	Nº de investigadores/as o personal de apoyo contratados por empresas	100	175

4.1.4. EJE 4 Promover la cooperación transnacional e interregional

Durante el periodo de programación 2007-2013, el FSE respaldará las acciones interregionales y transnacionales entre los Estados miembros, en continuación con las actuaciones emprendidas bajo la Iniciativa Comunitaria EQUAL (IC EQUAL).



La IC EQUAL ha impulsado pequeños proyectos de alto contenido innovador e impulsados por un conjunto de entidades que se unen para dotar de soluciones estratégicas a problemáticas determinadas en relación con el empleo, la igualdad de oportunidades y la integración social. Por lo tanto, es bajo esta iniciativa, desde la cual se abordan nuevas formas de tratar problemas sociales comunes.

Los proyectos desarrollados bajo la IC EQUAL en el ámbito del empleo han evidenciado los enormes beneficios del aprendizaje mutuo, en particular el acceso a nuevas ideas, innovaciones y la adquisición de nuevas herramientas para mejorar los resultados de las políticas sociales.

Teniendo en cuenta que las actuaciones que contempla EQUAL son proyectos a pequeña escala con una financiación limitada, tanto en recursos financieros, como temporales, una vez finalizados los proyectos innovadores, las buenas prácticas y los logros alcanzados difícilmente se sostienen en el tiempo.

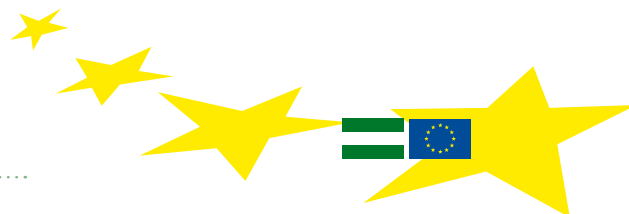
De ahí la necesidad de la existencia de un Eje prioritario de cooperación interregional y transnacional. Es por ello, que el Eje 4 viene a promover la puesta en marcha de procesos de transferencia de buenas prácticas a las políticas generales de los procesos y avances experimentados. Estos procesos que ya se han iniciado bajo la IC EQUAL han mostrado una serie de carencias: periodos muy breves cuando se necesitan tiempos mucho más largos para la maduración de los procesos; se han centrado más en transposición de herramientas más que de modos de hacer más globales; y la red de intervención EQUAL se encuentra ya mayoritariamente fuera del tejido institucional y organizacional que le daba soporte resultando muy difícil transferir resultados prescindiendo de los sujetos que los han generado.

a) Situación actual y perspectivas:

Las políticas de empleo son, en la actualidad, el eje central sobre el que pivota el apoyo a la creación de empleo, en coordinación con las políticas pasivas de mantenimiento de rentas. En Andalucía, la transferencia de competencias de políticas activas de empleo a la Junta de Andalucía abre un nuevo periodo, marcado por la mejora y adaptación de las políticas a la realidad de la región, sus necesidades y prioridades de generación de empleo de calidad para todas las personas. En este proceso, además de la Administración Autonómica, juega un papel de notable importancia el conjunto de entidades, cercanas a los territorios y colectivos, que, en colaboración con la Junta de Andalucía, ejecutan diversos programas y medidas de política de empleo.

Continuar avanzando hacia la mejora del empleo en Andalucía, especialmente del empleo de personas con mayores dificultades de inserción, constituye un reto indudable, dada la complejidad del fenómeno del desempleo. Estas dificultades deben conducir a la reflexión sobre los aspectos que, eventualmente, podrían ser tenidos en consideración a fin de coadyuvar a seguir avanzando en la mejora del empleo. En este sentido, cobran interés las principales conclusiones que se extraen de las experiencias innovadoras que se desarrollan en las distintas regiones de la Unión Europea.

Es precisamente en este marco en el que adquiere razón de ser el aprovechamiento de la experiencia Equal. No en vano, la razón de ser de un proyecto Equal es la de llevar a cabo una intervención en el mercado de trabajo de manera tal que, de culminarse con acierto, ésta pueda implementarse en otros territorios, grupos de personas o problemáticas similares a las que le dieron origen (transferencia horizontal), o extenderse incorporándolas a las políticas de empleo.



b) Objetivos generales y metas estratégicas:

En el siguiente recuadro se puede comprobar la relación existente entre los objetivos específicos de la prioridad y los objetivos intermedios de la estrategia diseñada en el presente documento para el logro de los objetivos generales perseguidos. También se establecen los elementos estratégicos relacionados con la prioridad seleccionada a escala comunitaria, nacional y regional.

OBJETIVOS PERSEGUIDOS		
ESPECÍFICOS DE LA PRIORIDAD	INTERMEDIOS DE LA ESTRATEGIA	
Impulsar el intercambio de experiencias y buenas prácticas	OI.5. Promover la igualdad de oportunidades y la participación de la mujer en el mercado de trabajo.	
	OI.6. Fomentar el empleo estable y de calidad con especial atención a las personas jóvenes.	
	OI.7. Apoyar e impulsar la integración social y laboral de inmigrantes, personas con discapacidad y colectivos en riesgo de exclusión social.	
	OI.8. Impulsar la ocupación mejorando la adecuación de las organizaciones que intervienen en el mercado de trabajo como instrumentos que favorecen la intermediación y la inserción laboral.	
	OI.9. Aprovechar el potencial de desarrollo local para promover la creación de empleo estable y de calidad mediante el aprovechamiento de los recursos endógenos.	
ELEMENTOS ESTRATÉGICOS RELACIONADOS CON LA PRIORIDAD SELECCIONADA		
A ESCALA COMUNITARIA	A ESCALA NACIONAL	A ESCALA REGIONAL
- Estrategia Europea de Empleo - Directrices Estratégicas Comunitarias en materia de cohesión - Hoja de Ruta para la igualdad entre mujeres y hombres (2006-2010) - Estrategia de personas con discapacidad de la Unión Europea - Agenda de política social (2006-2010) - Directrices comunitarias para las políticas de empleo (2005-2008) - Programa comunitario de fomento del empleo y la solidaridad social PROGRESS (2007-2013) - Estrategia marco para la no discriminación y la igualdad de oportunidades para todos - Libro Blanco de la Comisión Europea: Un nuevo impulso para la Juventud Europea	- Programa Nacional de Reformas - Programa de Exclusión social - Borrador del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración - Libro Blanco de la Dependencia - Plan Nacional para la inclusión social 2006-2008 - IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres 2003-2006 - Programa Nacional de Formación Profesional - Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración - Ley de Autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia	- Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2007-2013 - VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía - II Plan de Acción Integral para personas con discapacidad - I Plan de Igualdad entre hombres y mujeres - Plan de apoyo a las Familias andaluzas - II Plan Integral para la Inmigración - II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones

Como objetivos concretos del ámbito prioritario de este Eje se proponen los siguientes:

- Mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo fruto del conocimiento de fórmulas innovadoras e intercambio de experiencias y buenas prácticas
- Aprender de otras experiencias para lograr una sociedad verdaderamente inclusiva con personas de otras culturas, gitanas y otras minorías étnicas, personas con discapacidad y colectivos en riesgo de exclusión social.
- Buscar conjuntamente fórmulas innovadoras que favorezcan la inserción en el mercado de trabajo de aquellos grupos poblacionales con mayores dificultades

c) Enfoque y actuaciones:

Se establecen, entre otras, como principales las siguientes líneas de actuación para el cumplimiento de los objetivos marcados en el desarrollo de la estrategia diseñada para el presente Eje:



- Fomento de la cooperación transnacional e interregional que favorezca la búsqueda y promoción de acciones innovadoras para mejorar los mecanismos del mercado de trabajo .
- Intercambios de información, experiencias, resultados y buenas prácticas.
- Fomento de la constitución y consolidación de redes y asociaciones, tanto públicas como privadas, de cooperación e intercambio que desarrollen una estrategia de trabajo en común y coordinada en el ámbito de actuación de los colectivos que encuentran mayores dificultades de inserción social y laboral.
- Intercambio de gestores de políticas públicas que permitan el mejor conocimiento de las buenas prácticas implementadas en otros países y regiones europeas.
- Favorecer la implantación e intercambio de buenas prácticas derivadas de actuaciones desarrolladas desde los distintos niveles de intervención, local, autonómico, nacional.
- Apoyar la cooperación transnacional y la transferibilidad de conocimientos propiciando la experimentación sobre nuevos métodos y prácticas en materia de empleo.
- Seminarios, jornadas y encuentros relacionados con las prácticas profesionales transnacionales, para el intercambio de buenas prácticas entre países y regiones europeas.

Este listado de líneas de actuación no es exhaustivo y durante el periodo de programación se podrán realizar otras que contribuyan a los objetivos del Eje

d) Temas prioritarios asociados al Eje 4

TEMAS PRIORITARIOS EJE 4	CONTRIBUYE A LA ESTRATEGIA DE LISBOA
80- Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través del trabajo en red de los actores relevantes (nacionales, regionales y locales)	NO

e) Indicadores previstos para el Eje 4

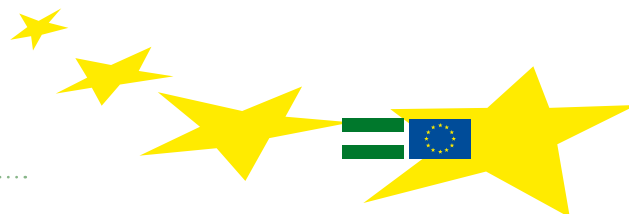
INDICADORES OPERATIVOS TEMA PRIORITARIO 80			
TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	VALOR PREVISTO 2010	VALOR PREVISTO 2013
Realización	Nº de redes y/o asociacioness	3	6

4.1.5. EJE 5 Asistencia técnica

La Junta de Andalucía es consciente de la necesidad de gestionar de modo eficiente los diversos programas que se encuentran dentro del ámbito de sus competencias. Por ello, se plantean los mecanismos oportunos para dotarla del conocimiento y de la solvencia de gestión adecuados para que los proyectos en los que participa lleguen a buen puerto.

Es obvio que para que la inversión programada avance de forma satisfactoria, no sólo se debe disponer de suficientes recursos económicos, sino también de una adecuada capacidad de gestión en las entidades y administraciones públicas responsables de esas tareas. En este sentido, la política de modernización no es una actuación novedosa de la Junta de Andalucía, sino que ha sido una constante a lo largo de los últimos años

Así, por ejemplo, Andalucía ya cuenta con una dilatada experiencia en el campo de la programación, gestión, seguimiento, evaluación y control de los Fondos Estructurales, donde la capacidad de gestión adquiere especial relevancia y complejidad, dado que el aspecto clave para absorber el mayor volumen posible de fondos es el de contar con una cartera de proyectos listos para ser ejecutados. El éxito alcanzado por la Administración Autonómica andaluza, en



cuanto a la absorción de fondos europeos, ha aumentado significativamente las posibilidades de llevar a cabo una gran variedad de programas en materia de cohesión.

Ello no obsta para que no se relaje el esfuerzo en este terreno, fortaleciendo la capacidad administrativa, tanto desde el punto de vista de la estructura institucional, como de las políticas y estrategias, diseñando los mecanismos de implementación y modernización de las mismas e incrementando la capacidad de gestionar las responsabilidades.

Por otra parte, la Junta de Andalucía es consciente de la necesidad de realizar un Plan de Información y Publicidad completo y riguroso que continúe con la labor realizada en el periodo 2000-2006, que sea capaz de transmitir, tanto a los beneficiarios últimos de las actuaciones que se van a realizar al amparo de este Programa Operativo como a la sociedad andaluza en general, la aportación que el Fondo Social Europeo está realizando en la cohesión económica y social y en la convergencia con las regiones europeas más ricas. Se pretende dar a conocer como Andalucía camina junto a Europa con el esfuerzo y la solidaridad de todos los ciudadanos de la Unión Europea.

También, con la dotación financiera de este Eje se realizarán todas aquellas actuaciones de verificación y control necesarias para garantizar una buena gestión de los Fondos acorde con las exigencias reglamentarias y el cumplimiento de las políticas comunitarias.

Se incluyen en este Eje todas aquellas actuaciones que se realicen a lo largo de la vida del Programa Operativo para evaluarlo y conseguir la mayor eficiencia en la gestión del mismo.

Se cofinanciarán también estudios, investigaciones y proyectos innovadores que por sus características contribuyan a un mejor conocimiento de la realidad social y laboral, al establecimiento de redes y, por lo tanto, sean eficaces para mejorar y adaptar las actuaciones que se implementen a las necesidades de una sociedad cambiante.

a) Enfoque y actuaciones:

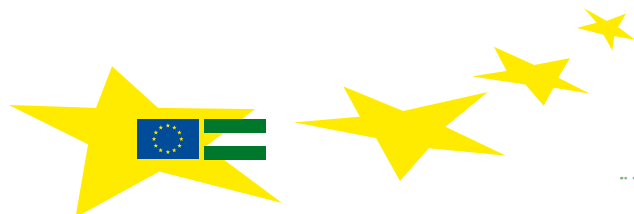
Se cofinanciarán, entre otras, las siguientes líneas de actuaciones:

- Preparación, implementación, seguimiento y control
 - Actuaciones de gestión y seguimiento del Programa Operativo.
 - Actuaciones de control.
- Evaluación y estudios; información y comunicación.
 - Actuaciones de información y publicidad.
 - Actuaciones de evaluación.
 - Estudios, investigaciones y proyectos pioneros e innovadores.

b) Temas prioritarios asociados al Eje 5

Los temas prioritarios del Eje son los siguientes:

TEMAS PRIORITARIOS EJE 5	CONTRIBUYE A LA ESTRATEGIA DE LISBOA
85- Preparación, implementación, seguimiento y control	NO
86- Evaluación, estudios, información y comunicación	NO



c) Indicadores previstos para el Eje 5

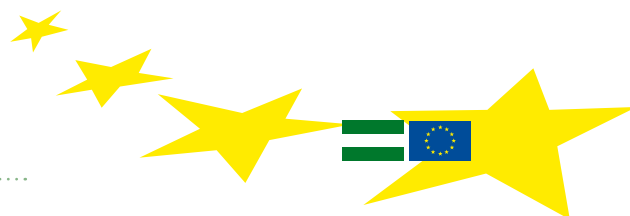
INDICADORES OPERATIVOS TEMA PRIORITARIO 85			
TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	VALOR PREVISTO 2010	VALOR PREVISTO 2013
Realización	Nº de acciones	20	32

INDICADORES OPERATIVOS TEMA PRIORITARIO 86			
TIPO DE INDICADOR	DEFINICIÓN	VALOR PREVISTO 2010	VALOR PREVISTO 2013
Realización	Nº de acciones	70	120<

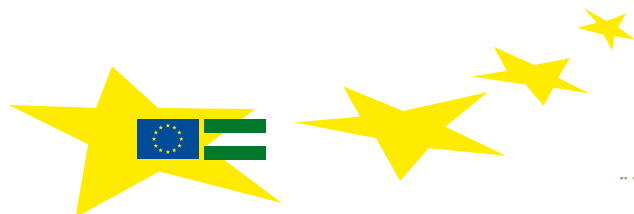
4.2. Desglose financiero estimativo por tema prioritario

Tabla 65. Desglose financiero por tema prioritario

EJES PROGRAMA OPERATIVO	CATEGORÍAS DE GASTO		AYUDA FSE
	Código	Tema Prioritario	
EJE 1 FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA ADAPTABILIDAD DE TRABAJADORES, EMPRESAS Y EMPRESARIOS	Mejora de la capacidad de adaptación de los trabajadores y las compañías, las empresas y los empresarios		
	62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación.	76.962.210
	63	Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo.	57.512.223
	Mejora del acceso al empleo y la conservación del puesto de trabajo		
	68	Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas	66.080.963
TOTAL EJE 1			200.555.396
EJE 2 FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	Mejora del acceso al empleo y la conservación del puesto de trabajo.		
	65	Modernización y fortalecimiento de las instituciones del mercado laboral	34.565.427
	66	Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	316.648.733
	69	Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes.	18.562.832
	70	Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su interacción social.	22.980.673



EJES PROGRAMA OPERATIVO	CATEGORÍAS DE GASTO		AYUDA FSE
	Código	Tema Prioritario	
	Mejora de la inclusión social de las personas menos favorecidas.		
	71	Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo.	73.130.561
	Movilización para la introducción de reformas en los ámbitos del empleo y la inclusión.		
	80	Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas.	19.315.974
	Refuerzo de la capacidad institucional a nivel local, regional y nacional.		
	81	Mecanismos de mejora de la proyección de políticas y programas adecuados, seguimiento y evaluación a nivel local, regional y nacional, y refuerzo de la capacidad de difusión de las políticas y los programas.	4.140.000
TOTAL EJE 2			489.344.200
EJE 3 AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO	Mejora del capital humano		
	72	Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación para desarrollar la empleabilidad, mejorando la adecuación al mercado laboral de la enseñanza y la formación iniciales y profesionales y actualizando los conocimientos del personal docente de cara a la innovación y la economía del conocimiento.	173.343.900
	73	Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad.	181.343.972
	74	Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de estudios de postgrado y formación de investigadores, así como de actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas.	45.844.924
TOTAL EJE 3			400.532.796
EJE 4 PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL	Movilización para la introducción de reformas en los ámbitos del empleo y la inclusión		
	80	Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas	51.524.945
TOTAL EJE 4			51.524.945
EJE 5 ASISTENCIA TÉCNICA	Asistencia Técnica		
	85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	6.795.822
	86	Evaluación y estudios; información y comunicación	7.003.330
TOTAL EJE 5			13.799.152
TOTAL PO FSE			1.155.756.489



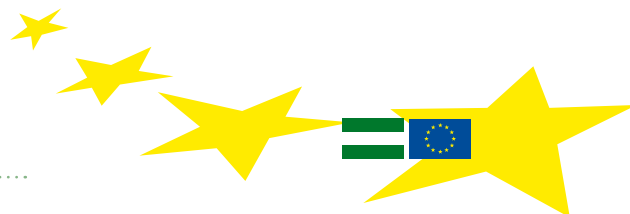
4.3. Contribución del Programa Operativo FSE a la Estrategia de Lisboa

La importancia concedida a la consecución de los objetivos derivados de la Estrategia de Lisboa se han materializado en el PO FSE 2007-2013 de Andalucía, a través de una importante dotación de recursos financieros.

La Tabla 66 muestra cuáles son las categorías de gasto que, en función de lo establecido en el Anexo IV del Reglamento (CE) n° 1083/2006, contribuyen a alcanzar las prioridades de la Agenda de Lisboa. En definitiva, de acuerdo a lo establecido respecto a la definición de las categorías de gasto en las que se han programado actuaciones, el PO destinará a la consecución de estas prioridades un 92,32% del total de la ayuda FSE.

Tabla 66. La contribución del PO FSE 2007-2013 a la Estrategia de Lisboa

Objetivo de convergencia			
Código	Temas prioritarios	Importe comunitario asignado a la categoría	Parte que corresponde a la categoría del total asignado por la Comunidad a este objetivo
Subtotal	Mejora de la capacidad de adaptación de los trabajadores y las compañías, las empresas y los empresarios	134.474.433	11,64%
62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados...	76.962.210	6,66%
63	Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo	57.512.223	4,98%
Subtotal	Mejora del acceso al empleo y la conservación del puesto de trabajo	458.838.628	39,70%
65	Modernización y fortalecimiento de las instituciones del mercado laboral	34.565.427	2,99%
66	Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	316.648.733	27,40%
68	Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas	66.080.963	5,72%
69	Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer ...	18.562.832	1,61%
70	Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral...	22.980.673	1,99%
Subtotal	Mejora de la inclusión social de las personas menos favorecidas	73.130.561	6,33%
71	Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas ...	73.130.561	6,33%
Subtotal	Mejora del capital humano	400.532.796	34,66%
72	Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación ...	173.343.900	15,00%
73	Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanente ...	181.343.972	15,69%
74	Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de estudios de postgrado...	45.844.924	3,97%
Dotación financiera comunitaria total para el objetivo de gastos asignados		1.066.976.418	92,32%
Dotación financiera comunitaria total para el objetivo de convergencia		1.155.756.489	100,00%



4.4. Análisis de la integración de los principios horizontales del FSE

4.4.1. Integración de la perspectiva de género

a) Justificación

La igualdad entre hombres y mujeres constituye uno de los valores fundamentales de la Unión Europea. El artículo 3 del TCE recoge el principio de integración de la perspectiva de género al afirmar que, en todas sus actividades, la Comunidad se fijará por objetivo eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer así como promover su igualdad.

La perspectiva de género ha sido también integrada en la Estrategia Europea de Empleo, así como en el nuevo programa comunitario de Lisboa y las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo, destacando en todos ellos que la promoción de la integración de la perspectiva de género es esencial para progresar hacia la consecución del pleno empleo y la reducción del desempleo y la inactividad.

La perspectiva de género también ha sido recogida en los nuevos Reglamentos del periodo de programación 2007-2013. En concreto, el artículo 16 del Reglamento General (CE) N° 1083/2006 establece que se velará por *promover la igualdad entre hombre y mujeres y la integración de las cuestiones de género en las diferentes etapas de la ejecución de los Fondos*. A su vez el Reglamento (CE) N° 1081/2006 relativo al FSE en su artículo 6 determina que los programas operativos deberán incluir una descripción de la manera en que se favorece la igualdad de género y la igualdad de oportunidades en la preparación, aplicación, seguimiento y evaluación de los programas operativos.

b) Situación actual

La necesidad de la integración de la perspectiva de género es importante ya que a pesar de todos los avances que se han producido en la región en los últimos años, **las desigualdades continúan existiendo** e impiden la participación del hombre y la mujer en pie de igualdad en todos los aspectos de la sociedad. En concreto, **el mercado laboral favorece a los hombres en detrimento de las mujeres**, estas últimas presentan unas tasas de ocupación y actividad inferiores a las masculinas y el desempleo es sufrido en mayor medida por las mujeres. Además las mujeres, sufren mayores dificultades para acceder a un ascenso que el resto de sus compañeros y por puestos de igual categoría perciben unos salarios inferiores.

Además, **persiste en cierta medida una sistema tradicional de distribución de roles**, por el cual las mujeres se hacen responsables de las tareas relacionadas con el hogar y el cuidado de la familia mientras quedan fuera de la esfera pública reservada a los hombres.

Se aprecia, también, **una falta de servicios y políticas eficaces que permitan una mejor conciliación de la vida personal y laboral**, con el objeto de facilitar la integración de la mujer en el ámbito público y en el mercado de trabajo, potenciando, además, la corresponsabilidad de los hombres en el cuidado y atención de la familia y del hogar.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ha realizado una apuesta, al más alto nivel político, a favor del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, como es la integración de la perspectiva de género en los presupuestos de la Junta de Andalucía, se pretende con ello que la perspectiva de género impregne transversalmente todas las políticas públicas, independientemente de los fondos con las que se financien.



Andalucía ha escogido un modelo de desarrollo económico que aspira converger con las regiones de la Unión Europea más desarrolladas. Esto significa invertir decididamente en la cualificación del capital humano, pero también requiere aprovechar adecuadamente ese capital e integrarlo en el ámbito productivo de la sociedad, y esto pasa por la igualdad de oportunidades.

Para Andalucía la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres es fundamental para su desarrollo y está dando los pasos para su consecución. Se considera que la igualdad de oportunidades es una condición imprescindible para que el sistema económico funcione de forma eficiente.

c) Mecanismos de integración

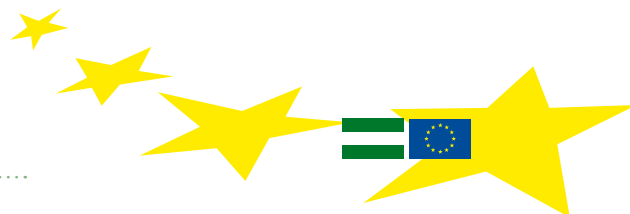
Así pues, **la Junta de Andalucía** consciente de los problemas relativos a las desigualdades persistentes aún en la sociedad, **apuesta firmemente por la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**. Y en particular, **en la programación del FSE 2007-2013** trata con especial atención la integración de la misma en todo el proceso de programación.

En el marco del PO FSE de Andalucía 2007-2013 la perspectiva de género ha sido integrada apropiadamente. Primeramente, en el **análisis socioeconómico** de la región que precede la estrategia, la igualdad de género es tratada en este capítulo:

- ✓ Por un lado, la perspectiva de género está presente de manera transversal a lo largo del resto de los apartados del mismo. Se ha realizado un análisis con perspectiva de género para conocer la realidad en la que se mueven las mujeres y los hombres y así poder ajustar la estrategia a estas realidades para lograr que la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres sea real y efectiva en la sociedad andaluza. Los datos y estadísticas reflejados en el análisis de contexto están desagregados por sexos en la mayor parte de los casos, no se refleja esta desagregación cuando ha sido imposible encontrarla en las fuentes. Cabe destacar al respecto el apartado dedicado al mercado de trabajo.
- ✓ Por otro lado, existe un apartado específico (2.4) dedicado a la igualdad de oportunidades en el cual se ha querido realizar una visibilización específica de este principio y se determinan las causas subyacentes a la existencia de las desigualdades que se han puesto de manifiesto en el análisis.

Segundo, **la estrategia** de Andalucía del PO FSE Andalucía 2007-2013 integra también la dimensión de género. De hecho:

- ✓ Las principales dificultades y retos en relación con la igualdad de género están recogidos transversalmente en el conjunto de la estrategia, puesto que todas las actuaciones afectan directa o indirectamente a personas, esto es a mujeres y a hombres con todo lo que ello conlleva. De forma particular y directa en el *OI.5. Promover la igualdad de oportunidades y la participación de la mujer en el mercado de trabajo*. Este objetivo hace referencia directa a las mujeres en cuanto a la mejora de su empleabilidad, la promoción del empleo estable y la promoción de experiencias innovadoras en esta materia, siendo además un objetivo transversal a toda la estrategia.
- ✓ Además, en la cuantificación de los objetivos intermedios que componen la estrategia presentan variables desagregadas por sexos, de tal forma que la dimensión de género esté presente en el conjunto de la estrategia.



Tercero, en la **aplicación operativa de la estrategia** se recoge de manera particular la perspectiva de género:

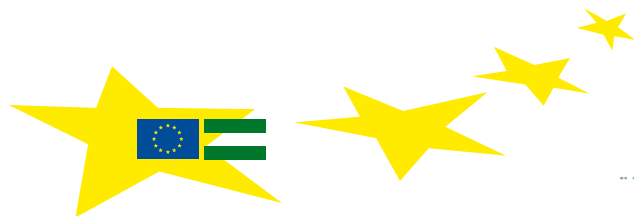
- ✓ Todos los ejes, en la medida de lo posible incluyen una serie de objetivos relacionados directamente o indirectamente con la perspectiva de género y la promoción de la igualdad de oportunidades.
- ✓ Todos los indicadores que se planteen, en la medida de lo posible, estarán desagregados por sexos asegurando la integración de la igualdad de oportunidades en la aplicación operativa de la estrategia.
- ✓ En las actuaciones diseñadas para lograr los objetivos previstos con la implementación del PO FSE 2007-2013 de Andalucía se tendrá en cuenta la perspectiva de género y las mujeres estarán incluidas dentro de los grupos prioritarios de actuación. Además se realizarán actuaciones específicas para eliminar las brechas existentes entre ambos sexos, actuaciones directamente relacionadas con la implementación del principio de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres y actuaciones cuya finalidad es conseguir una mayor conciliación entre la vida personal y laboral. (Tabla 67).

Tabla 67. Integración de la igualdad de género en los Ejes

Ejes	Apartados de los Ejes	Perspectiva/instrumento
Eje 1	Objetivos específicos	- Transversalmente
	Indicadores estratégicos	- Indicador estratégico desagregado por sexos
	Actuaciones	- Priorización de la participación de mujeres
	Indicadores de seguimiento	- Desagregación de los indicadores por sexos
Eje 2	Objetivos específicos	- Transversalmente
	Indicadores estratégicos	- Indicadores desagregados por sexos - Indicador específico de igualdad de oportunidades
	Actuaciones	- Priorización de la participación de mujeres - Actuaciones específicas en el ámbito de la igualdad de oportunidades
	Indicadores de seguimiento	- Indicadores desagregados por sexos.
Eje 3	Objetivos específicos	- Transversalmente
	Actuaciones	- Priorización de la participación de mujeres
	Indicadores de seguimiento	- Desagregación de los indicadores por sexos
Eje 4	Actuaciones	- Priorización de la participación de mujeres

Cuarto, con los **recursos financieros** del programa, de manera directa o indirecta, se buscará implementar de manera efectiva las actuaciones dirigidas concretamente a lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres e intentar superar las desigualdades de género aún existentes en Andalucía.

Y finalmente, en la **elaboración del PO FSE Andalucía**, durante todo el periodo de preparación del PO FSE, los órganos y estructuras del Instituto Andaluz de la Mujer han sido consultados y



sus opiniones tenidas en cuenta en la elaboración del mismo, asegurándose así la participación del organismo de igualdad de la Comunidad Autónoma como organismo experto y responsable de la implementación de la transversalidad del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en Andalucía y garantizar la integración de la dimensión de género en el PO. También se ha querido saber la opinión que tenían los interlocutores sociales por lo que se ha consultado a la Fundación de Mujeres Progresistas de Andalucía, por entender que agrupa un gran abanico de organizaciones de mujeres que conocen la realidad de primera mano y cuyas asociadas, serán beneficiarias, entre otras, de las actuaciones que se desarrollen en este periodo de programación. (Tabla 68).

Tabla 68. Análisis de la integración de la perspectiva de género

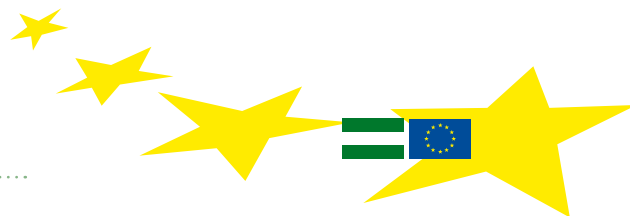
Apartado	Perspectiva/Mecanismos	Instrumentos
Análisis socioeconómico	Perspectiva transversal	Integración de estadísticas desagregadas por sexo.
	Análisis específico de la situación de la mujer en Andalucía.	Estudio de la realidad socioeconómica y causas subyacentes.
Estrategia	Objetivos intermedios	Análisis de la presencia de la perspectiva de género en los objetivos perseguidos por el PO.
	Cuantificación de los objetivos intermedios.	Introducción de indicadores desagregados por sexo.
Aplicación operativa de la estrategia	Objetivos específicos de los Ejes	
	Seguimiento del programa	Indicadores de seguimiento desagregados por sexos.
Cuadro financiero	Importancia porcentual de la estrategia de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en el PO FSE.	
Participación en la elaboración del PO FSE	La participación del Instituto Andaluz de la Mujer y de interlocutores sociales en la elaboración del PO.	

4.4.2. Fomento de la no discriminación y la inclusión social

a) Justificación

En los últimos años la UE y los Estados miembros han adquirido una mayor conciencia sobre el papel central que tienen el empleo y la política social como rasgo distintivo de una sociedad desarrollada. Al mismo tiempo, se ha comprendido que el mero crecimiento económico, no es capaz por sí mismo de asegurar la reducción de las desigualdades o la eliminación de las situaciones de pobreza y exclusión social. De hecho, la estrategia de Lisboa incorpora, como aspecto intrínseco, la promoción de la integración social para lograr su objetivo estratégico de convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de conseguir un crecimiento económico sostenible, con más y mejores empleos y una mayor cohesión social.

Asimismo, el Reglamento General (CE) N° 1083/2006, estipula en su artículo 16 que se evitará cualquier tipo de discriminación en las diferentes etapas de la ejecución de los Fondos y en el acceso a ellos. A su vez el Reglamento (CE) N° 1081/2006, relativo al Fondo Social Europeo en su artículo 3 apartado 1 c) establece como una prioridad "potenciar la inclusión social de las personas desfavorecidas con vistas a su inserción duradera en el empleo y luchar contra todas las formas de discriminación en el mercado de trabajo".



b) Situación actual

Si bien se ha avanzado mucho en los últimos años en el camino de la inclusión social y laboral de los colectivos más desfavorecidos y la no discriminación de los mismos en los beneficios que la sociedad ofrece, las dificultades y problemas continúan estando presentes aún en la sociedad andaluza.

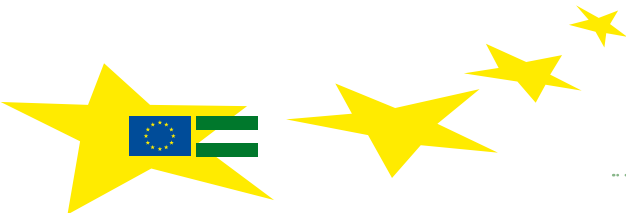
Las personas con discapacidad continúan presentando tasas de actividad y ocupación muy por debajo de la media así como mayores niveles de desempleo. La integración laboral de las personas con discapacidad es un proceso en el cual debemos de tener un objetivo finalista, el empleo integrado en empresas normalizadas, es decir, empleo exactamente igual y en las mismas condiciones de tareas, sueldos y horarios que el de cualquier otra persona trabajadora sin discapacidad, en empresas donde la proporción mayoritaria de personas empleadas no tenga discapacidad alguna. Es necesario fomentar una mayor comprensión de los problemas ligados a las discapacidades y es que uno de los principales problemas con los que se encuentran en su día a día las personas con discapacidad es la de que el mundo no está diseñado para ellos. Además de las barreras arquitectónicas que les dificultan la movilidad, las personas con diferencias derivadas de una discapacidad tienen que enfrentarse también a las barreras sociales lo que conlleva a un tipo de exclusión social fruto, la mayoría de las veces, de la ignorancia hacia las dificultades y necesidades de este colectivo.

La población de origen extranjero residente en la Comunidad equivale ya al 5,4% de la población total y la tendencia tiende a aumentar, sin tener en cuenta a la población extranjera en situación irregular asentada en la región. La inmigración es un hecho en Andalucía no es un fenómeno pasajero, de lo que se trata es de establecer políticas y estrategias que garanticen una correcta gestión de los flujos migratorios, una adecuación de los mismos al mercado de trabajo así como una efectiva dinámica de integración entre la población inmigrante y la población de acogida. En Andalucía se trabaja con una percepción integral del fenómeno de la inmigración que lo que pretende es una plena integración de la población extranjera desde el respeto a la diversidad.

La comunidad gitana continua siendo uno de los grupos sociales más desfavorecidos y afectados por la exclusión social y la discriminación. La exclusión de la población gitana del mercado de trabajo es un aspecto clave de su exclusión social, por eso es necesario redoblar los esfuerzos para evitar situaciones de discriminación con este colectivo. La integración laboral se configura como una prioridad para conseguir la integración social, entendiéndola no sólo como el apoyo a las personas gitanas de cara a la mejora de sus condiciones de empleabilidad, sino también como la eliminación de las trabas y barreras en el acceso a la formación y a un empleo remunerado de forma que sea efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

Existen otros colectivos, diferentes a los anteriormente tratados, en riesgo de exclusión social, con los que se requiere trabajar de una manera integral para lograr su integración social y laboral. Es necesario hacer un trabajo de inclusión social tan importante como buscar su integración en el mercado laboral. La mayoría de las personas que conforman estos colectivos carecen de pautas sociales que les permitan participar en comunidad, es necesario por tanto comenzar con la asunción de dichas pautas y ayudándoles a forjarse un proyecto de vida que les permita vivir en sociedad disfrutando de los derechos pero también asumiendo las obligaciones y deberes que toda convivencia impone.

Por último, hay que tener siempre presente que dentro de todos estos colectivos desfavorecidos las mujeres se encuentran con una doble discriminación y su situación es por tanto más



precaria incluso que la de los hombres, por lo que para que la igualdad de oportunidades para todos estos colectivos sea real y efectiva habrá que actuar teniendo siempre presente la perspectiva de género.

c) *Mecanismos de integración*

Para la Junta de Andalucía, la lucha contra la discriminación y la exclusión social es una línea estratégica para promover la ciudadanía activa y la cohesión social. Por ello, dentro de la programación 2007-2013 del FSE, se mantendrá el fomento de la inclusión social como una prioridad para la región, dándole una visibilidad singular.

En el **análisis de contexto** la no discriminación y la inclusión social se han integrado de la siguiente manera:

- ✓ Existen apartados de capítulos específicos que hacen referencia a los grupos más vulnerables respecto al mercado de trabajo detallándose la situación en la que se encuentran y las dificultades a las que tienen que enfrentarse.
- ✓ Hay capítulos específicos dedicados a las personas con discapacidad y a la población de origen extranjero, en los cuales se detallan su grado de inclusión en la sociedad analizada a través de dos puntos, su integración en el sistema escolar y en el mercado de trabajo.

Respecto a la **estrategia**, cabe destacar los siguientes aspectos:

- ✓ Por un lado, la no discriminación y la inclusión social han sido recogidos como objetivo intermedio específico en el OI.7 *Apoyar e impulsar la integración social y laboral de inmigrantes y personas con discapacidad y colectivos en riesgo de exclusión social*.
- ✓ Por otro lado, este principio será cuantificado, asegurando así la consecución de las metas propuestas en materia de integración social.

La no discriminación y la inclusión social también han sido recogidos en la **aplicación operativa de la estrategia**, en concreto:

- ✓ En el Eje 2 se recogen actuaciones específicas para la mejora de la empleabilidad de los colectivos más desfavorecidos así como toda una serie de actuaciones para la promoción de la inclusión social. En el Eje 4 también se prevén acciones de cooperación en materia de inclusión social a través del intercambio de experiencias y la puesta en marcha de prácticas innovadoras.
- ✓ En el resto de los ejes relativos al espíritu empresarial y adaptabilidad así como la mejora de la cualificación del capital humano, estos objetivos son recogidos de manera transversal y siempre son tratados en todas las actuaciones como colectivos prioritarios.

En el **cuadro financiero**, existen unas partidas financieras dirigidas específicamente a financiar las acciones de lucha contra la discriminación que están dentro del Eje 2 y de manera transversal en los restantes. (Tabla 69).

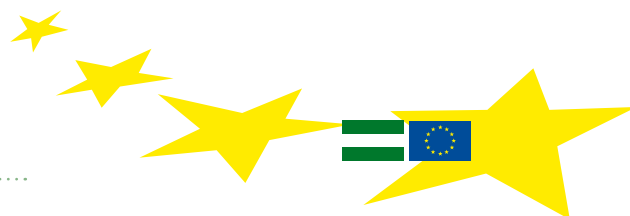


Tabla 69. Análisis de la integración del principio de la no discriminación y la inclusión social

Apartado	Perspectiva/Mecanismos	Instrumentos
Análisis socioeconómico	Análisis de la situación de inmigrantes, personas con discapacidad y colectivos en riesgo de exclusión social.	Estudio de la realidad socioeconómica.
Estrategia	Objetivo intermedio	
	Cuantificación del objetivo intermedio	
Aplicación operativa de la estrategia	Objetivos específicos de los Ejes	
	Seguimiento del programa	Indicadores de seguimiento desagregados por sexos y cuantificación de estos colectivos específicamente.
Cuadro financiero	Importancia porcentual de la estrategia de integración social en el PO FSE.	

4.4.3. Impulso y transferencia de acciones innovadoras

a) Justificación

Las acciones para promover el crecimiento y el empleo forman parte del núcleo de la Estrategia de Lisboa reformada. Las reformas que afectan al ámbito social son fundamentales para poder responder a los rápidos cambios del entorno estructural de los mercados laborales y las políticas sociales.

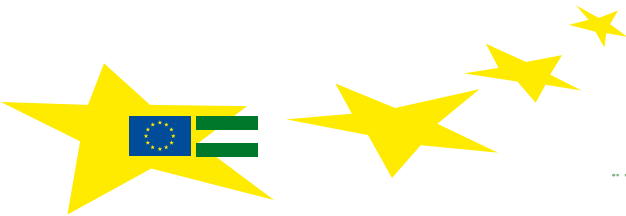
Las políticas sociales se enfrentan a nuevos retos tales como el envejecimiento demográfico, las expectativas relativas a la justicia social, la integración de la población de origen extranjero y etc. Para abordar estos nuevos desafíos es necesario modernizar las políticas existentes así como los instrumento de acción.

La gran importancia concedida al conocimiento, al fomento de la educación y a la promoción de la innovación en la renovada estrategia de Lisboa no sólo se refiere a las innovaciones técnicas, sino que es igualmente relevante para las innovaciones sociales.

Además la innovación está recogida en los artículos 3 y 7 del Reglamento (CE) N° 1081/2006 relativo al FSE. En particular, en el artículo 7 se establece que en el marco de los programas operativos se pondrá especial empeño en el fomento y la generalización de las acciones innovadoras.

b) Mecanismos de integración

La innovación ha sido tratada a modo de enfoque transversal en el PO FSE 2007-2013 Andalucía. De hecho, la **situación de contexto** proporciona un examen detallado de las dificultades, retos y desafíos presentes en la región en materia social en concreto la creación de empleo, la integración social de inmigrantes y personas con discapacidad y otros colectivos en riesgo de exclusión, ámbitos éstos que se podrían beneficiar enormemente de soluciones innovadoras, no se trata sólo de buscar acciones y mecanismos novedosos, sino también se considera innovación lo no utilizado anteriormente en nuestra región pero que se ha revelado útil en otras regiones y de adaptar, con nuevas fórmulas, a las circunstancias cambiantes del mercado laboral y de la sociedad, aquellos mecanismos que se están utilizando en la actualidad pero que han quedado obsoletos y desfasados, y por lo tanto, no cumplen con la finalidad para la que se habían previsto.



Respecto de la **estrategia** recogida en el PO FSE 2007-2013 Andalucía, la promoción de actividades innovadoras está integrada transversalmente en los objetivos intermedios planteados en la misma, especialmente en los relativos al apoyo del espíritu empresarial, el fomento de la empleo estable, la integración social, puesto que siempre se valorará positivamente que las actuaciones que se quieran realizar o los proyectos que se propongan sean innovadores. Dentro de la estrategia, uno de los ámbitos prioritarios en los que se va a actuar es en el de potenciar el capital humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en consonancia con la estrategia de Lisboa.

En la **aplicación operativa de la estrategia** del PO FSE 2007-2013 Andalucía también se integra la prioridad de la innovación. De hecho, en todos los ejes se recogen actuaciones innovadoras: en el Eje 1 respecto de la creación de empleo y la adaptabilidad de las personas trabajadoras y de las empresas; en el Eje 2 buscando nuevas fórmulas para lograr más y mejores empleos, nuevas fórmulas de articular la inserción laboral y la cualificación del capital humano, en relación con la integración social de inmigrantes, personas con discapacidad y otros colectivos en riesgo de exclusión, sobre la adecuación de las organizaciones a las necesidades del mercado de trabajo; en el Eje 3 potenciando el capital humano en el ámbito de la investigación y la innovación. En particular, es recogida en el Eje 4, en el cual se promueven intercambios de prácticas innovadoras en materia social laboral y de perspectiva de género.

4.4.4. Fomento de las NTICs

a) Justificación

En la estrategia renovada de Lisboa se califica al conocimiento y a la innovación como motores del crecimiento sostenible y se afirma que es indispensable construir una sociedad de la información integradora basada en la generalización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los servicios públicos, las PYMEs y los hogares.

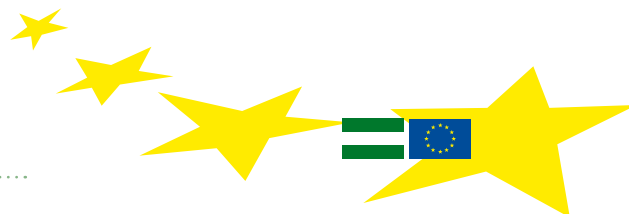
Las TIC contribuyen enormemente a impulsar el crecimiento y el empleo. De hecho, las diferencias de comportamiento económico entre los países industrializados se explican en gran medida por los niveles de inversión, investigación y utilización de las NTIC, así como por la competitividad de las industrias de la Sociedad de la Información y medios de comunicación.

El uso de las TIC se está generalizando y de ello se benefician cada vez más personas. Pero en la actualidad más de la mitad de la población de la UE no puede cosechar estos beneficios en su integridad o está claramente al margen de ellos, existiendo una brecha digital persistente en múltiples ámbitos, sexo, edad, situación laboral y etc. Por ello, en aras de reforzar la cohesión social, económica y territorial, se hace necesario hacer más accesibles los productos y servicios de las NTIC así como la adquisición de unas competencias digitales básicas.

b) Mecanismos de integración

La Junta de Andalucía apuesta fuertemente por la extensión del aprovechamiento de las oportunidades ofrecidas por las NTIC a toda la sociedad. Esto queda también claramente reflejado en el PO FSE 2007-2013 de Andalucía tanto de forma vertical como transversal.

En el **análisis de situación de contexto** se recoge un análisis relativo a la sociedad del conocimiento en el cual se hace referencia explícita a la situación de Andalucía con respecto a la utilización y aprovechamiento del uso de las TIC.



Respecto de la **estrategia**, las NTIC se han incluido vertical y transversalmente:

- ✓ Existen varios objetivos intermedios de la estrategia directamente ligados con las NTIC. En concreto, el OI.1 relativo al aprovechamiento de las ventajas ofrecidas por los recursos del conocimiento; el OI.2 sobre el fomento de la iniciativa empresarial en sectores innovadores y emergentes, y el OI.3 concerniente a la adaptación de las empresas a los nuevos requerimientos de la innovación tecnológica y la sociedad del conocimiento.

En la **aplicación operativa de la estrategia** también se recogen, de manera transversal, la promoción y utilización de las TIC, al respecto cabe destacar:

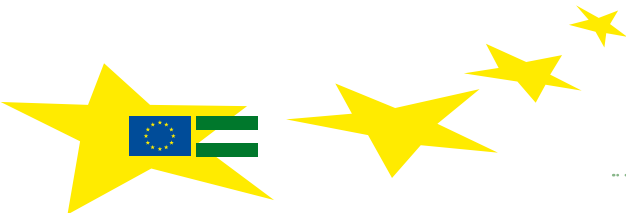
- ✓ En el Eje 1, se ha recogido de manera notable la promoción y utilización de las TIC, ya que es uno de los objetivos específicos del eje.
- ✓ En el Eje 2 la utilización de las NTIC es fundamental tanto en el ámbito de mejora de la empleabilidad como en el de la cualificación de los recursos humanos. Así mismo y en aras a la adecuación de las organizaciones a las necesidades del mercado de trabajo, se contemplan diversas actuaciones referidas a la modernización del Servicio Andaluz de Empleo basadas en las NTIC.
- ✓ En el Eje 3 las NTIC juegan un papel imprescindible para poder lograr los objetivos establecidos.
- ✓ En el Eje 4 serán un recurso necesario para garantizar la correcta ejecución del mismo.
- ✓ En todos los Ejes se recogen actuaciones específicas ligadas a la extensión del uso y manejo de las NTIC en el mundo empresarial y de la cualificación del capital humano así como actuaciones de formación en este ámbito.

Los cuadros financieros, organizados por partida de gasto, reservan unas importantes partidas financieras dedicadas a las NTIC que aseguran la integración de este objetivo en la programación.

En conclusión, se constata la fuerte apuesta que realiza la Junta de Andalucía en el PO FSE 2007-2013 para subir a la región y a la población andaluza en el tren de los avances y de las NTIC. La finalidad última es maximizar las ventajas que ofrecen las mismas en la mejora de la competitividad regional. (Tabla 70).

Tabla 70. Integración del principio de fomento de las NTIC

Apartado	Perspectiva/Mecanismos
Análisis socioeconómico	Análisis de la situación de la Sociedad de la información.
Estrategia	Objetivos intermedios
	Cuantificación del objetivo intermedios
Aplicación operativa de la estrategia	Actuaciones de formación o actualización en las NTIC
	Acciones de promoción de las mismas
Cuadro financiero	Importancia porcentual de la estrategia de integración social en el PO FSE.



4.4.5. Fomento del cuidado y respeto al medioambiente

a) Justificación

La Política de Cohesión tiene como principales objetivos reforzar la cohesión económica y social entre las regiones de la Unión Europea a través de un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible que fomente la convergencia entre las regiones, evitando los desequilibrios entre ellas. Las actuaciones deben adoptar las directrices marcadas por la Agenda de Lisboa y sus objetivos, y uno de los principios horizontales es la protección y mejora del medio ambiente.

Desde el punto de vista ambiental, los Fondos comunitarios tienen como meta final lograr un desarrollo sostenible de las regiones (económico, social y ambiental) convirtiéndose en una herramienta de aplicación de la política ambiental de la Unión Europea. Por tanto, los Fondos Comunitarios y, en particular, los Estructurales tienen, como prioridad transversal recogida en el artículo 17 del Reglamento General (CE) N° 1083/2006 la obligación de integrar las consideraciones ambientales en todas sus intervenciones y actuaciones.

El objetivo del cuidado y respeto del medioambiente son elementos indispensables de otros fondos comunitarios, particularmente el FEDER, FEADER, FEP y el Fondo de Cohesión, aunque también debe integrarse de forma transversal en la programación FSE.

b) Mecanismos de integración

Si bien en el diagnóstico y en la estrategia no se ha tratado la protección del medioambiente como una cuestión específica ya que se considera con mayor incidencia en otros fondos, en concreto, el FEDER y el Fondo de Cohesión y en menor medida en el FEADER. No obstante, en la **aplicación estratégica operativa** del PO FSE 2007-2013 Andalucía, se ha recogido este objetivo transversalmente. En particular cabe destacar:

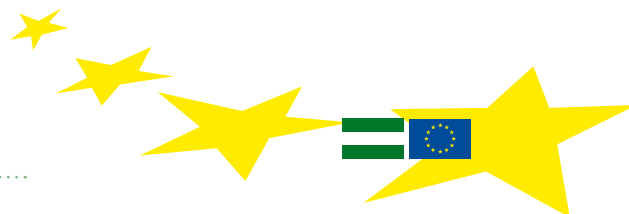
- ✓ En el Eje 1, la concienciación sobre la sostenibilidad de los sistemas productivos, la promoción del autoempleo en Nuevos Yacimientos de Empleo relativos al medio ambiente así como la formación medioambiental constituyen acciones específicas del mismo.
- ✓ En el Eje 2 se incluye un módulo medioambiental en todos los cursos de formación.
- ✓ En el Eje 3 en la formación del personal investigador las cuestiones medioambientales siempre estarán presentes y se realizará una formación específica en los sectores agrario y pesquero, en la que se incidirá de manera especial en el desarrollo sostenible de los recursos.

4.4.6. El partenariado

a) Justificación

Trabajar en cooperación es un requisito fundamental para preparar, aplicar, controlar y evaluar los programas operativos relativos a los fondos estructurales.

La introducción de la cooperación para los nuevos programas del FSE es importante ya que la experiencia derivada de los retos y oportunidades actuales sobre el empleo, la inclusión social y el aprendizaje ha llegado a ser demasiado compleja e interdependiente para que cada institución pueda responder con eficacia por sí sola.



La cooperación se basa en la experiencia de que los problemas con varias dimensiones deben abordarse a través de la participación de diferentes organizaciones cuyos perfiles y competencias se complementan y refuerzan mutuamente.

Las Directrices Estratégicas Comunitarias 2007-2013 destacan la importancia de crear formas de cooperación de alta calidad entre todos los interesados. Esta cooperación, sobre todo en su vertiente regional y local, ha demostrado ser un factor de gran importancia para garantizar la eficacia de la política de cohesión en el contexto del programa de reformas de Lisboa.

En la misma línea los Reglamentos de la Fondos Estructurales señalan la importancia de la cooperación y del partenariado en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas operativos (artículo 11 del Reglamento General (CE) N° 1083/2006). En el Reglamento (CE) N° 1081/2006 relativo al FSE se recoge de manera más especial este objetivo así en el artículo 3 la cooperación se recoge como un medio directo para apoyar los objetivos de Convergencia y de Competitividad regional y de empleo. A su vez el artículo 5 de dicho Reglamento, exige que se trabaje en cooperación en la preparación, aplicación y seguimiento de las ayudas del FSE, debiendo alentar la autoridad de gestión en cada uno de los programas operativos la participación adecuada de los interlocutores económicos y sociales.

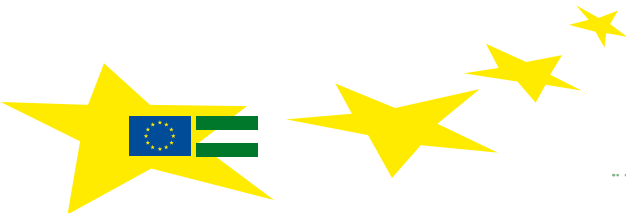
b) Mecanismo de integración

La integración del objetivo de cooperación en el PO FSE 2007-2013 de Andalucía ha sido implementado a través de dos métodos: en **la elaboración y preparación del borrador** del PO y en su introducción en la propia **estrategia** del PO FSE.

Respecto a la **elaboración y preparación del borrador del PO FSE** cabe destacar la **estrecha relación de cooperación** mantenida a través de una Comisión Intersectorial (la Comisión de Política Económica, dependiente de la Comisión Delegada de Asuntos Europeos) para la elaboración de la Estrategia para el Desarrollo Regional de Andalucía 2007-2013, sobre la cual se sustenta fundamentalmente el PO FSE. En esta Comisión han participado todas las consejerías de la Junta de Andalucía así como el Instituto Andaluz de la Mujer y la Consejería de Medio Ambiente como órganos competentes por razón de la materia, sin perjuicio del papel que pudiera corresponderles como órganos gestores de algunas medidas, sacando a la luz las cuestiones de mayor relevancia para cada uno de ellos así como sus opiniones y sugerencias respecto a las necesidades de la región y a las estrategias diseñadas al respecto. Además de estas reuniones conjuntas, la Consejería de Economía y Hacienda ha mantenido reuniones bilaterales con todas y cada una de las Consejerías que constituyen el Gobierno Andaluz.

Es necesario mencionar en este punto, que en el clima de concertación social en el que se desarrolla toda la actividad de la Administración andaluza impulsado actualmente por el VI Acuerdo de Concertación Social, todos los documentos estratégicos son sometidos al análisis de los agentes económicos y sociales, y por lo tanto, así se ha hecho con la Estrategia para el Desarrollo Regional de Andalucía 2007-2013 y el borrador del Programa Operativo del Fondo Social Europeo para el periodo de programación 2007-2013.

Igualmente este partenariado también se puso de manifiesto con la organización de las Jornadas sobre Andalucía ante la Estrategia de Lisboa, los días 1 y 2 de julio de 2006. Once mesas redondas, 59 ponentes y 500 asistentes confirma el interés generado ante el nuevo periodo de programación 2007-2013, tanto a profesores universitarios, miembros de las administraciones europea, central y autonómica, agentes económicos y sociales así como sociedad civil.



Respecto a la propia preparación del PO FSE, como se ha dicho anteriormente este es un fiel reflejo de las prioridades y estrategias detectadas en el marco de la Estrategia para el Desarrollo Regional de Andalucía, por lo tanto en su planteamiento ya subyace la cooperación. No obstante, esta **comunicación fluida** continúa más allá de estas comisiones conjuntas y bilaterales, ya que el borrador del PO se ha presentando y enviado a los diferentes gestores e interlocutores económicos y sociales para que emitan sus opiniones y sugerencias al respecto con el objetivo de integrarlas en la versión definitiva.

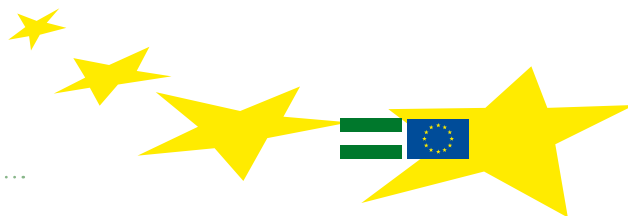
No hay que olvidar que parte de la estrategia recogida en este documento se basa en los distintos Planes específicos diseñados por la Junta de Andalucía en los que han participado en su elaboración los agentes económico y sociales más representativos en los ámbitos en los que se van a desarrollar, por lo que gran parte de la estrategia implementada en el PO FSE 2007-2013 está ya consensuada desde su origen.

Respecto a la **aplicación operativa de la estrategia**, el objetivo de la cooperación está integrado como un objetivo específico del Eje 4, dónde se recogen además una serie de actuaciones específicas relativas a la cooperación interregional y transnacional entre los diferentes interlocutores sociales representativos en las áreas de inmigración, integración y cohesión social.

En la aplicación de la estrategia también se utiliza el partenariado de una manera transversal, puesto que a la hora de diseñar las actuaciones que van a desarrollar los distintos gestores de la Junta de Andalucía al amparo del PO se va a contar con la opinión de los interlocutores sociales más representativos en los ámbitos en los que se vaya a actuar, al objeto de garantizar la máxima eficacia en la gestión de los Fondos.

Esta participación se canaliza tanto con la presencia de estos Agentes sociales en los órganos de toma de decisión (Consejo de Administración del Servicio Andaluz de Empleo, Consejo General del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales), como a través de su intervención como principales ejecutores de distintas políticas en el mercado de trabajo.

En esta misma línea, hay que destacar la colaboración de distintas ONGs con el Servicio Andaluz de Empleo en el desarrollo de acciones en ámbitos propios de estas organizaciones, tanto a través de los procesos de consulta, como de su participación en la ejecución de dichas acciones.



5. DESCRIPCIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE APLICACIÓN

Los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos establecidos por los Estados miembros deberán prever los aspectos mencionados en el artículo 58 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

5.1. Designación de autoridades

El Estado Español, en el proceso de designación de autoridades y en el desarrollo de las competencias atribuidas, ha tenido presente las peculiaridades del sistema de organización territorial de España, la determinación de un nivel territorial adecuado de ejecución de los programas y el mandato de cooperación previstos en los artículos 11 y 12 del Reglamento (CE) 1083/2006.

El Estado Español es responsable ante la Comisión Europea de la gestión y el control del programa operativo. En ejercicio de tal responsabilidad el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales podrá adoptar las medidas necesarias para garantizar que la ejecución del programa y las declaraciones de gastos que se tramiten a la Comisión Europea cumplan los requerimientos de la normativa comunitaria.

5.1.1. Autoridad de Gestión³⁷: Designación y funciones

a) Designación

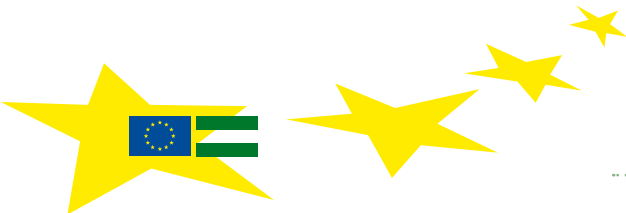
En aplicación del artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, y de acuerdo con el Real Decreto 683/2002, de 12 de julio, el Estado Español designa como Autoridad de Gestión del presente Programa Operativo FSE a la Unidad de Gestión de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (centro dependiente de la Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo –Secretaría General de Empleo- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).

El ejercicio de las competencias y funciones que tal autoridad se llevará a cabo según los criterios que más adelante se detallan.

b) Funciones

La Autoridad de Gestión ejecuta el programa operativo en consonancia con los principios de buena gestión financiera y garantiza la adecuada utilización de la financiación del Fondo Social Europeo (en adelante FSE) como instrumento del Marco Estratégico Nacional de Referencia,

³⁷ Artículo 59.1.a) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.



de acuerdo con lo dispuesto tanto en el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 y en el Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre por el que se fijan normas de desarrollo del anterior, como en las competencias que le sean atribuidas por el Estado en las disposiciones de designación.

La enumeración de las funciones recogidas en el artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, se debe completar con las previstas en los artículos 63, 65, 66, 71 y 90 de esta misma norma, así como las establecidas a lo largo del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 y demás normativa de desarrollo.

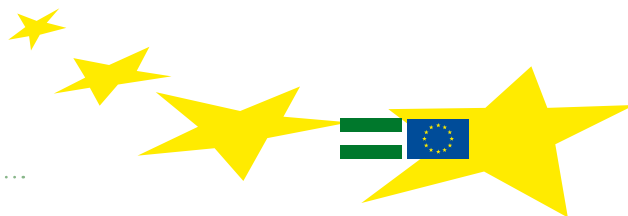
c) Criterios de instrumentación de la Gestión

Sin perjuicio de la responsabilidad que incumbe al Estado Español, el ejercicio de las funciones de la Autoridad de Gestión se realizará por la Unidad de Gestión de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (en adelante Unidad de Gestión de la UAFSE) en cooperación con la Junta de Andalucía

La Dirección General de Fondos Europeos perteneciente a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, designada de conformidad con el artículo 59.2 del Reglamento (CE) 1083/2006, estará encargada de ejecutar las actividades que a continuación se enumeran, dentro de las funciones que corresponden a la Autoridad de Gestión.

La Dirección General de Fondos Europeos en el desarrollo de las funciones recogidas en las letras a), b), d), f), i) y j) del artículo 60 del Reglamento 1083/2006 y sin perjuicio de su responsabilidad, contará con el apoyo de los organismos de la Junta de Andalucía que se mencionan a continuación, no siendo esta relación exhaustiva ya que se podrá considerar necesario incorporar otros organismos a la gestión del Programa Operativo a lo largo del período de programación:

- ✓ Servicio andaluz de Empleo
- ✓ Consejería de Educación
- ✓ Instituto Andaluz de la Mujer
- ✓ Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
- ✓ Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
- ✓ Consejería de Gobernación
- ✓ Consejería de Medio Ambiente
- ✓ Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
- ✓ Consejería de Salud
- ✓ Servicio Andaluz de Salud
- ✓ Instituto de Estadística de Andalucía



- La Dirección General de Fondos Europeos ejercerá las siguientes funciones:
 - ✓ Establecer procedimientos para garantizar que la selección de las operaciones para su financiación .
 - ✓ Comprobar que se ha llevado a cabo la prestación de los servicios objeto de cofinanciación, que se ha incurrido en el gasto declarado y que éste cumple las normas comunitarias y nacionales aplicables .
 - ✓ Garantizar que los beneficiarios y otros organismos participantes en la ejecución de las operaciones mantienen un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional .
 - ✓ Garantizar que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada que garantice la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten por la Autoridad de Gestión a la Autoridad de Certificación .
 - ✓ Garantizará que todos los documentos justificativos relacionados con los gastos y con las auditorías correspondientes al programa operativo se mantienen a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas durante:
 - un periodo de tres años a partir del cierre del Programa Operativo; o
 - un periodo de tres años a partir del año en que haya tenido lugar el cierre parcial.
- La Unidad de Gestión de la UAFSE llevará a cabo las siguientes funciones:
 - ✓ Iniciar las revisiones del Programa Operativo que le sean propuestas por el Comité de Seguimiento para el logro de los objetivos del Fondo Social Europeo .
 - ✓ Elaborar las instrucciones, aclaraciones y dictar cuantas disposiciones sean necesarias a nivel nacional para garantizar la coherencia y uniformidad de criterios en la gestión, aplicación e interpretación de la normativa nacional y comunitaria aplicable en la gestión de los Programas Operativos del FSE, que se ejecuten en España.
- La Dirección General de Fondos Europeos dispondrá de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables compatibles con el sistema de información común a todos los programas operativos del FSE España, con el objeto de permitir a la Unidad de Gestión de la UAFSE respetar las exigencias del artículo 60 c) del Reglamento 1083/2006.
- La Dirección General de Fondos Europeos garantizará que las evaluaciones del Programa Operativo a que se refiere el artículo 48 del Reglamento (CE) 1083/2006 se llevan a cabo con arreglo a lo dispuesto en el mencionado Reglamento. Igualmente llevarán a cabo en los años 2010 y 2013 la evaluación de los resultados de las medidas de información y publicidad previstas en el Plan de Comunicación.

La Unidad de Gestión de la UAFSE velará para que estas evaluaciones se lleven a cabo prestando toda la colaboración necesaria para su correcta ejecución. Adicionalmente, realizará, en su



caso, las evaluaciones que abarquen al conjunto de todos los Programas, sobre la base de una selección de prioridades, o elementos temáticos que se determinen e igualmente elaborará los informes estratégicos FSE previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1083/2006, en base a la información aportada por la Dirección General de Fondos Europeos. En este sentido se debe tener en cuenta lo mencionado en el apartado 2.7 "Plan de Evaluación y Seguimiento Estratégico" de estas disposiciones de aplicación.

- La Unidad de Gestión de la UAFSE realizará las actuaciones necesarias para la constitución del Comité de Seguimiento del Programa Operativo y orientará los trabajos del mismo.

Tanto la Dirección General de Fondos Europeos como la Unidad de Gestión de la UAFSE formarán parte del Comité de Seguimiento, ejerciendo su presidencia de acuerdo con el punto 5.2.3.

La Dirección General de Fondos Europeos garantizará que la ejecución del Programa Operativo responde a criterios de calidad y suministrará cuanta información sea necesaria para que las reuniones del comité se lleven a cabo .

- La Dirección General de Fondos Europeos elaborará los informes anuales y el informe final del Programa Operativo que serán remitidos a la Unidad de Gestión de la UAFSE, para su posterior envío a la Comisión, tras su aprobación por el Comité de Seguimiento .
- La Autoridad de Gestión se asegurará de que la Autoridad de Certificación disponga de toda la información necesaria sobre los procedimientos y verificaciones efectuados en relación con el gasto a efectos de certificación.

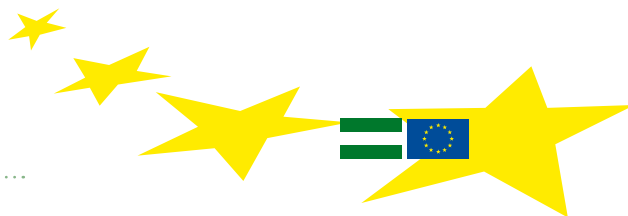
A este fin, la Dirección General de Fondos Europeos debe facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gastos, con el detalle y periodicidad requeridos por la Autoridad de Certificación con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros. A su vez, debe establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas .

- La Dirección General de Fondos Europeos ejecutará dentro de su ámbito de territorial de actuación el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad. Corresponde a la Unidad de Gestión de la UAFSE garantizar a nivel nacional el cumplimiento de estos requisitos, verificando el desarrollo de los planes de comunicación del Programa Operativo .
- El Estado Miembro, a través de la Unidad administradora del Fondo Social Europeo, remitirá a la Comisión la descripción de los Sistemas en el plazo establecido en el artículo 71.1 del Reglamento 1083/2006.

5.1.2. Autoridad de Certificación. Designación y funciones

a) Designación

En aplicación del artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006, y de acuerdo con el Real Decreto 683/2002, de 12 de julio, el Estado Español designa como Autoridad de Certificación del presente Programa Operativo FSE a la Unidad de Certificación de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (dependiente de la Dirección General de la Economía Social, del Trabajo Autónomo y del Fondo Social Europeo –Secretaría General de Empleo- Ministerio de Trabajo



y Asuntos Sociales), que llevará a cabo su cometido de plena conformidad con los sistemas institucional, jurídico y financiero del Estado.

b) Funciones

La Autoridad de Certificación ejercerá sus competencias en el marco de cooperación y corresponsabilidad con la Administración de la Comunidad Autónoma que permita la participación efectiva de la misma en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la Autoridad de Certificación de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 12 y 61 del Reglamento (CE) 1083/2006 y con las disposiciones o acuerdos que al efecto se establezcan conforme a lo previsto en el Artículo 12 de Reglamento (CE) 1828/2006.

Sin perjuicio de las competencias que le sean atribuidas por el Estado en la normativa de designación de las disposiciones que regulen la cooperación con las autoridades y organismos descritos en el Artículo 11 del Reglamento 1083/2006, la Autoridad de Certificación permitirá el cumplimiento de las funciones que le son atribuidas de acuerdo con los Artículos 12 y 61 del Reglamento (CE) 1083/2006

5.1.3. Autoridad de Auditoría

La Autoridad de Auditoría es la Intervención General de la Junta de Andalucía (IGJA, en adelante).

La instrumentación de las funciones de la Autoridad de Auditoría se hará de acuerdo con los sistemas institucional, jurídico y financiero del Estado miembro, conforme a las normas de auditoría internacionalmente aceptadas (art. 59.3 del Reglamento 1083/2006 del Consejo) y los acuerdos que, en aplicación de las indicadas normas, firmen los órganos de control interno con competencias en esta materia, a fin de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico comunitario.

De acuerdo con lo anterior, las funciones asignadas serán las establecidas en el artículo 62.1 del Reglamento 1083/2006 del Consejo, basándose en un sistema de control integrado en el que participa junto a la Intervención General de la Junta de Andalucía, la IGAE, asegurándose su independencia funcional (art. 62.3).

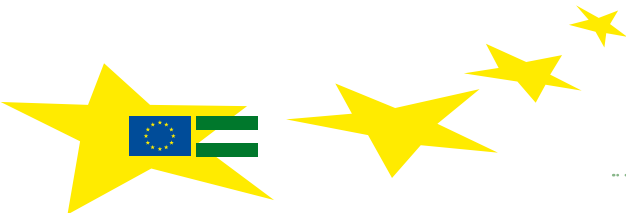
- Auditorías para comprobar el funcionamiento eficaz del sistema de gestión y control (artículo 62.1a)

La IGJA, en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma y, la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE, en adelante), dentro de su ámbito de actuación, realizarán las auditorías para comprobar el funcionamiento eficaz del sistema de gestión y control del programa operativo, en el marco de la estrategia de auditoría presentada a la Comisión por IGJA.

- Auditorías de las operaciones (artículo 62.1 b)

La IGJA realizará las auditorías de las operaciones, basándose en una muestra representativa que permita verificar el gasto declarado, en el marco de la estrategia de auditoría aprobada.

- **Estrategia de auditoría (62.1.c).**



La IGJA presentará a la Comisión la estrategia de auditoría, sobre la base de los acuerdos que se hayan alcanzado entre los diferentes órganos de control.

- Informe anual de control y dictamen sobre el funcionamiento del sistema de gestión y control (62.1.d, apartados i y ii).

La IGJA presentará el informe anual que se basará en los resultados de las auditorías realizadas en su ámbito de actuación y en los resultados de las auditorías realizadas, en su caso, por la IGAE.

La IGJA emitirá el dictamen anual del Programa Operativo sobre la base de los resultados de sus actuaciones y de las actuaciones realizadas, en su caso, por la IGAE respecto a su ámbito de actuación.

- Declaraciones de cierre parciales y finales e informe final (arts. 62.1.d, apartado iii y 62.1.e).

Las declaraciones de cierre parciales, que analicen la legalidad y regularidad de los gastos, y la declaración de cierre final del programa, en la que se evaluará la validez de la solicitud de pago del saldo y la legalidad y regularidad de las transacciones, así como el informe final de control, se presentarán por la IGJA.

La IGJA emitirá la declaración de cierre parcial o final así como el informe final del Programa Operativo, basándose en los resultados de sus actuaciones y, en su caso, de las actuaciones realizadas por la IGAE.

- **Declaración de los sistemas que abarque la organización y los procedimientos de la propia autoridad de auditoria y de cualquier otro organismo que lleve a cabo auditorias bajo la responsabilidad de ésta**, en aplicación de lo previsto en el artículo 71.1.b) del reglamento 1083/2006, para que el Estado miembro pueda remitirla en plazo a la Comisión, a partir de las descripciones de sus propios sistemas y de las realizadas por cada uno de los organismos citados.
- **Informe sobre la evaluación de los sistemas y dictamen sobre su conformidad (art. 71.2).**

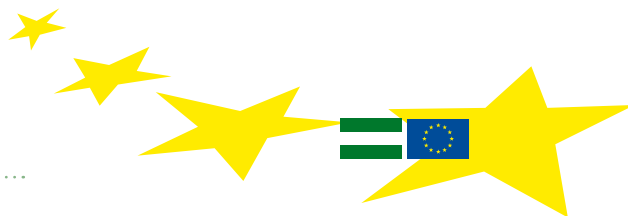
La IGJA presentará el informe sobre evaluación de los sistemas y emitirá el dictamen sobre su conformidad basándose en los resultados de las auditorias que se realicen en su ámbito de actuación así como, en su caso, en las auditorias realizadas por la IGAE en relación con los sistemas relativos a su ámbito de actuación.

5.2. Descripción de los sistemas de seguimiento y evaluación³⁸

5.2.1. Seguimiento

Los sistemas de gestión y control del programa operativo deberán prever según el Artículo 58 del Reglamento (CE) 1083/2006.

³⁸ Ver artículo 71 Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006. Ver Artículos 12 a 22 del Reglamento de aplicación.



De acuerdo con estos principios el Estado español en cooperación con las Autoridades previstas en el Artículo 11 del Reglamento (CE) 1083/2006, establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las operaciones cofinanciadas por el FSE y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de los programas.

La Dirección General de Fondos Europeos será responsable con carácter general del suministro de información para cada operación, y en especial en lo que se refiere a los indicadores de resultado. La Autoridad de Gestión velará por la calidad global de la información contenida en este sistema.

5.2.2. Sistema informático de las Autoridades de Gestión y Certificación del FSE España para el periodo 2007-2013³⁹

Las Autoridades de Gestión y Certificación de los programas operativos FSE España deben garantizar, desde el momento de su aprobación, la puesta en marcha y el correcto funcionamiento de un sistema informático nacional de gestión capaz de suministrar a la Comisión la información cualitativa y financiera prevista en el Artículo 40 y siguientes del Reglamento (CE) 1828/2006, para lo que adoptarán las acciones necesarias para asegurar su plena y completa operatividad para todo el periodo de programación 2007-2013.

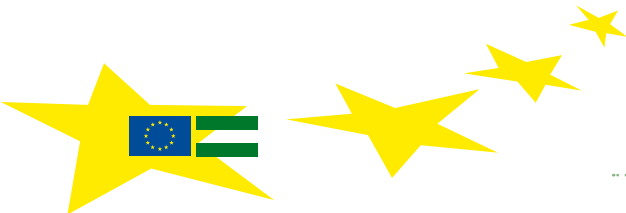
Este sistema de seguimiento informático de los Programas Operativos FSE, permitirá la gestión integral de las formas de intervención cofinanciadas por el FSE, cumpliendo los siguientes requisitos:

- ✓ Suministrar la información para elaboración del Marco Estratégico Nacional de Referencia en las prioridades del Fondo Social Europeo.
- ✓ Suministrar la información necesaria para la elaboración, aprobación y modificación de los Programas Operativos del FSE para su empleo por las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría, y por los órganos intermedios.
- ✓ Garantizar la información para la gestión financiera, el seguimiento de indicadores, las verificaciones, las auditorías, el control y la evaluación, para su utilización por las autoridades de gestión, certificación y auditoría y órganos intermedios.
- ✓ Garantizar la información necesaria para poder cumplir con la obligación de publicación de la lista de beneficiarios, los nombres de las operaciones y la cantidad de fondos públicos asignada a las operaciones, en virtud de lo establecido en el artículo 7.2 d) del Reglamento 1828/2006.

Es sistema será una aplicación Web, donde el Servidor, la Base de Datos y el Cliente se encuentran en una arquitectura distribuida y cumplirá una serie de requisitos generales tales como:

- ✓ Generación de Informes a partir de las consultas realizadas en la aplicación.
- ✓ Volcado de los Informes generados a ficheros de hoja de cálculo o ficheros con formato pdf.
- ✓ Carga automática en el sistema de ficheros externos con gran volumen de datos.

³⁹ Ver Artículos 39 a 43 del Reglamento de aplicación.



La Dirección General de Fondos Europeos se dará de alta como usuario de este sistema informático para que pueda llevar a cabo el suministro telemático de la siguiente información:

- ✓ Alimentar los sistemas de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores).
- ✓ Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual, así como cuanta información sea necesaria para las reuniones del Comité de Seguimiento;
- ✓ Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final.
- ✓ Facilitar la presentación telemática de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por la Autoridad de Certificación.

El sistema en cuestión, debe permitir una adecuada recogida y transmisión de datos; una adecuada gestión de los datos financieros y físicos, del cumplimiento de las políticas comunitarias (contratación pública, igualdad de oportunidades, medio ambiente, etc.); una adecuada codificación de datos; una actualización periódica y la disponibilidad de dichos datos y el acceso a la información de cada forma de intervención permitiendo así el cumplimiento de los objetivos fijados en el Reglamento (CE) 1828/2006.

La Consejería de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Europeos) en su calidad de Autoridad de Gestión, corresponsable con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, dispone de una serie de sistemas informáticos de almacenamiento de registros contables relacionados con cada una de las operaciones correspondientes al Programa Operativo, que permiten la recopilación de los datos sobre la ejecución necesarios para la gestión financiera, el seguimiento, las verificaciones, las auditorías y la evaluación.

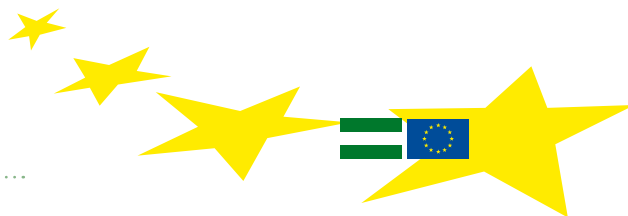
Todos estos sistemas forman parte del sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Administración de la Junta de Andalucía, conocido como sistema JUPITER, implantado en la Comunidad Autónoma de Andalucía desde 1993.

El primero de ellos es el subsistema de gestión EUROFON, diseñado para facilitar el control, seguimiento y gestión de todos los fondos europeos, tanto de las actuaciones gestionadas directamente por la Junta de Andalucía como también de las gestionadas por agentes externos en los que participa la Junta de Andalucía. EUROFON aunque integrado en el sistema de contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía mantiene un sistema de contabilidad separado que permite el seguimiento de las actuaciones cofinanciadas de forma independiente y por tanto facilita la pista de auditoría necesaria para garantizar el control de los gastos.

Las distintas unidades administrativas de la Junta de Andalucía y demás órganos ejecutores del Programa serán responsables de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento (CE) 1083/2006. Esta información contable estará en todo momento a disposición de las autoridades de control financiero tanto nacionales como comunitarias.

Los objetivos que el Sistema EUROFON cubre son:

- La sistematización de las tareas de programación y presupuestación de los proyectos cofinanciados con Fondos Europeos.



- La sistematización del procedimiento de ejecución de los Fondos Europeos.
- La sistematización del procedimiento de certificación de los gastos y su conexión con el Presupuesto de Ingresos.
- La integración con los sistemas que la Administración Central utiliza para el seguimiento y control de la programación y ejecución de Fondos Europeos (FONDOS 2007 y SFSE 2007).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 66 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento llevarán a cabo su labor de seguimiento basándose en indicadores financieros y en indicadores de realización y resultados.

La Dirección General de Fondos Europeos dispone de un subsistema para el seguimiento de los indicadores de fondos europeos, conocido como IFE. Este subsistema permite medir la ejecución física de forma sistemática a través de la ejecución presupuestaria.

Para el cumplimiento de la normativa de la Unión Europea referente a las ayudas de Estado la Junta de Andalucía dispone de un subsistema de gestión de ayudas conocido con el nombre de ARIADNA.

Esta Base de datos se crea y se regula mediante Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 25 de febrero de 2002.

Sus objetivos fundamentales son:

- En primer lugar velar por el cumplimiento de la normativa de la Unión europea referente a las ayudas de Estado y, dentro de éstas, las que afectan a la acumulación de ayudas públicas en una misma empresa.
- En segundo lugar garantizar que las subvenciones y ayudas no vulneren el régimen de incompatibilidades de ayudas cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

La Dirección General de Fondos Europeos como autoridad corresponsable ante la Autoridad de Gestión garantizará que la selección de las operaciones para su financiación se realiza de conformidad con los criterios aplicables al Programa Operativo así como la regularidad de las operaciones de su competencia cofinanciadas en el ámbito de la intervención de que se trate, para lo cual establecerá los dispositivos que acrediten la legalidad de los gastos cofinanciados, poniendo en marcha los mecanismos de control interno y supervisión que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera."

5.2.3. Comité de Seguimiento del Programa Operativo

a) Creación

Al efecto de asegurar el correcto desarrollo del presente Programa Operativo y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006, se creará por el Estado miembro un Comité de Seguimiento de acuerdo con la Autoridad de Gestión en un plazo máximo de tres meses desde la fecha de notificación de aprobación del programa.



Teniendo en cuenta que la intervención de los Fondos Estructurales en Andalucía se instrumenta mediante diversos Programas Operativos, sobre todo a través de los PO regionales del FEDER y el FSE, se podrá crear, en su caso, un único Comité de Seguimiento para varios PO, tal como dispone el punto 1 del artículo 63 del Reglamento (CE) N° 1083/2006.

El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento Interno ateniéndose al marco institucional, jurídico y financiero del Estado y lo aprobará de acuerdo con la Autoridad de Gestión, con objeto de desempeñar sus cometidos de conformidad con el citado Reglamento Interno.

El Comité de Seguimiento estará presidido por la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda en régimen de co-presidencia con la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

b) Composición y funcionamiento

Formarán parte de dicho Comité, como miembros Permanentes, los representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Consejería de Economía y Hacienda, así como de la Autoridad Regional en materia de Medio Ambiente y de la Autoridad Regional en materia de Igualdad de Oportunidades.

También formarán parte del Comité los interlocutores económicos y sociales más representativos a nivel regional (Comisiones Obreras de Andalucía, Unión General de Trabajadores de Andalucía y Confederación de Empresarios de Andalucía).

Una representación de la Comisión participará a título consultivo en la labor del Comité de Seguimiento, por iniciativa propia o a petición del Comité de Seguimiento.

Se podrá invitar a las reuniones del Comité de Seguimiento a representantes de los Organismos Ejecutores del Programa, otras instituciones representativas de la sociedad civil, así como asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento y evaluación y, eventualmente, a observadores invitados de países comunitarios o extra comunitarios.

La composición definitiva del Comité de Seguimiento se establecerá en su Reglamento Interno de Funcionamiento.

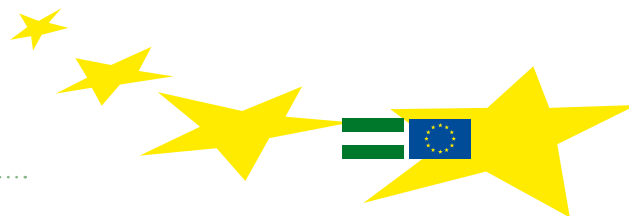
El Comité se reunirá al menos una vez al año, aunque podrán celebrarse otras reuniones o crearse grupos de trabajo, de acuerdo con lo que establezca el respectivo reglamento interno. En particular, podrán formarse grupos de trabajo enfocados al estudio de las prioridades horizontales de la programación FSE.

El Comité de Seguimiento contará con una Secretaría responsable de la preparación de los documentos de seguimiento, informes, órdenes del día y actas de las reuniones.

Por otra parte se podrán crear grupos de trabajo comunes para el estudio de temas de interés nacional, en particular sobre la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

c) Funciones

El Comité de Seguimiento del Programa Operativo debe asegurar la eficacia y calidad de la ejecución del Programa, según lo dispuesto el Artículo 65 del Reglamento (CE) 1083/2006 y



en el artículo 4 del Reglamento (CE) 1828/2006, por lo que desempeñará las siguientes funciones:

- a. Estudiar y aprobar los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del programa operativo y aprobar toda revisión de dichos criterios atendiendo a las necesidades de programación.
- b. Analizar periódicamente los progresos realizados en la consecución de los objetivos específicos del programa operativo basándose en la documentación remitida por la Autoridad de Gestión.
- c. Examinar los resultados de la ejecución, en particular el logro de los objetivos fijados en relación con cada eje prioritario y las evaluaciones contempladas en el apartado 3 del artículo 48 del Reglamento (CE) 1083/2006.
- d. Estudiar y aprobar los informes de ejecución anual y final.
- e. Se le comunicará el informe de control anual, o la parte del informe que se refiera al programa operativo en cuestión, y cualquier observación pertinente que la Comisión pueda efectuar tras el examen de dicho informe o relativa a dicha parte del mismo.
- f. Podrá proponer a la Autoridad de Gestión cualquier revisión o examen del programa operativo que permita lograr los objetivos del FSE, o mejorar su gestión, incluida la gestión financiera;
- g. Estudiará y aprobará cualquier propuesta de modificación del contenido de la decisión de la Comisión sobre la contribución de los Fondos.

5.2.4. Informes anual y final⁴⁰

La Autoridad de Gestión del Programa Operativo enviará a la Comisión a partir de 2008, un informe anual de ejecución previamente aprobado por el Comité de Seguimiento.

Se presentará a más tardar el 30 de junio de cada año en relación con la ejecución del año anterior.

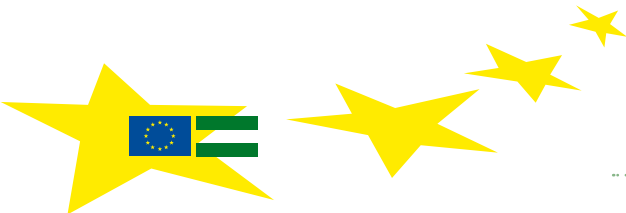
El informe final de ejecución del programa operativo será presentado a la Comisión a más tardar el 31 de marzo de 2017.

Los informes anuales y el informe final incluirán la información establecida en el apartado 2 del artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006 y en el apartado 2 del artículo 4 del Reglamento (CE) 1828/2006, si bien la extensión de la información facilitada deberá guardar proporción con el importe del gasto del Programa Operativo. Cuando proceda dicha información podrá facilitarse de forma resumida.

5.2.5. Examen anual del Programa

Cada año, tras la presentación del informe anual de ejecución mencionado en el apartado anterior, la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos realizados en la eje-

⁴⁰ Ver Artículos 67 y 68 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.



cución del programa operativo, los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores, a fin de mejorar la ejecución.

La Comisión podrá realizar observaciones al Estado miembro y a la Autoridad de Gestión, que informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado miembro comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones.

Cuando se disponga de las evaluaciones ex-post realizadas en relación con la ayuda concedida a lo largo del período de programación 2000-2006, los resultados globales podrán analizarse, cuando proceda en el siguiente examen anual.

5.2.6. Revisión del Programa

De acuerdo con el artículo 33 del Reglamento (CE) 1083/2006, por iniciativa del Estado o de la Comisión, el Programa Operativo podrá reexaminarse y, cuando sea necesario, podrá revisarse, si se dan una o varias de las circunstancias siguientes:

- a. Tras haberse producido cambios socioeconómicos importantes
- b. Con el fin de atender a los cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales en mayor grado o de forma diferente
- c. En función de la evaluación del programa
- d. Como consecuencia de dificultades de aplicación

La revisión del Programa Operativo no implicará la revisión de la Decisión de la Comisión mencionada en el artículo 28 apartado 3 del Reglamento antes mencionado.

5.2.7. Plan de evaluación y seguimiento estratégico

a) Disposiciones generales

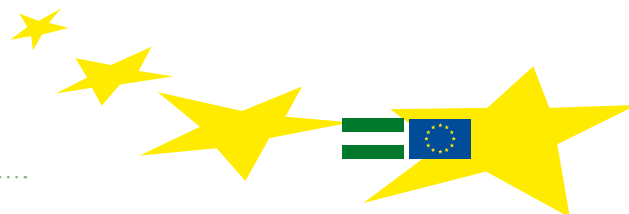
Las evaluaciones tendrán como objetivo la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por el FSE y de la estrategia y la aplicación del programa operativo por lo que respecta a los problemas estructurales específicos del Estado miembro y regiones afectados, teniendo en cuenta, asimismo, el objetivo de desarrollo sostenible y la legislación comunitaria pertinente en materia de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica.

La eficacia y el correcto desarrollo del Marco estratégico nacional de referencia y del programa operativo exige el establecimiento de un dispositivo de evaluación armonizado e integrado en lo que se refiere a procedimientos, metodologías, técnicas y contenidos de la evaluación.

Las evaluaciones se llevarán a cabo con anterioridad, simultáneamente y con posterioridad al período de programación y bajo la responsabilidad del Estado miembro o de la Comisión, según proceda, de conformidad con el principio de proporcionalidad.

b) Evaluación ex ante

Se realizará una evaluación ex ante del Programa Operativo FSE 2007-2013 bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de la preparación de los documentos de programación.



La evaluación ex-ante tiene por objeto optimizar la asignación de recursos presupuestarios en el marco del Programa Operativo e incrementar la calidad de la programación.

Mediante dicha evaluación, se determinan y estiman las disparidades, las diferencias y el potencial del desarrollo, los objetivos por alcanzar, los resultados esperados, los objetivos cuantitativos, la coherencia, en su caso, de la estrategia propuesta para la región, el valor añadido comunitario, la medida en que se han tenido en cuenta las prioridades de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las lecciones extraídas de anteriores programaciones y la calidad de los procedimientos de ejecución, seguimiento, evaluación y gestión financiera.

c) Evaluación y seguimiento estratégico⁴¹

Durante el desarrollo del período de programación, los Estados miembros llevarán a cabo evaluaciones vinculadas con el seguimiento del programa operativo, en especial cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio, o cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas. Los resultados se remitirán al Comité de Seguimiento del programa operativo y a la Comisión. Igualmente deben realizar los informes estratégicos previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1083/2006.

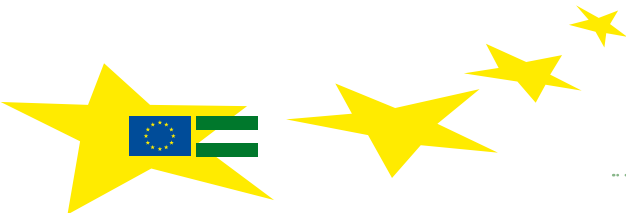
A fin de establecer la colaboración necesaria entre las distintas instituciones implicadas, se constituirá un Grupo Técnico de Evaluación (GTE) compuesto por representantes de la Administración General del Estado, de la Junta de Andalucía y de la Comisión, que en su caso asistirán a la Autoridad de Gestión, entre otras, en las labores siguientes:

- ✓ Precisar el contenido del proceso de evaluación y la metodología común a seguir.
- ✓ Proponer los pliegos de condiciones técnicas, especificar las competencias necesarias a que debe responder el equipo de evaluación de los diferentes ámbitos de intervención y proceder a una estimación de los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones.
- ✓ Hacer el seguimiento del estudio de evaluación.
- ✓ Valorar la calidad del informe final, especialmente la pertinencia de las informaciones y recomendaciones contempladas.
- ✓ Garantizar la correcta utilización de los resultados de la evaluación con vistas a la reorientación de las intervenciones en curso.

La selección de evaluadores externos independientes se hará conforme al procedimiento de contratación pública, u otros previstos en nuestro ordenamiento jurídico que igualmente respeten el principio de independencia.

La responsabilidad de la evaluación y aportación de información a la Autoridad de Gestión para la elaboración de los informes estratégicos previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1083/2006 es de la Junta de Andalucía, si bien podrá tenerse en cuenta el principio de proporcionalidad previsto en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1083/2006.

⁴¹ Ver Artículos 29 y 33 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.



La responsabilidad de la evaluación y aportación de información a la Autoridad de Gestión para la elaboración de los informes estratégicos previstos en el artículo 29 del reglamento (CE) 1083/2006 es de la Dirección general de Fondos Europeos, si bien podrá tenerse en cuenta el principio de proporcionalidad previsto en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1083/2006. En todo caso, corresponde al estado español, entre otras funciones, la dirección y coordinación del proceso para lo cual se elaborará una Guía metodológica que otorgue uniformidad y calidad a los distintos informes de evaluación, de tal manera que se de cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en la normativa comunitaria.

Las actividades específicas de evaluación se llevarán a cabo en los momentos fijados por el Comité de Seguimiento y el Grupo Técnico de Evaluación, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 33 y 48.3 del Reglamento (CE) 1083/2006.

En lo que se refiere a las evaluaciones de determinadas prioridades o áreas temáticas que se evaluarán a nivel nacional desde la Autoridad de Gestión se proponen en principio las siguientes:

- ✓ Evaluación sobre la integración del principio horizontal de Igualdad de Oportunidades en los programas operativos.
- ✓ Evaluación sobre los efectos de la aplicación en España de la I+D+i, con una consideración especial al elemento de innovación como principios horizontal en los programas del FSE.
- ✓ Evaluación sobre las actuaciones dirigidas al colectivo de Inmigrantes por las peculiaridades y dimensión del colectivo.

Los calendarios de estas evaluaciones, así como otras que puedan fijarse, se determinará por el Grupo Técnico de Evaluación, a lo largo de la ejecución de los programas.

d) Evaluaciones estratégicas

Las evaluaciones estratégicas tendrán por objeto el examen de la evolución de un programa o grupo de programas en relación con las prioridades comunitarias y nacionales o de naturaleza operativa cuando el seguimiento del programa revele una desviación significativa respecto a los objetivos fijados en un principio y, entonces, tendrá por objeto apoyar el seguimiento de un programa operativo.

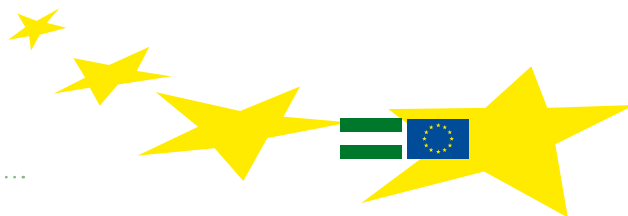
Se llevarán a cabo por iniciativa de la Comisión y en cooperación con el Estado miembro interesado.

No obstante, las evaluaciones temáticas y los informes previstos en el artículo 29 del Reglamento (CE) 1083/2006, que se van a realizar, tendrán un enfoque estratégico acorde con la dirección del Programa Nacional de Reformas y de las Directrices integradas para el crecimiento y el empleo.

Los resultados se notificarán al Comité de Seguimiento del programa operativo.

e) Evaluación ex post

La Comisión antes de 31 de diciembre de 2015 realizará una evaluación ex post en relación con cada objetivo en estrecha colaboración con el Estado miembro y las autoridades de gestión.



La evaluación ex post abarcará todos los programas operativos de cada objetivo y en ella se analizará el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación de los Fondos y el impacto socioeconómico.

La evaluación, que se llevará a cabo en relación con cada uno de los tres objetivos, tratará de extraer conclusiones trasladables a las políticas de cohesión económica y social.

Deberá permitir determinar los factores que han contribuido al éxito o al fracaso en la ejecución de los programas operativos e indicar las buenas prácticas.

5.3. Organismo receptor de los pagos de la comisión y organismo que realiza los pagos a los beneficiarios

a) Organismo receptor

Autoridad de Certificación.

b) Organismo ordenador de pagos a los beneficiarios

La Autoridad de Certificación, en base a la documentación que la Autoridad de Gestión le remita, propone a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda la ejecución del ingreso a favor de los distintos Organismos Intermedios en la cantidad que les corresponda.

Los Organismos Intermedios, serán los responsables de efectuar los pagos a los beneficiarios dentro del ámbito de su competencia.

c) Caja pagadora

El órgano de la Comunidad Autónoma con competencias para ordenar los pagos a favor de los acreedores que consten en las distintas propuestas de pago.

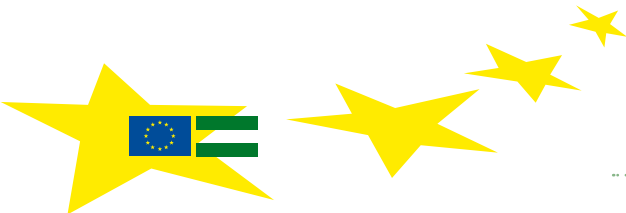
5.4. Procedimientos de movilización y circulación de flujos financieros⁴²

Los procedimientos de movilización y circulación de los flujos financieros se realizarán de acuerdo con los artículos 75 al 103 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

5.5. Respeto de la normativa comunitaria

De conformidad con el artículo 9.5 del Reglamento (CE) 1083/2006, las operaciones que sean financiadas por los Fondos estructurales deben ajustarse a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como a las de las políticas comunitarias.

⁴² Artículos 75 al 103 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006



La Autoridad de Gestión del Programa Operativo es responsable de velar por que los beneficiarios del programa en el desarrollo del mismo respeten la normativa comunitaria y la compatibilidad con las políticas comunitarias. Al efecto, informará al respectivo Comité de Seguimiento, del grado de cumplimiento de dicha normativa, señalando los eventuales problemas y proponiendo soluciones.

➤ **Normas de competencia**

La cofinanciación comunitaria de los regímenes de ayudas estatales a las empresas hace necesaria la aprobación de tales ayudas por parte de la Comisión, de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 88 del Tratado, los Estados miembros han de notificar a la Comisión cualquier medida por la que se establezcan, modifiquen o prorroguen ayudas estatales a las empresas. No obstante, no es obligatorio notificar ni solicitar la aprobación de las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas ayudas “de minimis”.

Por otra parte, existen obligaciones específicas de notificación para las ayudas concedidas en determinados sectores industriales.

La Autoridad de Gestión garantizará que las ayudas de estado otorgadas en el marco del presente Programa Operativo serán compatibles con las reglas materiales y de procedimiento sobre ayudas de estado que estén en vigor en el momento en que se concede la subvención.

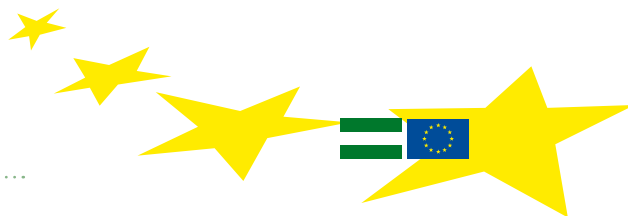
Todos los regímenes y medidas individuales de ayudas financiados por Fondos Estructurales serán analizados por las autoridades que otorguen dicha ayuda para determinar si constituyen ayuda de Estado en conformidad con el artículo 87 del Tratado.

➤ **Adjudicación de contratos**

Las actividades o medidas cofinanciadas por los Fondos Estructurales se realizarán de conformidad con la política, las directivas comunitarias en materia de adjudicación de contratos, en concreto las Directivas comunitarias 2004/17/CE y 2004/18/CE, el Reglamento (CE) 1564/2005, las normas y principios que emanan del Tratado, y la legislación española en materia de contratación pública.

En el marco de los procedimientos establecidos por las Directivas mencionadas es obligatorio mencionar en el anuncio de licitación si la misma se refiere a un proyecto o programa cofinanciado por los fondos comunitarios.

Cuando el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a esta normativa, deberá garantizar el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía. A estos efectos, en ausencia de normativa comunitaria o nacional específica que regule la contratación por entidades beneficiarias de Fondos Estructurales, no sujetas a la legislación nacional sobre contratos públicos, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 29 y 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su normativa de desarrollo y sus modificaciones posteriores, y en su caso las disposiciones de desarrollo aprobadas por la Junta de Andalucía.



➤ **Protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas**

Los Estados miembros velarán por la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas según lo dispuesto en el Reglamento nº 2988/95. Así mismo, los sistemas de control y gestión de los programas operativos, en conformidad con el art. 70b del Reglamento 1083/2006 y con la sección IV del capítulo II del Reglamento 1828/2006, deberán prevenir, detectar y corregir las irregularidades y recuperar los importes indebidamente abonados.

➤ **Medioambiente**

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en los Tratados, así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medioambiente.

➤ **Principio de Igualdad de oportunidades y no discriminación**

En relación con la igualdad entre hombres y mujeres, el artículo 16 del Reglamento (CE) 1083/2006 establece que los Estados miembros y la Comisión velarán por promover la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de las cuestiones de género en las diferentes etapas de la ejecución de los Fondos.

Asimismo, en relación con la no discriminación, el artículo 16 del reglamento (CE) 1083/2006 establece que los Estados miembros y la Comisión tomarán todas las medidas adecuadas para evitar cualquier discriminación basada en sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual en las diferentes etapas de la ejecución de los Fondos y, en especial, en el acceso a ellos.

El artículo 6 del Reglamento 1081/2006 establece que los Estados miembros velarán por que los Programas Operativos incluyan una descripción de la manera en que se favorece la igualdad de oportunidades en la preparación, aplicación, seguimiento y evaluación de los programas operativos.

➤ **Contribución a la Estrategia Europea de Empleo**

El artículo 2 del Reglamento (CE) 1081/2006 establece, que el FSE contribuirá a ejecutar las prioridades de la Comunidad por lo que respecta al esfuerzo de la cohesión económica y social favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo. Para ello apoyará las políticas de los Estados miembros destinadas a alcanzar el pleno empleo y la calidad y la productividad en el trabajo, a promover la inclusión social, en particular, el acceso de las personas desfavorecidas al empleo, y a reducir las disparidades nacionales, regionales y locales en materia de empleo.

5.6. Información y publicidad del Programa Operativo

De acuerdo con los artículos 60 y 69 del Reglamento (CE) 1083/2006, el Estado y la Autoridad de Gestión darán a conocer las operaciones y el Programa Operativo objeto de cofinanciación. Dicha información irá dirigida a los ciudadanos de la Unión Europea y a los beneficiarios con la finalidad de destacar el papel desempeñado por la Comunidad y garantizar la transparencia de la ayuda procedente del FSE.



Las funciones que desarrollará la Junta de Andalucía, en el ámbito de la información y publicidad son las siguientes:

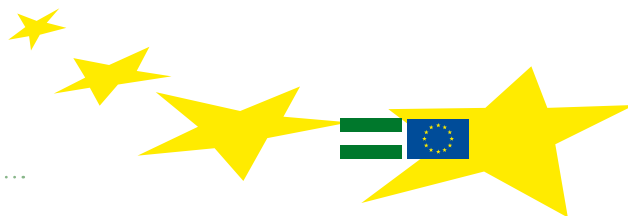
1. Definir las coordenadas del Órgano o Departamento responsable del Plan de Información y Comunicación.
2. Elaborará el Plan de Comunicación para el ámbito de la competencia del PO y lo remitirá a la Autoridad de Gestión con antelación suficiente para poder llevar a cabo la tramitación exigida en el artículo 3 del Reglamento (CE) 1828/2006, en los plazos establecidos reglamentariamente. En el Plan se incluirá el contenido mínimo establecido en el artículo 2 del Reglamento 1828/2006.
3. Llevará a cabo la aplicación del Plan, para lo cual se realizará, conforme al artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 al menos las siguientes acciones:
 - ✓ Una actividad informativa importante centrada en el lanzamiento del P.O.
 - ✓ Una actividad informativa anual importante, presentando las realizaciones llevadas a cabo del P.O.

Todo ello, sin perjuicio de los acuerdos a los que pueda llegar la Comunidad/Ciudad Autónoma con la Autoridad de Gestión.

4. Velar por el cumplimiento de las responsabilidades y aplicaciones técnicas establecidas en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) 1828/2006. En el caso de España, se recomienda la utilización de la declaración "El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro" como herramienta publicitaria.
5. De acuerdo con lo anterior, se considera la opción más adecuada y oportuna la continuación en el uso del lema "Andalucía se mueve con Europa", como logo ó "claim" que identifica a todas las actuaciones que se realicen por la Junta de Andalucía cofinanciadas por fondos estructurales y que ha venido usándose durante todo el periodo 2000-2006.

Andalucía
se mueve con Europa





6. Elaborar y realizar la evaluación de las medidas de información y publicidad para la verificación del grado de visibilidad y concienciación de los programas operativos, así como del papel desempeñado por la UE en los mismos.
7. Llevar a cabo el seguimiento de todas estas medidas y dar cuenta del mismo al Comité de Seguimiento del PO, considerando el grado de realización del Plan, las medidas emprendidas y los medios empleados. Se aportarán ejemplos de las acciones realizadas y se intentarán aportar casos de buenas prácticas.
8. Incluir en los Informes Anuales y Final de ejecución del PO los siguientes aspectos: acciones desarrolladas conforme al Plan de Comunicación aprobado; medios utilizados para la difusión entre el público de los beneficiarios del FSE; contenido de las modificaciones que se hagan al Plan inicial. En el Informe correspondiente a la anualidad de 2010 y en 2013 se incluirá un capítulo en el que se evalúen los resultados de las medidas llevadas a cabo en términos de visibilidad, concienciación y papel desempeñado por la UE.

Por su parte la Unidad de Gestión de la UAFSE realizará las actuaciones siguientes :

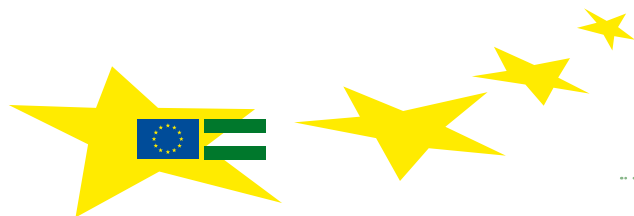
1. Garantizar a nivel nacional el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad, verificando el desarrollo del plan de comunicación del Programa Operativo. Todo ello sin perjuicio de asegurar el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad en lo que respecta a su propio Plan.
2. Enviar en plazo a la Comisión del Plan de Comunicación anteriormente mencionado.
3. Mantener izada la bandera de la Comunidad Europea durante una semana a partir del 9 de mayo en su sede.

5.7. Intercambio informatizado de datos con la Comisión

Los Artículos 66 y 76. 4 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, y el Artículo 39 y siguientes del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre establecen que, todos los intercambios de información financiera y de seguimiento que tengan lugar entre la Comisión y las autoridades y organismos designados por los Estados miembros se llevarán a cabo por medio de un sistema informático establecido por la Comisión que permita la transmisión segura de datos entre la Comisión y el Estado. Todos los intercambios realizados a través del Sistema contendrán una firma electrónica, al desaparecer el soporte en papel.

A tal efecto la Comisión ha establecido el "System for Fund Management in the European Community 2007-2013" (SFC 2007) que incluye la siguiente información de interés para la Comisión y los Estados miembros:

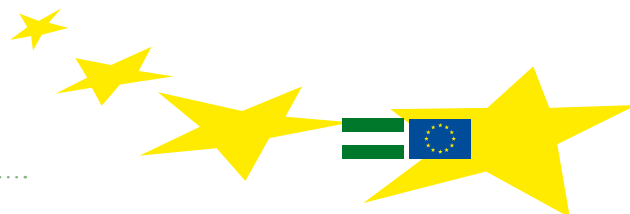
- ✓ Dotación indicativa anual de cada Fondo por Programa Operativo, en los términos establecidos en el MENR.
- ✓ Planes de financiación de los distintos Programas Operativos.
- ✓ Declaraciones de gastos y solicitudes de pagos.



- ✓ Previsiones de solicitudes de pago en relación con el ejercicio presupuestario en curso y el siguiente.
- ✓ La sección financiera de los informes anuales y finales de ejecución.

Adicionalmente, se incluye en este sistema toda la información relativa a los Programas Operativos FSE, las Decisiones de la Comisión en relación con las contribuciones de los Fondos, los informes de ejecución, los datos de los participantes en las operaciones cofinanciadas, la descripción de los sistemas de control y gestión, la estrategia y los informes de auditoría, las declaraciones de gasto relativas al cierre parcial, las declaraciones anuales de los importes perdidos, recuperados y pendientes de recuperar y el Plan de Comunicaciones al que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

El Estado Español designará a las Unidades de Gestión y de Certificación de la Unidad Administradora del FSE para que realicen el intercambio de datos de los Programas Operativos del FSE, lo que llevará a cabo a través del sistema establecido por la Comisión, vía web service desde la aplicación de gestión de las ayudas del Fondo Social Europeo para el período 2007-2013, denominada "FSE 2007".



6. PLAN DE FINANCIACIÓN

La ayuda del FSE prevista para el Programa Operativo FSE 2007-2013 de Andalucía se eleva a 1.155.756.489 Euros.

El plan de financiación que se expone a continuación indica, para cada eje prioritario y cada año tal y como se establece en el apartado 3) del artículo 37 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, la asignación financiera prevista de la contribución con cargo al FSE y el importe total de la financiación subvencionable.

6.1. Anualización del presupuesto

A continuación se recoge un cuadro en el que se desglosa, por años, el importe total de la dotación financiera prevista para la contribución del FSE.

Tabla 71. Plan de Financiación del PO: reparto de compromisos anuales

Año por fuente de financiación y tipo de ayuda	Total financiación FSE (1+2)	Financiación FSE en regiones sin ayuda transitoria (1)	Financiación FSE en regiones con ayuda transitoria (2)
2007	155.463.066	155.463.066	
2008	158.572.327	158.572.327	
2009	161.743.774	161.743.774	
2010	164.978.650	164.978.650	
2011	168.278.222	168.278.222	
2012	171.643.787	171.643.787	
2013	175.076.663	175.076.663	
TOTAL	1.155.756.489	1.155.756.489	

6.2. Distribución por ejes prioritarios y fuentes de financiación

A continuación se recoge otro cuadro en el que se especifica, para todo el período de programación, para el PO y para cada Eje prioritario, el importe total de la dotación financiera que constituye la contribución de la Comunidad y la correspondiente financiación regional, así como el porcentaje que representa la contribución de los Fondos.

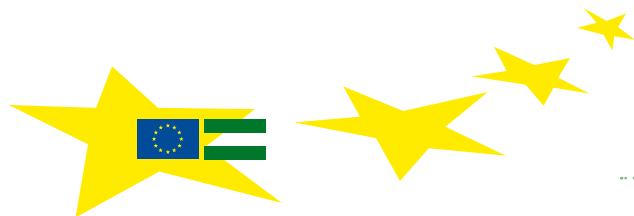
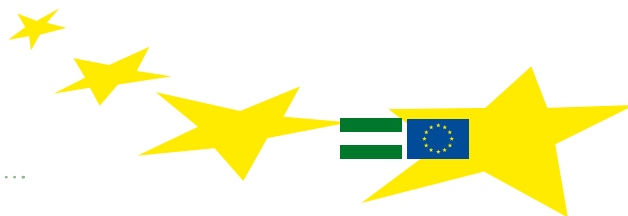


Tabla 72. Plan de financiación: reparto de contribuciones para el total del periodo por eje prioritario

PLAN FINANCIERO								
Eje prioritario (1)	Financ. FSE (a)	Cofinanc. Nacional (b) = (c)+(d)	Desglose indicativo de la cofinanciación nacional		Financ. total (e)=(a)+(b)	Tasa de financ.	Sólo información	
			Financ. Pública regional (c)	Financ. Privada (d)			Contribuciones BEI	Otra financ.
Eje 1	200.555.396	50.138.849	50.138.849	-	250.694.245	80%	-	-
Eje 2	489.344.200	122.336.050	122.336.050	-	611.680.250	80%	-	-
Eje 3	400.532.796	100.133.199	100.133.199	-	500.665.995	80%	-	-
Eje 4	51.524.945	12.881.237	12.881.237	-	64.406.182	80%	-	-
Eje 5	13.799.152	3.449.788	3.449.788	-	17.248.940	80%	-	-
TOTAL	1.155.756.489	288.939.123	288.939.123	-	1.444.695.612	80%	-	-



7. PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN EX-ANTE

El Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo por el que se establecen las disposiciones generales relativas, entre otros, al FSE, dispone en su artículo 48.2 que los Estados miembros deberán realizar una evaluación ex-ante de cada uno de sus programas operativos correspondientes al Objetivo Convergencia

Conforme a lo dispuesto en el citado Reglamento, la evaluación ex-ante del PO FSE 2007-2013 Andalucía realizada tiene por objeto optimizar la asignación de recursos presupuestarios en el marco de los programas operativos e incrementar la calidad de la programación, asegurando, además, la relación de las misma con las prioridades comunitarias y nacionales.

En concreto, se ha analizado la adecuación del PO FSE 2007-2013 a las directrices marcadas a nivel europeo y estatal, al contexto en el que se enmarca, a las necesidades que surgen del mismo y, por último, y en relación con los resultados de estos análisis, a la determinación de sus posibilidades de éxito en función de la estrategia marcada. Por ello, y en función de lo establecido en el citado artículo del Reglamento, el proceso de evaluación se ha desarrollado de forma simultánea al propio proceso de programación.

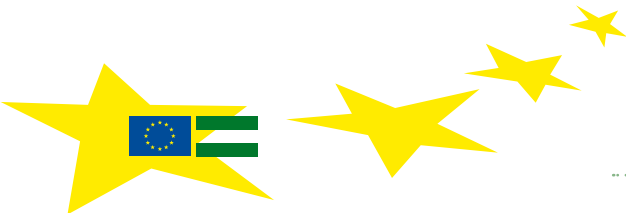
7.1. Resultados y conclusiones de la Evaluación ex-ante

Así, en primer lugar, se realizó un análisis de la adecuación del PO FSE Andalucía al contexto y a las necesidades emergentes de la Región, a través de la evaluación del diagnóstico elaborado como base para el diseño del Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Andalucía para el período 2007-2013 en el borrador del 27/07/06, entendiendo que un diagnóstico adecuado de la realidad andaluza para este período garantizará la consecución de los objetivos previstos en dicha programación.

Para la realización de esta labor se valoró la relevancia de éste respecto a las directrices marcadas por el Reglamento (CE) N° 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Social Europeo, entendiendo la relevancia como un análisis de la adecuación del diagnóstico a la problemática real y a sus características, considerando también la adecuación en cantidad y en calidad de la información aportada.

Además, se incluyó la valoración de la coherencia de la información aportada y de las conclusiones e hipótesis establecidas en el diagnóstico - calidad del diagnóstico - y de la coherencia-adecuación de los contenidos del diagnóstico a los objetivos que pretenden alcanzar-, todo ello respecto a los objetivos que el FSE promueve y un trabajo adicional de análisis socioeconómico de Andalucía realizado.

En segundo lugar, con el objetivo de valorar la adecuación de la programación del PO FSE 2007-2013 Andalucía a las necesidades y al contexto en el que se enmarca, se realizó la evaluación de la estrategia marcada en dicho Programa Operativo en la versión borrador del 18/10/06 en relación con el diagnóstico de la situación socioeconómica de Andalucía, y su evaluación,



realizados anteriormente. Para ello, se llevó a cabo una valoración de la forma en que son instrumentadas las acciones y estrategias para la solución de la problemática detectada en el ámbito territorial de la Región Andaluza.

En este caso, la evaluación de la estrategia recogida en la programación se realizó teniendo en consideración las definiciones de criterios establecidas, tanto por el Reglamento (CE) N° 1081/2006, como por el *Draft Working Paper on Ex Ante Evaluation* y la *Guía de orientaciones para la evaluación ex-ante de los PO FSE 2007-2013* de la UAFSE, analizándose que dicha estrategia fuera consistente con:

- ✓ El diagnóstico del contexto realizado, estableciendo estrategias que resuelvan los problemas detectados en el mismo, es decir, que fuera pertinente.
- ✓ La lógica de la propia estrategia, respondiendo de manera unívoca a un fin común, es decir, que tuviera coherencia interna.
- ✓ Las estrategias, marcos, orientaciones y pautas previamente determinadas a nivel europeo, es decir, que presentara coherencia externa.

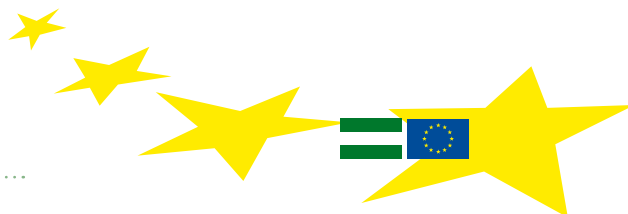
Además, como criterio complementario a los determinados por la UAFSE, se consideró en la realización de la evaluación ex-ante que la estrategia del PO FSE fuera también consistente con las posibilidades de actuación reales de la organización sobre el contexto y los problemas detectados, de forma y manera que la estrategia estuviera integrada por medidas cuyo desarrollo fuera factible y efectivo, es decir, que fuera relevante.

En tercer lugar, y en relación con la importancia que la Unión Europea confiere en sus Reglamentos (CE) 1081 y 1083/2006 a la integración en las programaciones de principios horizontales, la siguiente evaluación realizada se centró en la valoración de la integración de estos principios en el PO FSE 2007-2013, teniendo en cuenta toda la normativa europea, estatal y regional aplicable al caso concreto del nuevo periodo de programación para el Fondo Social, las guías y manuales elaborados por la UAFSE y las consideraciones aportadas por los diversos interlocutores sociales que participaron en el proceso de evaluación ex-ante.

De esta forma, se analizó, por un lado, la inclusión en el PO FSE 2007-2013 Andalucía del principio de igualdad de oportunidades, tanto de forma específica, como de una forma transversal en toda la programación, y, por otro, la integración de una forma horizontal de las diversas prioridades extraídas de los Reglamentos anteriormente citados, como son:

- ✓ Fomento de la no discriminación y la inclusión social.
- ✓ Impulso y transferencia de acciones innovadoras.
- ✓ Fomento de las NTIC's.
- ✓ Fomento del cuidado y respeto al medioambiente.
- ✓ Aplicación del partenariado.

En cuarto lugar, se consideró el objetivo de la Unión Europea de conseguir el óptimo aprovechamiento de los recursos con los que financia el desarrollo de sus países miembros, señalándose,



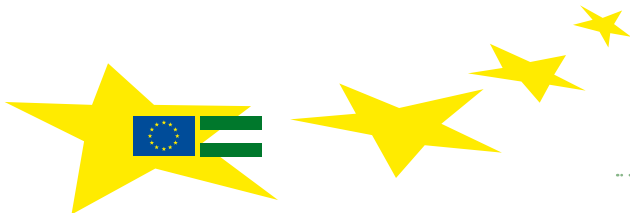
a través del Reglamento N° 1083/2006, la importancia de la adecuada distribución de dichos recursos como uno de los factores clave para la eficaz consecución de los objetivos recogidos en las diversas programaciones operativas, y por ende, de los principios de las Estrategias de Lisboa y Gotemburgo.

Este mismo Reglamento establece, en sus artículos 9 y 37.1.f, la necesidad de que los países perceptores de financiación garanticen la complementariedad entre las diversas intervenciones cofinanciadas con fondos europeos, para que así el requerimiento de eficacia en la distribución de los recursos para la consecución de los objetivos se haga extensivo al aprovechamiento de las sinergias creadas comúnmente por dichos recursos.

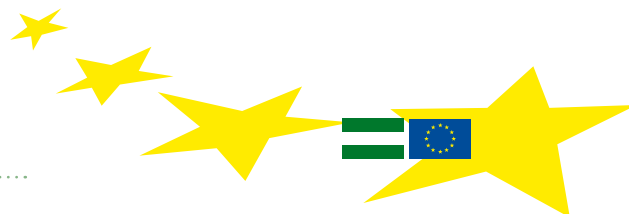
Por ello, la evaluación financiera del PO FSE 2007-2013 Andalucía se ha relacionado directamente con la Valoración de la Creación de Valor Añadido Comunitario, realizándose un análisis de la programación andaluza para el período 2007-2013 desde las perspectivas de coherencia y eficiencia de la distribución del gasto de una forma conjunta con la valoración del modo en que la estrategia contenida en el PO FSE 2007-2013 Andalucía se complementa con las estrategias desarrolladas por la región para el resto de fondos comunitarios, con el fin de crear un Valor Añadido para la Unión Europea.

7.2. Incorporación de las recomendaciones formuladas

A continuación se presenta, en forma de tablas, la relación de conclusiones derivadas del proceso de evaluación ex-ante que han sido recogidas en las nuevas versiones del borrador del PO FSE 2007-2013 Andalucía realizadas posteriormente:



CONTENIDO EVALUACIÓN EX - ANTE	RECOMENDACIONES INCORPORADAS	OBJETIVO PRETENDIDO	MATERIALIZACIÓN DENTRO DEL PO	CONTENIDO PO FSE 2007-2013
1. Balance de Aplicación de los Fondos	- Consideración en la promoción del espíritu empresarial del desarrollo de estrategias que contribuyan no solo a crear empresas sino también a su afianzamiento y permanencia en el tiempo. - Consideración en el impulso de la I+D de actuaciones que fomenten la inversión en I+D en el sector privado.	- Garantizar la continuidad del Programa - Mejorar el funcionamiento del Programa	- Inclusión de referencias a los apoyos a la continuidad de las empresas y al fomento de la inversión privada en la determinación de las prioridades.	- Cap.4.1.b - Cap. 4.3.c
2. Calidad del diagnóstico y pertinencia	- Tratar en el Diagnóstico la seguridad y salud en el trabajo; la red de servicios regionales de empleo existentes en la región; y la causas subyacentes a las desigualdades existentes entre hombres y mujeres. - Puntualizaciones en el DAFO - Cambiar el término Pertinencia por el de coherencia	- Ofrecer un Diagnóstico más completo - Mejorar la calidad del DAFO	- Inclusión de nuevos apartados en el Diagnósticos relativos a la seguridad en el trabajo, los servicios de empleo y las causas de las desigualdades entre hombres y mujeres. - Modificaciones en el DAFO - Cambio de términos en el índice	- Cap. 2. 2.2.e - Cap. 2.2.3.b - Cap. 2.4.3 - 2.7.1. Población y territorio - Cap.3.3
3. Calidad de la articulación estratégica	- Establecer de manera explícita la relación jerárquica entre los objetivos finales y los objetivos intermedios así como la articulación estratégica y las prioridades - Mayor sensibilización en la perspectiva de género en las personas beneficiarias de las actuaciones a nivel lingüístico.	- Mayor visibilización de la relación entre los objetivos - Integrar la perspectiva de género transversalmente en los Ejes.	- Inclusión de una explicación y una tabla sobre la relación jerárquica entre los objetivos finales e intermedios así como el grado de vinculación entre los objetivos intermedios y los Ejes prioritarios. - Modificación del lenguaje utilizado para designar a los beneficiarios.	- Cap. 3.2 - Cap.4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4
4. Prioridades horizontales	- Modificaciones en el DAFO respecto a la igualdad de oportunidades y a la discriminación de las personas con discapacidad. - Transversalidad del principio de igualdad de oportunidades - Relación de los colectivos en riesgo de exclusión social	- Mayor visibilización de las prioridades horizontales.	- Corrección del análisis DAFO. - Coceptualización transversal a lo largo de la estrategia de la igualdad de oportunidades. - Especificación de los colectivos en riesgo de exclusión social en las actuaciones relativas al Eje 2. - Cuidado del lenguaje utilizado	- Cap. 2.7 - Cap.3 - Cap.4



7.3. Plan de evaluación del PO FSE 2007-2013 de Andalucía

La evaluación de las formas de intervención cofinanciadas por los fondos estructurales constituye una de las vías para revisar los Programas Operativos, según lo dispone el artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1083/ 2006, del Consejo, de 11 de julio por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

Por su parte, el artículo 45, puntos 1 y 3 del Reglamento (CE) N° 1083/ 2006, dispone que los fondos estructurales podrán financiar, entre otras, las medidas de evaluación que sean necesarias para la aplicación del Reglamento, así como la mejora de los métodos de evaluación y el intercambio de información sobre las prácticas en este ámbito.

En el nuevo periodo de programación, la evaluación se considera un instrumento clave para mejorar la calidad, eficacia y coherencia de las ayudas de los fondos estructurales y de la aplicación de los PO, según lo estipula el artículo 47.1. del Reglamento (CE) N° 1083/2006. Las evaluaciones podrán tener carácter estratégico, en cuyo caso tendrán por objeto examinar la evolución de un programa o grupo de programas con relación a las prioridades comunitarias y nacionales. Cuando el análisis evaluativo sea de naturaleza operativa, entonces la evaluación perseguirá apoyar el seguimiento del programa operativo. Las evaluaciones se realizarán antes, durante y una vez finalizado el periodo de programación 2007/2013.

Las evaluaciones se realizarán bajo la responsabilidad del Estado miembro o de la Comisión, y se encomendarán a expertos u organismos externos/internos funcionalmente independientes de las autoridades de Certificación y de Auditoría. La Comisión facilitará orientaciones indicativas sobre la metodología de evaluación, así como sobre los niveles de calidad exigidos para la misma.

Hasta el momento, la Comisión ha facilitado versiones de trabajo del documento "Orientations indicatives sur les méthodes d'évaluation – Evaluation pendant la période de programmation 2007-2013 (Projet de document de travail n° 5). Las lecciones aprendidas en la materia en las evaluaciones llevadas a cabo en el periodo 2000-2006 han aconsejado enfocar la evaluación bajo criterios de continuidad de la misma, abandonando el enfoque de evaluación intermedia, a lo largo del periodo de programación. De la experiencia adquirida se infiere la conveniencia de aplicar un enfoque más flexible, basado en las necesidades operativas y/o estratégicas de los órganos de decisión y gestión de los Programas Operativos.

La evaluación continua ("On going", "In Itinere") es un proceso compuesto por una serie de evaluaciones. Tiene por objetivo principal el seguimiento continuo de la puesta en marcha y la ejecución de los Programas Operativos y de los cambios en el contexto, con la finalidad de comprender y analizar en profundidad la realizaciones y los resultados logrados, así como los avances en el logro de impactos. Además de proponer medidas correctivas en caso de ser necesario. Para ello, es necesario establecer relaciones más estrechas entre el seguimiento y la evaluación, así como entre estos dos aspectos y la toma de decisiones.

El nuevo enfoque trata de solventar las insuficiencias de la información proporcionada por el seguimiento de los Programas Operativos en materia de los impactos socioeconómicos o de los cambios en las prioridades comunitarias, nacionales o regionales que puedan incidir en los PO. Estas informaciones requieren llevar a cabo un análisis regular bajo la forma de evaluación.

En aplicación del nuevo enfoque evaluativo, se aplicará tentativamente el siguiente Plan de Evaluación Continua del PO FSE 2007-2013 de Andalucía.



El Plan de Evaluación Continua se orientará a apreciar la pertinencia de las operaciones llevadas a cabo, su coherencia, así como la eficiencia, eficacia y los impactos de las intervenciones cofinanciadas por el FSE en Andalucía. a lo largo del periodo de programación.

El Plan pondrá un especial énfasis en los temas prioritarios y categorías de gastos asociadas a la participación y continuidad en el mercado de trabajo de las mujeres, de las personas de más edad y de los colectivos en riesgo de exclusión; de la evolución del desempleo y la temporalidad en el empleo de las personas ocupadas jóvenes y personas inmigrantes; de la amplitud y profundidad de las medidas de apoyo a la conciliación de la vida laboral y personal y de lucha contra la discriminación, como principales aspectos de debilidad del mercado de trabajo de Andalucía y por tanto retos a superar por las políticas activas de empleo y de integración sociolaboral.

Adicionalmente, el Plan de Evaluación abordará la realización de evaluaciones sobre aspectos específicos del PO de Andalucía cuando se considere oportuno por el Comité de Seguimiento. Entre estos, pueden estar la incidencia de las operaciones en la mejora de la estabilidad y calidad del empleo de las personas activas inmigrantes residentes en la región, los resultados e impactos obtenidos en las zonas rurales de intervención y los efectos de las políticas regionales de conciliación en la mejora de las tasas de actividad y de ocupación de las mujeres andaluzas .

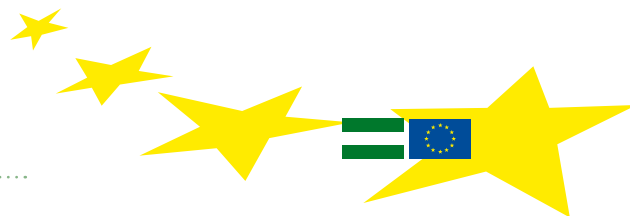
El ejercicio de evaluación continua se llevará a cabo, en principio, con una periodicidad bianual, es decir, generando los oportunos informes de evaluación relativos a los ejercicios 2007 y 2008, 2009 y 2010, 2011 y 2012, salvo que los datos facilitados por el sistema de seguimiento indiquen desviaciones que requieran adelantar el ejercicio de evaluación continua.

El análisis de la información de seguimiento, tanto en cuanto a realización como a los resultados de las operaciones cofinanciadas en el Marco del PO FSE 2007-2013 de Andalucía será completada en el Marco de la Evaluación Continua por dispositivos de encuesta y entrevistas orientados a acreditar el avance en el logro de impactos en los aspectos seleccionados para focalizar la evaluación continua.

Para llevar a cabo la evaluación continua, se podrá contratar expertos externos, bajo los criterios reglamentarios de transparencia, publicidad, independencia, partenariado y libre concurrencia, procurando que el dispositivo de evaluación externa mantenga una continuidad a lo largo del periodo de programación. Las evaluaciones específicas podrán ser contratadas con firmas especializadas en los aspectos concretos a evaluar.

Todas la evaluaciones acometidas en el Marco de Evaluación Continua estarán sujetas a un conjunto de normas de calidad, de acuerdo a las orientaciones establecidas a tal efectos por los Servicios competentes de la Comisión. En cualquier caso, será el Comité de Seguimiento del PO FSE 2007-2013 de Andalucía la instancia encargada de conocer y valorar los contenidos y calidad de los informes de evaluación antes de su remisión a la autoridad de gestión y a los Servicios de la Comisión de la Unión Europea.

Los informes de evaluación generados serán debidamente difundidos a través de un portal Web y de otros soportes tradicionales.



8. COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS FONDOS

Conforme al artículo 9 del Reglamento General N° 1083/2006, la Comisión y los Estados miembros deben garantizar la coordinación entre las intervenciones estructurales, con respecto a otros fondos comunitarios y otros instrumentos financieros de la Comunidad. Asimismo, el artículo 37.1 párrafo f) de dicho Reglamento establece que los POs deben contemplar en sus contenidos la complementariedad con las medidas financiadas por el FEADER y las financiadas por el FEP cuando proceda.

En este contexto, el Marco Estratégico Nacional de Referencia ha establecido una serie de mecanismos de coordinación de las políticas apoyadas con Fondos Comunitarios, como son los Foros de Política de Cohesión y del Fondo Social Europeo, el Comité de Coordinación de Fondos Comunitarios y las denominadas Redes Sectoriales que se configuran como ejes de intercambio y transferencia en relación con líneas prioritarias transversales tales como la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, la Inclusión Social, la relativa a las políticas de I+D, la de Medio Ambiente o la de Iniciativas Urbanas.

Así pues, en este marco y teniendo en cuenta el carácter rural y marítimo de Andalucía, **la complementariedad entre el PO FSE 2007-2013 de Andalucía con las intervenciones cofinanciadas por el FEADER y el FEP adquiere una gran importancia en aras de reforzar el contenido estratégico de la programación.**

La Junta de Andalucía ha abierto un espacio de colaboración y participación institucional en toda la fase de programación que ha garantizado la unidad de acción en el conjunto de las políticas cofinanciadas, y la coherencia con el resto de políticas sectoriales.

En efecto, se ha procurado un elevado grado de complementariedad entre las políticas financiadas con fondos europeos, así como también con las acciones desarrolladas a nivel nacional y regional. Como ya se ha descrito en el apartado introductorio, el procedimiento de programación seguido se ha basado en un proceso que se dirige, en un primer momento, a la definición de la Estrategia de Competitividad de Andalucía, y que culmina con la elaboración de los posteriores Programas Operativos.

Este proceso de elaboración de dichos documentos se ha realizado con métodos muy transparentes y participativos, en el más amplio partenariado con los agentes económicos y sociales, y con mecanismos de coordinación entre los diferentes niveles de las administraciones públicas, lo que garantiza una adecuada complementariedad.

La Tabla 73 muestra el resultado de la asignación de la ayuda comunitaria a Andalucía por los diferentes instrumentos de intervención que inciden en la región. En total, los recursos destinados ascienden a **14.024 millones de euros**, de los cuales más de las dos terceras partes se corresponden con el FEDER.

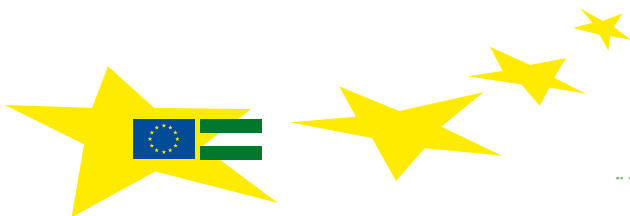


Tabla 73. Distribución de la asignación indicativa de la ayuda comunitaria a Andalucía por instrumentos de intervención

INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	JUNTA DE ANDALUCÍA	TOTAL	%
FEDER	6.066,83	3.384,33	9.451,16	67,31%
F.S.E.	1.720,10	1.155,75	2.875,85	20,61%
FONDO DE COHESIÓN	100,00	100,04	200,04	1,42%
FEADER (*)	527,97	792,50	1.320,47	9,40%
F.E.P.	-	176,70	176,70	1,26%
TOTAL FF.EE. ANDALUCÍA 2007-2013	8.414,9	5.609,32	14.024,22	100,0%

(*) Nota: A este importe hay que añadir 561,27 millones de € correspondientes a lo que en el periodo 2000-2006 fueron destinados a Algodón, Tabaco, Modulación, FEOGA(G) y LEADER+, y que en este periodo pasan a formar parte de los fondos de desarrollo rural

8.1. Complementariedad con el FEADER

La ayuda al desarrollo rural, a través del FEADER en la región, se ha instrumentado a través del **Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2007-2013 de Andalucía**.

El planteamiento diseñado por el PDR se basa en la promoción de un desarrollo rural sostenible, como complemento del resto de las políticas de cohesión y de las prioridades fijadas en los Consejos Europeos de Lisboa y Gotemburgo. Más concretamente, la estrategia de desarrollo rural del PDR se inscribe en un contexto más amplio de la estrategia de desarrollo regional definida en el documento de Estrategia para el Desarrollo Regional de Andalucía 2007-2013, cuyos pilares fundamentales se asientan sobre las tres componentes de la sostenibilidad: la económica, la social y la ambiental.

Para acometer estos objetivos, el presupuesto total del PDR asciende a un total de 1.881 millones de euros, de los cuales la mayor parte van dirigidos al aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal y a la mejora del medioambiente y del entorno natural.

Tabla 74. Distribución de la asignación indicativa de la ayuda FEADER a Andalucía por instrumentos de intervención

INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	JUNTA DE ANDALUCÍA	TOTAL
PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA (*)	527,97	792,50	1.320,47
TOTAL FEADER homologado ANDALUCÍA	527,97	792,50	1.320,47
(*) A este importe hay que añadir 561,27 millones de € correspondientes a lo que en el periodo 2000-2006 fueron destinados a Algodón, Tabaco, Modulación, FEOGA(G) y LEADER+, y que en este periodo pasan a formar parte de los fondos de desarrollo rural	-	561,27	561,27
TOTAL FEADER ANDALUCÍA	527,97	1.353,77	1.881,74

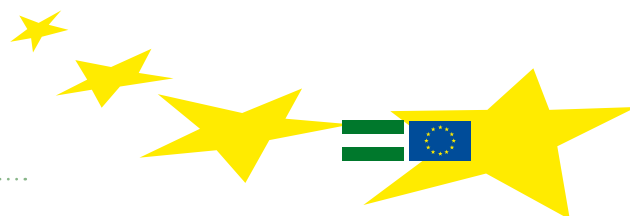
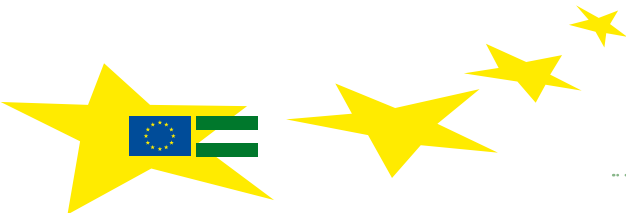


Tabla 75. Distribución de la asignación indicativa de la ayuda FEDER a Andalucía por Ejes prioritarios

PERIODO 2007-2013		ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		JUNTA DE ANDALUCÍA		TOTAL FEADER ANDALUCÍA	%
1	Aumento de la competitividad del Sector Agrícola y Forestal	231,66	43,88%	497,68	36,76%	9,34	38,76%
2	Mejora del Medio ambiente y del entorno natural	296,31	56,12%	555,59	41,04%	851,90	45,27%
3	Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural	-	-	20,39	1,51%	20,39	1,08%
4	Aplicación del enfoque LEADER	-	-	220,49	16,29%	220,49	11,72%
5	Asistencia Técnica	-	-	14,89	1,10%	14,89	0,79%
	Algodón y Tabaco	-	-	44,73	3,30%	44,73	2,38%
TOTAL FEADER ANDALUCÍA		527,97	100,0%	1.353,77	100,00%	1.881,74	100,00%

El siguiente recuadro detalla, con mayor profundidad, el alcance de las actuaciones a efectuar por el FEADER en la región en los ámbitos de actuación en los que se desarrolla el FSE, lo que permite reconocer, a su vez, las líneas de demarcación con relación a las intervenciones del PO FSE descritas en el capítulo 3.

ALCANCE DE LAS ACTUACIONES DEL FEADER EN ANDALUCÍA	
➤ La mejora de la competitividad agraria: Eje 1	✓ Actuaciones relativas a la formación profesional y a la información, incluyendo la difusión del conocimiento científico y de las prácticas innovadoras, para personas que trabajan en los sectores agroalimentario y forestal. ✓ Fomentar el estudio, investigación, convenios y desarrollo tecnológico en el ámbito forestal. ✓ Desarrollo de actuaciones que promuevan la participación de la mujer el desarrollo de actuaciones previstas en las medidas del Eje 1.
➤ La mejora del medio ambiente y del entorno rural: Eje 2	✓ Ayudas a las inversiones no productivas, como la puesta en valor de los elementos agroambientales en las actuaciones y en el diseño de estrategias de los Grupos de Acción Local. ✓ Desarrollo de actuaciones que promuevan la participación de la mujer el desarrollo de actuaciones previstas en las medidas del Eje 2. ✓ Ayudas que contribuyan a la creación de empleo en pro de un modelo de desarrollo sostenible en el entorno andaluz.
➤ La mejora la calidad de vida y la economía en las zonas rurales: Eje 3	✓ Acciones relativas a la diversificación hacia actividades no agrícolas. ✓ Ayudas a la creación y el desarrollo de microempresas con vistas al fomento del espíritu empresarial y el desarrollo de la estructura económica. ✓ Actuaciones que fomenten las actividades turísticas en las áreas rurales. ✓ Fomento y conservación de elementos del medio natural de alto valor ecológico, paisajístico o natural, que representen rasgos culturales de poblaciones y paisaje rural. ✓ Creación de infraestructuras que revaloricen el patrimonio natural rural como incentivo a la creación de empleo y calidad de vida del mundo rural. ✓ Actuaciones informativas y formativas de los agentes económicos que desarrollen sus actividades en los ámbitos cubiertos por el Eje 3.
➤ La metodología LEADER: Eje 4	✓ La aplicación de las diversas medidas y actuaciones necesarias para el desarrollo rural andaluz se realizará combinando adecuadamente los dos enfoques, local y centralizado. ✓ De este modo, el fomento de la gobernanza y la aplicación de la metodología LEADER son puntos clave de la estrategia andaluza, que persigue la extensión territorial de los Grupos de Acción Local, garantizando su representatividad, transparencia y eficacia.



De hecho, un aspecto esencial al que se ha concedido una importancia creciente en la programación regional es la coordinación de las intervenciones de los diferentes Fondos Comunitarios. Esto ha asegurado una complementariedad real de las programaciones del FSE y el FEADER, lo que se aprecia, tanto desde la óptica de los objetivos, como también de las líneas de intervención que tales fondos apoyan, respectivamente.

En concreto, la complementariedad entre el FSE y el FEADER puede observarse desde una doble perspectiva:

- ✓ Por un lado, la vinculación entre los objetivos intermedios establecidos por el PO FSE de Andalucía y el PDR de Andalucía.
- ✓ Por otro, la relación de los Ejes en los que se articula la programación de cada uno de los fondos.

La complementariedad entre el FSE y el FEADER respecto de los objetivos planteados por ambos para la nueva programación 2007-2013 de Andalucía (Tabla 76), se aprecia, una notable aportación de los objetivos del FSE para el logro de los objetivos del PDR en la medida en que cada uno de los objetivos planteados en la estrategia FSE están vinculados en mayor o menor medida con varios de la estrategia del PDR.

En particular, cabe destacar, la elevada aportación de los objetivos del PO FSE a la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y al fomento del conocimiento y mejora del capital humano, ya que al incidir el FSE en la variables socio-económicas indirecta o directamente se incrementa la calidad de vida y los ámbitos de intervención más destacados del FSE son los relativos al conocimiento y a la mejora del capital humano. Los objetivos del PDR menos afectados por los del FSE son aquellos relativos al uso sostenible de las tierras agrícolas y la conservación del patrimonio natural, áreas sobre las que el FSE incide indirectamente y son más propias de otros fondos como el FEDER o el Fondo de cohesión.

Este enfoque del PO FSE favorece, igualmente, la consecución de varias de las **Directrices Estratégicas Comunitarias para el desarrollo rural**, como:

- ✓ Mejorar la competitividad agraria.
- ✓ Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y diversificar la economía rural.
- ✓ Desarrollar la capacidad local de creación de empleo y diversificación.

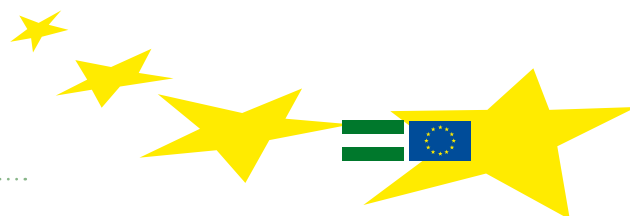
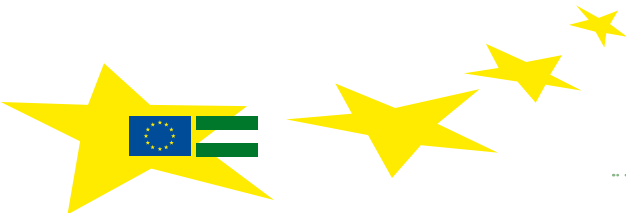


Tabla 76. Complementariedad entre los objetivos intermedios del PO FSE y del PDR en Andalucía

OBJETIVOS PO FSE/ PDR FEADER	Fomentar el conocimiento y mejorar el capital humano	Reestructurar/D° del potencial físico, fomentando innovac.	Mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas	Fomentar el uso sostenible de las tierras agrícolas	Conservar y valorizar el patrimonio natural	Mejorar la calidad de vida	Diversificar la economía rural
1. Mejorar los recursos del conocimiento y el potencial del capital humano, en particular en I+D+i							
2. Fomentar la cultura y actividad emprendedoras y la iniciativa empresarial socialmente responsables, con especial incidencia en sectores innovadores y emergentes							
3. Apoyar la adaptación del empresario a los nuevos requerimientos de la innovación tecnológica y la sociedad de conocimiento							
4. Aumentar la cualificación y la adaptabilidad de la población activa, como vía para su mejor ajuste a las necesidades del mercado y un incremento de la productividad, con especial atención en las NNTT y la sociedad del conocimiento.							
5. Promover la igualdad de oportunidades y la participación de la mujer en el mercado de trabajo.							
6. Fomentar la creación de empleo estable y de calidad y favorecer la permanencia en el mercado de trabajo.							
7. Promover el acceso al empleo de la población desempleada, especialmente de jóvenes, así como apoyar e impulsar la integración social y laboral de inmigrantes, personas con discapacidad y colectivos en riesgo de exclusión social.							
8. Impulsar la ocupación mejorando la adecuación de las organizaciones que intervienen en el mercado de trabajo como instrumentos que favorecen la intermediación y la inserción laboral							
9. Aprovechar el potencial de desarrollo local para promover la creación de empleo estable y de calidad mediante el aprovechamiento de los recursos endógenos,							
Vinculación fuerte							
	Vinculación moderada						
			Vinculación nula				

Fuente: Elaboración propia



Además, desde la perspectiva de los Ejes, el PO FSE comprende una serie de posibles actuaciones que pueden ayudar a potenciar, de forma significativa, los efectos de la programación con cargo al FEADER. Entre ellas, cabe destacar, por ejemplo, las siguientes:

- ✓ La modernización del sector agrario y el incremento de su competitividad, mediante la promoción de la adaptabilidad de las actividades económicas rurales a los nuevos requerimientos de los mercados a través de la mejora de la formación de pequeños empresarios y trabajadores así como el fomento de la cultura empresarial, pudiendo generar nuevas oportunidades de negocio en el medio rural (Eje 1).
- ✓ La mejora del medio ambiente y del entorno rural a través de acciones de sensibilización en materia medioambiental a las empresas y trabajadores (Eje1).
- ✓ La Mejora de la calidad de vida y de la economía en las zonas rurales ya que al incidir el FSE sobre variables socio-económicas como la formación, la empleabilidad y la inclusión indirectamente se están produciendo mejoras en la calidad de vida de las zonas rurales.
- ✓ La metodología Leader, ya que se prevén acciones de fomento y apoyo a pactos redes y asociaciones locales así como la puesta en marcha de iniciativas locales que incidan directamente sobre el territorio (Eje 2) y también a través de las actuaciones que se emprenderán en el marco de la cooperación transnacional e interregional (Eje 4).
- ✓ Se dará impulso a la formación y se fomentará la investigación de excelencia, dirigida a generar conocimientos, productos y procesos que concilien progreso y sostenibilidad en el sector agrario.

Tabla 77. Complementariedad entre los Ejes del PO FSE y el PDR de Andalucía

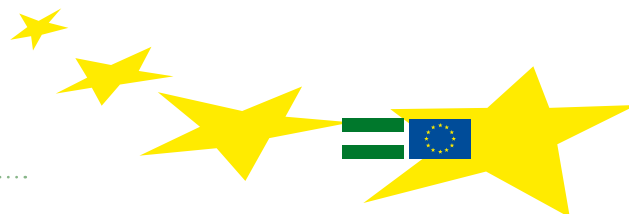
		Ejes del PDR de Andalucía			
		Mejorar la competitividad agraria	Mejora del medio ambiente y del entorno rural	Mejora de la calidad de vida y de la economía en las zonas rurales	Metodología Leader
Ejes del PO FSE de Andalucía	1				~
	2	~	~		
	3		~		~
	4		~		
Vinculación fuerte		Vinculación moderada	~	Vinculación nula	

8.2. Complementariedad con el FEP

La complementariedad del PO FSE con el FEP también es un elemento importante del análisis ya que el FEP interviene en la región con más de 176 millones de euros.

Tabla 78. Asignación indicativa de la ayuda FEP a Andalucía

INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	JUNTA DE ANDALUCÍA	TOTAL
P.O. FONDO EUROPEO DE LA PESCA	-	176,70	176,70
TOTAL FEP ANDALUCÍA	-	176,70	176,70



La complementariedad del PO FSE en Andalucía con el FEP se ha analizado, desde una doble perspectiva:

- ✓ Desde la perspectiva de la atención del FSE a las debilidades y amenazas detectadas en el sector pesquero andaluz.
- ✓ Desde la perspectiva de los Ejes en los que se articula la programación de cada uno de los fondos.

En primer lugar, atendiendo a las debilidades detectadas en el sector pesquero ("Plan de Modernización del Sector Pesquero Andaluz, 1997-2006"⁴³) se constata que los objetivos del PO FSE de Andalucía inciden directa o indirectamente sobre las dificultades detectadas. En particular, en los ámbitos relativos a la dependencia y vulnerabilidad de la PYME, la infrautilización de los medios técnicos en el proceso de comercialización y la atomización del sector, ya que estas dificultades pueden ser mitigadas parcialmente a través de la formación de trabajadores y empresarios del sector así como del fomento de la cultura empresarial.

Tabla 79. Correspondencia entre las principales debilidades del sector pesquero andaluz y los objetivos del PO FSE de Andalucía

Debilidades del sector pesquero	Objetivos PO FSE Andalucía								
	O.I.1	O.I.2	O.I. 3	O.I.4	O.I.5	O.I. 6	O.I.7	O.I.8	O.I.9
Bajo nivel de sensibilización en el sector acerca de la necesidad de adaptación a las nuevas actividades	~	~	👍	👍	~	~	~	~	~
Escasa capacidad de transmisión horizontal y vertical de los resultados que se derivan de la investigación debido a la falta de coordinación entre los centros de investigación y las empresas	👍	~	👍	~	~	~	~	~	~
Escasa implicación del sector en la conservación y protección del recurso natural	~	~	~	👍	~	~	~	~	👍
Los casos de biotoxinas en los caladeros se constituyen como uno de los mayores problemas que dificultan la obtención de rendimientos positivos a la flota marisquera	👍	~	~	~	~	~	~	~	~
Debilidad manifiesta por la atomización de las empresas pesqueras y la ausencia de cooperación y vertebración del propio sector	~	👍	👍	~	~	~	~	~	~
Carencias de infraestructuras y equipamientos pendientes para la definitiva modernización de las estructuras portuarias	~	~	~	~	~	~	~	~	~
Estrangulamientos en la capacidad extractiva de la flota de artes menores, manifestándose una necesidad de adecuación del tonelaje acorde con los recursos	~	~	~	~	~	~	~	~	~
Infrautilización de medios técnicos dirigidos a la optimización del proceso comercial y a la diferenciación de los productos autóctonos	~	👍	👍	👍	~	~	~	~	~
Complejidad y lentitud de los trámites burocráticos	~	~	~	~	~	~	~	~	~
Escaso atractivo de la actividad para la gente joven	~	~	~	~	~	👍	~	~	~
Dependencia y vulnerabilidad de la PYME acuícola	~	👍	👍	👍	~	~	~	~	👍
Fuerte dependencia de los centros de distribución y dificultad de acceso a los mercados	~	👍	👍	~	~	~	~	~	~
👍 Vinculación fuerte		👍 Vinculación moderada		~ Vinculación nula					

Fuente: Elaboración propia

⁴³ Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.



En segundo lugar, la complementariedad entre los Ejes (Tabla 80) manifiesta la especial contribución del Programa a la resolución de las principales dificultades u obstáculos presentes en el sector pesquero. En concreto, cabe resaltar la complementariedad existente entre la articulación de la estrategia del PO FSE y el Eje 1 del FEP:

- ✓ Planes de ajuste en el sector: mediante acciones de formación y ayuda para la adaptabilidad de los trabajadores y empresas afectas por las reestructuraciones en el sector de la pesca (Eje 1).
- ✓ Modernización de la actividad pesquera artesanal: mediante acciones de promoción de la cultura empresarial así como acciones de formación para trabajadores (Eje 1).
- ✓ Inversiones a bordo de los buques: a través de la realización de acciones de formación y sensibilización de los trabajadores en materia de seguridad laboral (Eje 1).
- ✓ Medidas socioeconómicas: a razón de campañas de sensibilización de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en un sector donde trabajan mayoritariamente hombres y la integración social particularmente de los trabajadores de origen extranjero (Eje 2).

Respecto al Eje 2 del FEP, la complementariedad es menor que la registrada en el Eje precedente ya que el FSE no actúa directamente sobre el medioambiente sino a través de acciones de formación y sensibilización en esta materia, aún así se aprecia una notable coherencia y coordinación respecto de la transformación y comercialización a través de acciones de apoyo y formación ofrecidas por el PO FSE en este ámbito. Asimismo ocurre con el Eje 3, en el cual el FSE dará impulso a la formación y se fomentará la investigación de excelencia, dirigida a generar conocimientos, productos y procesos que concilien progreso y sostenibilidad en el sector pesquero, puede resultar de máxima importancia respecto a la apertura de nuevos mercados a través de acciones de formación en NTICs y de apoyo a la internacionalización de las empresas del sector.

En relación con el Eje 4 del FEP, la complementariedad es muy significativa, en concreto respecto de:

- ✓ Promoción del desarrollo social: mediante acciones de sensibilización en el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sensibilización con los trabajadores extranjeros y en materia de conciliación entre la vida laboral y personal así como apoyos a estas políticas (Eje 2).
- ✓ Diversificación económica: a través de la formación y el asesoramiento en nuevas áreas de empleo.
- ✓ Trabajo en red: bajo el Eje 4 relativo al la cooperación transnacional e interregional también se podría trabajar en este ámbito siempre y cuando existe una problemática social.

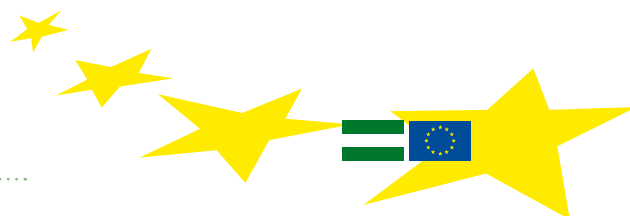


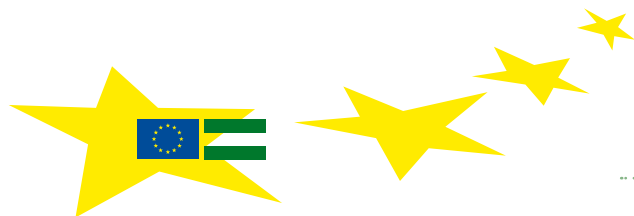
Tabla 80. Complementariedad entre los Ejes del PO FSE de Andalucía y del FEP

	PO FSE Andalucía			
	Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4
Eje 1: Medidas de adaptación de la flota pesquera				
1.1. Ajuste del esfuerzo pesquero	👍	~	~	~
1.2. Inversiones a bordo buques pesqueros y selectividad	👍	~	~	~
1.3. Pesca costera artesanal	👍	~	~	~
1.4. Medidas socioeconómicas		👍	~	~
1.5. Planes de suspensión temporal	👍	~	~	~
Eje 2: Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura				
2.1. Acuicultura	~	~	~	~
2.2. Medidas Hidroambientales	~	~	~	~
2.3. Salud Pública	👎	~	~	~
2.4. Sanidad animal	👎	~	~	~
2.5. Transformación y comercialización	👍	~	~	~
Eje 3: Medidas de interés público				
3.1. Acciones colectivas	~	~	~	~
3.2. Protección y desarrollo flora /fauna acuática	~	~	~	~
3.3. Puertos y fondeaderos pesqueros	~	~	~	~
3.4. Nuevos mercados	👍	~	~	~
3.5. Proyectos piloto	👎	~	~	~
3.6. Reconversión de buques pesqueros		~	~	~
Eje 4. Desarrollo sostenible de las Zonas Pesqueras Costeras				
4.1. Desarrollo económico y social zonas pesqueras		👍	~	~
4.2. Diversificación económica	👍	~	~	~
4.3. Calidad del medio costero	~	~	~	~
4.4. cooperación nacional y transnacional	~	~	~	👍
👍 Vinculación fuerte	👎 Vinculación moderada	~ Vinculación nula		

Fuente: Elaboración propia

En definitiva, todo ello refleja los beneficios derivados de un planteamiento estratégico integrado de desarrollo, que intenta aprovechar al máximo las sinergias entre las prioridades y las medidas y, consecuentemente, los Fondos, de forma que:

- Se eviten incoherencias entre estrategias y actuaciones concretas.
- Se optimice el efecto complementario de la financiación comunitaria a través de los Fondos Europeos.



Pero también, tales beneficios se explican por la mayor coherencia y coordinación entre las acciones de los diferentes Fondos, que posibilita incrementar la potencialidad de la Política de Cohesión para facilitar el progreso económico y social de Andalucía.

8.3. Complementariedad con el FEDER

Reviste especial importancia, también en el análisis de la complementariedad, la coherencia del PO FSE 2007-2013 de Andalucía con el PO FEDER. De hecho, la complementariedad entre los dos fondos está soportada por la flexibilidad introducida en el Reglamento General (CE) N°1083 / 2006 cuyo artículo 34.2 establece que *el FEDER y el FSE podrán financiar, con carácter complementario y sujeto al límite del 10% de la financiación comunitaria correspondiente a cada Eje prioritario de un programa operativo, medidas comprendidas en el ámbito de intervención del otro Fondo*. Se pretende hacer uso de dicha flexibilidad en la ejecución de las actuaciones a desarrollar al amparo de este PO⁷.

El FEDER actúa en la región a través de 5 instrumentos financieros: el PO FEDER Andalucía, el PO de Cohesión y los tres Programas FEDER Plurirregionales de I+D+i, Economía basada en el conocimiento y de Asistencia Técnica. El total de ayuda FEDER en Andalucía a 9.451 millones de euros.

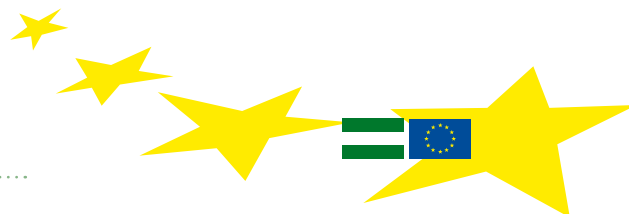
Tabla 81. Distribución de la asignación indicativa de la ayuda FEDER a Andalucía por instrumentos de intervención

INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	JUNTA DE ANDALUCÍA	TOTAL	%
P.O. FEDER DE ANDALUCÍA	3.459,60	3.384,33	6.843,93	72,41%
P.O. FEDER I+D+i	976,80	-	976,80	10,34%
P.O. ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO	658,16	-	658,16	6,96%
P.O. COHESIÓN-FEDER	948,26	-	948,26	10,03%
P.O. ASISTENCIA TÉCNICA	24,01	-	24,01	0,25%
TOTAL FEDER ANDALUCÍA	6.066,83	3.384,33	9.451,16	100,0%

Tabla 82. Distribución de la asignación indicativa de la ayuda FEDER a Andalucía por ejes prioritarios

	PERIODO 2007-2013	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		JUNTA DE ANDALUCÍA		TOTAL FEDER ANDALUCÍA	%
1	Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D y Soc. Información)	1.616,20	26,64%	361,78	10,69%	1.977,98	20,93%
2	Desarrollo e innovación empresarial	711,64	11,73%	598,52	17,69%	1.310,16	13,86%
3	Medio Ambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención riesgos	1.348,66	22,23%	699,15	20,66%	2.047,81	21,67%
4	Transporte y Energía	1.866,16	30,76%	1.068,12	31,56%	2.934,28	31,05%
5	Desarrollo sostenible Local y Urbano	481,71	7,94%	221,89	6,56%	703,60	7,44%
6	Infraestructuras Sociales	-	0,00%	388,20	11,47%	388,20	4,11%
7	Asistencia Técnica	42,47	0,70%	46,67	1,38%	89,14	0,94%
	TOTAL FEDER ANDALUCÍA	6.066,84	100,00%	3.384,33	100%	9.451,17	100,00%

⁴⁴ El recurso a esta posibilidad no se recoge, sin embargo, de forma explícita en el PO FEDER de Andalucía, 2007-2013.



Para analizar la complementariedad entre el PO FEDER y FSE se procede de la misma forma que en el caso del FEADER, primeramente se examina la coherencia entre los objetivos de ambos programas, y segundo la complementariedad entre los Ejes.

Los objetivos y Ejes del PO FEDER se recogen en la siguiente tabla:

Objetivos finales del PO FEDER 2007-2013	
1	Aumentar la capacidad de la economía andaluza para generar riqueza y bienestar y favorecer la convergencia real España y la UE.
2	Favorecer una distribución equilibrada del progreso socioeconómico regional a nivel de población y territorio andaluz.
Objetivos Específicos del PO FEDER 2007-2013	
1	Consolidar a Andalucía en los parámetros de la Economía de la Innovación y el Conocimiento, mediante el impulso de la investigación, el desarrollo tecnológico y la utilización de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.
2	Fomentar el espíritu empresarial estimulando la creación de empresas, así como la supervivencia y su competitividad, en especial, de las innovadoras.
3	Garantizar la mejora, conservación y protección de los recursos naturales, y un uso sostenible del agua, incidiendo, además, en la prevención de riesgos, el incremento de la eficiencia energética, la utilización de fuentes renovables y las oportunidades de progreso que representa el medio ambiente.
4	Ampliar y mejorar las infraestructuras de transporte, aumentando su eficiencia, accesibilidad, multimodalidad y equilibrio territorial de las redes.
5	Desarrollar el sistema de ciudades y pueblos de Andalucía potenciando su capacidad para la generación sostenible de actividad y riqueza, mediante la consolidación de las infraestructuras básicas, el comercio, la cultura y el turismo, mejorando la cohesión social, la igualdad de oportunidades y el equilibrio territorial.
6	Incrementar el acceso a los servicios sociales con una mayor provisión, mejorar su calidad y su adecuación a las necesidades de los hombres y de las mujeres.
Ejes del PO FEDER 2007-2013	
1	Desarrollo de la economía del conocimiento (I+D+i, educación, sociedad de la información y TIC)
2	Desarrollo e innovación empresarial.
3	Medioambiente, entorno natural, recursos hídricos y prevención de riesgos.
4	Transporte y energía.
5	Desarrollo sostenible local y urbano.
6	Inversiones en infraestructuras sociales.
7	Asistencia y refuerzo de la capacidad institucional.

Desde el enfoque de los objetivos, la complementariedad entre los objetivos del PO FSE y FEDER está asegurada ya que los objetivos finales de ambos programas son los mismos, de tal forma que los objetivos intermedios de ambos programas al servir a las mismas finalidades también son complementarios.

Del análisis de la complementariedad entre los objetivos intermedios de ambos programas se aprecia que los objetivos del PO FSE contribuyen de manera singular al logro y a la consecución de las metas establecidas en el PO FEDER 2007-2013 Andalucía (Tabla 83). Particularmente, cabe señalar la contribución de los objetivos del PO FSE al logro de los OI.1 y OI.2 relativo a la economía del conocimiento y al fomento del espíritu empresarial ya que la mejora del potencial del capital humano en I+D+i, el fomento de la iniciativa empresarial en sectores innovadores y a la adaptación de las empresas a los nuevos requerimientos de la innovación tecnológica y contribuyen de manera notable al alcance y logro de los mismos. También cabe destacar la contribución del PO FSE al logro del OI.5 del FEDER sobre todo en los aspectos relativos a la cohesión social y la igualdad de oportunidades.

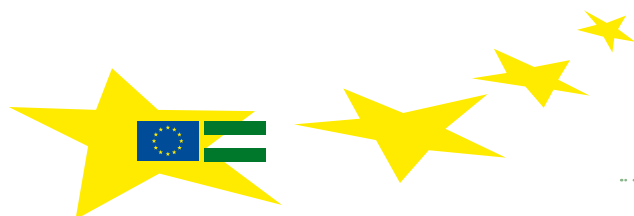


Tabla 83. Complementariedad entre los objetivos intermedios del PO FEDER y el FSE

		Objetivos específicos del PO FEDER de Andalucía					
		OI.1	OI.2	OI.3	OI.4	OI.5	OI.6
Objetivos del PO FSE Andalucía	OI.1				~	~	~
	OI.2			~	~	~	~
	OI.3			~	~	~	~
	OI.4		~	~	~		~
	OI.5	~	~	~	~		
	OI.6	~	~	~	~		
	OI.7	~	~	~	~		
	OI.8	~	~	~	~		
	OI.9	~	~	~	~		

Vinculación fuerte
 Vinculación moderada
 ~
 Vinculación nula

Desde el enfoque de los Ejes prioritarias, se aprecia un notable grado de complementariedad entre la estrategia del PO FSE y el PO FEDER de Andalucía, ya que todos los Ejes del PO FSE presentan algún tipo de vinculación con los Ejes del PO FEDER.

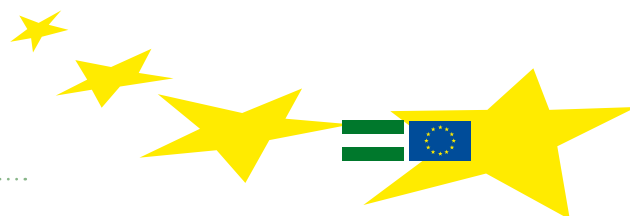
Cabe señalar al respecto, la complementariedad existente con el Eje 1 del FEDER (Desarrollo de la economía del conocimiento: I+D+i, educación, sociedad de la información y TIC) y con el Eje 2 (Desarrollo e innovación empresarial) en la medida en que en el PO FSE se promoverán actuaciones que fomenten la actividad emprendedora en nuevos yacimientos de empleo y sectores innovadores y emergentes y la innovación empresarial (Eje 1 del PO FSE) así como se mejorará la calidad del capital humano en I+D, elementos éstos esenciales para el desarrollo de la economía del conocimiento y la innovación empresarial y la integración de las NTICs en los sistemas de Formación (Eje 3 del PO FSE).

Tabla 84. Complementariedad entre los Ejes del PO FSE y FEDER de Andalucía⁴⁵

		Ejes del PO FEDER de Andalucía					
		1	2	3	4	5	6
Ejes del PO FSE de Andalucía	1				~	~	~
	2	~	~	~	~		
	3			~		~	~

Vinculación fuerte
 Vinculación moderada
 ~
 Vinculación nula

⁴⁵ En este análisis no se han tenido en cuenta el Eje 5 y Eje 7 del PO FSE y FEDER respectivamente, ya que son los relativos a la Asistencia Técnica de los programas y se ha desestimado su inclusión.



La complementariedad de ambos programas también es apreciable en la medida en que los dos programas se orientan hacia la consecución de los objetivos definidos en el Marco Estratégico de Andalucía para el periodo 2007-2013. Cada programa se dirige hacia aquellas líneas que entran dentro de su ámbito de actuación, pero siempre guardando coherencia con el otro.

8.4. Complementariedad con los Programas Plurirregionales FSE

El análisis de complementariedad también debe realizarse con los Programas Plurirregionales del FSE ya que estos coinciden con la programación en el tiempo, territorio y ámbito de actuación.

Los Programas Plurirregionales del FSE son 3 relativos a la adaptabilidad y empleo, lucha contra la discriminación y asistencia técnica.

Así pues, al gasto total previsto en el presente programa, debe sumarse el gasto total previsto por los Programas Plurirregionales en la región. Del análisis de los datos financieros se desprende la importancia de los Plurirregionales para Andalucía ya que suponen más del 59% del gasto total que se va a efectuar en el territorio a través del FSE.

Tabla 85. Distribución de la ayuda FSE entre administraciones y programas

INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	JUNTA DE ANDALUCÍA	TOTAL	%
P.O. FSE DE ANDALUCÍA	-	1.155.756.489	1.155.756.489	40,19%
P.O. FSE Adaptabilidad y Empleo	1.598.981.013	-	1.598.981.013	55,60%
P.O. FSE Lucha contra la discriminación	108.878.002	-	108.878.002	3,79%
PO Asistencia Técnica	12.242.945		12.242.945	0,43%
TOTAL FSE	1.720.101.960	1.155.756.489	2.875.858.449	100,00%

Tabla 86. Distribución indicativa de la ayuda FSE por Ejes en los Programas Plurirregionales de la Administración General del Estado

Ejes	PERIODO 2007-2013	PO ADAPTABILIDAD Y EMPLEO	PO LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN	PO ASISTENCIA TÉCNICA	TOTAL POR EJES
1	Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios	528.733.794			528.733.794
2	Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres	1.016.654.447	103.579.260		1.120.233.707
3	Aumento y mejora del capital humano	45.750.510			45.750.510
4	Promover la cooperación transnacional e interregional	236.019	2.115.168	1.823.742	4.174.929
5	Asistencia técnica	7.606.243	3.183.574	10.419.203	21.209.020
	TOTAL POR PROGRAMAS	1.598.981.013	108.878.002	12.242.945	1.720.101.960

Respecto a la distribución porcentual por Ejes, tanto el presente Programa como los Plurirregionales reservan la mayor carga financiera para el Eje 2. En segundo lugar, el presente Programa hace más hincapié en el Eje 3 mientras que los Plurirregionales en el Eje 1.

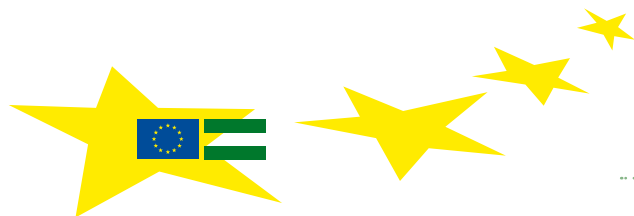


Tabla 87. Distribución de la ayuda FSE por administraciones y Ejes

	PERIODO 2007-2013	Administración General del Estado		Junta de Andalucía		Total FSE Andalucía	
1	Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios	528.733.794	30,74%	200.555.396	17,35%	729.289.190	25,36%
2	Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres	1.120.233.707	65,13%	489.344.200	42,34%	1.609.577.906	55,97%
3	Aumento y mejora del capital humano	45.750.510	2,66%	400.532.796	34,66%	446.283.306	15,52%
4	Promover la cooperación transnacional e interregional	4.174.929	0,24%	51.524.945	4,46%	55.699.874	1,93%
5	Asistencia técnica	21.209.020	1,23%	13.799.152	1,19%	35.008.172	1,22%
	TOTAL FSE ANDALUCÍA	1.720.101.960	100,00%	1.155.756.489	100,00%	2.875.858.449	100,00%

La complementariedad del PO FSE con los Programas Plurirregionales es notable y patente desde tres puntos:

Primero, el PO FSE 2007-2013 Andalucía no actúa en aquellos temas prioritarios en los cuales influyen los Plurirregionales. Por ejemplo, el PO regional no prevé ninguna actuación en el tema prioritario 64 relativo a las ayudas en relación con la reestructuración de sectores y empresas, sin embargo el PO Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo prevé un coste total para este tema de 25.375.842 euros.

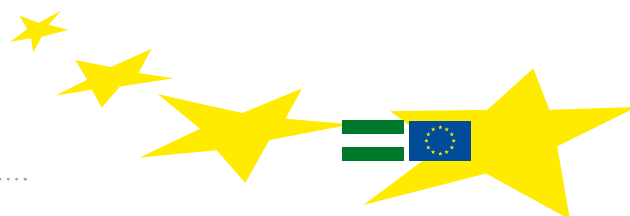
Segundo, cuando ambos programas tratan los mismos temas prioritarios, en la mayoría de los casos lo hacen a través de actuaciones distintas o acciones que inciden sobre aspectos diferentes, asegurando así el cumplimiento del objetivo pero a través de canales diferentes.

Y por último, cuando las acciones de ambos programas coinciden sobre el mismo tema prioritario esto obedece a la necesidad de concentrar esfuerzos en cuestiones de importancia máxima para la región y que requieren de un mayor apoyo financiero para lograr la consecución de los objetivos establecidos. Por ejemplo, el tema prioritario 69 relativo a la igualdad de oportunidades y a la conciliación tiene asignado en el PO regional un total de 18.562.832 euros, cantidad que resulta insuficiente para acometer las metas establecidas en este tema, sin embargo junto con la contribución del Programa Plurirregional de Lucha contra la Discriminación que asciende a 11.377.712 euros, la asignación financiera total permite que se avance notablemente.

Es necesario precisar además que la Administración General del Estado, en base a las competencias básicas en materia laboral, fija su marco normativo y, en concreto, regula los distintos programas para el desarrollo de las políticas activas de empleo. Para su ejecución, la Administración central dota, en los presupuestos anuales, los correspondientes créditos para su financiación, que luego distribuye a las Comunidades con competencias en la gestión de estas políticas.

Desde el año 2003, con el traspaso de las políticas de empleo desde el INEM, ahora SPEE, (Real Decreto 467/2003 de 25 de Abril), Andalucía asume la gestión de dichas políticas de empleo y, por tanto, desarrolla los programas establecidos en la normativa Estatal.

La Comunidad Autónoma Andaluza, en el ejercicio de sus competencias en políticas activas de empleo y de acuerdo con la Estrategia Europea de Empleo, ha definido las líneas estratégicas de actuación, que se articulan a través de programas regulados por la normativa autonómica y complementarios a los desarrollados en la normativa estatal.



En base a ello y para reflejar la complementariedad indicada, a continuación, se detallan las actuaciones a financiar por el PO FSE 2007-2013 Andalucía y por el PO Adaptabilidad y Empleo, en cada uno de los ejes y temas prioritarios en los que ambos van a realizar actuaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

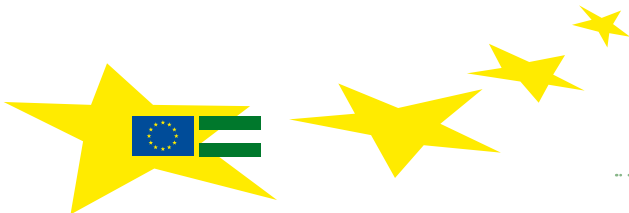
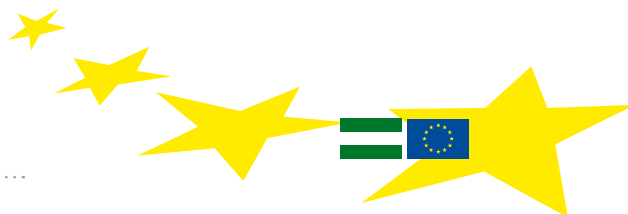
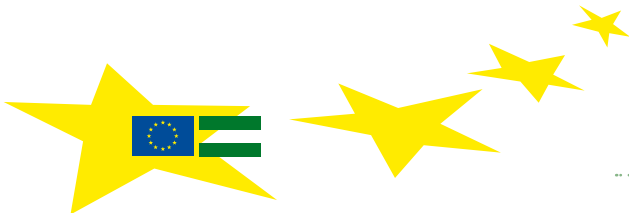


Tabla 88. Tabla de complementariedad entre el PO FSE 2007-2013 Andalucía y el Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo

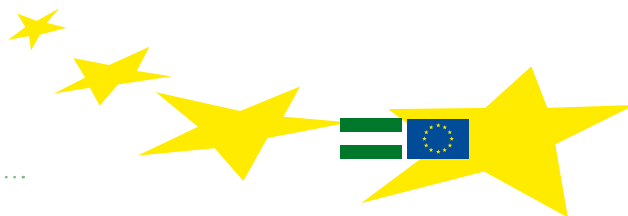
EJE	TEMA PRIORITARIO	LINEAS DE ACTUACIÓN		PO ADAPTABILIDAD Y EMPLEO
		PO FSE 2007-2013 ANDALUCÍA		
1	62. Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación.	PROGRAMA: DE FORMACIÓN CONTINUA ✓ Programa de Formación Continua dirigido a personas autónomas, trabajadoras de economía social y de PYMES.	PROGRAMA: DE FORMACIÓN CONTINUA ✓ Programa de Formación Continua, exceptuando los desarrollados con cargo al PO FSE	
		PROGRAMA: AUTOEMPLEO ✓ Ayuda a inicio de actividad a personas desempleadas que pertenecen a colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo. ✓ Ayuda a inicio de actividad a mujeres. ✓ Ayudas para la creación de empleo (Nuevos Yacimientos de Empleo).	PROGRAMA: AUTOEMPLEO ✓ Ayudas a inicio de actividad destinadas a personas desempleadas en general. ✓ Subvención de intereses.	
1	63. Creación y difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas.	PROGRAMA: DE FORMACIÓN CONTINUA ✓ Contratación indefinida ✓ Planes de igualdad ✓ Regularización del empleo sumergido		
1	68. Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas.	PROGRAMA: AUTOEMPLEO ✓ Ayuda a inicio de actividad a personas desempleadas que pertenecen a colectivos con mayores dificultades de acceso al empleo. ✓ Ayuda a inicio de actividad a mujeres. ✓ Ayudas para la creación de empleo (Nuevos Yacimientos de Empleo).	PROGRAMA: AUTOEMPLEO ✓ Ayudas a inicio de actividad destinadas a personas desempleadas en general. ✓ Subvención de intereses.	



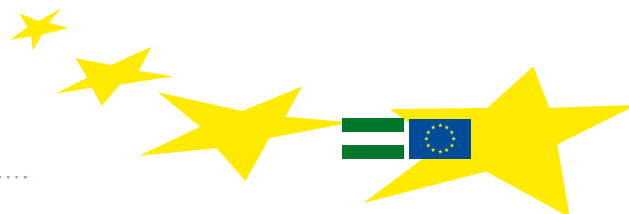
EJE	TEMA PRIORITARIO	LINEAS DE ACTUACIÓN	
		PO FSE 2007-2013 ANDALUCÍA	PO ADAPTABILIDAD Y EMPLEO
2	65. Modernización y fortalecimiento de las instituciones del mercado laboral.	PROGRAMA: MODERNIZACIÓN ✓ Sistema de prospección y estudios sobre el mercado de trabajo. ✓ Sistemas y aplicaciones informáticas de apoyo a la gestión. ✓ Medidas de animación de la oferta de empleo y promoción del Servicio Público dirigido a empresas.	PROGRAMA: MODERNIZACIÓN ✓ Adecuación de la red de oficinas del Servicio Andaluz de Empleo. ✓ Incorporación y promoción de las Nuevas Tecnologías y la Administración Electrónica a la red de servicios. ✓ Medidas de acercamiento del Servicio Público de Empleo, dirigidas a la activación de demandantes de zonas específica. PROGRAMA: DESARROLLO LOCAL ✓ Estructura complementaria (ALPEs) de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLTs).
		PROGRAMA: FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL ✓ Cursos con compromisos de contratación. ✓ Cursos dirigidos a colectivos específicos. ✓ Cursos que responden a necesidades del mercado de trabajo. ✓ Cursos de los Programas Especiales. ✓ Cursos de entidades no homologadas pero que, cumplen las condiciones técnicas adecuadas.	PROGRAMA: ITINERARIOS Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL ✓ Actuaciones dirigidas a desempleados en general. ✓ Actuaciones (FPO) realizadas en centros homologados. PROGRAMA: ITINERARIOS Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL ✓ Actuaciones de orientación a personas desempleadas en general.
2	69. Medidas de mejora del acceso al empleo y mejora de la participación sostenible y de los progresos de la mujer en el empleo con el fin de reducir la segregación sexista en el mercado laboral, y reconciliar la vida laboral y privada, tales como facilitar acceso al ciudadano y la atención de niños y personas dependientes.	PROGRAMA: ITINERARIOS Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL ✓ Actuaciones de orientación centradas en colectivos específicos	PROGRAMA: ITINERARIOS Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL ✓ Actuaciones de orientación dirigidas a mujeres. ✓ Acciones de sensibilización y formación en igualdad de oportunidades. ✓ Planes integrales de incorporación del enfoque de género en las estructuras de empleo.



EJE	TEMA PRIORITARIO	LINEAS DE ACTUACIÓN	
		PO FSE 2007-2013 ANDALUCÍA	PO ADAPTABILIDAD Y EMPLEO
2	70. Medidas concretas orientadas a incrementar la participación en el empleo de los trabajadores migrantes, consolidando de esta forma su integración social.	PROGRAMA: ITINERARIOS Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL ✓ Actuaciones centradas en colectivos con especiales necesidades de atención (migrantes).	
	71. Vías de integración y reintegración en la vida laboral de personas con minusvalías; luchar contra la discriminación en el acceso y en la evolución en el mercado laboral y promover la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo.	PROGRAMA: ITINERARIOS Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL ✓ Actuaciones dirigidas a personas discapacitadas, así como aquellos con dificultades de acceso al mercado de trabajo.	
2	80. Promoción de las asociaciones, pactos e iniciativas a través del trabajo en red de actores relevantes. Fomento de pactos, redes y asociaciones y apoyo a las iniciativas locales para el empleo y la inclusión social.	PROGRAMA: DESARROLLO LOCAL ✓ Estructura básica de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLIs)	
2	81. Mecanismos para mejorar un buen diseño de política y programas, seguimiento y evaluación a nivel nacional, regional y local, eficiencia administrativa en el desarrollo de políticas y programas.	✓ Implementar herramientas de evaluación de los servicios para el empleo ✓ Acciones de coordinación de órganos de la Junta de Andalucía para el desarrollo de actuaciones integrales ✓ Implantación de metodologías comunes que faciliten la integración y el trabajo en equipo de los profesionales del empleo	



- En conclusión, este planteamiento estratégico es coherente de forma que se:
- ✓ Se eviten duplicidades al incidir los dos Programas sobre los mismos ámbitos de actuación.
 - ✓ Se dirigen los recursos financieros disponibles hacia actuaciones diferentes de forma que se optimice el efecto de los fondos.
 - ✓ Se concentran los esfuerzos en aquellas ámbitos en los que se han detectado mayores problemáticas.



9. ANEXOS

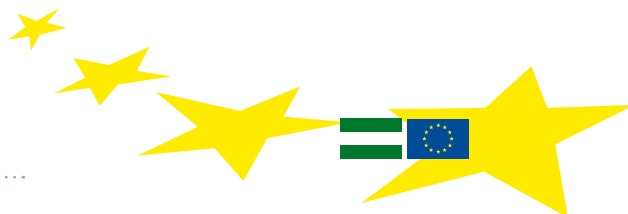
.....

9.1. Tabla Resumen del Programa Operativo FSE 2007-2013 de Andalucía

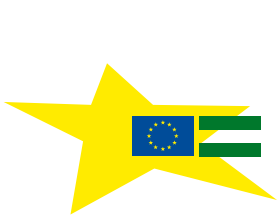


Eje prioritario 1: FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA ADAPTABILIDAD DE TRABAJADORES, EMPRESAS Y EMPRESARIOS

Objetivo específico	Tema prioritario	Indicadores de resultado Objetivo 2013	Tipos principales de operaciones	Indicadores de realización física Objetivo 2013
1. Proporcionar apoyo y asesoramiento a las personas emprendedoras y en régimen de autónomos para iniciar una nueva actividad empresarial.	62	- Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo: 82.550 - Nº de proyectos empresariales puestos en marcha como consecuencia de la asistencia recibida: 2.021	- Potenciación de asociaciones y redes que fomenten el espíritu emprendedor y la cultura emprendedora, que afiancen la imagen de la persona emprendedora, especialmente entre jóvenes y mujeres. - Apoyo y asesoramiento a las personas emprendedoras y autónomas para iniciar una nueva actividad empresarial, con especial importancia en el servicio de asesoramiento, información, formación y sensibilización, desde la creación de una idea o proyecto empresarial concreto hasta la consolidación del mismo. - Información y asesoramiento empresarial, especialmente en los ámbitos de la innovación y las nuevas tecnologías, para adaptar el tejido empresarial andaluz, primando las pymes y empresas de economía social, a los nuevos requerimientos del mercado de trabajo. - Creación y consolidación de empresas de mujeres a través de itinerarios personalizados de inserción, actuaciones de asesoramiento, formación y apoyo hasta la consolidación del proyecto.	- Nº de personas participantes, hombres: 64.439 - Nº de personas participantes, mujeres: 82.674 - Nº de empresas beneficiadas: 66.219
2. Mejorar la adaptabilidad de los/as trabajadores/as y de las empresas a las nuevas exigencias del mercado.			- Mejorar la adaptabilidad de la población trabajadora, considerando la formación como permanente, impulsando el reciclaje profesional y la adaptabilidad a los cambios tecnológicos e innovaciones, con especial atención a la formación continua de pymes mediante oferta directa a las empresas y formación a autónomos y jóvenes emprendedores en gestión de empresas. - Fomentar la adaptabilidad, la supervivencia y la innovación en las empresas, con especial atención a las que se encuentran en fase crítica de su desarrollo. - Ayudas a empresas en materia de Formación Permanente para el impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía (desarrollo de proyectos innovadores que faciliten la integración de las tecnologías de la información y las comunicaciones en Formación Profesional Continua).	- Nº de personas participantes, hombres: 109.589 - Nº de personas participantes, mujeres: 133.941 - Nº de empresas beneficiadas: 121.765
3. Fomento de la calidad en el empleo y de la estabilidad en el trabajo.	63	- Nº de personas con contrato temporal o por cuenta propia, que se han beneficiado de contratos fijos: 235.380	- Impulso de la contratación indefinida - Implantación de planes de igualdad que favorezcan la mejora del empleo de las mujeres. - Regularización del empleo sumergido (especialmente de inmigrantes, personas de etnia gitana y mujeres).	
	68	- Nº de empresas creadas por hombres y mujeres: 19.831	- Fomento del autoempleo y la capacidad emprendedora, poniendo en valor nuevos yacimientos de empleo y sectores innovadores y emergentes e impulsar el desarrollo de nuevas actividades económicas mediante el establecimiento de mecanismos de asesoramiento y acompañamiento hasta la puesta en marcha de la actividad. - Ayudas a la creación de empresas de economía social, con especial atención a mujeres, jóvenes, mayores de 45 años, población desempleada de larga duración, personas con discapacidad y otros colectivos con dificultades de inserción en el mercado laboral.	- Nº de personas participantes, hombres: 6.377 - Nº de personas participantes, mujeres: 13.454

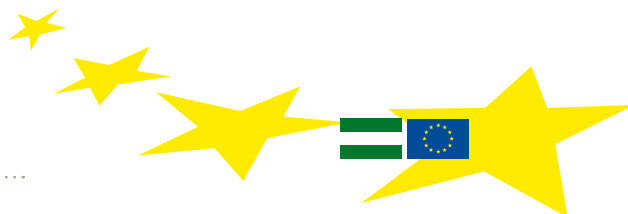


Eje prioritario 2: FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES			
Objetivos específicos	Tema prioritario	Indicadores de resultado Objetivo 2013	Tipos principales de operaciones
1. Mejorar la empleabilidad, en particular de la población con mayores dificultades de acceso al mercado laboral (jóvenes, personas paradas de larga duración y mujeres).	66	- Nº de personas en situación de desempleo, que han sido beneficiarias de medidas activas de inserción laboral que accedieron a un contrato de trabajo: 633.099	- Acciones dirigidas a la búsqueda y captación de jóvenes inactivos y de las personas que están fuera tanto del mercado de trabajo como del alcance de los dispositivos establecidos por la Junta de Andalucía para favorecer su inserción laboral, dinamizando e informándoles de las bondades de su incorporación al mismo, así como de la mejora de sus oportunidades laborales. - Itinerarios personalizados de inserción (IPI), mediante planes de acción individuales adaptados a las necesidades y características de las personas destinatarias atendiendo a su situación personal, familiar y sociolaboral, que incluyan al menos dos acciones de entre: orientación, formación, cualificación, reciclaje, en particular en nuevos sectores y tecnologías en función de las exigencias del mercado de trabajo, incluyendo medidas de acompañamiento y en su caso atención social. - Actuaciones tendientes a mejorar la empleabilidad de las mujeres a través de programas personalizados de orientación, formación, intermediación e inserción laboral (itinerarios integrados de inserción) que incluyan la perspectiva de género, con especial atención a los colectivos de mujeres con especiales dificultades. - Acciones de formación profesional ocupacional para mejorar las condiciones de empleabilidad de los desempleados. - Actuaciones tendientes a mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes a través de itinerarios integrados personalizados de inserción laboral que incluyan la perspectiva de género.
2. Favorecer la integración social y laboral de las personas con discapacidad, inmigrantes y de los colectivos en riesgo de exclusión social.	70	- Nº de personas inmigrantes contratadas: 85.000	- Itinerarios personalizados de inserción laboral para personas inmigrantes mediante planes individualizados adaptados a las necesidades y características de las personas destinatarias y atendiendo a su situación personal, familiar y sociolaboral. - Programas integrales de base territorial para la integración sociolaboral de las personas procedentes de la inmigración, que favorezcan la coordinación entre programas sociales, de empleo, de formación, y medidas complementarias.
	71	- Nº de personas con discapacidad contratadas: 35.434 - Nº de personas con riesgo de exclusión contratadas: 2.285	- Itinerarios personalizados de inserción laboral para personas con discapacidad, gitanas y otras minorías étnicas y con especial riesgo de exclusión del mercado de trabajo, mediante planes individualizados adaptados a las necesidades y características de las personas destinatarias y atendiendo a su situación personal, familiar y sociolaboral, con acciones de orientación, alfabetización, asesoramiento, preformación profesional, intermediación laboral, incluyendo medidas de acompañamiento y, en su caso, de atención social. - Acciones de sensibilización que fomenten la no discriminación y la integración social y laboral de colectivos con especiales dificultades. - Dinamización de colectivos con especiales dificultades para su inserción en el mercado laboral o en riesgo de exclusión social, para abordar cuestiones relativas a la formación, el empleo, la igualdad de oportunidades y medidas de conciliación que favorezcan la participación de estas personas en el mercado de trabajo.
			Indicadores de realización física Objetivo 2013
			- Nº de personas beneficiarias, hombres: 249.653 - Nº de personas beneficiarias, mujeres: 705.466 - Nº de empresas beneficiadas: 656.273
			- Nº de personas beneficiarias, hombres: 73.567 - Nº de personas beneficiarias, mujeres: 83.742 - Nº de empresas beneficiadas: 490
			- Nº de personas beneficiarias, hombres: 76.900 - Nº de personas beneficiarias, mujeres: 64.756 - Nº de empresas beneficiadas: 2.447

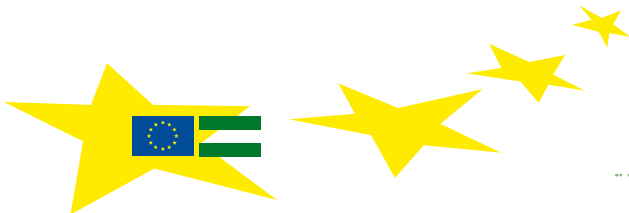


Eje prioritario 2: FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Objetivos específicos	Tema prioritario	Indicadores de resultado Objetivo 2013	Tipos principales de operaciones	Indicadores de realización física Objetivo 2013
3. Favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y favorecer la conciliación entre la vida personal y laboral	69	- Nº de empresas que han implantado medidas para luchar contra la desigualdad de género en el lugar de trabajo: 350 - Nº de personas beneficiarias de servicio para el cuidado y la atención a niños y personas dependientes que se han incorporado al mercado laboral, mujeres: 150	- Sensibilización del principio de igualdad de oportunidades como criterio básico de calidad en los sistemas de empleo - Planes integrales de incorporación del enfoque de género en las estructuras de empleo desde el diagnóstico a la formación y evaluación de procesos - Acciones de sensibilización y formación en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. - Apoyo e incentivo a las iniciativas empresariales que combatan la discriminación salarial, la segregación horizontal y vertical y para el establecimiento de planes de acción positiva. - Desarrollo de estudios e investigaciones sobre la existencia de situaciones de discriminación por razón del sexo, con particular incidencia en materia de desigualdades salariales y de promoción profesional. - Campañas de sensibilización, coeducación y corresponsabilidad dirigidas a toda la población andaluza. - Promoción de la calidad del empleo y difusión de prácticas de igualdad en la negociación colectiva. - Actuaciones para facilitar el acceso a los servicios de cuidado de hijos y de atención a las personas dependientes. - Apoyo a empresas para la implantación y desarrollo de nuevas formas de trabajo que favorezcan la conciliación y no segregación atendiendo a la importancia de la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. - Acciones de apoyo a la inserción y reinserción laboral de las personas que se ocupan del cuidado de personas dependientes.	- Nº de personas beneficiarias, hombres: 10.800 - Nº de personas beneficiarias, mujeres: 42.900 - Nº de empresas beneficiadas: 27.790
4. Mejorar la adecuación de las organizaciones a las necesidades del mercado de trabajo.	65	No se establecen indicadores cuantificados al ser imposible cuantificar beneficiarios directos, ya que se beneficia la población andaluza en general	- Acciones tendientes a promover la innovación y mejora de los recursos al servicio de las políticas de empleo, a acercar los instrumentos y políticas de empleo a los territorios y a los distintos colectivos atendiendo a sus especialidades y a facilitar la movilidad geográfica del capital humano. - Prestación por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) de servicios personalizados y especializados, que respondan a las necesidades de demandantes y empresas, incrementando los servicios que se ponen a disposición de ambos.	No se establecen indicadores cuantificados al ser imposible cuantificar beneficiarios directos, ya que se beneficia la población andaluza en general
5. Fomentar el desarrollo de iniciativas locales de empleo	80	- Nº de redes y asociaciones creadas: 12.	- Apoyo a las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT). - Desarrollo de acciones integrales de discriminación positiva en territorios con mayores índices de desempleo (ATIPES).	
6. Mejorar la eficiencia administrativa	81	No se establecen indicadores cuantificados al ser imposible cuantificar beneficiarios directos, ya que se beneficia la población andaluza en general	- Implantar herramientas de evaluación de los servicios para el empleo. - Creación de redes de profesionales del empleo en nuestra Comunidad, con objeto de rentabilizar recursos y favorecer la calidad del servicio prestado por estos profesionales a la ciudadanía andaluza. - Acciones de coordinación de los órganos de la Junta de Andalucía para el desarrollo de acciones integrales dirigidas a grupos poblacionales específicos. - Generación de dinámicas tendientes a la implantación de metodologías comunes, que facilitan la integración y el trabajo en equipo, de los profesionales del empleo.	No se establecen indicadores cuantificados al ser imposible cuantificar beneficiarios directos, ya que se beneficia la población andaluza en general



Eje prioritario 3: AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO				
Objetivos específicos	Tema prioritario	Indicadores de resultado Objetivo 2013	Tipos principales de operaciones	Indicadores de realización física Objetivo 2013
1. Reformas en los sistemas de educación y formación para aumentar la empleabilidad	72	- N° de nuevas titulaciones y/o certificaciones profesionales: 30	- Formación del profesorado con nuevas líneas formativas que impulsen la innovación y la investigación educativas para mejorar la práctica profesional. La mejora de las estrategias de actualización docente que supongan un cambio metodológico para el desarrollo de las capacidades del alumnado, la formación en la atención a la diversidad y con atención a las diferencias socioculturales y de género. - Actualización permanente de conocimientos de los formadores de formación profesional y de itinerarios personalizados de inserción, mediante formación especializada particularmente en NTIC y en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. - Desarrollo de proyectos innovadores que faciliten la integración de las NTIC en la formación profesional ocupacional. - Potenciar aquellos ciclos formativos de la formación profesional de carácter postobligatorio que tengan una alta inserción laboral - Reforzar la formación de adultos para el reconocimiento y la adaptación de sus cualificaciones profesionales. - Ciclos de Formación Profesional Específica (Media y Superior) cuyo grado de inserción laboral inmediata (un mes) supere el 50% del alumnado que termina el ciclo.	- N° de personas beneficiarias hombres: 77.391 - N° de personas beneficiarias, mujeres: 95.986
2. Aumentar la participación en la educación y la formación permanente, la calidad de esta y de la formación profesional inicial y superior.	73	- N° de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en y/o han superado la educación secundaria obligatoria, hombres: 49.649	- Potenciar los planes de compensación educativa para el alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones sociales desfavorables. - Actuaciones de atención a la diversidad para lograr la integración plena en el sistema educativo del alumnado con discapacidad y con necesidades educativas especiales, fomentando los planes de educación especial destinados a estos colectivos. - Medidas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar. - Fomentar el Plan de apertura de centros docentes para favorecer la conciliación entre la vida laboral y personal	- N° de personas beneficiarias hombres: 386.525 - N° de personas beneficiarias, mujeres: 361.120
3. Potenciar el capital humano en el ámbito de la investigación e innovación.	74	- N° de redes o proyectos creadas de colaboración empresas-Centros de Enseñanza superior-Centros tecnológicos y de investigación: 25 - N° de investigadores/as o personal de apoyo contratados por empresas: 175	- Medidas para fomentar la formación y la inserción laboral del personal investigador andaluz. - Incentivar la formación y la incorporación de personal investigador y técnico de excelencia nacional e internacional en empresas andaluzas, prestando especial atención a sectores estratégicos y priorizando al personal femenino. - Actuaciones tendientes a la movilidad geográfica del personal investigador entre universidades, institutos de investigación, empresas y agentes tecnológicos - Proyectos de becas de investigación y doctorado, orientados fundamentalmente a sectores empresariales estratégicos.	- N° de personas beneficiarias, hombres: 555 - N° de personas beneficiarias, mujeres: 560



Eje prioritario 4: PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL			
Objetivos específicos	Tema prioritario	Indicadores de resultado Objetivo 2013	Tipos principales de operaciones
Impulsar el intercambio de experiencias y buenas prácticas	80		- Fomento de la cooperación transnacional e interregional que favorezca la búsqueda y promoción de acciones innovadoras para mejorar los mecanismos del mercado de trabajo. - Intercambios de información, experiencias, resultados y buenas prácticas. - Fomento de la constitución y consolidación de redes y asociaciones, tanto públicas como privadas, de cooperación e intercambio que desarrollen una estrategia de trabajo en común y coordinada en el ámbito de actuación de los colectivos que encuentran mayores dificultades de inserción social y laboral. - Intercambio de gestores de políticas públicas que permitan el mejor conocimiento de las buenas prácticas implementadas en otros países y regiones europeas. - Favorecer la implantación e intercambio de buenas prácticas derivadas de actuaciones desarrolladas desde los distintos niveles de intervención, local, autonómico, nacional. - Apoyar la cooperación transnacional y la transferibilidad de conocimientos propiciando la experimentación sobre nuevos métodos y prácticas en materia de empleo. - Seminarios, jornadas y encuentros relacionados con las prácticas profesionales transnacionales, para el intercambio de buenas prácticas entre países y regiones europeas.
			Indicadores de realización física Objetivo 2013
			- Nº de redes y/o asociaciones: 6

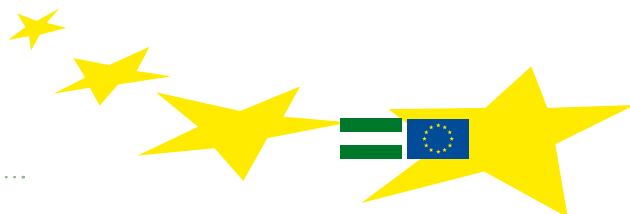
Eje prioritario 5: ASISTENCIA TÉCNICA			
Objetivos específicos	Tema prioritario	Indicadores de resultado Objetivo 2013	Tipos principales de operaciones
Preparación, implementación, seguimiento y control	85		- Actuaciones de gestión, y seguimiento del Programa Operativo. - Actuaciones de control
Evaluación y estudios; información y comunicación	86		- Actuaciones de información y publicidad. - Actuaciones de evaluación. - Estudios, investigaciones y proyectos pioneros e innovadores
			Indicadores de realización física Objetivo 2013
			Nº de acciones: 32
			Nº de acciones: 120

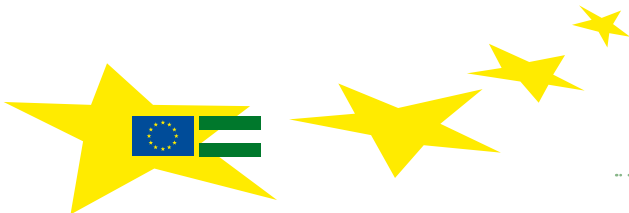
Nota: La información de los indicadores de realización se obtendrá, fundamentalmente, a través de los sistemas de seguimiento de las actuaciones establecidos. Por su parte, la información derivada de los indicadores de resultados precisará, en algunos casos, la realización de encuestas a los beneficiarios al objeto de conocer los efectos directos de las actuaciones desarrolladas.

9.2. Indicadores de contexto

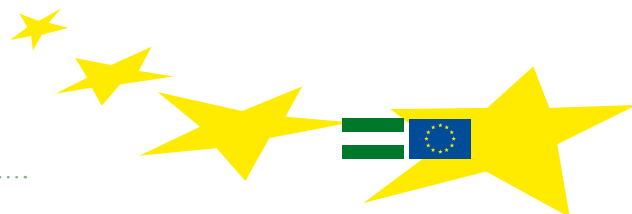
Tabla 89. Indicadores de datos socioeconómicos de Andalucía y las regiones españolas en función de la media española utilizados para el análisis del diagnóstico regional (España=100)

Área	Indicador	Andalucía	2000				Andalucía	Último año disponible			
			Regiones convergencia		Regiones Competitividad			Regiones convergencia		Regiones Competitividad	
			Sin Ph. out	Con Ph. out	Sin Ph. out	Con Ph. out		Sin Ph. out	Con Ph. out	Sin Ph. out	Con Ph. out
Población y territorio	Población /Km2 de Superficie	104,7	67,5	126,9	83,1	177,5	102,6	65,3	126,1	84,4	181,2
	% Población en municipios menores de 500 hab.	20,3	57,9	2,9	225,9	85,2	22,4	60,8	3,7	219,5	84,1
	% Población en municipios menores de 5000 hab.	84,5	128,0	32,2	120,9	75,5	86,0	133,0	31,5	116,1	74,9
Demografía	Tasa de natalidad	112,1	100,6	96,0	95,3	102,5	110,4	98,5	96,2	92,7	105,4
	Tasa de mortalidad	92,6	100,8	109,3	101,1	97,4	95,8	104,5	109,3	100,8	94,9
	Dependencia demográfica	102,2	104,7	101,6	100,1	96,1	101,1	104,0	101,2	99,7	97,0
	Residuos recogidos selec/población	100,8	83,5	86,7	72,7	129,5	85,5	78,6	111,8	80,7	124,8
	Residuos mezclados/población	116,7	105,2	96,5	98,1	98,5	111,6	104,3	95,0	95,8	99,5
	Residuos mezclados respecto total de residuos	101,4	102,2	101,0	102,7	96,9	102,6	102,7	98,1	101,7	97,3
Territorio y medio ambiente	Consumo de agua en el sector agrario por VAB agrario	142,4	101,8	8,7	75,0	149,5	104,1	91,7	52,9	106,3	124,6
	Superficie afectada por incendios por total de superficie	16,7	79,3	241,5	167,8	38,5	220,8	166,7	89,0	52,0	1413,1
	Pérdidas de agua por volumen de agua total	86,9	78,5	108,5	133,6	98,6	116,6	109,3	86,9	125,2	82,9
	Potencia en energías renovables por potencia instalada total	68,6	112,1	50,1	113,9	85,0	49,0	113,7	58,4	114,2	81,6
	Demanda energía eléctrica/VABpm	102,6	113,1	130,4	101,9	90,1	102,1	116,6	132,1	105,7	87,1
	Demanda energía eléctrica/población	75,3	83,8	109,6	95,4	113,4	78,7	89,7	112,5	97,9	107,1
	Agua distribuida por población	97,4	97,9	75,5	99,3	104,6	109,0	104,5	99,7	102,0	95,3
	Agua residual tratada por volumen total de agua distribuida	111,6	96,5	62,1	70,8	121,7	63,1	71,2	62,6	107,2	125,8
	Residuos industriales no peligrosos por VAB industria	282,8	182,1	96,0	214,7	28,6	87,3	86,0	339,4	243,0	33,2
	inversión medioambiental de las emp. industriales VAB industria	109,1	102,1	143,9	101,7	95,0	109,4	105,2	183,5	123,0	82,8
	Residuos industriales peligrosos por VAB industria	132,2	87,1	658,6	58,2	67,7	102,1	73,8	158,1	114,5	100,5
	Inversión medioambiental por total VABpm	86,3	91,8	156,3	100,1	99,5	92,7	98,5	197,8	120,8	85,3
	Recogida residuos. Vidrio respecto residuos mezclados	82,9	90,4	85,1	102,3	107,8	73,5	86,6	83,1	90,6	116,3
	Recogida de residuos. Plástico respecto residuos mezclados	71,3	68,3	23,4	9,1	179,9	71,3	71,4	126,6	90,3	124,6
	Recogida de residuos. Cartón respecto residuos mezclados	81,0	81,2	101,8	86,4	119,6	68,4	79,9	128,8	81,5	120,6

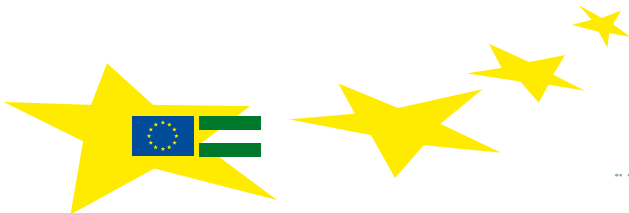




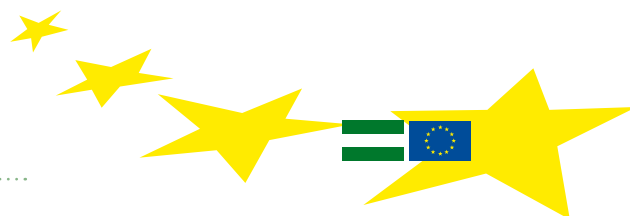
Área	Indicador	Andalucía	2000				Último año disponible				
			Regiones convergencia		Regiones Competitividad		Regiones convergencia		Regiones Competitividad		
			Sin Ph. out	Con Ph. out	Sin Ph. out	Con Ph. out	Sin Ph. out	Con Ph. out	Sin Ph. out	Con Ph. out	
Infraestructuras	Stock de capital neto ferroviario (millones de euros de 1999)/ Km2 de Superficie	64,5	44,6	87,8	59,5	225,8	67,3	49,5	100,2	76,2	205,2
	Stock de capital neto ferroviario / habitantes	61,6	66,1	69,2	71,6	127,2	65,6	75,8	79,5	90,4	113,3
	Stock de infraestructuras por hab (car)	89,4	110,0	115,2	104,6	82,1	86,4	114,5	119,5	108,4	76,8
	Stock de infraestructuras por hab (aer.)	41,6	31,4	12,5	78,4	136,4	26,2	20,6	7,1	61,9	147,2
	Stock de infraestructuras ferroviarias (euros) por PIB	84,0	89,3	82,3	76,5	101,1	84,9	97,9	92,7	98,5	92,2
	Stock de infraestructuras por hab (puertos)	117,7	98,3	163,1	100,4	74,8	116,8	102,2	171,0	103,9	73,1
	FBCF por PIB	95,5	98,3	100,4	101,8	100,4	101,1	102,4	101,8	105,6	96,7
	Potencia instalada (MW) por PIB (millones de euros)	72,9	151,3	177,1	127,8	59,7	86,9	152,6	142,0	121,6	64,1
	M lineales de autopistas y autovías / Km2 de Superficie	105,7	76,4	123,6	96,8	146,6	106,9	78,3	139,1	103,1	131,8
	M lineales total carreteras / Km2 de Superficie	86,8	89,8	120,3	113,5	100,1	85,9	89,7	122,3	110,5	103,2
	Accidentes con víctimas mortales/ habitantes	79,6	105,0	102,0	110,2	91,9	99,4	120,9	106,7	113,9	77,6
	Nº de Accidentes con Víctimas/ Habitantes	74,9	79,7	86,5	92,4	122,4	86,7	87,5	79,1	85,5	120,1
	Nº sociedades creadas/ habitantes	80,1	73,0	70,5	97,7	128,1	94,3	84,9	89,1	94,6	116,9
	Nº sociedades disueltas/ habitantes	57,8	58,7	61,1	80,1	149,7	89,4	92,8	68,5	88,6	115,9
	Saldo de sociedades creadas y disueltas/ habitantes	81,8	74,1	71,2	99,0	126,4	94,6	84,3	90,7	95,0	117,0
	Empresa	Capital sociedades creadas/ habitantes	37,0	33,4	46,3	51,0	187,6	58,0	56,2	119,0	75,7
Nº empresas / habitantes		80,1	83,7	92,0	99,4	114,6	85,1	87,9	91,5	96,8	112,1
Empresas que exportan respecto total empresas		50,4	52,3	67,4	90,3	137,3	56,9	57,2	65,9	88,8	113,8
Empresas importadoras respecto total empresas		45,4	51,3	83,5	105,1	128,3	47,5	55,1	90,2	107,1	124,8
Cooperativas por activos		181,8	136,7	165,6	87,8	72,9	173,9	128,2	233,2	89,4	68,8
Microempresas por activos		87,9	90,9	98,0	100,5	106,3	92,5	95,2	97,1	97,1	105,0
Créditos por empresas		83,4	75,4	81,9	84,2	123,7	91,1	81,0	85,6	89,8	117,5
Centros abiertos por empresas		74,7	84,8	136,7	118,1	96,0	64,1	82,0	129,8	100,4	106,5
Coste salarial		90,2	88,9	91,4	88,2	110,3	90,4	88,5	91,5	89,4	110,6
Trabajadores afectados por FOGASA / Ocupados		68,0	75,1	85,4	103,5	116,0	47,8	63,9	75,8	122,5	114,6
PYMES (1-200 asalariados)/ habitantes		76,8	81,7	93,3	102,2	114,6	84,7	88,2	95,7	100,4	109,4
PYMES (1-50 asalariados)/ habitantes		77,1	82,0	93,6	102,3	114,2	84,9	88,5	95,9	100,5	109,1
PYMES sin asalariados / Nº empresas		103,5	102,1	98,9	97,8	99,8	100,6	99,8	95,7	96,5	102,2
PYMES (1-50 asalariados)/Nº empresas		96,2	98,0	101,7	102,9	99,7	99,7	100,6	104,8	103,9	97,3
PYMES (1-200 asalariados)/Nº empresas		95,9	97,6	101,4	102,8	100,0	99,5	100,4	104,6	103,8	97,6



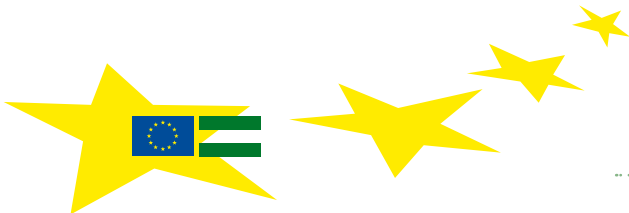
Área	Indicador	Andalucía	2000				Último año disponible			
			Regiones convergencia		Regiones Competitividad		Regiones convergencia		Regiones Competitividad	
			Sin Ph. out	Con Ph. out	Sin Ph. out	Con Ph. out	Sin Ph. out	Con Ph. out	Sin Ph. out	Con Ph. out
I+D	Gasto en I+D (euros)/Valor añadido bruto a precios básicos (precios corrientes en miles de euros)	71,3	68,8	82,9	70,3	129,1	66,8	60,9	78,9	129,3
	Gastos internos totales en I+D de las empresas (euros)/Valor añadido bruto a precios básicos (precios corrientes en miles de euros)	43,5	46,5	71,6	50,8	148,4	44,9	45,3	56,0	150,0
	Gasto en I+D (miles de euros)/1.000 ocupados	64,3	59,1	74,6	65,7	145,1	57,9	54,8	73,2	145,2
	Gasto en I+D (miles de euros)/ habitantes	52,3	51,0	69,6	65,8	162,5	51,4	51,9	73,0	159,0
	Gastos internos totales en I+D de las empresas (miles de euros)/ habitantes	31,9	34,4	60,2	47,6	186,8	34,5	38,5	51,9	184,5
	Personal I+D (Equivalencia Dedicación Plena)/1.000 ocupados	75,7	68,4	77,0	75,5	134,6	64,5	66,3	80,5	136,3
	Personal I+D en empresas (Equivalencia Dedicación Plena)/1.000 ocupados	51,6	45,9	50,8	57,7	159,9	41,4	44,6	60,1	162,6
	Personal I+D en empresas (Equivalencia Dedicación Plena)/ Personal I+D (Equivalencia Dedicación Plena)	68,1	67,1	66,0	76,4	118,8	64,1	67,2	74,6	119,3
	Hogares con teléfono por habitantes	91,0	93,6	99,6	99,7	104,8	95,3	97,2	97,5	104,9
	Acceso a ordenador por habitantes	84,0	76,1	78,4	92,8	123,6	88,9	95,3	93,7	111,6
Sociedad de la información	ADSL por habitantes	51,8	44,1	50,1	62,2	172,7	68,1	69,3	86,2	136,0
	Hogares con conexión de alta velocidad a Internet	78,0	65,0	98,0	117,0	117,1	75,0	97,3	88,6	123,2
	Empresas con Conexión de alta velocidad a Internet	74,7	75,1	102,5	92,7	116,7	88,8	91,9	96,6	108,9
	Hogares acceso Internet respecto total hogares	76,7	68,2	71,7	87,4	132,6	76,3	91,7	89,4	122,9
	Total plazas de establecimientos hoteleros/ habitantes	87,2	75,6	53,2	126,3	112,7	85,5	57,0	125,5	103,8
	Total plazas de establecimientos hoteleros / 100 Km2	91,3	51,0	67,5	105,0	199,9	55,9	71,9	105,9	188,1
	Plazas de 5, 4 y 3 estrellas oro / Total plazas de establecimientos hoteleros	108,9	89,3	81,2	113,0	100,6	88,3	83,7	111,3	102,6
	Plazas de 5, 4 y 3 estrellas oro/ habitantes	95,0	67,5	43,2	142,8	113,3	74,7	47,4	140,7	107,0
	Turistas ext/hab	77,9	49,9	13,6	162,3	122,5	54,5	34,7	138,0	125,6
	Pernoctaciones españolas en establecimientos hoteleros/ habitantes	100,1	90,6	89,3	127,9	92,7	101,4	84,4	127,2	85,5
Turismo	Pernoctaciones extranjeras en establecimientos hoteleros/ habitantes	74,5	45,9	8,4	141,9	137,1	48,7	10,4	140,1	133,1
	Pernoctaciones españolas en establecimientos hoteleros / plazas de establecimientos hoteleros	114,8	119,9	168,1	101,3	82,3	118,6	148,0	101,4	82,4
	pernoctaciones extranjeras en establecimientos hoteleros / Establecimientos hoteleros	85,4	60,7	15,8	112,3	121,7	56,9	18,2	111,6	128,2
	Gastos Turistas extranjeros/VABpm	114,1	72,1	25,7	192,1	87,4	71,7	40,8	166,8	95,7



Área	Indicador	Andalucía	2000				Último año disponible			
			Regiones convergencia		Regiones Competitividad		Regiones convergencia		Regiones Competitividad	
			Sin Ph. out	Con Ph. out	Sin Ph. out	Con Ph. out	Sin Ph. out	Con Ph. out	Sin Ph. out	Con Ph. out
Exportaciones	Exportaciones totales	8,1	16,9	3,9	19,6	58,3				
	Exportaciones totales / Valor añadido bruto a precios básicos (precios corrientes)	61,2	71,6	84,9	102,1	114,4				
	Inversión Extranjera Directa / Valor añadido bruto a precios básicos (precios corrientes)	8,3	5,3	1,3	17,4	186,9				
	Exportaciones / Importaciones	113,8	115,6	110,0	134,2	88,3				
	Inversión de las CCAA en el exterior / Valor añadido bruto a precios básicos (precios corrientes)	3,2	3,5	0,8	30,5	182,6				
Renta	Ganancia / mes por trabajador (ambas jornadas pagos totales, ambos tipos de contrato, todas las secciones, total categorías)/	122,9	30,4	54,4	31,5	87,6				
	Gasto medio por hogar	90,3	89,6	97,8	91,2	111,7				
	Valor añadido bruto a precios básicos (precios corrientes)/ Población	73,4	74,1	84,0	93,6	125,9				
	Deuda pública/VABpm	132,9	121,3	66,6	105,1	93,2				
	VAB total por Ocupado	90,3	85,9	90,0	93,4	112,4				
Empleo y mercado de trabajo	Población activa total / Población	96,1	95,4	93,1	99,2	105,1				
	Parados 1º empleo / Parados	88,9	94,7	129,1	97,6	99,9				
	Parados / Población activa total	174,0	147,8	105,7	90,7	70,5				
	Ocupados agrarios / Ocupados	165,5	191,7	169,8	100,5	36,8				
	Ocupados construcción / Ocupados	110,1	114,3	102,6	106,9	87,8				
	Ocupados industria / Ocupados	63,2	73,9	95,6	96,6	118,1				
	Parados agrarios / Parados	246,7	196,3	47,9	37,3	13,7				
	Parados construcción / Parados	107,7	117,0	106,4	90,1	81,2				
	Parados industria / Parados	61,9	75,9	121,0	112,5	125,3				
	Parados servicios / Parados	86,1	87,9	95,5	113,2	110,5				



Área	Indicador	Andalucía	2000				Último año disponible			
			Regiones convergencia		Regiones Competitividad		Regiones convergencia		Regiones Competitividad	
			Sin Ph. out	Con Ph. out	Sin Ph. out	Con Ph. out	Sin Ph. out	Con Ph. out	Sin Ph. out	Con Ph. out
Igualdad de oportunidades	Ocupados Mujeres / Ocupados	89,7	92,9	94,2	98,3	106,0	93,3	95,8	98,1	105,6
	Paro mujeres / Parados	92,9	95,9	100,3	103,4	103,7	102,5	100,1	100,9	96,1
	Nº alumnas doctorado / Nº alumnos doctorado	93,0	94,5	105,1	101,0	101,8	98,8	105,2	102,4	99,2
	% contratos indefinidos	39,8	51,6	81,7	108,7	136,4	55,8	96,9	110,9	133,5
	Parado LD/Total parado	87,2	91,7	109,9	100,8	107,6	101,2	107,9	101,3	95,4
	Tasa de paro 1er empleo mujeres	154,3	145,5	150,9	92,1	64,7	152,4	109,1	94,0	68,4
	Parados 16-24 sobre total	95,4	94,1	117,0	102,9	103,5	98,8	98,4	100,9	101,1
	Tasa de paro 16-24	143,0	128,1	114,7	93,7	77,9	119,0	93,6	104,3	82,5
	Tasa de paro 16-24 mujeres	140,6	132,1	122,5	97,0	73,3	127,7	99,0	105,4	75,7
	Tasa de paro mujeres	168,7	145,8	110,6	95,2	70,8	146,1	101,7	105,3	69,1
	Tasa de actividad femenina	92,4	92,9	89,1	98,4	108,1	89,9	89,4	98,9	109,6
	Plazas en guarderías laborales por ocupado	88,5	108,7	108,4	87,6	96,2	128,1	171,9	103,8	71,5
	Beneficiarios autoempleo mujeres / ocupados	0,0	159,4	0,0	120,5	69,2	185,0	112,6	94,3	49,0
Integración social	Ayudas al empleo minusválidos por PIB	0,0	30,7	0,0	94,8	145,1	76,3	94,2	88,4	115,5
	Ayudas al empleo minusválidos sobre total		17,7		71,9	219,5	35,5	67,9	94,2	256,1
	Trabajadores extranjeros afiliados a la SS sobre total	70,3	58,5	110,8	101,2	123,4	59,4	117,5	102,7	122,2
	Extranjeros regularizados por población	81,6	64,2	65,7	102,7	131,5	58,0	105,4	102,1	130,7
	% de médico mujeres	88,1	90,5	97,0	97,9	107,1	91,2	95,9	97,8	106,7



Área	Indicador	Andalucía	2000				Último año disponible				
			Regiones convergencia		Regiones Competitividad		Regiones convergencia		Regiones Competitividad		
			Sin Ph. out	Con Ph. out	Sin Ph. out	Con Ph. out	Sin Ph. out	Con Ph. out	Sin Ph. out	Con Ph. out	
Desarrollo rural	Explotaciones agrarias por superficie	119,5	112,8	133,8	99,2	68,2	137,2	109,3	143,8	97,5	74,7
	% Explotaciones menores de 1 UDE	51,6	108,3	109,1	91,0	81,5	27,7	89,5	184,1	93,3	102,9
	SAU por superficie	106,7	102,7	90,5	98,8	97,4	105,7	103,8	86,2	95,5	98,7
	Empleo explotaciones agrarias por empleo total	165,6	198,4	155,7	94,1	37,1	156,1	187,7	119,4	116,8	37,7
	Empleo familiar por empleo total explotaciones	70,4	97,1	91,0	101,8	108,7	99,5	100,6	100,7	100,3	97,5
	FBK Agraria por VAB agrario	88,8	78,8	129,6	88,2	153,8	89,1	83,1	126,6	84,9	147,0
	VAB agroindustria / VAB total	116,7	121,9	133,7	112,1	82,8	118,6	126,0	135,6	110,1	81,0
	Empleo agroindustria por empleo total	97,8	106,7	146,4	101,3	90,1	96,4	110,5	143,3	100,0	88,6
	Superficie Agricultura Ecológica por total superficie agraria	107,7	128,1	87,6	50,4	96,8	210,4	127,5	97,4	24,6	125,8
	Plazas en campings por población	88,7	66,5	108,6	83,5	128,7	88,8	69,5	109,3	85,3	123,7
	Plazas en alojamiento rural por población	26,0	62,4	168,3	128,3	94,9	48,4	78,2	186,5	145,2	71,5
	Productividad Agraria	99,8	93,9	72,8	102,9	129,3	84,9	94,8	77,4	113,9	109,3
	Productividad Agroindustria	107,7	98,1	82,1	103,4	103,3	109,9	98,3	84,8	102,7	102,9
	Gases Efecto Inv por VAB	103,1	132,6	218,9	114,1	69,3	100,1	132,1	214,6	116,7	68,4
	Empleo menor de 35 y mayor 55 por empleo total explotaciones	112,8	99,1	118,1	99,4	94,9	121,7	101,6	165,7	79,2	98,7

